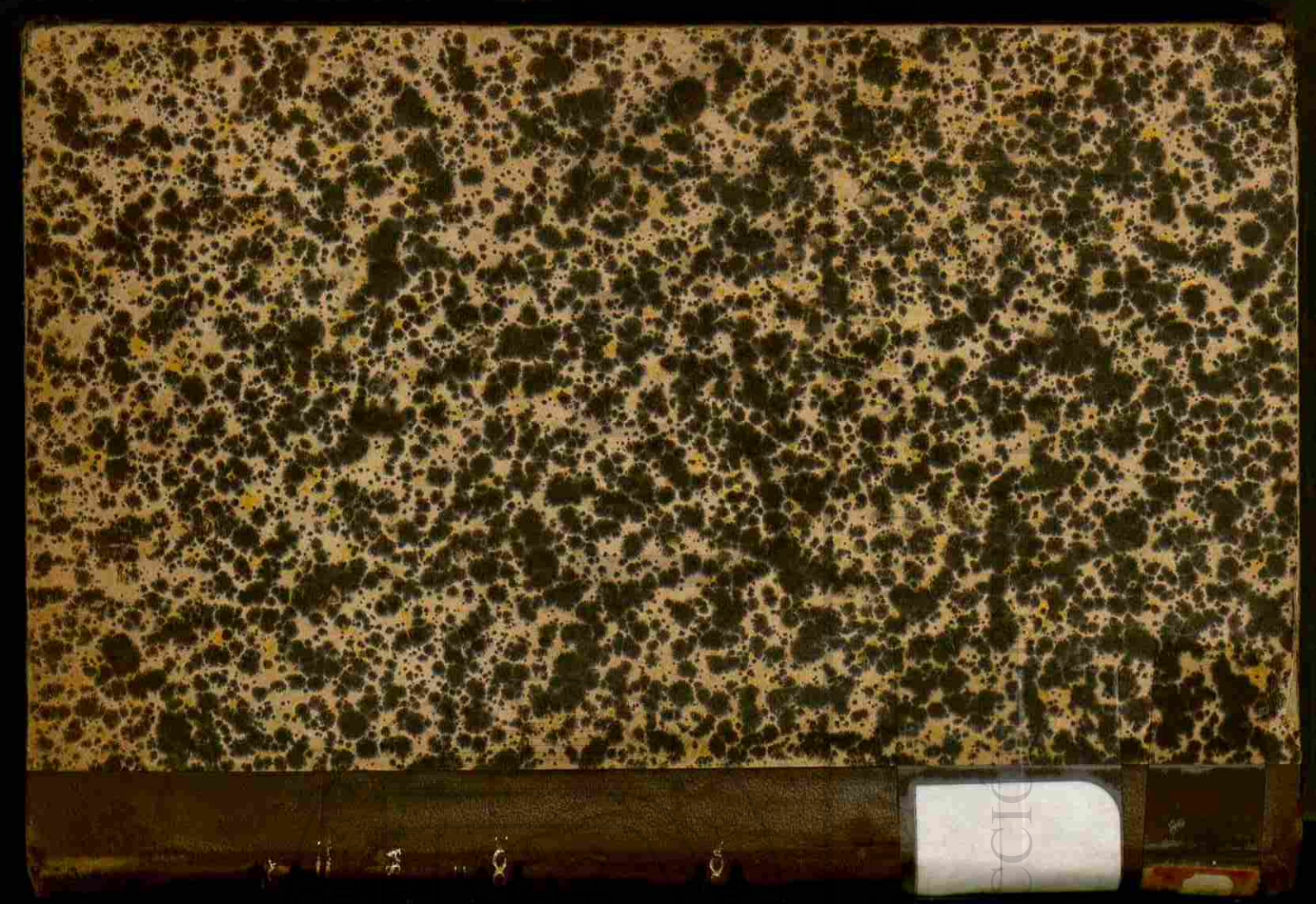


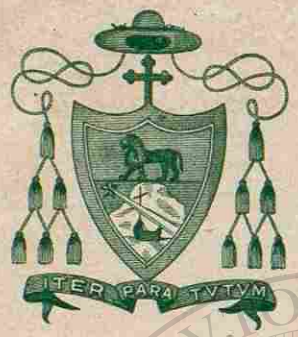
VIDA

LA PRINCE

DE ÉBOLI

DP181
.E2
M8
c.1

005711



1080020174

EX LIBRIS

HEMETHERII VALVERDE TELLEZ

Episcopi Leonensis

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

VIDA

DE LA

PRINCESA DE ÉBOLI.

POR

DON GASPAR MURO.

CON UNA CARTA POR VÍA DE PRÓLOGO

DEL SEÑOR

D. ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO,

Individuo de número
de las Reales Academias Española y de la Historia.

Edicion de la "Biblioteca Religiosa, Histórica, Científica y Literaria."

MEXICO.

Imp. de la "Biblioteca Religiosa, Histórica, Científica y Literaria."
Despacho, Calle de San Felipe de Jesus núm. 2.
1883.

43643

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS
Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

V
923
E
Dp181
.E3
M8



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

PROLOGO.

Hay en la historia sucesos y personajes secundarios en realidad, pero que sirviendo para darnos á conocer mejor otros más principales é importantes, tienen justamente el privilegio de excitar la atencion siempre que se trata de ellos: así sucede con el episodio de los amores y las prisiones de Antonio Perez y la Princesa de Éboli en el reinado de Felipe II. Escasa importancia merecerian, con efecto, por sí solas, en una época en que ocurrieron tantos hechos notables y se agitaron tan graves cuestiones políticas y sociales, las desgracias de un ministro y de una cortesana; ni habria motivo para que los rigores de que fueron objeto nos conmovieran más que otros parecidos, cuando el sistema de gobierno y la dureza de los caractéres hacian por desgracia frecuentes casos de la misma naturaleza. Si éste es citado con mayor insistencia en las censuras de la crítica, y sirve de argumento á dramas y novelas, no es ni por el hecho en sí mismo, ni por la simpatía que inspiran

006711

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

las víctimas, ni áun por el atractivo que cierta clase de anécdotas despierta en nuestro espíritu; la verdadera razon está en que, á través de la intriga que presenta, se aspira á descubrir, mejor que abarcando la historia entera, el carácter del poderoso monarca que regía á la sazon los destinos de España. Así es, que no satisfecha la curiosidad con las noticias antiguas, á medida que se han descubierto nuevos documentos, han aparecido publicaciones comentándolos. En 1846 Mr. Mignet, habiendo encontrado en el Ministerio de Negocios Extranjeros de Francia un extracto manuscrito de la causa seguida contra Antonio Perez, se apresuró á dar á luz su interesante obra titulada *Antonio Perez y Felipe II*, y pocos años despues el Sr. Marqués de Pidal, hallando á su vez las *Consultas de la Inquisicion de Aragon en* 1590 *y* 1591, escribió la *Historia de las alteraciones de Aragon*, dedicando tambien uno de sus capítulos á las relaciones amorosas de Perez y la Princesa, causa ocasional del levantamiento. El Marqués de Pidal juzgó entónces que la materia quedaba agotada; mas el hallazgo, en parte casual y en parte debido á diligentes investigaciones, de importantes y curiosísimos datos, ha venido posteriormente á demostrar que, por el contrario, habian continuado ocultos ú olvidados casi todos los que podian suministrar la verdadera explicacion de la conducta del Rey, que es precisamente la parte que convenia dilucidar.

Con efecto, creíase hasta ahora, que doña Ana de Mendoza, princesa de Éboli, habia sido largo tiempo favorita de Felipe II; que durante sus relaciones no desdeñó tampoco los obsequios de Antonio Perez, y que la prision de ambos no fué otra cosa que un acto de resentimiento del Rey al descubrir el engaño. Los nuevos documentos parecen destinados á modificar esta opinion, porque áun cuando confirman la intimidad entre el secretario del Rey y la viuda de su antiguo privado Ruy Gomez de Silva, no dejan motivo para suponer que el móvil de la conducta de Felipe II al castigarlos fueran los celos y la satisfaccion de una venganza. La necesidad de rectificar error tan grave requeria otra nueva publicacion. Mas para que ésta llenase su objeto no bastaba la simple exposicion de los testimonios recientemente hallados; era preciso entrar en mayores explicaciones, dando á conocer la posicion y carácter de doña Ana de Mendoza, su espíritu inquieto y orgulloso, las intrigas que promovia en la córte, y hasta la situacion política del Reino, punto esencial que el soberano debia tener presente en todas sus determinaciones; era menester, en una palabra, no sólo hacer la monografía completa de aquella señora, sino enlazarla con la historia de su tiempo, para que del fondo de este cuadro se destacasen mejor los personajes que figuran en él, y á estas condiciones se ha sujetado el autor de la VIDA DE LA PRINCESA DE ÉBOLI, que vá á continuacion.

Por fortuna, no han escaseado los datos necesarios. Diversas obras publicadas en España y en el extranjero, y multitud de documentos inéditos encontrados en los Archivos privados y públicos de la Península, han suministrado curiosas noticias acerca del orígen, nacimiento y vida doméstica de la heroina de este libro.

Por lo demás, él ha sido escrito con entera imparcialidad, sin exajeraciones ni falsedades. Su ilustrado autor, despues de reunir el mayor caudal de datos posible, los ha expuesto con claridad y sencillez, sin entrar en otras consideraciones que las indispensables para explicarlos; y persuadido de que el escritor solo merece crédito por las pruebas que presenta, ha acumulado las citas, no aventurando asercion alguna sin justificarla con acotaciones al pié de cada página. Además, como las relaciones de las personas que intervienen en los sucesos sirven, mejor aún que la del historiador, para que se forme de los hombres y de las cosas el juicio que les corresponde, se publicarán íntegras por vía de Apéndice muchas cartas originales. En estos apéndices se dará tambien cabida á algunas noticias particulares, que nó la tienen en el cuerpo de la historia, pero que, refiriéndose á los personajes más notables, contribuyen á su ilustracion.

El principal interes de la Vida de la Princesa de Éboli, además del que naturalmente tiene ya de suyo, consiste en la luz que presta para juzgar

á Felipe II. Ningun soberano ha servido de blanco á acusaciones más apasionadas, habiendo sido los nombres de doña Ana de Mendoza y de Antonio Perez una de las armas elegidas para lanzar contra él los tiros más certeros; y ésta obra, restableciendo los hechos, se encamina á desvacecer cargos infundados. Creemos que el autor logra su intento; pero si alguno quisiere dudarlo, puede leer el juicio que emitió sobre ella, una de las personas más competentes en asuntos de historia, el Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, gloria y ornamento de la literatura española contemporánea. Este ilustre escritor dirijió al autor de la Vida de la Princesa de Éboli una lisonjera carta, que vá en seguida, en la cual hace completa justicia á la laboriosidad y elevado criterio con que aquel procedió al escribirla. Sus palabras tienen toda la autoridad que podria apetecerse.

Difundiendo esta obra en nuestra patria, creemos hacer un servicio á la verdad histórica, há tiempo desfigurada siempre que se habla de Felipe II, uno de los más grandes monarcas españoles.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CARTA

DEL

SR. D. ANTONIO CANOVAS DEL CASTILLO.

Sr. D. Gaspar Muro.

Mi antiguo y buen amigo: Fuera ociosa mi disculpa, si me empeñase en darla, de no cumplir á conciencia la oferta que há tiempo le hice, de poner un prólogo á este libro. Está la razon tan á la vista, que, en forma de disculpa, hasta podria ofender á V. y á los lectores. Pero á tal punto me falta la costumbre de dejar de cumplir lo prometido, que, ya que un prólogo nó, quiero al ménos escribir esta carta, con la cual dejaré reconocida mi deuda, como hombre honrado, y usted podrá excusar la tardanza con que, por esperar el tal prólogo, dé á luz un libro tan impacientemente esperado de muchas y muchos.

A mí, que he solido ser confidente, y áun testígo podria decir, de las laboriosas, concienzudas é inteligentes tareas que él resume, no me ha de

maravillar ahora su sólida contextura, ni deben tampoco sorprenderme la difícil facilidad de su exposicion ó narracion, la claridad con que demuestra, el rigor lógico con que concluye, la rectitud con que juzga, la sustanciosa sobriedad, en fin, de sus reflexiones y sentencias. Muy natural es que éntre en el mundo con aquel aire sencillo que de ordinario se observa en los hombres superiores, y en los de verdaderamente esclarecido linaje, ó mucho caudal, los cuales ni necesitan empinar sus personas para ser bien vistos, ni tienen por qué ostentar en vano sus laureles, pergaminos, ó tesoros. Mas no por caminar modestamente dejará de llegar al término del viaje, y áun ántes que otros mil de relumbron, ni quedará, como al cabo y al fin los más quedan, entregado al olvido.

No ha de faltar quien, leyendo estas líneas, recuerde al punto aquella sabida frase de Buffon de que el estilo es el hombre; mas no trato yo del estilo solamente. Juzgo la obra por entero, lo propio en su fondo y sustancia que en su forma; y hallo que la sencillez que en ella campea no depende precisamente de lo que es su autor. Por modestia que V. tenga, y á no dudar la tiene grande, no basta á explicar la elegante sencillez de su libro. Lo que en él se descubre á la legua es la tranquilidad, la confianza, la suave firmeza de quien puede, como el género de hombres de que hablé ántes, desafiar por su cuna ó mérito envidiosas murmura-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ciones, ó la del que anda cierto por calles y plazas de encontrar más deudores que acreedores.

Deudores serán de V. positivamente, y sin sombra ya de metáfora, cuantos de aquí adelante escriban sobre Felipe II y su tiempo. Es este libro, con ser breve, copiosísima fuente de noticias, que se buscarian en otro inútilmente. Por lo que toca á Felipe II, en especial, ¿quién ha de trazar ya con buena conciencia su biografía sin tener á la vista los capítulos, y los inéditos documentos que este volúmen encierra? ¿Cómo hablar más sin leer y releer sus páginas, de Mateo Vazquez ó de Antonio Perez y la Princesa de Éboli? A mi juicio el exámen de los hechos de que V. trata queda agotado. Todo cuanto un contemporáneo pudo saber lo sabe V. tambien, y expone, con imparcialidad y claridad sumas, y sabe ademas muchas cosas que sin duda ignoraron los mayores ministros y más íntimos confidentes de Felipe II; porque, ¿á cuál amigo ha dicho nadie sus secretos todos, sin reservarse, grande ó pequeña, alguna parte? Si tal regla tiene tambien excepciones, no habrá quien, despues de leer estas páginas, la sospeche en el Rey, que goza por excelencia el título de *prudente*. Ha escudriñado V. y visto tanto, respecto al asunto, que para mí sólo dos personas ha habido que sepan más de él en este mundo: Felipe II el uno, y el otro su confesor. Ni tema V. ya otra competencia en esto que la de los *espiritistas*, que de vez en cuando conversan, segun dicen, con los muertos;

bien que tampoco es seguro que estén más obligados ahora que estuviesen en vida, el monarca ó su confesor, á satisfacer indiscretas preguntas.

Pero á propósito de preguntas, no puedo ya ménos de hacerle á V., amigo mio, la primera que me hice á mí propio, cuando leí su libro: ¿ganará ó perderá la reputacion de Felipe II con los nuevos datos que da al público? Verdaderamente ningun hombre bien enterado de las cosas, ve hoy ya en el Rey prudente aquel monstruo ferocísimo que los pinceles de sus enemigos religiosos y políticos habian pintado. Sobran libros, papeles y datos de toda especie para probar hasta la evidencia que fué con él muy pródiga en calumnias *la oposicion* de su tiempo.

Los estudios de Mr. Gachard (1) y de Mr. de Moüy (2) por ejemplo, tienen ya justísimamente relegada á la literatura fabulosa ó mítica todo cuanto se ha dicho de los amores del príncipe D. Cárlos con la reina Doña Isabel de Valois, de los supuestos envenenamientos de aquella virtuosísima Princesa y de D. Juan de Austria, y áun de la muerte violenta del viznieto de Doña Juana la Loca, el cual estuvo muy poco ménos demente que aquella infeliz hija, ó que la madre misma de Isabel la Católica. ¿Qué pierde en mérito el D. Cárlos

(1) *Don Cárlos et Philippe II;* par M. Gachard, Bruxelles, 1863.

(2) *Don Cárlos et Philippe II;* par Charles de Moüy, Paris, 1863.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

de Schiller por no ser drama histórico, si no de pura fantasía, ó inspirado por una antigua leyenda histórica, verdadero *mito*, engendrado en el seno de la tremenda crísis religiosa que afligió al mundo, desde el primer tercio del décimosexto al segundo tercio del siguiente siglo? Mitos. en tal forma engendrados, constituyeron ya el fondo de la trilogia de Eschylo; y fabulosos son los más de los asuntos por los trágicos de todo tiempo inmortalizados. El *mito* de Felipe II forma esencialísima parte, sin duda, del tesoro de fábulas y fantásticas creaciones que, como todas las antiguas y modernas, guardan siglo tras siglo, en sus entrañas, las naciones protestantes. Dejémosle en buen hora vivo en la poesía; pero la historia, que tantos otros *mitos* ha descubierto y explicado ya, no ha de hacer odiosa excepcion de Felipe II.

No fué él, en verdad, el único intolerante de un siglo en que el concepto de la tolerancia, ni en protestantes ni en católicos, estaba formado todavía; mas ¿qué importa? Era preciso que la intolerancia se personificára en alguno con todos sus aborrecibles caractéres, y en él la personifica la poesía. Tampoco fué el único que en su siglo emprendiese guerras religiosas; pero él personifica, de igual modo, y en todo su horror, aquella calamidad incomparable. Ni puede formalmente sostenerse que fuera más tiránico ó sanguinario gobernante que sus contemporáneos y contemporáneas solian serlo; pero en él se ha personificado, por

último, con su realidad odiosa, y hoy más que nunca antipática, la idea del despotismo y del rigor gubernamental. Triste cosa es, sin duda, servir de *mito* infame y de personificacion del mal en la historia; pero, una vez en el secreto, poco importa. La poesía puede guardar su propio caudal intacto, y sacar incólume el suyo la historia. Lo cierto es, en el entretanto, que esas varias personificaciones gigantescas hacian del hijo de Cárlos V, hasta poco há, un sér aparte, sobrehumano; y que este libro, destello último de la refulgente verdad histórica, nos lo representa ya como un hombre de proporciones naturales. ¿No es cierto que, despues de todo, parece que ha perdido en el cambio?

Las verdaderas condiciones de aquel monarca, de tan llevada y traida memoria, resaltan en sus numerosísimas cartas íntimas y en sus decretos, que fueron innumerables tambien, de que está ya impresa mucha parte, y hay otra grandísima parte, muy bien estudiada, aunque inédita: caudal que todavía se acrecienta con los apéndices de este volúmen. Desvanecido, ante la verdad desnuda, el fantástico mónstruo de la polémica religiosa y de la poesía trágica, no sé lo que V. pensará; pero yo me he adelantado ya á indicar mi sospecha de que ahora han de echar de ménos muchos en Felipe II, puesto que falta el mónstruo, al grande hombre. Mas sea por un estilo, sea por otro, va ya para tres siglos que él salió de este mundo, y no ha dejado hasta aquí tranquilos sus huesos la

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez

polémica, ni probablemente los dejará nunca; lo cual manifiesta por sí sólo que, si no fué en el bien, ni en el mal, un sér sobrehumano, está muy léjos de deber pasar por hombre comun, ó mediano rey Felipe II.

Desde mucho ántes que escribiese V., ni acaso imáginára escribir este libro, tenia yo publicada ya la opinion de que no fué aquel un héroe clásico, ni un paladin de la Edad Media, ni un santo, sino un hombre de Estado á la moderna, y predecesor, si no maestro, de todos los que han merecido tal nombre despues. Con él precisamente terminan los héroes, los santos, los paladines en el gobierno y en toda alta gestion de negocios humanos, y los hombres de Estado, de Administracion y de estrategia comienzan. Lo propio que en España, se advierte en este punto en Alemania, Inglaterra ó Francia. Y entre nosotros, si Fernando V y Gonzalo de Córdoba fiaron ya á la razon y al cálculo, tanto y más que al hierro sus negocios, harto daban á entender que todavía eran hombres de Edad Media y paladines, cuando por acaso los llamaba la trompeta al campo. Hasta en Cárlos V, hombre del cual pienso yo que no le hay superior en la historia, prepondera aún el paladin sobre el hombre de Estado, con serlo y grande; y más caballeros que hombres de Estado fueron tambien, así su propio émulo Francisco I, como Enrique IV, rival de su hijo.

Pero el más noble, el más puro, el que mejor

resume de ellos las condiciones del caballero cristiano, glorioso ideal de los siglos medios, muy distinto en verdad del de héroe clásico, es, á no dudar, Cárlos V. Emperador de Alemania, Rey de España, Señor de las nobles ciudades de Italia, de las de Holanda y Bélgica y del Nuevo Mundo, acepta de verdad desafíos, ni más ni ménos que cualquier capitan aventurero de su tiempo, y no es culpa suya si no se llevan á cabo; busca en frágiles leños á los piratas hasta sobre los arenales de Túnez ó Argel; blande el primero la lanza en Muhlberg, tal cual le representa el pincel de Ticiano; honra en su estudio á este maravilloso artista, como llora sobre el campo del honor á Garcilaso; guarda toda su vida el recuerdo y áun el luto de su sola mujer, la malograda hermosura que, segun cuentan, convirtió en santo á D. Francisco de Borja, despues de muerta; entrégase un dia á merced de su constante adversario Francisco I, y otro da seguro leal á Lutero para que en su presencia dispute con los doctores católicos y los convenza, ó se deje de ellos convencer, procurando así evitar por la sola virtud de la palabra el nuevo cisma que quizá para siempre habia de dividir luego á los cristianos; pide, promueve, protege con igual propósito la celebracion del gran Concilio de Trento; remóntase en álas de su voluntad poderosa al temerario, mas generoso intento de lograr por sí la reconciliacion dogmática del catolicismo con el protestantismo, mediante ám-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

plias y recíprocas transacciones; y vencido, al fin, segun tenia que serlo, en la imposible empresa, condénase todavía en buena edad al mezquino claustro de Yuste, donde, á la par que ora dia y noche, piensa, escribe, aconseja, ordena aún todas las cosas de España, cuna de su madre y patria suya por eleccion, hasta el punto mismo en que entorna sus ojos la muerte: haciendo así patente al mundo que no egoismo vulgar, ni liviano deseo de esquivar trabajos, le encaminaron á aquellas soledades, sino un desprecio sublime de toda vanidad, de todo goce, de todo personal interes.—¿Quién no admirará, si admirar sabe, la grandeza épica que esto encierra? Hasta en aquel ódio profundísimo, inflexible, que en Yuste mostraba á la Reforma, despues de haber luchado tanto en vano para impedir que viniera el cisma, por medio de la discusion y del concierto de las contrarias opiniones, y de haber luego combatido con tamaño valor contra sus secuaces en las llanuras germánicas (ódio que heredó de él su hijo, y que trasmitió al fin á toda la nacion española), podrá echarse de ménos habilidad política, pero no grandeza. Ni es él, por cierto, el solo grande hombre que haya querido remontar en vano la invencible corriente de su siglo, zozobrando en la empresa.

Discúlpanle, ademas, en el período de la ira, su moderacion primitiva, y su espíritu de conciliacion, desconocido y burlado por los protestantes, y tan á mal llevado por la Santa Sede, que todavía guarda Simáncas el proceso original que, á causa del *Interim*, se le formó en Roma, sobre indicios vehementes de herejía, bajo el pontificado de Paulo IV. Ciertamente, otros hombres habrán errado ménos que él; pero ningnno ha sentido, pensado, puesto por obra más cosas, ni cosas más árduas. Y es de advertir que en este mundo naturalmente yerran ménos los que ménos hacen; y aunque por eso mismo, ó por virtud de las circunstancias, las medianías concluyan la vida en paz con más frecuencia que los grandes hombres, el valor propio de cada cual puede siempre medirlo con rigurosa exactitud la Historia. No ha habido más infelices conquistadores que Aníbal y Napoleon I, al cabo y al fin, y nadie les disputa, no obstante, sus glorias. En resolucion, la vida de Cárlos V, que tan rápidamente he bosquejado, está más llena aún de arranques heróicos y sentimentales, que de frios cálculos de razon de Estado; y muchas de sus osadas aventuras militares, marítimas, políticas, y religiosas, no son para propuestas por modelo á ningun hombre de gobierno del presente ni de los futuros siglos. Hombres como Cárlos V nadie los volverá ya más á ver, segun todas las señas, si no es abriendo y profanando con pueril curiosidad los sepulcros.

No sucede, por cierto, otro tanto, con Felipe II. Si no fué éste un hombre de génio, ó verdaderamente excepcional, por la inteligencia ni el carácter, tampoco puede hacerse de él, segun ya he di-

cho, por sus defectos, repugnante y extraña excepcion en la historia. Fué hombre singular para el siglo en que todavía vivió, y mucho más para los anteriores; pero tal como despues ha habido muchos, y cada dia es probable que haya más. Asemójanse no pocos de los que le detestan á aquellas y áun aquellos que no se gustan al espejo. Quien quiera estimar bien su mérito de hombre de Estado, debe primero estudiar á conciencia su siglo, saber luego exactamente lo que era, lo que pensaba, lo que queria su nacion, fijarse, por último, no tan sólo en los Estados y en el poderío, sino en las cuestiones y compromisos que heredó de su padre. De otro modo es imposible el acierto.

La España (ya sabe V. mi opinion, que hube no há mucho de exponer en lugar bien público); la España no pudo nunca soñar por su situacion topográfica, ni por los productos de su suelo, ni por su poblacion, que le fuese dado ascender al lugar altísimo que, durante todo el reinado de Felipe II, ocupó entre las naciones. Otras veces he citado en mis escritos las descripciones de España de algunos extranjeros (el principal de ellos Andrea Navagiero), cuyos datos prueban incontestablemente la suma pobreza y despoblacion del territorio nacional en el gran siglo de nuestra historia. Ahora puedo citar dos testimonios más: el del célebre y sagacísimo Francisco Guicciardini (1),

(1) Opere inedite de Francesco Guicciardini: *La Legatione di Spagna.* Firenze, 1864.

y el de Enrique Cock, Notario apostólico y arquero de la guardia de Felipe II, que lo acompañó en su viaje á Aragon, Cataluña y Valencia (1); libro por todo extremo curioso, que, á costa del Ministerio de Fomento, se acaba de dar á la estampa. Los pocos habitantes y el corto número de casas que relativamente habia en España llamaron ya la atencion del primero de esos autores de 1512 á 1513, en que desempeñó la embajada de Florencia cerca del Rey D. Fernando el Católico, ni más ni ménos que el abandono de nuestros campos habia ántes sido objeto de admiracion para los que relataron el viaje por la Península del noble señor bohemio Leon de Rosmithal y de Blatna (2), en los dias de Enrique IV. El largo viaje de más de un año que Cock refiere, emprendido en 1585, fué luego un continuo padecer para Felipe II, sus hijos y su cortejo, por falta de medianos alojamientos, y áun de lo más necesario, en casi todas par-

(1) "*Anales del año ochenta y cinco, en el qual el Rey Catholico de España Don Philipe con el Príncipe Don Philipe su hijo se fué á Monçon á tener las Córtez del Reino de Aragon*, compuesto por Henrique Cock, notario apostólico y archero de la guardia del cuerpo real."

(2) Sobre los viajes por España del Baron Rosmithal y de Blatna y de Andrea Navagiero, he escrito ya en otras ocasiones lo suficiente para darlos á conocer; y pronto se tendrá de los dos, y principalmente del primero, cabal noticia por la publicacion que de las dos relaciones que á él se refieren se propone hacer en castellano el Sr. D. Antonio Fabié, con un importante prólogo, publicado ya en la *Revista de España.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

tes. Teatro de una guerra interior de muchos siglos, entre razas desde el principio irreconciliables, tuvo ademas nuestra Península la desgracia de que excepcionalmente se prolongasen en ella, hasta los tiempos de Alonso el Oncenò, es decir, hasta el décimo cuarto siglo de la Era de Cristo, las irrupciones de naciones bárbaras que habian devastado su propio suelo, y el de toda Europa, diez siglos ántes. No procedian, como los primeros, del Norte éstos nuevos bárbaros, sino de las regiones interiores de Africa, y hasta de las costas del Senegal; pero los igualaban en número, superándolos en ferocidad, y en lo salvaje de sus costumbres. ¿Qué fueron al lado de las brutales irrupciones de almoravides, almohades y benimerines, las guerras de Italia y Alemania, y áun las de Francia, por los mismos tiempos? Muy poca cosa en verdad. ¡Y qué tiene de particular, por tanto, que nuestro suelo, constantemente arrasado por los bárbaros, no fuese rico sino en hombres de guerra, al constituirse en una la nacion bajo los Reyes Católicos! Pues ni el descubrimiento y poblacion del Nuevo Mundo, ni las guerras y conquistas de Europa y Africa, ofrecieron sin duda alguna propicias circunstancias para que reparase España tamaños males. Aun dejando aparte la inferioridad natural de nuestro suelo, comparada con el de otras grandes naciones del mundo, por causa de las frecuentes y funestas sequías que en todos tiempos recuerda nuestra historia, bastarian las considera-

ciones anteriores para explicar por qué es tan cierto que la antigua grandeza de España no tuvo por fundamento sus condiciones naturales, sino ántes bien el vigor de sus habitantes.

Mal que pese á tantos como hasta aquí han sostenido lo contrarie, lo que entre nosotros vale más nó es la tierra, sino el hombre, segun tengo escrito varias veces. Y aunque por paradoja lo tengan todavía algunos, no hay más remedio que considerar nuestras conquistas, tal y cual las he considerado yo siempre, es á saber, como aventuras gloriosas, llevadas á cabo por puñados de hombres sin fortuna y sin miedo.

Conservar era más difícil que adquirir, y nadie ha conservado, sin embargo, por tanto tiempo lejanas y extrañas conquistas: fué precisamente en eso en lo que más demostró nuestra raza su duro temple. Hízose en España punto de honor conservarlas, y el guardar tambien los territorios adquiridos por alianzas matrimoniales; y cuando para tanto empeño apénas bastábamos, fué, por colmo de embarazos, cuando Cárlos V, primero desde las orillas del Albis, y desde su celda de Yuste despues, comprometió á su nacion y su familia en un duelo á muerte con el protestantismo, que heredó á manera de venganza corsa Felipe II. Desde entónces fué ya siempre nuestra situacion en el mundo azarosísima, y pechos pusilánimes la habrian tenido por desesperada, debiéndose más de admirar que lo que al fin perdimos, lo que retuvi-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

mos por tanto tiempo. ¿Es posible negar que Felipe II se encontró ya con toda esta mala situacion, creada por otros, y por anteriores sucesos? ¿Podia él desvanecer las irregularidades é incongruencias, y la ingénita flaqueza de la constitucion territorial de su vasta Monarquía? ¿Cabe tampoco contradecir mi aserto de que todas las cuestiones que ocuparon su vida las halló ya inexorablemente planteadas, sobre todo la de la rivalidad con Francia, y la lucha con el islamismo y el protestantismo?

Buen hijo hasta singularizarse en ello, no tan sólo obediente á su padre, sino respetuoso y áun tímido, con sus viejos ministros, fué miéntras aquel vivió el Rey Felipe como un teniente suyo coronado; y, despues de muerto, siguió supersticiosamente sus lecciones en todo cuanto pudo aprovecharlas. No era guerrero, no era de espíritu resuelto y osado, no era, como dejo dicho, héroe, ni paladin, ni hombre de génio, cual fué á no dudar, su padre: pero tampoco se puede decir que no sacase de las circunstancias en que se halló todo el buen partido que podia sacar un hombre de Estado. Seguramente que no acertó, como tampoco acertó su padre, á dominar el gran fenómeno histórico del protestantismo, y perdió en la contienda buena parte de las provincias de Flándes; peleando allí toda la Europa anti-católica, bajo los triples colores holandeses, contra su roja cruz de Borgoña. Pero á ejemplo de su padre en el Danubio, contuvo él la potencia osmánlica, todavía creciente, en el golfo de Lepanto; como él luchó al principio felicísimamente, y luego con vária fortuna, pero nunca sin gloria, contra el vecino poder de Francia; y ya que perdiese tras largos, y muchas veces venturosos combates, las provincias de Holanda, conquistó en cambio á Portugal, completando así la unidad del territorio español. Esta conquista, llevada á cabo sin la menor indecision y con singular vigor y presteza para aquel tiempo; la alianza con que, dando de lado á la soberbia española, procuró estrechar amistades con el revoltoso Duque de Saboya, dándole nada ménos que una de sus hijas, con tal de asegurar los dominios de Italia; su honrada resolucion de desprenderse voluntariamente de las provincias belgas, levantando allí un trono para su hija querida, la infanta Doña Isabel Clara Eugenia, bastarian para dar cumplida gloria á cualquier hombre de Estado. Lo primero demuestra que no le faltaba vigor, ni actividad como gobernante, en las grandes ocasiones, y lo segundo y tercero su prevision y prudencia, pregonando juntamente tales hechos que conoció ántes que nadie, y tambien como el que más de sus modernos críticos, la política que á la sazon convenia á España. Feliz, por último, sobre las Terceras, como en Lepanto, infelicísimo en los mares de Inglaterra, mostró tambien de todas suertes que, ántes que Felipe V y Cárlos III, comprendió que la influencia de España en el mundo

forzosamente dependia de su poder marítimo. ¿Qué español, pues, podría pretender haberle sido, ó serle hoy dia superior en el conocimiento de nuestra política internacional?

Ni dejó de mostrarse inteligente, enérgico y prudente á un tiempo, en las graves cuestiones interiores que tuvo en su reinado. Lento en resolver y moderado en exigir, pero lleno de toda la decision necesaria para obrar, llegado el caso, ni él expulsó á los moriscos, ni suprimió él los fueros de Aragon; pero supo reprimir ambas insurrecciones, como cumplia hacerlo. Y en cuanto al rigor, no fué mayor el suyo, por cierto, que el que en casos tales, ó parecidos, hemos visto emplear á todos los Gobiernos modernos.

Si los vencidos en las innumerables insurrecciones que han ensangrentado nuestra edad, tienen alguna vez la palabra en la Historia y les es dado explicar, ante un público de todo punto convertido ya á sus ideas, y por tanto benévolo, lo que los Imperios como las Repúblicas, las dictaduras de toda especie de nuestro siglo, y sus tribunales civiles y militares han hecho con ellos, sépase desde ahora que los tiranos, como Felipe II, han de contarse por miles en los venideros siglos. Imaginemos por un momento triunfante el programa de la *Commune* de Paris, ó el de los internacionalistas y socialistas de Alemania y otras partes; supongamos la propiedad, la familia, el Estado, despues de larga y sangrienta lucha, organizados por el estilo que pretenden los utopistas modernos; demos de barato que en las nuevas sociedades, así constituidas, hubiese tambien, como sin duda habria, sus historiadores; y bien seguros podemos estar de que se oiria en tal caso un diluvio de maldiciones y execraciones contra los mejores gobernantes de esta Era, que consolaria en su tumba, si allí pudiera enterarse de estas cosas, al propio Felipe II. No hay optimismo en lo que digo, sino pura imparcialidad y justicia, La destruccion de la unidad religiosa parecia en el siglo XVI propósito de no menor importancia y trascendencia que en nuestros dias la del sistema social. Y ni siquiera el procedimiento sumarísimo y puramente militar, con que, durante el siglo actual, tantas veces se ha privado de la vida á los vencidos, ha de encontrar mayor gracia, si el caso llega, á los ojos de sus futuros panegiristas, que la bárbara teoría profesada por teólogos y políticos en el siglo décimosexto, que estimuló á Felipe II á ordenar sentencias de muerte sin forma alguna de juicio.

Más plausible que la del rigor es la censura que de Felipe II se hace por el estado que alcanzaron en su tiempo los negocios de Hacienda. Triste fué sin duda, como no podia ménos, dado el desequilibrio enorme que hubo entre nuestros empeños y nuestras fuerzas. Pero los apuros, los malos expedientes, las extorsiones y las injusticias á que el estado de la Hacienda española daba entónces lugar, no eran cosas desconocidas, ni siquiera raras

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

en las demás potencias europeas; y no hay, en suma, que censurar en sólo Felipe II la política que tamaños gastos ocasionara. Hay ántes que condenarla en los Reyes Católicos, que, no contentos con la conquista de Granada, llevaron ya al continente de Italia muy mal provistos á nuestros soldados; en Cárlos V, que, segun ya he dicho, tomó sobre sí todos los compromisos que continuó su hijo; y bien pudiera decirse que en la nacion entera, ufana con sus glorias presentes, imprevisora y poco cuidadosa, como todas suelen, y más que otra alguna la nuestra en todos tiempos, del porvenir. Pero, sobre que estoy repitiendo cosas que he dicho en otras partes, basta y sobra á mi propósito lo que dejo aquí expuesto.

De ello resulta que, áun juzgado sólo por el éxito, el gobierno de Felipe II fué tal, que no sin razon le ha tenido hasta aquí por un gran Rey nuestra historia. Y aún más favorable le habria sido el juicio, si pusieran los escritores más atencion, que ponen por lo comun, en los medios y recursos con que cada personaje histórico cuenta, al emprender y realizar la obra que en él se censura ó aplaude: porque es claro, clarísimo, que el mérito de las acciones humanas está en necesaria relacion con la cantidad ó magnitud de los obstáculos vencidos al ejecutarlas, no siendo posible medirlo bien sin comparar las fuerzas de que en cada caso se ha dispuesto, y los resultados obtenidos con ellas. Por eso he trazado hoy de nuevo el estado interior de

España, al tratar en general de los hechos de Felipe II.

Pero, en fin, algo hay en este Rey que, á la par que ménos grande, lo hace ménos simpático que su bisabuelo y su propio padre. Cosa es ésta que ni cabe negar, ni yo lo pretendo; mas conviene explicarla. Aun puesta aparte la indudable superioridad personal que sobre él tenian, no sólo Cárlos V, sino tambien Fernando V, ello es que los hombres de guerra siempre alcanzan ventaja en la opinion comun al hombre meramente político; fenómeno que no dejamos de observar, por cierto, en nuestros dias. ¿Quién hubiera tenido nunca por un gran Rey al versátil y concupiscente Enrique IV, sin el célebre penacho blanco que lucia en las batallas, y sus empresas de soldado aventurero? No hay que dudarlo: el Cárlos V á caballo y armado del Ticiano, en el Museo del Prado, dejaria muy por debajo al Felipe II de Pantoja en la biblioteca del Escorial, aunque se ignorase la vida de entrambos. Las artes de la política, tampoco son tan para vistas por dentro como las de la guerra. En ésta la extratagema, el ardid, ó sean el disimulo, el engaño bajo ciertas formas, no solo parecen lícitos, sino hasta loables; y eso mismo no es tenido por excusable en la política, sino de aquellos, á lo más, á quienes ha aprovechado.

Si muchas causas, triunfantes hoy y protegidas además por el espíritu del siglo, estuviesen, como ahora está la de la intolerancia católica, que hasta

la muerte sostuvo Felipe II, de hecho vencidas, y áun desopinadas, ya mostraria más severidad que va mostrando la historia contemporánea, con ciertos caractéres y ciertos sucesos de nuestros dias. ¡Quién sabe! Tal vez algun curioso, hojeando en otro siglo estas páginas, que acaso no morirán, porque las de historia mueren rarísima vez, á causa de que unas sirven de precedente á otras; en la lenta depuracion de la verdad, me dará en este punto la razon, que hoy pudiera negarme la opinion pública. Y si todos los grandes hombres de Estado de este siglo llegan á ser tan bien conocidos por dentro como Felipe II; si como él cuidadosamente guardan, reunen y dejan por herencia á la posteridad todos sus papeles, sin quemar ninguno; si son tan amigos de escribirlo todo cuanto él era, dias han de llegar tambien en que resplandezca mucho más, que puedo yo hacer que resplandezca ahora, la sinrazon con que se pretende que Felipe II fué un hombre excepcionalmente disimulado ó falso, y vacilante ó cruel.

No fué él, á la verdad, sino un hombre paciente, moderado, más fuerte con la cabeza que con el corazon, de cerca débil é inflexible de léjos, como tantos otros hombres se ven cada dia; inclinadísimo al bien y á la justicia; sin algunos de los defectos, como, por ejemplo, el de la pereza, y con todas las preocupaciones y los sentimientos de sus súbditos, y en general de los hombres de su época. El disimulo, la suspicacia, la desconfianza de los

que le rodeaban y de todos los hombres en comun, no fueron en él mayores que en otros hombres de Estado, que pudieran comparársele, y han logrado que, sin mentar, ni siquiera inquirir sus defectos, les tengan todos por grandes. Habia en su retiro, en su reserva, en su mismo silencio mucho de artificioso; buscando indudablemente por tales caminos la espontánea veneracion, que no esperaba obtener de una superioridad, en todo y á todas horas incontestable, como la de su padre. Del arte de dividir para imperar mejor, valíase hasta con aquellos que más cerca y más por debajo tenia, como suele y han solido siempre los gobernantes, igualmente en uno que en otro régimen político; sobre todo los de carácter débil, y aquellos que no pueden ó no quieren imponer su voluntad desnuda y resueltamente.

Como hombre particular, no era, pues, ningun santo, ni en realidad ha habido nadie que pretenda canonizarle hasta ahora. Mas fué, como hombre de Estado, celosísimo en todo cuanto entendia que le ordenaba el deber; apasionado y hasta fanático por su familia, su nacion, y aquella de las grandes causas del siglo que su familia y su patria habian prohijado; mucho ménos poderoso en realidad que los empeños de su política exigian; obligado, por tanto, á defenderla, no ménos veces con las artes de la política que con las de la guerra; dotado de genio, si fuera cierto, como álguien ha dicho, que el genio es la paciencia; falto de él, se-

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

guramente, si por genio se toma tan sólo aquella maravillosa inspiracion y facultad de adivinar, ó como doble vista, con que el dedo de Dios distingue á algunos pocos séres privilegiados.

Ni era guerrero, como su siglo todavía más que el nuestro, exigia, ni pudo ser siquiera (y no se espante V. de la incongruencia, amigo mio); ni siquiera, digo, orador ú hombre parlamentario. Que tambien en esto hay algo, por donde se levantan los caractéres, y las artes de la política se ennoblecen y justifican á los ojos de todos. Luchar, vencer, á la luz del dia, por virtud de la propia inteligencia y de la voluntad propia, parece y ha parecido en todo tiempo brillante y glorioso á los espectadores de los sucesos, no ménos que en Grecia y Roma, en Inglaterra ó España, aunque no tanto, por lo comun, como arrollar la hueste enemiga sobre el campo. Por el contrario, obrar siempre en silencio, á solas, en la oscuridad, no dar á conocer jamas el propio pensamiento en su limpieza abstracta, sino envuelto y mezclado siempre con las escorias y cenizas de la realidad impura; no justificar con la superioridad personal del brazo ó de la mente, el yugo, ó la obediencia al ménos que á otros se impone, será siempre antipático, no tan sólo en Felipe II, sino en quien quier que sea, para los más de los hombres. Gobernar, en suma, al mundo con la pluma y la tinta únicamente, suele hoy ser, y era mucho más todavía en el décimo sexto siglo, un inmenso y deslucidísimo trabajo,

bajo el cual parece que sucumbe á las veces la gran memoria que ha dejado aquel rey; pero ¿qué otro hombre, si imparcialmente se mira, hubiera hecho en su caso más? Tales son, en definitiva, los términos en que hay que colocar la cuestion, tratándose de juzgarle formalmente.

Pero he dicho al principio que muchas y muchos esperaban impacientes el presente libro; y debo ahora añadir, que ellas y ellos se sienten sobre todo movidos de curiosidad por saber cómo andaba en punto á flaquezas nuestro grave, hasta adusto, y piadosísimo rey D. Felipe, y si tuvo ó no amores con la semi-hermosa Princesa de Eboli, segun se supone. Asunto es éste que para los más de los lectores encierra el principal interes del libro, y no debo yo en lo más mínimo defraudarlos, extendiéndome en ociosas consideraciones. Seré, pues, sobremanera conciso.

A nadie ha de caberle la menor duda, despues que lea este volúmen, de que jamás hubo correspondencia de amor entre doña Ana de Mendoza y el Rey. Por mi parte debo decir que, cuando dí á luz mi *Bosquejo histórico de la Casa de Austria en España*, algo ántes que comenzase V. sus utilísimas é infatigables investigaciones, me abstuve ya de seguir la opinion del Marqués de Pidal, que dió crédito á los dichos amores, pero sin negar todo fundamento al asunto, como hizo Ranke, y V. hace. La verdadera cuestion histórica era ya para mí otra por entónces. Permítame usted que repita

algunas frases del *Bosquejo*, á fin de recordar cuál era y es, en mi concepto, esta verdadera cuestion.

«No tardaron» (decia yo al tratar del principio de los sucesos); «no tardaron los muchos y altos «enemigos que Antonio Perez tenia en sospechar «que de él procediese la misteriosa muerte de Escovedo. Fué todo uno, sospechar esto y atribuirlo, no á razones políticas, sino al deseo de quitar «de enmedio á aquel hombre sagaz, porque no revelase el secreto que habia descubierto, de estar «en amorosas relaciones el dicho Perez con la viuda de Eboli, Doña Ana Mendoza de la Cerda. «Llegó al cabo á noticia del Rey el rumor este «con pruebas bastantes para darle crédito: juzgóse engañado como amante, amigo y juez; y, lleno «de oculta ira, mandó prender con pretextos frívolos, por Julio de 1579, á la Princesa y á Perez. «Contentóse con humillar á la Princesa; pero en «cuanto á Antonio Perez, despues de tenerle preso cinco años sin causa aparente, permitió que «comenzára á formársele un proceso de cohecho, «y otro luego, y más riguroso todavía, para averiguar el motivo cierto de la muerte de Escovedo. «Nada hay que decir respecto á la justicia con que «pudo y debió Felipe II procurar el esclarecimiento de este último asunto; y áun es digno de elogio que para eso se prestase á hacer pública su «participacion en él, ordenando á Perez que puntualmente refiriese cuanto habia pasado, con todos los antecedentes de la secreta sentencia ejecutada. Y lo largo de la persecucion mostró bien, «en el ínterin, el rencor que el Rey le tenia, dando á sospechar de sobra la pasion particular que «en aquel caso le estimulaba. Por más que Ranke «pusiera en duda su amor á la Princesa, no parece hoy posible negar que á esto se refieriesen los «*occulti rispetti* por los cuales dice Tomás Contarini que le tomó odio el Rey.....

«..... Ni hay por qué negar crédito á este «capricho amoroso, sabiéndose ya lo que sobre la «aficion de Felipe II á las mujeres escribieron los «embajadores venecianos Federico Badoero, Paulo Tiépolo y Juan Soranzo, todos los cuales, de «comun acuerdo, afirman que fué desordenadísimo «de costumbres en este punto. El mismo Antonio «Perez hace, por otra parte, frecuentes alusiones «á ello en sus *Relaciones y cartas*, que serian inofensivas á no tratarse de cosa universalmente sabida entónces; si bien lo que da á entender es «que el Rey no recibió sino repulsas de la Princesa, y que de lo que tuvo celos fué, *de que la «entereza que con él mostraba no se extendiese á su «ministro.* Quizá las pruebas ciertas de esto se «hallarian entre aquellos papeles, que D. Rodrigo «Calderon estuvo encargado de recoger en Francia de manos del grande amigo de Perez, Gil de «Mesa; y que los Consejeros de Felipe III calificaron en el proceso de Calderon de *indecentes al «ejemplo de su gran prudencia y real grandeza.*»—Hasta aquí lo que escribí entónces.

Y con efecto: consta por el proceso de D. Rodrigo Calderon, que original se conserva en Simáncas, y que he tenido yo la curiosidad de examinar despues, que hubo grandísimo interés de parte de Felipe III en recoger papeles, sin duda inéditos, y áun perdidos ya probablemente, que á la muerte de Antonio Perez quedaron en poder de Gil de Mesa, *por haber S. M. entendido que eran muy perjudiciales.* Dióse el encargo de recogerlos en Paris, nada ménos que al propio Calderon, previniéndole *que los trajese con todo recato, dando aviso de ello al Rey, para que mandase lo que se habia de hacer.* No parece que debian ser papeles políticos, porque ¿cuáles de esta clase no habria ya comunicado Antonio Perez á Enrique IV, á Isabel de Inglaterra, y á todos los enemigos de España despues de su manifiesta rebeldía? Aquello que los ministros de Felipe III calificaban de «indecente al ejemplo de su gran prudencia y real grandeza», otra cosa debia de ser probablemente. Pero no puedo ménos de dar aquí tambien cuenta del hallazgo que tiempo há hice en el archivo de Alcalá de Henáres, de un libro de cuentas de gastos secretos del rey D. Felipe IV, que comprende desde 1646 á 1649, y el cual contiene entre otras, la siguiente partida: «En 22 de Oc- » tubre, cinco mil ochocientos y quince reales y m.° » v.on valen 197.725 mrs. pagados á D.ª Leonor » Coello y D.ª Madalena Pianeta, Hixa y nuera » del Srio. Antonio Perez.—Por resto y cumplimiento de 14.400 R.s que su M.d por decreto de » 1° de Abril de 643 las mandó librar, por lo co- » rrido de 16 meses del sueldo de 900 r.s en cada » uno que gozan en gastos secretos, de que dieron » carta de pago en dicho dia 22 de Otu. ante Ma- » nuel de Vega Srio.» (1) Por donde se ve que no es tan cierto, como el docto Marqués de Pidal dijo, que la descendencia de Antonio Perez se oscureciese al punto, perdiéndose en la masa comun de los españoles, pues que treinta y cinco años despues de la muerte del Secretario rebelde, todavía el nieto de Felipe II se creia obligado á sostener á aquella familia de su bolsillo particular. ¿Y no da esto á sospechar tambien que los descendientes de Felipe II no consideraban de todo punto culpable á Antonio Perez, ni creian que toda la razon estuviese del lado del Rey?

Precisamente en aquellos tiempos se juzgaba, sin el menor escrúpulo, á los hijos ó nietos responsables de los crímenes ó faltas de sus ascendientes, así como legítimos partícipes de sus méritos y servicios, y seria difícil encontrar otro caso en que un rey de España pagase de su bolsillo particular ninguna pension á los descendientes de persona tan justamente condenada, como al fin y al cabo debió serlo Perez, aunque se tratára sólo de su notorios delitos de infidencia. Pero reconozco,

(1) Libro de 83 fojas en fólio, forrado en pergamino, y en cuyo lomo dice así; «Gastos secretos.—Cargo y Data.—Desde 1646 á 1649.»

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

amigo mio, que todo esto no dá lugar sino á presunciones, como presunciones solo pueden derivarse de la indudable flaqueza que, respecto á las damas, padecia el Rey prudente, y que desde luego obliga á reconocer, que nada pierde en exactitud su retrato histórico por atribuirle un capricho amoroso, más ó ménos.

La afirmacion más neta y difícil de contrarestar, sobre todo si se le ponen al lado las presunciones expuestas y algunas más, está, sin duda, en las ya referidas *Relaciones y cartas* de Antonio Perez. Sabe vd. muy bien que en aquella edad de oro del principio monárquico, era difícil que los súbditos calumniasen á sus señores naturales, mintiendo á sabiendas sobre sus acciones. Las obras de Antonio Perez respiran, despues de todo, un gran respeto á su Rey, sin el cual pudiera muy bien ser que no hubiese hallado tantos valedores el astuto Secretario en ninguna otra nacion europea. Lo que hoy se llama traicion á la patria ó al Estado, era cosa muchísimo más comun en el siglo décimosexto, con la indefinicion en que todavía estaban aquellos conceptos y la vaguedad con que se reflejaban en la conciencia humana, que la traicion personal al Rey; crímen universalmente execrado á la sazon, y únicamente excusable para los doctores protestantes ó católicos, tratándose de un monarca, infiel, ó rebelde á los dogmas que cada cual tenia por verdaderos. Bien sabe vd. por otra parte, que Antonio Perez no pecó mucho, como se

habia hasta aquí supuesto, de mentiroso. Los documentos por V. descubiertos demuestran una vez más la escrupulosa exactitud con que procuró redactar sus *Relaciones*, en las cuales no se señala ahora ninguna mentira grave. Pues dados estos supuestos, veamos ahora cómo planteó Antonio Perez la cuestion.

Tratando de suprision y de la de la Princesa, y de los motivos en que se fundaron, escribe en sus *Relaciones* lo siguiente: «Quién decia que *por vi-*
» *vir el Rey ofendido de la antigua y continua du-*
» *racion de la entereza de la Princesa de Éboli, ha-*
» *ciéndole menosprecio.* Ofensa natural de las ma-
» yores y mayor en los mayores. Quién, que por
» disgusto ó enojo contra Antonio Perez, por sos-
» pecha imaginada é inimaginable, no de Corona
» ni de persona. Quizá de deseo de lo que acabo
» de decir. Que de éstos uno no cumplido turba
» más que ofensas mil: y que se aprovechó del co-
» lor de amistades para satisfacerse de entrambos,
» del uno» (es decir, de la Princesa), «*por lo que*
» *no le dió*, del otro por lo que no recibió ni co-
» mió (1).» Entre los *Aforismos* del propio Antonio Perez se hallan tambien estos otros dos, que notoriamente aluden al propio asunto: «Gran ofen-
» sa y de las mayores, la repulsa de una dama á
» un mayor» (2); «miserable Reino cuando el cetro

(1). *Las Obras y Relaciones* de Antonio Perez. Ginebra, 1644, página 32.

(2). *Aforismo* núm. 29.—Comentando este aforismo dice

» Real se hace arma de ofensa y venganza parti-
» cular» (1). Todavía más explícito es en sus cartas Antonio Perez. Una escrita á Medemoiselle de Guisa, comienza por estas palabras: «Quien *pade-*
» *ce por una dama*, segun por ahí dicen, bien pue-
» de atreverse, aunque sea desde la sepultura, á
» enviar á otra dama la historia de su fortuna» (2). Otra, dirigida á las hijas del Condestable de Francia, dice de esta manera: «Aunque el amor es
» atrevido, el respeto es medroso. En mí tiene más
» poder esto segundo, *como á quien le cuesta tan*
» *caro el amor*. Por esto no me he atrevido á en-
» viar á vuestras Señorías esos guantes, sino por
» medio de mi Señor el Condestable, *porque si me*
» *quisieren acusar que me quise perder en Francia*
» *como en España*, me sea él testigo, que con mie-
» do llegué á dar esa pequeña muestra de mis mu-
» chas obligaciones á su nombre y servicio (3).» A Nicolás Espínola le dice de pasada en otra carta:
» No se piense que no conozco las faltas de amor
» habiendo cursado tanto en sus escuelas, si no
» con provecho, á lo ménos con tanta costa mia
» (4).» A dos caballeros españoles les escribe igual-

Antonio Perez: «Aforismo sin propósito parecerá quizás el que acabo de referir, leido suelto de su lugar, pero póngole por ser parte de la raíz de aquellas aventuras.»

(1). *Aforismo*, núm. 88.

(2). *Las Obras y Relaciones*, página 583.

(3). Ibidem, página 771.

(4) Ibidem, página 780.

mente, tratando de mujeres: «Mi corazon me da
» que en aquel sexo he de hallar mi remedio, y
» no será contra la razon natural, pues dicen esos
» filósofos que por las mismas causas que una co-
» sa se engendra, por las mismas se disuelve, y al
» contrario. Y así ando desvanecido en topar con
» la persona que me salve, como topé con la que
me.....» (1) dejando sin terminar la frase.

Por estas citas, y otras que fácilmente podria hacer, se ve que, áun sabiéndose ya por todo el mundo que la muerte de Escovedo se hizo de órden del Rey, lo cual excusaba toda justificacion de parte del Secretario; cuando nada tenia él que ganar en suponer que el verdadero orígen de su larga desgracia fuese el amoroso despecho del Rey, ni podia soñar siquiera con desacreditarle, exponiendo tal motivo al juicio de la licenciosísima córte de Enrique IV, donde parecian niñerías iguales y áun mayores pasiones ó escándalos, y los crímenes mismos, si tenian el amor por causa, merecian disculpa y hasta aplausos; sin el menor interes, por fin, en propagar semejante fábula, constantemente insistió en su aserto Antonio Perez, sosteniendo, mientras le duró el aliento, que el Rey habia pretendido á la Princesa, que se habia ésta negado tenazmente á sus deseos, y que la idea de que lo que él no acertó á conseguir, su Secretario lo lograse, fué el principio y fundamen-

(1). *Las Obras y Relaciones*, página 784.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

to de la enemistad profundísima que á uno y otro les demostró despues, con ocasion del proceso á que dió motivo la muerte de Escovedo. La acusacion es clara, notoria, con todos los caractéres externos de verdadera: ¿prueba usted concluyentemente, mi buen amigo, que sea falsa y calumniosa? Ya sabe V. que en este punto siempre hemos andado un tanto desconformes. No fuera justo, en verdad, que ocupase yo mucho espacio de este libro exponiendo largamente las razones en que fundo una opinion distinta de la que V. expone. Pero nada perderá V., en mi sentir, ni desmerecerá el libro, porque acabe de explicar los fundamentos de tal opinion en pocos renglones; y sobre todo, tengo de V. obtenida la necesaria licencia.

Para mí la afirmacion de Antonio Perez, inofensiva para el Rey Felipe en aquel entónces, puede muy bien ser tan cierta como otras muchas que parecian mentirosas hasta que han demostrado los documentos la habitual veracidad con que escribió. Seria preciso para desmentirla alguna prueba fehaciente, que reconozco que no es posible que exista; pero al fin y al cabo no existe. Inverosímil no es el hecho, por cierto, una vez sabido lo caprichoso que en materia de mujeres era el Rey. Y, si de indicios se trata, la soberbia que ostentan las primeras cartas de la Princesa al Rey, en tiempos en que tan sumisa andaba la nobleza española, puede muy bien serlo de que no era de todo punto nuevo para aquella mujer el tratar con rigor al hombre á quien se dirigia, poniendo á duras pruebas su orgullo y paciencia. Ni los ofrece leves, en mi concepto, el curiosísimo volúmen, no há mucho publicado en la *Coleccion de documentos inéditos*, y compuesto de papeles que, procedentes de la casa de Altamira, posee mi especial amigo D. Mariano de Zabálburu. Fué doña Ana de Mendoza tratada en Pastrana, segun los documentos rezan, con un desprecio cruel, y un rigor dilatado y constante, que no se explican bien por ninguna de las causas que V. expone con tan escrupulosa conciencia. Por otra parte, el Rey aparece en todo el asunto como dudoso y mal convencido de la razon; rencoroso, pero no bastante indignado para dictar una resolucion extrema, como pudo sin duda dictarla, ó bien hacer que se dictase, durante las largas prisiones de la Princesa y de Antonio Perez. En el fondo de los hechos, de todos los documentos, late un misterio que se siente más que se explica á las veces. Y la voz comun respondió á este sentimiento íntimo, de los que en el asunto se mezclaron ó tuvieron de él inmediata noticia, exagerando como suele las cosas, y convirtiendo intenciones en hechos consumados; pero haciendo cierto una vez más aquel refran castellano, no siempre infalible, que dice, que *agua ó piedra lleva, cuando el rio suena.* Tal en suma, es, y expuesta en tan breves términos como he ofrecido, mi opinion.

No ha podido ella alterarse, como tampoco se ha alterado la de V., por el exámen de los nuevos documentos, muy curiosos algunos en verdad, que he tenido yo la fortuna de comunicarle, despues de impreso su libro, procedentes tambien de la gran coleccion de D. Mariano de Zabálburu, é inéditos, y hasta aquí desconocidos en su mayor parte. Si de ellos da V. á luz algunos por Apéndice (1), servirán únicamente para confirmar la exactitud de los hechos que asienta, quedando en el entretanto intactas su firme conviccion, y mis propias dudas ó sospechas. Por alguno de estos últimos documentos se ve que en los tiempos mismos en que el poder Real era ya bastante poderoso para que hombres como el famoso Duque de Alba se doblegasen humildemente, sin quejarse lo mas mínimo de los mayores agravios, la Princesa de Éboli era acusada, por un principal caballero, de decir en sus conversaciones palabras tan graves como las siguientes: «Gran cansancio es estarse los señores «toda la vida en señores, porque enfada ser siempre «señores y nunca ser reyes» (2). Comenzóse á abrir sobre esto informacion (3), que con mejor acuerdo se suspendió luego, ya por lo difícil de la prueba, ya por el poco aprecio que, á juicio de todos, merecian las atrevidas palabras de la Princesa, por

(1) Véanse estos documentos en la adicion al Apéndice, señalados con el núm. 164 y siguientes.
(2) Apéndice núm 175.
(3) Apéndice núm. 175 y siguientes.

más que no siempre debieran ser desdeñadas, como experimentó á su costa Escovedo. Pero Felipe II se mostraba, en el ínterin, muy enterado del violento modo de hablar de la Princesa, segun prueba una nota de Secretaría, dirigida al Rey en Madrid, á 28 de Julio de 1578, por Mateo Vasquez, en la cual se lee el siguiente párrafo: «Una estratagema á mi parescer, y muy dono«sa, he oido oy que ha hecho la Pª de Eboli, que «estando con ella Antonio Perez, llamó á sus hi«jos y les dixo que por algunas causas de consi«deracion se havia callado lo que les diria, y fué «que tuviessen á Antonio Perez por hermano, co«mo a hijo de su padre. Así va el mundo» (1). A lo que contestó al márgen, y de su propia letra, Felipe II: «Bien creo que os deven de aver dicho «esto, porque como os escribí el otro dia deve de «aver personas que deven decir lo que ay y lo que «no ay, y por cierto que esto es malo de creer, «*aunque si de alguna persona se puede creer es de«sa señora, de quien me havreis visto andar siem«pre bien recatado*, porque a mucho que conozco «sus cosas. Si ello es averlo ella dicho, yo seguro «que no se encubrirá mucho tiempo» (2).

Otras interesantes palabras del Rey se leen al márgen de una carta, igualmente hallada ahora entre los papeles del Sr. Zabálburu, y escrita con

(1) Apéndice núm. 165.
(2) Apéndice núm. 165.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

fecha de 24 de Agosto de 1575, á propósito de la pretension del Príncipe de Mélito de que su hija la Princesa viniese á residir á Madrid desde Pastrana donde á la sazon se hallaba; palabras que demuestran la singular especie de miedo que aquella mujer habladora y soberbia le inspiraba. "Tengo por muy cierto" (dice refiriéndose no solamente al padre de la Princesa, sino tambien á sus demas deudos), "que para la conciencia y quietud "de todos ellos, y áun no sé si al honor, les con"viene mas el no venir ella aquí; y áun creo que "para conservar la amystad con sus padres: pues "ella misma diz que dice que en ausencia son "amygos y que en presencia no lo pueden ser. Y "Ruy Gomez me lo dixo asi á my muchas vezes; "y sé muy bien que su voluntad no fuera de que "viuda viniera ella aquí, ántes creo y sé que era "tan fuera de su voluntad, que adonde agora está "creo que lo sintiria si se hicieze; y no es razon "que yo ordene cosa que sé, y tan de cierto, ser "contra su voluntad; y fuera de todo esto no sé "si nos conviene á todos quantos estamos en la "Corte y mas á los que no podemos salir della; "así que, aunque yo me ubiera de meter en estos "negocios no me metiera en este en particular, "quando estoy determynado tanto ha de no meter"me en estas cosas. Fuera de ellas holgaré yo mu"cho de favorescer las de Ruy Gomez como lo "merecia su servicio" (1). ¡Qué mezcla singular de

(1) Apéndice núm. 164.

interes por las cosas de la Princesa y de su familia, y de recato, como él solia decir, ó más bien miedo de mezclarse en ellas! ¿Cómo aquella volunta absoluta podia hallar trabas en el carácter imperioso y la ordinaria destemplanza de las palabras de una dama, á quien tan fácilmente podia dejar de ver, ó tener alejada de sí, aunque residiera en la misma córte? Débil con los que constantemente le rodeaban, por aversion á la lucha constante y próxima, solia ser durísimo é imperiosísimo de léjos, como al fin y al cabo lo fué con la Princesa, despues del rompimiento total, y de su prision y la de Antonio Perez. ¿Por qué, pues, desde ántes de aquellos sucesos, tan meticuloso y tan embarazado, al mismo tiempo que tan irritado con el carácter y la persona de la Princesa? Nuevas dudas para mí son éstas, nacidas de los documentos novísimamente descubiertos, que léjos de desvanecer, fortalecen las primeras que tuve.

Por último: lo que en estos últimos documentos más me llama la atencion es el siguiente párrafo, que, aunque algo largo, juzgo oportuno copiar á la letra, de una carta con fecha 3 de Noviembre de 1580 dirigida al Rey por el Presidente de Castilla: "La causa de la reclusion de la presa", dice aquel primer magistrado de la Monarquía, "nadie la sabe mejor que V. M; y aunque á los prin"cipios huvo muchas opiniones y discursos, sabida "despues la verdad por las letras y papeles de V. "M.d, todos se aquietaron, entendiendo la gran

» ocasion que ella dió. Estos y otros semejantes
» excessos y atrevimientos (como el que la presa
» hizo) suelen los Príncipes castigar como delicto
» por Justicia, ó como offensa por via de esdeño.
» Si por via de Justicia entendió V. M. castigar
» á la presa, huviérasse de guardar en su prision
» y causa lo que el derecho y leyes mandan y dis-
» ponen, que es haziendole cargo por la informa-
» cion sumaria, e recibiendo sus descargos en la
» via ordinaria, sobre la qual despues se havia de
» seguir sentencia. Pero, viendo quan fuera deste
» camino se ha procedido, todo el mundo juzga
» que, no por via de justicia, sino de esdeño y go-
» vierno aya querido V. M.d curar esta llaga para
» remedio de lo que se desseava, y pretende, de
» que alguna vez, ó vezes, V. M.d, antes desta pri-
» sion, me hizo parte. El esdeño que los Príncipes
» reciben no se puede limitar ni nadie (sino ellos
» solos) juzgarlo: solo leemos en la scriptura que
» dize la sabiduria: *animus Principis adiratus serò*
» *mansuescit;*» pero quanto aya de durar, ó quanto
» no, no lo declara la scriptura y ansi lo dexa en el
» mesmo ánimo del Principe. Haviendo ya mas de
» quinze meses que la presa está detenida, razon
» tienen sus hijos de supp.car con instancia á V.
» M.d se conduela della y su casa, y le mande
» dar libertad, persuadiéndose que en ánimo tan
» benigno y blando no podia durar tanto el esde-
» ño.» (1) Cuando esta carta se escribió, no so-

(1) Apéndice núm. 174.

lamente el Duque de Medina Sidonia intercedia por su suegra, sino tambien el de Pastrana, que tan amargas quejas habia dado en otras ocasiones de su madre. Habian pasado ya más de diez y seis meses que estaba en prisiones la Princesa; el Presidente de Castilla, aunque no estuviera en todos los secretos del Rey, habia debido ya oir y meditar mucho, acerca de todos aquellos sucesos, y, dirigiéndose al Rey mismo, solo explicaba su conducta con ella por motivos no de justicia, sino de *esdeño* ú *sdegno*, palabra italiana que, en la lengua del Petrarca, significa *ira*, *cólera* ó *rabia* únicamente. No es mucho, por tanto, que algo de estos sentimientos sospeche yo tambien.

Si se quiere ahora culpar con exceso á Felipe II por ellos, fuerza será que dé yo aquí sus razones de descargo, para proceder en todo imparcialmente. La verdad es que de este libro aparece claro lo que se sospechaba ya con suficientes fundamentos, á saber que la Princesa y Perez hicieron instrumento de su particular agravio contra Escovedo á Felipe II, obligándole á cometer una accion que solo podia excusar á los ojos del Rey una necesidad política inevitable, y una causa muy justa en el fondo. Desde el punto y hora en que se convenció de esto, ¿no tuvo motivos sobrados Felipe II para procurar su castigo? ¿Cabia más negro engaño en un Secretario, ni más punible falta en la Princesa? Cualquiera otro hombre en lugar del Rey Felipe habria experimentado, en caso se-

mejante, un resentimiento profundísimo. El haber autorizado y estimulado el proceso de Perez, hasta el punto de consentir que se mezclase en él su nombre, y su secreto se descubriese, prueba hasta qué punto deseó el Rey averiguar si, con efecto, hubo razon de Estado y motivo justo para condenar á muerte, aunque sin forma de juicio, á Escovedo, ó fué su soberana voluntad víctima de un miserable engaño privado, de un horrible abuso de confianza, y de una conjuracion por todos estilos criminal. Su respeto á la justicia resplandeció aquí como siempre, porque, ¿cuál otro sentimiento pudo guiarle, si no, á descubrirse á sí mismo, en un hecho de todas suertes repugnantísimo, por la forma en que se habia ejecutado? Y ahora bien, amigo mio, el estar movido todo del amor, para aquel tiempo indigno, por desigual, de la Princesa hácia Antonio Perez, cuando habia sabido ella desdeñar el del mayor Rey de la tierra, ¿no pudo acaso labrar tambien algun personal resentimiento, y acrecentar todavía con el despecho el natural enojo de Felipe II? Habia seguramente para irritar, para exasperar á un santo; y tal como eso, ya sabe V. que no pretendo yo que fuese el *Rey prudente*.

Júzgolo yo bastante justo, y de sobra caballero, para no respetar la negativa de la dama y no soportar su propia derrota en silencio. Posible es que el desden de la Princesa debiera hacer que la estimara más, si en este particular es cierto lo que muchos piensan; pero averiguadas sus relaciones

con el Secretario, todos aquellos motivos de respeto súbitamente y con mayor estrépito, por lo mismo, debieron venir al suelo. Era ya, en suma, una mujer que lo habia despreciado para preferirle un criado suyo, y ni siquiera de alta estirpe, ni recomendable, ó ennoblecido por gloriosos hechos; que habia escandalizado con aquellas públicas relaciones á la Córte, y sobre todo á la Nobleza entera; y que, no contenta con satisfacer su amoroso capricho libremente, despues de haber humillado á sus plantas á todo un monarca como él, se habia servido de la misma potestad semi-divina que él á la sazon ejercia, para vengarse de un murmurador, ó de un censor indiscreto de sus acciones. ¿No merecia, mirada bajo este punto vista, doña Ana de Mendoza, todo el desprecio que le demostró el Rey durante su estancia en Pastrana? ¿No habia verdadero motivo en todo ello para guardarle algun rencor?

Que meta la mano en su pecho cada cual, ántes de dar la respuesta. Y en todo caso yo no justifico ni aplaudo; limítome á poner imparcialmente, segun mi propósito, al lado de los motivos de acusacion, las razones de descargo. El historiador no es abogado, ni fiscal, sino juez, lo cual basta y sobra para que sea muy difícil esta profesion, y muy propia de hombres imparciales y honrados.

Al concluir, mi buen amigo, asáltame la sospecha de parecer parcial por Felipe II, cuando nada

está más lejos de mi idea por cierto; y hasta de las sugestiones de mi corazon. La causa del absolutismo monárquico y de la intolerancia no es ciertamente la mia; ántes bien tengo gastado en reñir con ella lo más, sin duda, y lo mejor de mi vida. Pero yo conozco y toco ahora otros fanatismos diferentes del que sin duda informaba los actos de aquél, de todos modos, gran rey; y procuro ser y soy con ellos imparcial, y en todo lo posible indulgente. ¿Por qué la causa que Felipe II defendió, como su padre y sus inmortales bisabuelos los Reyes Católicos, no ha de ser por mí juzgada con igual imparcialidad é indulgencia? Si de mí dependiera solamente, ni los horrores del siglo décimo sexto, ni los del décimo nono hubieran tenido lugar. La tolerancia, el espíritu de concordia, son ahora mi tema en este mundo; y ningun hombre intolerante, pasado ó presente, puede ser mi ideal, ni ha de ser por mí expuesto al mundo como dechado ú ejemplo. Explicar los pensamientos y los hechos de los hombres, no es lo mismo que aprobarlos ciertamente. Pienso yo, y mucho tiempo há predico y propalo, que nada hay tan funesto para España como lo que en ella queda aún de espíritu aventurero, intolerante, temerario; semejante en suma, al que inspiró nuestra política en los dias de Felipe II y de su padre. Pienso asimismo que hay que volver resueltamente las espaldas á aquel antiguo ideal, á aquellas antiguas vanidades, á aquel antiguo sistema de procedimientos políticos,

y emprender senderos totalmente diferentes, adoptando principios, no tan sólo acomodados á las ideas y circunstancias de nuestro siglo, sino más en relacion tambien con nuestras reales fuerzas, nuestros intereses verdaderos y nuestro propio y racional destino. Pero la verdadera tolerancia en eso resplandece, en juzgar imparcialmente á los intolerantes mismos cuando llega el caso. Y ademas, mi caro amigo, otra consideracion obra en mí para ser muy imparcial con los españoles de aquellos tiempos. Quisiera yo que de esa suerte adquiriésemos algun derecho á la imparcialidad y justicia de los españoles por venir. Así como así, no estoy yo muy seguro de que los errores de nuestra generacion y de la que nos ha precedido, y nos manda honrrar tambien la piedad filial, sean menores ó más excusables que los de nuestros más antiguos abuelos ó antepasados. Y nada perderá, en resúmen, esta modesta nacion, que fué un dia la grande y prepotente España de Felipe II, en despedirse con más amor que cólera, por lo mismo que ha de despedirse de ellos para siempre, de principios, sentimientos y hechos, los cuales encierran y constituyen, despues de todo, la sustancia del mejor siglo de su historia. Esos propios extranjeros que censurar suelen con tanto empeño los hechos de nuestros Reyes y nuestra nacion en el siglo décimo sexto, ¿nos tendrian, si faltáran de nuestros anales, la estimacion que nos muestran á las veces? Bueno será dudarlo, ya que no respon-

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

damos que no, como, por su parte, piensa este buen amigo,

Q. B. S. M.,

ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ALERE FLAMMAM VERITATIS
UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LA PRINCESA DE ÉBOLI.

CAPITULO I.

(1212 á 1540.)

Orígen y grandeza de la Casa de Mendoza.—Iñigo López de Mendoza, en la batalla de las Navas.—Ruy López de Mendoza, Almirante de Castilla.—Muerte gloriosa de D. Pedro Gonzalez de Mendoza en la batalla de Aljubarrota.—El primer Marqués de Santillana.—El Duque del Infantado.—Los Condes de Tendilla.—El Gran Cardenal de España.—Doña Mencía de Lémus.—Orígen del apellido Hurtado.—D. Diego Hurtado de Mendoza, Conde de Mélito.—Su hijo, Príncipe del mismo nombre.—Nacimiento de Doña Ana de Mendoza y la Cerda.

La vida de doña Ana de Mendoza y la Cerda, Princesa de Éboli, ofrece uno de los ejemplos más notables é interesantes de la inconstancia en los favores de la fortuna. Nacida de familia ilustre, desposada luego con uno de los hombres más distinguidos de la córte de Felipe II, disfrutó largo tiempo de todos los goces de la prosperidad y la grandeza, y cuando viuda ya y entrada en años se habia retirado del mundo para dedicarse á ejercicios piadosos y al cuidado de la hacienda de sus hijos, vióse de pronto envuelta en récia tempes-

damos que no, como, por su parte, piensa este buen amigo,

Q. B. S. M.,

ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ALERE FLAMMAM VERITATIS
UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LA PRINCESA DE ÉBOLI.

CAPITULO I.

(1212 á 1540.)

Orígen y grandeza de la Casa de Mendoza.—Iñigo López de Mendoza, en la batalla de las Navas.—Ruy López de Mendoza, Almirante de Castilla.—Muerte gloriosa de D. Pedro Gonzalez de Mendoza en la batalla de Aljubarrota.—El primer Marqués de Santillana.—El Duque del Infantado.—Los Condes de Tendilla.—El Gran Cardenal de España.—Doña Mencía de Lémus.—Orígen del apellido Hurtado.—D. Diego Hurtado de Mendoza, Conde de Mélito.—Su hijo, Príncipe del mismo nombre.—Nacimiento de Doña Ana de Mendoza y la Cerda.

La vida de doña Ana de Mendoza y la Cerda, Princesa de Éboli, ofrece uno de los ejemplos más notables é interesantes de la inconstancia en los favores de la fortuna. Nacida de familia ilustre, desposada luego con uno de los hombres más distinguidos de la córte de Felipe II, disfrutó largo tiempo de todos los goces de la prosperidad y la grandeza, y cuando viuda ya y entrada en años se habia retirado del mundo para dedicarse á ejercicios piadosos y al cuidado de la hacienda de sus hijos, vióse de pronto envuelta en récia tempes-

tad que, arrancándola de su retiro, la lanzó en un piélago de desventuras para conducirla á morir, al cabo, adandonada en triste y miserable encierro. La desgracia la ha perseguido hasta la tumba; convirtiendo su nombre en instrumento de acusacion contra Felipe II, las pasiones políticas sólo le han conservado para acumular sobre él, durante tres siglos, cargos inmerecidos, presentándolo como muestra de escandalosa desenvoltura. Tiempo es ya de aclarar la verdad; mas ántes de hablar de la Princesa de Éboli, conviene dar á conocer el orígen y situacion de su familia.

La casa de Mendoza ha constituido durante algunos siglos uno de los linajes más poderosos de España, siendo merecida su importancia, porque en tan largo período apénas hubo reinado en que no se hallase desempeñando los más altos cargos del Estado, á veces tambien al frente de las parcialidades que lo dividieron: sus hechos esclarecidos están inscritos en las páginas de la historia; no es menester acudir á crónicas particulares para conocerlos (1). Apareció este nombre, á prin-

(1). Segun las crónicas nobiliarias, los Mendozas proceden de los antiguos señores de Vizcaya, habiendo sido conocidos primitivamente por el nombre de Señores de Llódio (valle de la provincia de Alava). Empezaron á venir á Castilla al formarse este reino en el siglo XI con D. Fernando I de Navarra, y desde entónces ejercieron funciones distinguidas, así en la córte al lado de los Reyes, como en las provincias, de gobernadores.—*MS. de la Biblioteca Nacional.—Linajes y genealogías.*

cipios del siglo XIII, en uno de los momentos más gloriosos de nuestros anales, habiéndole hecho ilustre en el campo de batalla de las Navas de Tolosa Iñigo López de Mendoza (2), que combatiendo valerosamente en la vanguardia del ejército cristiano mandada por D. Diego López de Haro, Señor de Vizcaya, su pariente, (3), fué de los primeros que penetraron en el campo enemigo buscando en él blason con que ennoblecer el escudo de sus armas (4); y desde entónces no cesó de prosperar y engrandecerse.

(2). "Halláronse en la batalla de las Navas de Tolosa, que fué el lúnes 16 de Julio de 1212, entre otros Iñigo de Mendoza, caballero vizcaino y pariente de D. Diego de Haro, que es la primera vez que en la historia de España se hace mencion de la casa de Mendoza".....

"...que en aquella parte que se llama Alava poseia un pueblo de este nombre, de que se tomó este apellido de Mendoza." (MARIANA, *Historia general de España*, libro XI, cap. XXV, y libro XVI, cap. XVIII).

(3). ".....ordenaron las haces, ansí como lo habian ya entre sí puesto entre los castellanos, D. Diego López de Haro la delantera con sus parientes....."—*Crónica del Arzobispo D. Rodrigo, en castellano, MS. de la Biblioteca Nacional.*

"Ordenamiento de las haces de los Cristianos.—Don Diego López tomó consigo quinientos caballeros muy bien guisados, y á sus hijos Lope Diaz y Pero Diaz, y á su cormano Iñigo de Mendoza y á sus sobrinos ....." —FLORIAN DE OCAMPO, *Crónica general*, Ed. de 1541.

(4). "Iñigo de Mendoza, que fué de los primeros que rompieron el palenque de las cadenas, las tomó por orla de sus armas..."—ARGOTE DE MOLINA, *Nobleza de Andalucía.*

"El rico home Iñigo López de Mendoza se halló en la

006711

A mediados del mismo siglo, Ruy López de Mendoza fué nombrado Almirante de Castilla por el Rey San Fernando y confirmado á su muerte por D. Alonso el Sabio (5).

En el siguiente, el Rey D. Pedro eligió á Pedro Gonzalez de Mendoza por su Mayordomo mayor (6), y concediéndole en 1366 el Señorío de Hita y de Buitrago (provincias de Madrid y Guadalajara), igualó su situacion con los primeros Ricos Homes de Castilla (7): la muerte gloriosa de este caballero, que algunos años despues sacrificó su vida en el campo de batalla de Aljubarrota por proteger la retirada de D. Juan I (1385), acrecentó su

batalla de las Navas con el rey Don Alonso, y fué de los primeros que rompieron las cadenas que cercaban el palenque de los moros...»—DON PEDRO SALAZAR DE MENDOZA, *Crónica del Gran Cardenal de España*, cap. V.

(5). «El cargo de Almirante habia sido creado por el mismo San Fernando en 1246 con motivo del sitio y conquista de Sevilla y Cádiz, cuando extendiéndose ya hasta el mar sus dominios, comenzaron á ser necesarias fuerzas navales para la defensa y seguridad de las costas: el primer Almirante fué Ramon Bonifaz, natural de Búrgos: el segundo Ruy López de Mendoza.»—SALAZAR DE MENDOZA, *Orígen de las dignidades seglares de Castilla.*

(6). Año 1353. «Mudó el Rey don Pedro los oficios de su casa y hizo su Camarero á D. Diego García de Padilla, hermano de su amiga; dió la copa á Alvaro de Albornoz y la escudilla á Pedro Gonzalez de Mendoza, fundador de la casa de Mendoza (digo, de la grandeza que hoy tiene)»...—EL PADRE MARIANA, *Historia de España*, lib. XVI, cap. XVIII.

(7). SALAZAR DE MENDOZA, *Crónica del gran Cardenal* cap. X.

honra, más que las donaciones de D. Pedro su fortuna (8).

El siglo XV fué notable por las parcialidades de

(8). La poesía popular, dispuesta siempre á celebrar los rasgos caballerescos, ha conservado la memoria del heroismo de Pedro de Mendoza en un romance antiguo publicado como anónimo en el *Romancero general*, aunque atribuido á Hurtado de Velarde, en el que se supone que habiendo el Rey perdido su caballo, Mendoza le cedió el suyo para que pudiera salvarse. Hé aquí las principales estrofas:

«Si el caballo vos han muerto,
Subid, Rey en mi caballo;
Si en pié non podeis tenervos,
Llegad, subirvos hé en brazos.
Poned un pié en el estribo
Y el otro sobre mis manos;
Catad que cresce el gentío;
Magüer fine yo, salvadvos.
Un tanto es blando de boca,
Bien como á tal sofrenadlo;
Non vos empache el pavor;
Dadlle rienda y picad largo.
Lo que sembrastes en mí
Vos lo torno mejorado,
Que nunca la buena tierra
Negó el fruto ningun año.
Non vos obligo en tal fecho,
Nin me fincais adeudado,
Que tal escatima deben
A los reyes sus vasallos.
Y si es verdad lo que digo,
Non dirán los castellanos
En oprobio de mis canas
Que vos debo é non vos pago;
Nin las dueñas de mi tierra
Que á sus maridos fidalgos
Los dejo en el campo muertos
E salgo vivo del campo.
....
....
A Diagote os encomiendo;
Catad por aquel muchacho;
Sed padre y amparo suyo
E Dios sea en vuestro amparo.
Esto dijo el montañés,
Señor de Hita y de Buitrago,
Al Rey Don Juan el primero,
Y entróse á morir lidiando.

La exactitud de esta anécdota, que hasta ahora habia sido admitida sin reparo por la historia (LAFUENTE, *Historia general de España*), ha sido puesta en duda recientemente por el Sr. D. C. Ximenez de Sandoval en su «*Monografía de la batalla de Aljubarrota*,» fundándose en que no se halla en las Crónicas del tiempo; pero no por eso deja de reconocer el autor que, aunque se despoje al hecho del colorido poético, subsiste siempre la parte gloriosa, pues consta que Mendoza, viendo perdida la batalla, instó vivamente á D. Juan á retirarse, y que despues se sostuvo en el campo hasta perder la vida.

los grandes y los disturbios que ocasionaron en Castilla: los Mendozas apoyaron generalmente la causa de los Reyes; pero sin detenernos á referir aquellos sucesos, preciso es hacer mencion especial de uno de los personajes más notables de la época.

Don Iñigo López de Mendoza, nieto de Pedro Gonzalez, muerto en Aljubarrota, heredero de la lealtad de sus antepasados, sirvió constantemente al Rey D. Juan II, así sosteniendo la frontera contra los moros de Granada, (9) como asistiéndole con sus gentes en las desavenencias contra los otros Ricos Homes de Castilla, coaligados con los Infantes de Aragon, y cooperó á la victoria definitiva de Olmedo en 1445, (10) por cuyos servicios fué creado Adelantado mayor de Andalucía (11) y

(9) "Tomó el magnánimo caballero D. Iñigo López de Mendoza, señor de Hita y Buitrago, tan sabio como esforzado, la villa de Huelma á puro combate, estando por capitan general de la frontera.".. ... — GARIBAY, *Crónica general*, lib. XXI, cap. LII.

(10) ".....En la vanguardia iban el Condestable don Alvaro, por frente, y á los costados los hombres de armas, y por sus capitanes D. Alonso Carrillo, Obispo de Sigüenza, y su hermano Pedro de Acuña, Iñigo López de Mendoza y el Conde de Alba.".....

"En la retaguardia..... el Rey..... Rodrigo Diaz de Mendoza, Mayordomo de la Casa Real, y Pedro de Mendoza, Señor de Almazan.".... — MARIANA, *Historia general de España.*

(11) SALAZAR DE MENDOZA, *Monarquía Española*, t. I. El mismo autor, en su obra *Orígen de las dignidades seglares de Castilla y Leon*, define de este modo el cargo de Adelantado: "en la paz es Presidente y Justicia mayor de algun reino, provincia ó distrito, y en la Guerra es Capitan General."

Marqués de Santillana, uno de los primeros títulos de esta clase concedidos en España (12). No ménos diligente cultivador de las letras que de las armas, el Marqués de Santillana, poniéndose al frente del renacimiento literario de su época, complacíase en el trato de los hombres de ciencia y de los poetas y trovadores de su tiempo, teniendo su casa convertida en Academia de cultura literaria, y sobresaliendo en estos ejercicios tanto como lo habia hecho en los campos de batalla. (13)

(12) "El segundo Estado que en estos Reinos alcanzó título de Marquesado, fué el de las Astúrias de Santillana, por merced del Rey D. Juan II hecha (en 1445) á Iñigo López de Mendoza, Señor de Hita y Buitrago, hijo del Almirante D. Diego Hurtado de Mendoza, y progenitor de los Duques del Infantado."—SALAZAR DE MENDOZA, *Monarquía Española*, t. I.

Santillana (partido judicial de Torrelavega, provincia de Santander) pertenecia al patrimonio de la casa de la Vega, una de las más principales del reino, incorporada á la de Mendoza por el casamiento de doña Leonor de la Vega, en quien habia recaido, con el Almirante D. Diego (el Diagote mencionado en el romance). Desde aquella época, los Mendozas de esta rama adoptaron por armas las de la casa de la Vega, con la leyenda "*Ave María gratia plena.*"

(13) "Valeroso caballero en quien las letras no embotaron la lanza."— GARIBAY, *Crónica*, lib. XXI, cap. LXV. —"Gloria y ornamento de España."—ID., *Nobiliario.*

"Tenia gran copia de libros, é dábase al estudio, especialmente de la filosofía moral, é de cosas peregrinas é antiguas, é tenía siempre en su casa Doctores é Maestros con quienes platicaba en las sciencias é lecturas que estudiaba..... ordenó en metros los proverbios que comien-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Entre sus timbres de gloria, no es ciertamente el ménos digno de tenerse en cuenta haber sido progenitor de una generacion ilustre que durante el reinado de los Reyes Católicos prestó á su patria señalados servicios. D. Diego, que era el primogénito, conservóse siempre fiel al Rey D. Enrique IV (14), y adhiriéndose á su muerte á la causa de doña Isabel, contribuyó tan eficazmente con su poderoso apoyo y el de sus deudos y parciales á su afianzamiento en el Trono, que en recompensa aquellos reyes le crearon Duque del Infantado al comenzar su reinado en 1475 (15); y más ade-

zan "Fijo mio mucho amado."—Fizo así mismo otros tratados en metros y en prosa muy doctrinables."—HERNANDO DEL PULGAR, *Claros varones de Castilla.*

(14) "... é fué uno de los principales Señores del Reino que entendieron en pacificar las divisiones que ovo entre el Rey D. Enrique é el Rey D. Alfonso su hermano..... no dejó de seguir la vía del D. Enrique, aunque en ella ovo algunos siniestros, é se vido en grandes discrímines é aventuras de perder su persona é casa."—HERNANDO DEL PULGAR, *Claros varones de Castilla.*

(15) "Avemos conocimiento que vos sois el principal grande caballero de nuestros Reynos que conservan nuestro Estado é sostienen nuestra Corona,"— decia la Carta Real de creacion del título de Duque del Infantado, expedida por los Reyes Católicos, en el Real sobre Toro, á 22 de Julio de 1475.—*Nobiliario de Haro*, t. I.

El Ducado del Infantado se compone de diferentes villas y lugares situados en la Alcarria, en las provincias de Guadalajara y Cuenca; llamábase así porque sólo habia sido poseido por algunos Infantes hasta que el Rey D. Enrique IV lo cedió á este mismo D. Diego de Mendoza en remuneracion de sus servicios.—SALAZAR DE MENDO-

lante asistió con numerosas fuerzas á todas las operaciones de la campaña y conquista de Granada (16).

En todas estas ocasiones acudieron tambien los otros hermanos del Duque y señaladamente Don Iñigo, primer Conde de Tendilla, que sucedió á su padre en el cargo de Adelantado mayor de Andalucía; y algunos años despues, muerto D. Iñigo, su hijo y sucesor en aquel mando tuvo la gloria de enarbolar el pendon de Castilla en las torres de la Alhambra, en 2 de Enero de 1492, tomando posesion de aquella fortaleza, último baluarte de una invasion de ocho siglos (17).

ZA, *Crónica del Gran Cardenal.*—Siendo ya los Mendozas Señores de Hita, la adquisicion de estos nuevos términos les habia hecho dueños de una gran parte de la Alcarria.

(16) *Historia general.*

(17) "La rama de los Condes de Tendilla igualó, si no por sus riquezas, por los hombres ilustres que produjo, á la primogénita de los Duques del Infantado. El segundo Conde de Tendilla fué Embajador en Roma en tiempo del Papa Inocencio VIII, de quien obtuvo concediese á los Reyes de España el Patronato de todas las iglesias del reino de Granada; de regreso á España, cooperó muy eficazmente á la conquista de Granada, habiendo sido nombrado por sus servicios Marqués de Mondéjar, Alcayde y Gobernador de la Alhambra, para sí y sus sucesores, en quienes se conservó este cargo durante mucho tiempo."—LA FUENTE ALCÁNTARA, *Historia de Granada.*

El segundo Conde de Tendilla tuvo, entre otros, dos hijos, de los cuales no es posible dejar de hacer mencion:

D. Diego Hurtado de Mendoza, no ménos ilustre por sus misiones diplomáticas que por sus obras literarias, embajador de Cárlos V en Venecia, cerca de la Santa Sede

Pero entre todos los hijos del Marqués de Santillana, ninguno tan esclarecido como D. Pedro Gonzalez de Mendoza, aquel ilustre Prelado conocido en la historia por el Gran Cardenal de España, que durante su larga vida tuvo parte activa y muy principal en todos los sucesos de su época. Dedicado por sus padres á la Iglesia desde sus primeros años, elegido Obispo de Calahorra (18) cuando sólo tenia veintiseis, trasladado luego á la diócesis de Sigüenza (19), que era una de las más ricas de España, y que retuvo toda su vida, pro-

y en el Concilio de Trento, autor de las *Guerras de Granada* y de *El Lazarillo de Tormes;*

Y doña María, conocida en la Historia tan sólo por el apellido Pacheco, de su abuelo materno el Marqués de Villena; esposa de Juan de Padilla, el célebre jefe de los Comuneros, que interesándose vivamente en su causa, áun despues de perdida ésta y muerto su marido, sostuvo durante algun tiempo con heróico esfuerzo la defensa de Toledo.

(18) El obispado de Calahorra y Santo Domingo de la Calzada era uno de los más importantes de España, pues comprendia toda la Rioja y las tres provincias Vascongadas.

(19). El obispo de Sigüensa ejercia en su diócesis, ademas de la jurisdiccion eclesiástica, la señorial y civil; con lo cual aquella Silla era de las más ricas é importantes del reino, y tanto por este motivo, como por su situacion inmediata á los Estados de la casa de Mendoza, convenia á estos estuviese ocupada por un Prelado perteneciente á la familia; y así se comprende que en el siglo XVII, otro don Pedro Gonzalez de Mendoza, hijo de los Príncipes de Éboli, de quien se hablará oportunamente, se hiciera trasladar á ella despues de haber sido arzobispo de Granada y de Zaragoza.

movido al Arzobispado de Sevilla y creado Cardenal (1473), y por último, Arzobispo de Toledo (1482), D. Pedro de Mendoza ocupó sucesivamente las más altas dignidades de España; y sin embargo, no debió sólo á ellas su renombre (20). Dotado de un carácter enérgico y emprendedor, más aficionado á la agitacion y el movimiento de la vida pública que al sosiego y la tranquilidad del sacerdocio, y áun más á propósito para manejar la lanza que el báculo pastoral, el Prelado intervino constantemente y de la manera más directa en todos los negocios del Estado y en todas las guerras de su tiempo, mezclándose en las turbulencias de Castilla, combatiendo personalmente en la segunda batalla de Olmedo en favor de Enrique IV contra los señores castellanos rebelados (1467) (21),

(20). El Cardenal Mendoza hizo diferentes fundaciones piadosas y de beneficencia, habiendo sido la más notable la del Colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid, destinado á la educacion de cierto número de estudiantes pertenecientes á familias nobles, que careciesen de recursos para seguir por su cuenta los estudios. De este colegio salieron muchas personas ilustres por su saber; y en el reinado de Felipe II los colegiales de Santa Cruz llegaron á ocupar simultáneamente los principales cargos del Estado, como tendremos ocasion de ver mas adelante.

El Cardenal Mendoza se abstuvo, por respetos muy atendibles, de nombrar Patrono al colegio, pero poco despues de su muerte los colegiales reconocieron por tal á su hijo D. Diego Hurtado de Mendoza, Conde de Mélito, en cuyos descendientes se conservó esta preeminencia.

(21). SALAZAR DE MENDOZA, *Crónica del Gran Cardenal*, capítulo XXX.

y en la de Toro, por la Infanta doña Isabel y en contra de los portugueses que apoyaban á la Princesa doña Juana (1476) (22).

Nombrado Gran Canciller de Castilla por el Rey don Enrique y confirmado despues en este alto cargo por los Reyes Católicos, acompañaba á la Reina Isabel en todos sus viajes, y era consultado

(22). «...el Cardenal con otro escuadron habia arremetido al del Príncipe (de Portugal) diciendo: "Traidores, "aquí está el Cardenal," y dirigiéndose á los suyos añadió: "apretemos los puños y procuremos vencer, porque si "los enemigos nos vencen, nosotros dirán ellos que somos "los traidores."—SALAZAR, *Crónica del Gran Cardenal*, cap. XLIV.

«...el Cardenal, peleando como hijo de su padre, iba diciendo: "Traidores aquí está el Cardenal;" y estaba el Arzopispo de Toledo (D. Alonso Carrillo) de la otra parte, que podia cantar al mismo són, que en su edad no hacia peor su deber, segun fué siempre animoso y generoso."—ZURITA, *Anales de Aragon, Historia de Fernando el Católico.*

Estos ejemplos de prelados guerreros eran bastante frecuentes en aquella época; el turbulento D. Alonso Carrillo pasó la vida combatiendo (y no contra los moros): en 1545, obispo ya de Sigüenza, concurrió, como acaba de decirse (nota número 10), á la primera batalla de Olmedo; en 1467 se halló en el campo rebelde, y fué de los últimos en retirarse, á pesar de haber tenido un brazo traspasado de un bote de lanza; y nueve años despues, siendo Arzobispo de Toledo, se encontraba en la batalla de Toro frente á frente con D. Pedro de Mendoza, Cardenal y Arzobispo de Sevilla. Siguiendo tambien la costumbre de aquellos tiempos de verdadera caballería en que los Señores hacian alarde de lujo en los combates, el Arzobispo don Alonso, en Olmedo, llevaba sobre la armadura un rico manto de escarlata en que tenia bordada una cruz blanca.

en todos los negocios, contribuyendo primero á la reorganizacion del Reino, y despues á las guerras de Granada, en las que mantuvo constantemente una hueste numerosa, dirigiendo á veces por sí mismo las operaciones (23). Bien puede decirse que ninguna resolucion grave se tomó, ningun hecho notable ocurrió en aquel largo é importantísimo reinado en que el Cardenal no tuviera la parte más principal y directa: tan grande fué su influencia y tanto crecieron su poder y sus riquezas, que no sin razon fué llamado por sus contemporáneos el «tercer Rey de España» (24).

Con tan continuada série de generaciones ilustres, el linaje de Mendoza se engradeció de tal manera, que llegó á ser uno de los más poderosos de España, siendo tambien el más extendido y copioso, segun la expresion de Salazar, el cual afirma que en su tiempo, á principios del siglo XVII, se componia de más de sesenta mayorazgos, de los cuales cerca de treinta tenian títulos ó grandezas; y que el quinto Duque del Infantado, pariente mayor y cabeza de la casa, de quien se presentará ocasion de hablar por haber vivido en el reinado de Felipe II, poseia en diferentes puntos del reino hasta 800 pueblos, con 90,000 vasallos (25).

(23) SALAZAR DE MENDOZA, *Crónica del Gran Cardenal.*

(24) PEDRO MÁRTIR DE ANGLERIA, Dean de Granada, *Epístolas.*

(25) SALAZAR DE MENDOZA, *Crónica del Gran Cardenal*, capítulos II y XI.

Al llegar á este punto, forzoso es hacer mencion de hechos de muy distinta naturaleza: déjase conocer que en caractéres del temple del Cardenal no tienen su asiento virtudes cristianas solamente; fácil es hallar humildad y pureza de costumbres en las almas piadosas consagradas en el reti-

En la coleccion de MS. del señor Conde de Valencia de Don Juan hallamos una prueba curiosa de la importancia de la familia de los Mendozas: el año 1574, habiendo comenzado la sublevacion de los Países-Bajos, tratábase en Madrid de enviar un Gobernador de gran prestigio é importancia, y con este motivo don Juan de Ovando, uno de los Ministros más capaces que tuvo Felipe II, le propuso confiára la empresa á los más grandes Señores del reino, y despues de indicar para el mando de las operaciones marítimas al Duque de Medina-Sidonia, proseguia en estos términos:

„Así como es cosa conveniente que se haya de encargar la conquista de la mar á un Señor tan grande como el Duque de Medina-Sidonia, mozo y con bríos y buenos pensamientos, y aficion á darse á cosas de la mar, así tambien es necesario dar órden que se encargue de la pacificacion de la tierra adentro en los Estados de Flandes á un Grande que pueda llevar á ella tantos Señores y parientes cuantos basten á tomar todas las cabezas de los Estados y con los nobles dellos tenerlos pacíficos y sosegados, lo cual se podria hacer si hubiese Grande que pudiese llevar hasta 20 deudos que llevasen 20 compañías de á 300 hombres nobles escogidos de los parientes, criados y allegados de sus casas; y esto podia hacer el Duque del Infantado, con quien podrian ir cuatro hermanos suyos y el Conde de Coruña, el Marqués de Cañete, el Conde de Priego, D. García de Mendoza, el Conde de Tendilla.....„ (Sigue la enumeracion de los parientes de la casa de Mendoza.)—*Correspondencia de Ovando con el Rey sobre negocios de Flandes y de Hacienda.*—Vol. núm. 29.

ro de la Iglesia á la contemplacion de los misterios de la fé y al ejercicio de la caridad cristiana, ó satisfechas en el apacible sosiego del hogar doméstico con los goces tranquilos de la vida de familia; la existencia agitada excita las pasiones; imposible seria contraer hábitos de mando, intervenir en las discordias civiles, vivir en medio de una córte espléndida y disipada y no dejarse dominar por el orgullo, ni alterar por el ódio, ni influir siquiera por el atractivo de la hermosura y los ejemplos de relajacion; y en esta materia presentaba no pocos peligros la córte de Enrique IV de Castilla. Dueños á la sazon los grandes Señores de la mayor parte de las rentas y áun de los dominios de la corona que más ó ménos forzosamente les habian sido cedidos por los reyes, y disponiendo de cuantiosas riquezas, gastábanlas pródigamente entreteniendo en suntuosas fiestas y banquetes los intervalos que les dejaban libres sus frecuentes querellas. Así habia pasado su juventud el Príncipe D. Enrique entregado á la disolucion y á los placeres, y aunque apénas subido al trono contrajo matrimonio con la Princesa doña Juana, hija del Rey de Portugal, no por eso renunció á las costumbres de su licenciosa vida. Al concertarse las capitulaciones matrimoniales, se habia convenido, con el fin de ir estrechando las relaciones entre ambos Estados, que la Princesa traeria en su compañía diez doncellas nobles á

quienes el Rey de Castilla se obligaba á casar y dotar conforme á su calidad. «Eran singulares mujeres aquellas, desenvueltas y palancianas quales pertenecian para estado de reina,» dice el cronista de Enrique IV (26), y el Rey, distinguiendo desde luego á doña Guiomar de Castro (27) «tomó con ella pendencia de amores» para valernos de la expresion del mismo historiador, sin guardar recato ni miramiento alguno. La jóven Reina, viéndose desatendida, «no tardó en inspirar sospechas..... su belleza, su juventud, sus modales ligeros y alegres daban alguna ocasion á ello, y el ojo suspicaz de los cortesanos señaló pronto á D. Beltran de la Cueva..... uno de los más apuestos y gallardos caballeros de la córte» (28).

(26) HENRIQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica de Enrique IV*, capítulos XIV y XXII.

Dice Salazar de Mendoza que las damas de la Reina doña Juana, llevadas de su mal ejemplo, anduvieron «muy descarriadas y divertidas» *(Crónica del Gran Cardenal)*, y áun pudiera haber añadido que sus galanteos no las impidieron contraer enlaces ventajosos, segun nos hace conocer D. Luis de Salazar y Castro en sus *Historias genealógicas de las casas de Lara*, part. II, págs. 103, 723 y 731 y de *Silva*, part. II, pág. 227.

(27) «Esta señora era hija de los Condes de Monsanto, en Portugal, nieta de Alvaro Perez de Castro, Señor de Lémus en Galicia, que pasó á aquel reino con su hermana doña Inés, llamada *cuello de garza* por su grande hermosura, mujer del Infante D. Pedro, despues Rey de Portugal.»—SALAZAR DE MENDOZA, *Crónica de la casa de Ponce de Leon, MS. de la Biblioteca Nacional.*—SALAZAR Y CASTRO, *Casa de Lara*, t. II.

(28) LAFUENTE, *Historia general de España.*

Era otra de las damas portuguesas doña Mencia de Lémus, «muy generosa, de linaje ilustre y conocido, demas de ser muy hermosa, de gentil disposicion y muy entendida (29), y preparado así odo para el contagio, ca utivó la atencion de D. Pedro de Mendoza, que no acertando á reprimir sus sentimientos, á pesar de su elevada jerarquía eclesiástica, mantuvo con ella estrechas relaciones, de las cuales nacieron dos niños (30) llamados D. Rodrigo (31) y D. Diego. Siendo este último el abuelo de doña Ana de Mendoza, ha sido necesario, como deciamos ántes, recordar esta filiacion para establecer su orígen (32)

(29) SALAZAR DE MENDOZA, *Crónica del Gran Cardenal*, capítulo LXVI.

(30) SALAZAR DE MENDOZA, l. c.—SALAZAR Y CASTRO *Historia genealógica de la casa de Silva*, part. II.

(31) La Crónica del Gran Cardenal contiene una noticia bastante extensa de la vida de este don Rodrigo, curiosa é interesante, porque dá á conocer la consideracion en que fué tenido áun por los Príncipes extranjeros, habiéndose tratado de su casamiento con la célebre Lucrecia Borgia, como lo confirma ZURITA, *Anales de Aragon, historia de D. Fernando el Católico.* No la reproducimos por no ser necesaria para esta historia.

(32) Además de los dos hijos habidos en doña Mencía de Lémus, D. Pedro de Mendoza tuvo de una señora de Valladolid otro que se llamó D. Juan. Corriendo el tiempo fué éste uno de los caballeros que tomaron parte en el levantamiento de las Comunidades de Castilla (1520 á 1521), y perdida su causa se refugió en Francia, acogiéndose al amparo de los parientes de su mujer, hija de Luis de Beaumont, Condestable de Navarra. Introducido por éstos en la córte, el mismo Rey Francisco I concertó algunos años

Refiere la Crónica general, que hallándose separada de su marido el Rey D. Alfonso de Aragon, la Reina doña Urraca de Castilla admitió los obsequios del Conde don Gómez (33), de quien tuvo un hijo, al que por razon de su orígen se dió el sobrenombre de «Hurtado,» como hurtado que habia sido por el amor, faltando á sagradas obligaciones (34). Enlazándose despues los descendientes de Hurtado con los Mendozas, muchos de esta familia llevaron unidos ambos apellidos (35); así los llevó tambien, y no con ménos razon ciertamente, el hijo segundo del Cardenal. Dotado de un espíritu generoso, no podia D. Diego (36) contentarse con heredar un nombre ilustre y bienes de fortuna suficientes para mantener su rango en la ociosidad (37); érale necesario hacer desaparecer

despues el casamiento del hijo de D. Juan, llamado D. Diego, con Mlle. de Manesville, de una noble familia de las cercanías de Dieppe, procediendo de este enlace los Sres. de Mendoza, dueños del Hôtel de este nombre, en Paris, mencionado por Antonio Perez en una de sus cartas: «Tres años he vivido en una casa en frente del Hôtel de Borgoña..... donde se representan las comedias; y del otro lado el hôtel de Mendoza: no busqué tal posada por la vecindad de tal nombre.» (*Carta á un amigo*).

El ilustre escriror del *Orígen de las dignidades de Castilla*, que pertenecia á esta misma rama de los Mendozas y mantenía relaciones con sus parientes, ha conservado en sus obras estas noticias.—(*Crónica del Gran Cardenal*, cap. LXXVII.

(33) El Conde D. Gomez Gonzalez Salvadores, llamado de Campo de Espina, por haber muerto en la batalla de este nombre.

(34) «.. ... oviera en ella un fijo que ovo nombre Don Fernando Furtado, y porque nació de secreto le fué puesto aquel nombre de furtado, y deste viene el linaje de los Furtados.....»—*Crónica general de España, Biblioteca Nacional, MS.*, P. I, cap. CDXXXVIII.

«.....y ovo de la Reina doña Urraca un fijo á furto que ovo nombre Don Ferran Furtado.»—FLORIAN DE OCAMPO, *Crónica general*, parte IV, cap. IV.

Los escritores no están conformes en la designacion de la paternidad del hijo de doña Urraca, y á pesar de lo que dice la Crónica general, confirmando la del Arzobispo Don Rodrigo, Don Luis de Salazar y Castro, fundado en otros testimonios, reivindica con el mayor calor esta honra para el Conde don Pedro de Lara, de quien consta que la Reina tuvo una hija llamada doña Elvira.—*Historia genealógica de la casa de Lara*, tomo II, capítulos XII y XIII.

La misma opinion sostiene el Marqués de Pejas en una curiosa disertacion inserta en el *Semanario erudito de Valladares*, t. VIII.

(35) «.....y ansí en todos los sumarios de linajes tratando de los Hurtados, se dice proceder de esta Reina, y que se juntaron por casamiento con el linaje de Mendoza, tomando los hijos el Hurtado por cognomento y el Mendoza por apellido.»—GNO. DE APONTE, *Linaje de los Mendozas, Biblioteca Nacional, MS.*, v. 29.

(36) «Don Diego Hurtado de Mendoza, hijo segundo de doña Mencía de Lémus, nació en el castillo de Manzanares, donde residió mucho tiempo su madre.»—SALAZAR DE MENDOZA, *Crónica del Gran Cardenal*, capítulo LXXIII.

(37) El Cardenal Mendoza constituyó en favor de D. Diego un mayorazgo compuesto de la villa de Almenara y de cuatro cuentos de maravedís. En el reinado de Felipe II, habiendo recaido este vínculo en D. Iñigo López de Mendoza, de quien se hará mencion en el cap. III, el

la mancha de su nacimiento asentando su reputacion con sus propios hechos: «desde muy muchacho se inclinó á las cosas militares, y fué, dice Salazar de Mendoza, uno de los singulares soldados de su tiempo, si bien hubo muchos y muy valerosos capitanes» (38). Despues de haber hecho sus primeras armas en la guerra de Granada, pasó con Gonzalo de Córdoba á Nápoles (39), en donde se presentaba á su valor ancho campo para distinguirse. «En esta empresa se mostró muy esforzado y valeroso caballero..... adquiriendo por la industria de su persona, por su valor en las armas y con la espada en la mano..... la ciudad de Mélito..... con sus casales..... Francavila..... con sus casales,» etc., (40). En recompensa de sus servicios, fué D. Diego creado Conde de Mélito y de Aliano, y Gran Justicier de Nápoles (41), y cuando terminada la conquista de aquel reino regresó á España, pasó á ser Virey de Valencia, en donde

rey le concedió el título de Marqués de Almenara.—*Crónica del Gran Cardenal*, capítulos LXXIII y LXXIV.

(38) *Crónica* id., id., id.

(39) «..... iban con el Gran Capitan cuando se dió á la vela en Málaga (año 1500) D. Diego López (*Hurtado* debió decir) de Mendoza hijo del Cardenal de España...» —MARIANA, *Historia general de España*, lib. VII, capítulo VII.

(40) *Crónica del Gran Cardenal*, cap. LXXIII.

(41) *Crónica*, etc. l. c—SALAZAR Y CASTRO, *Historia genealógica de la casa de Silva*, part. I.

se halló durante todo el tiempo de la insurreccion de las Germanías (1519 á 1522), que al fin logró dominar, no sin haber luchado más de una vez con adversa fortuna (42).

El segundo Conde de Mélito, llamado tambien D. Diego (43), siguió á ejemplo de su padre la carrera de las armas, siendo Virey de Cataluña y de Aragon, primer Presidente del Consejo de Italia y miembro del de Estado en tiempo de Felipe II, que le premió y acrecentó su casa elevándole á la dignidad de Príncipe de Mélito y creándole Duque de Francavila (44). La línea masculina de los Condes de Mélito no pasó más adelante. D. Diego, casado el año 1538 con doña Catalina de Silva, hermana del Conde de Cifuentes, sólo tuvo una hija, que fué doña Ana de Mendoza (45).

(42) *Historia general de España*, y *particulares del reino de Valencia.*

(43) El primer Conde de Mélito casó con doña Ana de la Cerda, nieta de los Condes (ahora Duques) de Medinaceli, por lo cual sus descendientes llevaron el apellido Mendoza de la Cerda.

(44) SALAZAR DE MENDOZA, *Crónica del Gran Cardenal*, capítulo LXXIV.—SALAZAR Y CASTRO, *Historia genealógica de la casa de Silva*, part. I.

(45) SALAZAR Y CASTRO, part. I, págs. 344 y sig.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPITULO II.

(1540 á 1573.)

Partida de bautismo de doña Ana de Mendoza.—Su educacion.—Ruy Gómez de Silva, despues Príncipe de Eboli y Duque de Pastrana: su orígen y venida á España al servicio de la Emperatriz Isabel: favor que adquirió con Felipe II.—Proyecto frustrado de matrimonio con doña Teresa de Toledo.—Su casamiento con doña Aná de Mendoza.—Capitulaciones matrimoniales y dote concedido por el Rey.—Desposorios en Alcalá con asistencia de Felipe II en 1553.—Aplazamiento convenido para la reunion de los cónyuges.—Marcha á Inglaterra de Felipe II y de Ruy Gomez.—Prolongada ausencia.—Su regreso y reunion del matrimonio en 1559.—Felicidad doméstica: hijos que tuvieron.—Distinciones de la Reina Isabel de Valois á doña Ana de Mendoza.—Santa Teresa de Jesus.—Su estancia y fundaciones de carmelitas en Pastrana.—Fallecimiento del Príncipe de Eboli. Causas del favor que disfrutó.—Su carácter y cualidades.—Elogios de los escritores contemporáneos y de los embajadores venecianos.—Exámen de la verdadera importancia de los títulos que le fueron concedidos por Felipe II y de la posicion que ocupó.—Sistema de gobierno de Felipe II.—Exclusion de la alta nobleza de los cargos públicos.—Orígen modesto de los ministros y secretarios del Rey.—Preponderancia de los togados, de los eclesiásticos y religiosos en la administracion del Estado.—Preferencia concedida á los extranjeros.

Pocas páginas son necesarias para referir la historia de doña Ana de Mendoza en su juventud y áun despues en todo el tiempo de su matrimonio, porque en aquel período vivió tranquila y feliz, y

las historias de los individuos, lo mismo que las de los pueblos, sólo son largas cuando tienen que enumerar contiendas y desventuras. Nació doña Ana en la villa de Cifuentes (provincia de Guadalajara), en casa de sus abuelos los Condes del mismo título, siendo bautizada el dia 29 de Junio de 1540, por D. Juan de la Cerda, canónigo de la Iglesia de Toledo: su partida de bautismo se halla inscrita, entre las correspondientes al año 1540, en el libro primero de los registros parroquiales de la Iglesia del Salvador de aquella villa, que áun se conserva en sus archivos: mas para comprobar la identidad, son necesarias algunas explicaciones, porque este documento no designa á la bautizada con el nombre con que despues ha sido conocida.

Dice así:

«Oy dia del Señor San Pedro de Junyo fué bautizada la hija del Conde de Mélito, llamóse doña Juana de Sylva, fueron los padres Condes de Alyano de Almenara y bautizóla el canónigo Zerda.—(Firmado) ZERDA» (1).

En el siglo XVI se hallaban ya establecidos los libros parroquiales, pero la falta de formalidad con que áun se llevaban los asientos, más los hacia pa-

(1) El nombre y calidad de este prebendado se hallan expresados en el *Nobiliario de Haro*, tomo I, pág. 86, y de él aparece que pertenecia á una rama de la casa de los Duques de Medinaceli, siendo por lo tanto pariente del Conde de Mélito.

recer apuntes privados que registros públicos (2), destinados á acreditar la legitimidad y situacion de las familias; así es que la concision de la partida precedente, no más correcta que las demás del libro, impide conocer una de las principales circunstancias del bautizo. Aunque en ella no se exprese, no puede dudarse que siguiendo la costumbre general, se impondrian á la recien nacida diferentes nombres de pila, y principalmente los de sus parientes más cercanos, y por lo tanto, que además del de Juana, tomado de su tio el Conde de Cifuentes, hermano de la Condesa de Mélito, se la daria tambien el de su abuela paterna doña Ana de la Cerda, que fué el que usó durante su vida. La omision de este segundo nombre en la partida no puede ser causa de objecion alguna.

En cuanto al apellido, la preferencia concedida al de Silva está conforme con las costumbres de la época, en que todavía se aplicaba indistintamente á los hijos el de cualquiera de sus ascendientes, sin atenerse á la filiacion de la línea paterna, como sucede ahora, siendo muy comun hallarse hermanos, hijos de los mismos padres, usando apellidos diferentes, por obligacion impuesta á los sucesores de los mayorazgos, con el objeto de impedir se oscurecieran los nombres de sus fundadores (3). Siendo doña Ana el primer fruto del

(2) GODOY-ALCÁNTARA, *Ensayo histórico..... sobre los apellidos castellanos*, cap. II.

(3) GODOY-ALCÁNTARA, *Ensayo*, l. c.

matrimonio de los Condes de Mélito, D. Diego de Mendoza, que se propondria reservar para los hijos varones su propio apellido, cedió á su primera hija el de su esposa, como atencion debida á los Condes de Cifuentes, en cuya casa habia tenido lugar el nacimiento. Más adelante, habiendo quedado doña Ana heredera de su casa, restableció naturalmente el apellido paterno (4).

DON MARTIN FERNANDEZ DE NAVARRETE, investigando por qué causa usaba Cervantes el apellido «Saavedra» dice:—«Costumbre muy comun en aquellos tiempos en que se tomaban, ó usaban promiscuamente los apellidos de los padres, abuelos ó parientes, á quien se debia la educacion ó la subsistencia, ó de quienes se queria conservar la memoria por sus notables hechos y proezas.» —*Vida de Miguel de Cervantes*, pág. 238.

Para conocer cuán frecuente era este modo de trasmitir el apellido, basta recordar algunos de los nombres citados en el capítulo anterior:—Doña María Pacheco, esposa de Juan de Padilla (nota núm. 17,) era hija de D. Iñigo López de Mendoza, Conde de Tendilla y de doña Francisca Pacheco;—el célebre Arzobispo D. Alonso Carrillo (notas núms. 10 y 22), hijo de Lope Vazquez de Acuña, primer conde de Buendía, y de doña Teresa Carrillo de Albornoz;—y el hermano mayor de Gonzalo de Córdoba solo es conocido en la historia por el nombre de D. Alonso de Aguilar.

(4) Con arreglo á esta práctica, al ajustarse el año 1553 las capitulaciones matrimoniales entre Ruy Gomez de Silva y doña Ana de Mendoza, se estipuló que en el caso de que esta señora llegase á heredar la casa de su padre el Conde de Mélito, sus descendientes usarian el apellido y armas de Mendoza con preferencia al de Silva,—*Coleccion Salvá*, tomo LVI—disposicion que el mismo Príncipe de Éboli confirmó al otorgar su testamento en 1573.—Apéndice núm. 6.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Todavía hay otras consideraciones que tomar en cuenta. Consta, por diferentes documentos, que doña Ana de Mendoza nació en la villa de Cifuentes (5), el año 1540 (6), y que fué hija única (7); y resultando de la partida ántes copiada que el año 1540 fué bautizada en la citada villa una hija de los Condes de Mélito, no puede quedar duda alguna de que la doña Juana de Silva, mencionada en ella, es la misma persona que en las capitulaciones matrimoniales aparece ya con el nombre de doña Ana de Mendoza.

De la juventud de doña Ana nada se sabe, y probablemente nada habria tampoco que decir, siendo de suponer se educaria como las demás doncellas nobles de su tiempo; pero conviene observar que la circunstancia de haber sido hija única debió influir mucho en su condicion, habiéndose criado más mimada y consentida que si hubiera tenido otros hermanos, y formado así desde sus primeros años aquel carácter fuerte y entero que no bastaron á quebrantar sus grandes adversidades.

En aquella época habia comenzado á introducir-

(5) Expediente de pruebas de nobleza de D. Francisco de Silva y Portugal, hermano del tercer Duque de Pastrana.—*Archivos de la órden militar de Santiago.*

(6) Así se infiere de la carta de Juan de Eraso á Francisco Sámano.—Apéndice núm. 2.

(7) Testamento de doña Catalina de Silva, Princesa de Mélito.—SALAZAR Y CASTRO, *Casa de Silva*, part. I, pág. 347.

se la costumbre fatal de casar á los jóvenes demasiado pronto: atendiendo más que á ninguna otra consideracion, al deseo de aumentar el caudal de sus casas y los blasones de su nobleza los grandes señores, y á su ejemplo las clases ménos elevadas, ponian la mayor diligencia en concertar enlaces ventajosos para sus hijos, sin tener en cuenta, no ya sus inclinaciones, pero ni siquiera la edad, sucediendo con frecuencia que para evitar que otros se anticipasen, los ajustaban áun ántes que los contrayentes tuvieran la necesaria para el matrimonio; en cuyo caso, se celebraban únicamente los desposorios, aplazándose para más adelante la reunion de los cónyuges. Por su cualidad de rica heredera, tanto como por su ilustre sangre, estaba doño Ana, más que otra alguna, destinada á un enlace de conveniencia, y no era dudoso que su mano seria solicitada con empeño. Pronto sucedió así. Distinguíase entónces en la córte un personaje que fué durante toda su vida el servidor más apreciado del Rey, y justo es decir que ningun valido ha dejado jamas tan gratos recuerdos de su privanza. Ruy (8) Gomez de Silva (9), hijo de una

(8) Ruy es nombre propio antiguo equivalente á Rodrigo, como Pero á Pedro, é Iñigo á Ignacio.

(9) La familia de los Silvas, originaria de Galicia, estaba ya constituída el siglo XI, en la época de la fundacion del Reino de Portugal. Sabido es que hácia el año 1090, la Infanta doña Teresa, hija del Rey de Leon D. Alonso VI, casó con D. Enrique de Borgoña, llevando en

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

noble familia portuguesa (10), habia venido á España siendo aún niño, con su abuelo materno Ruy Tellez de Meneses, mayordomo mayor de la in-

dote, con el título de Condado, el territorio situado entre los rios Duero y Miño, desde donde extendiéndose luego hácia el Mediodía, su hijo D. Alfonso Enriquez formó aquel Estado. Hallábanse en aquella comarca las tierras que poseian los Silvas, siendo Adelantado mayor D. Pelayo Gutierrez de Silva, y por este doble motivo siguieron naturalmente á sus nuevos señores, formando parte de su primera nobleza.—Véase la *Historia genealógica de la casa de Silva*, por D. LUIS DE SALAZAR Y CASTRO, dos tomos en fólio, impresa en 1685.

Sin duda recordaba estos antecedentes el portugués López de Mendoza, cuando al escribir los *Apontamentos para la historia da conquista de Portugal por Felipe II*, no temió parecer exagerado exclamando con patriótico entusiasmo: *Os Silvas tinhan una grandeza que nao possuia nenhuma outra familia de Europa..... Ruy Gomez de Silva desta mesma casa senhor de algunas terras en Portugal, passou á Castella ao servizo de dona Isabel mulher do Emperador Cárlos V.*—Pasaje citado por MR. GACHARD en su obra, *D. Cárlos y Felipe II*, cap. VII.

Y Juan Rodriguez de Saa en sus *Poemas*, hablando de los Silvas, dice: *Oje nao se caha presente mais antigua geraçao.*—SALAZAR Y MENDOZA, *Monarquía española*, t. II, pág. 151.

(10) Ruy Gomez era hijo segundo de Francisco de Silva y de doña María de Noroña, señores de Ulme y la Chamusca; algunos historiadores han dicho que no pertenecian á una gran familia, y es cierto que descendiendo de una rama colateral, sus padres tenian escasos bienes de fortuna; pero la nota anterior hace conocer que, como orígen, la línea paterna nada dejaba que desear; y en cuanto á la materna, el cargo de Mayordomo mayor con que vino á España el abuelo de Ruy Gomez, demuestra que tambien disfrutaba en su país gran consideracion

fanta doña Isabel (11), en la época del casamiento de esta princesa con el Emperador Cárlos V, formando parte de su servidumbre en calidad de menino (12), y habiéndose captado su gracia, fué designado para asistir al Príncipe D. Felipe desde su infancia, cuando Ruy Gomez no pasaba de los once años (13). Más adelante, así que el Príncipe hubo cumplido veintiuno, el Emperador, al organizar su casa y servidumbre, nombró á Ruy Gomez uno de sus gentiles hombres (14), y no mu-

(11) «Vino por Mayordomo mayor de la Emperatriz Ruy Tellez de Meneses y Silva, abuelo materno de Ruy Gomez.»—SALAZAR Y CASTRO, *Casa de Silva*, part. II, lib. X, cap. VII.

(12) «..... fué Ruy Gomez uno de los meninos que la vinieron sirviendo por órden del Rey D. Juan III su hermano; y en Castilla desde esta ocasion á los que llamaban pajes, llamaron meninos, voz portuguesa que quiere decir niño, y así el nombre como el puesto se ha continuado despues en la Casa Real, lográndole los hijos de los primeros señores.»—*Casa de Silva*, l. c.

(13) «..... Ruy Gomez fué el primero á quien (la Emperatriz) encargó la asistencia del Príncipe don Felipe su hijo, cuando Ruy Gomez no pasaba de once años; y como creciendo uno y otro hallasen igualmente precisada su inclinacion, amó el Príncipe tiernísimamente á Ruy Gomez..... y él desde la infancia atendió á merecérselo con tanto cuidado que pudo dignamente establecerle en el más alto lugar de su gracia..... bien justificada fué la que consiguió.....»—*Casa de Silva*, l. c.

(14) «Desde 15 de Agosto de 1548, empezó á servirse la casa del Príncipe (D. Felipe,) al uso de la de Borgoña, contra el deseo que duraba en Castilla, de que la tuviese como los reyes pasados. Nombráronle cinco sumilleres de Corps ó gentiles hombres de cámara, siendo el primero D. Antonio de Velasco y el segundo Ruy Gomez de

cho despues, al subir al trono Felipe II demostró que le merecia el mismo aprecio que á sus padres, eligiéndole su consejero de Estado y contador mayor de Castilla (15), concediéndole en el trascurso del reinado otras mercedes y distinciones, y principalmente el título de Príncipe de Éboli y la grandeza de España con la denominacion de Duque de Estremera y de Pastrana.

Era natural que en esta situacion pensara Felipe II en proporcionar á su favorecido un casamiento que, enlazándole con las casas más ilustres de Castilla, asentase su situacion en el reino (16),

Silva; los tres restantes fueron D. Juan de Silva, quinto Conde de Cifuentes, alférez mayor de Castilla, D..... todos de la primera sangre del Reino.»—*Casa de Silva*, l. c. —SANDOVAL, *Historia de Cárlos V.*

(15) Los contadores mayores eran tres, y sus funciones, equivalentes en cierto modo á las que hoy corresponden al Ministro de Hacienda, tenian mucha importancia por hallarse encargados de todos los gastos del Reino y la Casa Real. Ruy Gomez de Silva fué uno de los últimos contadores mayores, porque algunos años despues, preponderando los letrados en la administracion de Felipe II, los suprimió nombrando un consejo de Hacienda con un presidente y ministros togados: el presidente era ordinariamente un prelado.

(16) Salazar y Mendoza nos hace conocer que en su tiempo se consideraba como una obligacion de los reyes ocuparse del casamiento de sus servidores, pues hablando del enlace de D. Beltran de la Cueva, Duque de Alburquerque, con doña Mencía de Mendoza, hija del segundo Marqués de Santillana, dice: «De los mayores cuidados que tienen los príncipes para más acrecentar y sublimar á sus privados, es el procurar casarlos lo más altamente que les sea posible; con esto, además de honrarlos,

y al efecto, concertó su matrinonio con doña Teresa de Toledo, hermana de D. Gómez Dávila, Marqués de Velada, haciéndole merced de 10.000 escudos; pero no habiendo tenido efecto este trato por haber preferido aquella señora vivir retirada del mundo tomando el velo de religiosa (17), fué necesaria otra eleccion.

Doña Ana de Mendoza no se hallaba todavía en edad de casarse, pero presentándose como uno de los mejores partidos de su tiempo, juzgó oportuno el príncipe D. Felipe solicitar su mano ántes que fuese comprometida en otro enlace, y encargó á D. Juan de Silva, Conde de Cifuentes, hermano de la Condesa de Mélito, propusiera á los padres el casamiento con Ruy Gomez de Silva (18).

les dan parientes y defensores que los amparen y hagan espaldas..... Muy grande obligacion le corre al Príncipe de mirallo..... Tenia el Rey D. Enrique por muy particular privado á don Beltran de la Cueva..... Deseaba casalle en una de las mejores casas de España.....»—*Crónica del Cardenal Mendoza*, cap. XXV.

(17) SALAZAR Y CASTRO, *Historia de la casa de Silva* part. II, lib. X, cap. VII.

(18) ID. ID.—Ruy Gomez de Silva tenia entónces treinta y seis años, edad ciertamente desproporcionada para la novia que se le designaba; por lo demás era un caballero muy apuesto y distinguido, como lo hace conocer CALVETE DE ESTRELLA en su *Relacion del viaje del Príncipe don Felipe á sus tierras de la Baja Alemania*, impresa en Ambéres en 1552, que contiene minuciosas descripciones de los festejos, justas y torneos celebrados en diferentes ciudades con aquel motivo, y en cuyas cuadrillas tomaba parte Ruy Gomez.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®

Prescindiéndose (como ya hemos dicho se prescindia siempre en aquel tiempo) de la edad de la novia, que á la sazon sólo tenia doce años, y del afecto que tampoco era consultado (19), no podia

Federico Badoero decia de él al Senado de Venecia en su relacion del año 1557. "Ha in tutti li suoi movimenti grazia, ed é pieno di gentilezza con certi detti naturali da indur affezione ed estimazione grande."

(19) La historia genealógica de la casa de Silva presenta, en los mismos hijos de los Príncipes de Éboli, dos casos que merecen citarse.

Estos señores contrataron sucesivamente el matrimonio de sus tres hijos mayores con una rica heredera, llamada doña Luisa de Cárdenas: habiendo muerto el primogénito siendo niño, trasfirióse la novia al segundo, llamado D. Rodrigo, cuando éste tenia solamente cuatro años: en 1577, pareciendo á las madres de los desposados (los padres habian muerto, Ruy Gómez en 1573 y D. Diego de Cárdenas en la batalla de Lepanto) que la novia convenia más á D. Diego, que era el tercero, procedieron á casarlos ántes que el novio hubiera cumplido catorce años. Las consecuencias de este enlace prematuro fueron las que debian preveerse, segun tendremos ocasion de referir en el cap. VII.

El segundo caso es quizás más grave: doña Ana de Silva, que era la hija mayor de los Príncipes de Éboli, habia nacido en Mayo de 1561: cuatro años despues se celebraron ya sus capitulaciones matrimoniales con el Duque de Medina Sidonia, verificándose los desposorios en el de 1568, luego que doña Ana hubo cumplido los siete años. Y no fué esto sólo, sino que en 29 de Enero de 1572, teniendo la desposada diez y medio, el Nuncio de Su Santidad, Juan Bautista Castagna, que fué despues Papa con el nombre de Urbano VII (*a*), la dispensó para que pudiese contraer matrimonio por palabras de presen-

(*a*) El Pontificado de Urbano VII es el más corto que registra la historia: elegido Papa el 15 de Setiembre de 1590, falleció á los trece dias.

por lo demás darse una combinacion más indicada ni un negociador más á propósito. Don Fernando de Silva, cuarto Conde de Cifuentes (20),

te: y confirmada esta dispensa por el Pontífice en Roma á 1º de Marzo del mismo año, se efectuó y consumó la union, "supliendo el juicio y discrecion de la Duquesa (dice muy sencillamente el cronista) la falta que para él (matrimonio) le hacia el corto número de años."—*Casa de Silva*, part. II, pág. 646 y siguientes.

Tratándose de esta especie de casamientos, no es posible dejar de citar, como prueba de las costumbres de la época, el celebrado en 1615 entre Felipe IV (Príncipe de Astúrias) y doña Isabel de Borbon, hija de Enrique IV de Francia: D. Felipe tenia diez años y doña Isabel catorce: traida á Madrid, entretenia con juguetes á su régio esposo. Este matrimonio duró cerca de cuarenta años, pero no quedó de él más sucesion que la Infanta doña María Teresa (mujer de Luis XIV), nacida más de veinte años despues.

Muerta doña Isabel, Felipe IV casó en segundas nupcias con doña Mariana de Austria, de quien tuvo al enfermizo Cárlos II, último vástago de aquella dinastía.

(20) El nombre de Silva habia vuelto á aparecer en la córte de Castilla á fines del siglo XIV, con motivo de las guerras entre este Reino y el de Portugal. A la muerte del Rey D. Fernando, recayó la corona en su hija y heredera la Infanta doña Beatriz, casada con D. Juan I de Castilla, pero resistiéndose los portugueses á admitirle como soberano, por no perder su independencia, se suscitó una guerra en que los castellanos fueron vencidos, siendo proscriptos los caballeros portugueses, que atendiendo á los derechos de la Infanta doña Beatriz, habian abrazado su causa, y confiscados sus bienes. Habia sido uno de éstos Arias Gómez de Silva, alférez mayor del Reino (dignidad equivalente á la de Condestable), y aunque murió durante la guerra, su viuda doña Urraca Tenorio y su hijo D. Alonso, jóven de pocos años todavía, tuvieron que refugiarse en Castilla. Era doña Urraca es-

abuelo de doña Ana, habia sido mayordomo mayor de la Emperatriz Isabel, despues del fallecimiento de Ruy Tellez de Meneses, abuelo de Ruy Gómez, y D. Juan, su hijo y sucesor, era gentil hombre de la cámara de Felipe II al mismo tiempo que Ruy Gómez: no sólo tenian un mismo orígen los dos Silvas, sino que eran amigos y compañeros desde la infancia.

Los Condes de Mélito aceptaron gustosos, quedando el proyecto concertado á fines del año 1552, y en 18 de Abril del siguiente se firmaron en Madrid las capitulaciones matrimoniales (21). Felipe II, continuando el propósito ya manifestado en el anterior proyecto de favorecer á su servidor, ofreció á los contrayentes una renta de 6,000 ducados para que fundasen un mayorazgo trasmisible á sus descendientes: pocos dias despues, al celebrarse los desposorios, se trasladó á Alcalá (residencia

pañola, hermana del arzobispo de Toledo, y con la proteccion que éste y los Reyes le dispensaron, D. Alonso tuvo pronto una posicion distinguida. Más adelante tomó parte muy activa en los sucesos de su tiempo, y continuando su hijo sus servicios, fué creado Conde de Cifuentes por Enrique IV en 1456.

La crónica portuguesa hace grandes elogios del valor desplegado en aquella guerra por doña Urraca, que hallándose sitiada en Guimarans, «andaba por la muralla con el regazo lleno de piedras repartiéndolas entre los defensores.»—SALAZAR Y CASTRO, *Casa de Silva*, part. I.

(21) Estas capitulaciones se hallan publicadas íntegras en la *Historia genealógica de la Casa de Silva*, t. II. —El apéndice número 1 contiene las cláusulas principales.

ordinaria de los Condes de Mélito) solemnizando de este modo la funcion con su presencia (22).

Los escritores que han hablado de relaciones amorosas de Felipe II con la Princesa de Éboli, rebuscando indicios en la vida del monarca, han creido hallarlos en su conducta con motivo de este casamiento, y partiendo de base tan deleznable, no han vacilado en dar por supuesto que el Rey tenia ya una predileccion ilegítima hácia doña Ana de Mendoza, y que Ruy Gomez habia consentido aquel enlace como medio de asegurar el favor (23). Para desvanecer tales supuestos, habria bastado recordar que cuando se concertó la boda, doña Ana solo tenia doce años y Felipe II veintiseis, y que á esta edad, ni la hija de los Condes de Mélito podia inspirar pasiones, ni el corazon del hombre está tan corrompido que se complazca en cierta clase de cálculos. Bien puede asegurarse que la asistencia del Príncipe D. Felipe á los desposorios no tuvo otro objeto que hacer una demostracion de afecto á Ruy Gomez, que por lo mismo que no era español de nacimiento, necesitaba estas distincio-

(22) «.....Y demás desto, para hacerle más favor y merced, se salió un dia al Pardo y de allí fué á Alcalá á hallarse en el desposorio, que no fué poco solemnizado.»—*Carta del secretario Juan de Sámano á Francisco de Eraso* —Apéndice núm. 2.

Véanse igualmente las cartas de Ruy Gómez de Silva al mismo Eraso.—Apéndices núms. 3, 4 y 5.

(23) En los capítulos IX y X, se tratará este punto con mayor detenimiento.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

nes para que su posicion fuera más respetada; siendo tambien probable que entónces viera por primera vez Felipe II á doña Ana, que áun era casi niña, y ni siquiera vivia en Madrid, y tan ajeno debió de quedar de preocuparse de ella, que de allí á poco se ausentó de España para no regresar en mucho tiempo.

En cuanto á la donacion, solo desconociendo las costumbres de la época puede intentarse sacar de ella consecuencias maliciosas; era ya entónces práctica establecida que en circunstancias semejantes el Rey hiciera esta clase de obsequios á las personas de su servidumbre. Acabamos de ver que al tratarse del matrimonio de Ruy Gomez de Silva con doña Teresa de Toledo, habia ofrecido 10,000 escudos á los contrayentes; segun aparece de una carta de Mateo Vazquez, á las hijas de los Grandes se les daban ordinariamente dos cuentos de maravadís (24), y la costumbre era tan constante

(24) En una carta de Mateo Vazquez al Rey, fecha 20 de Febrero 1581, se lee lo siguiente: La carta de la Condesa inclina á que todo sea á costa de V. M., que hay gentes que piensan que puede esto ser y no puede ser; pero lo que se pudiere muy justo será; ya V. M. sabe que á las hijas de los Grandes se suelen dar dos quentos, y lo que (siendo V. M. servido) se podria responder al Conde, enviándole la carta, seria:

„Vereis esa carta de la Condesa, y de mi parte la direis que de que aquel casamiento se trate y concluya como estuviere bien á todas partes holgaré Yo mucho.„—A lo cual contestó el Rey: „Aunque en lo de los quentos pudiera aver que ver, pero por esto se podrá pasar quando lo pidan.—Y está muy bien la respuesta y así la he

que algunos años despues se consignaba la partida en las cartas de dote de las desposadas (25).

Atendida sin duda la corta edad de doña Ana de Mendoza, habíase estipulado en las capitulaciones que el casamiento no se llevaria á efecto hasta pasados dos años: pero el cargo que Ruy Gomez desempeñaba al lado del Rey, hubo de diferir más todavía el cumplimiento de aquella cláusula. Habiéndose concertado por éntónces las bodas de Felipe II con la Reina María Tudor, salió al año siguiente para Inglaterra, llevando consigo á Gomez de Silva, como su Sumiller de Corps (26). Felipe II permaneció cinco años en Inglaterra ó en los Países Bajos, sin regresar á España hasta el de 1559 (27), y en tan largo tiempo el Príncipe de

puesto.„—*Coleccion de manuscritos del Sr. Conde de Valencia de D. Juan.*

(25) En las capitulaciones matrimoniales de doña Ana María de Guevara (hija de los Condes de Oñate) con D. Bernardo de Silva, Marqués de la Eliseda, firmadas el 25 de Diciembre de 1629, se halla el párrafo siguiente..... „que demas de los dichos 16,000 ducados del capítulo ántes de éste, la dicha señora doña Ana María de Guevara ha de llevar y lleva al dicho matrimonio, como sus bienes dotales, el un quento de maravedís y saya que se da á las damas de palacio que se casan.„—D. LUIS DE SALAZAR Y CASTRO, *Historia genealógica de la casa de Lara*, t. IV. pág. 115.—Entendiéndose probablemente por la *saya* una parte del equipo, que equivaldria á otro cuento.

(26) SALAZAR, *Casa de Silva*, part. II.

(27) Felipe II se embarcó en la Coruña, el 13 de Julio de 1554, no habiendo regresado hasta el 18 de Setiembre de 1559, dia de su desembarco en Laredo.

Éboli se mantuvo separado de doña Ana; solo una vez vino á España en 1557, comisionado por su soberano para consultar con el Emperador, retirado en Yuste, sobre el estado de los negocios públicos, pero pronto regresó al lado del Rey, siendo dudoso si en aquella ocasion llegó á verla (28).

Estaba ya para terminar el año 1559 cuando logró reunirse el matrimonio, y todo induce á creer que en los trece años siguientes hasta la muerte del Príncipe Ruy Gomez, disfrutó completa felicidad doméstica, pudiendo considerarse como pruebas: por una parte, su numerosa descendencia, puesto que de aquella union nacieron diez hijos (29), y por otra, la falta de noticias, porque los

(28) Federico Badoero, Embajador de Venecia, en la relacion leida al Senado en 1557, haciendo el elogio del Príncipe de Éboli, decia: „Della consorte che è giovine con la quale non ha ancora consumato il matrimonio, se ciò non è avvenuto in questa sua andata in Spagna, è da prendere meraviglia che la tenga lontana e non pensi alla posterità; é pare che non abbia cura ne della robba sua particolare ne della famiglia.„

(29) Hé aquí una noticia de los hijos de la Princesa de Éboli con expresion del año de su nacimiento, sacada de la *Historia genealógica de la Casa de Silva*, por SALAZAR Y CASTRO, part. II.

.....—D. Diego, falleció de tierna edad en Toledo.

1561.—Doña Ana, casó con el Duque de Medina Sidonia, segun se ha dicho en nota anterior.

1562.—D. Rodrigo, segundo Duque de Pastrana, continuó la casa de sus padres.

1564.—Otro D. Diego de Silva, Duque de Francavila, casó, primero con doña Luisa de Cárdenas, como se ha

matrimonios bien avenidos han dado siempre pocos motivos de conversacion á los extraños. Averiguado está que muerto el Príncipe de Éboli, la viuda se dejó llevar de sus pasiones; pero miéntras estuvo casada no hubo motivo para censurarla por este concepto, y en vano se buscaria indicacion alguna coetánea en que apoyar la acusacion; cuando empezó á formularse, no solo hacia muchos años que habia muerto el Príncipe de Éboli, sino que doña Ana se hallaba ya presa, y entónces las gentes, que no conocian los motivos de su desgracia, formaban conjeturas para explicarla, como se dirá más adelante.

Los escritores contemporáneos sólo han conservado noticia de dos hechos de cierta importancia

dicho; disuelto este matrimonio, casó segunda vez, muchos años despues, con la Condesa de Salinas y Rivadeo.

.....—D. Pedro Gonzalez de Mendoza, murió niño.

1566.—Ruy Gomez de Silva, Marqués de la Eliseda, parece haber sido el hijo favorito de doña Ana de Mendoza, segun la especial mencion que de él hizo en su testamento.

1570.—D. Fernando de Silva, siendo menino del Príncipe D. Felipe (despues Felipe III) determinó hacerse religioso franciscano y tomó el hábito en 1585, con el nombre de Fr. Pedro Gonzalez de Mendoza. En 1610 Felipe III le propuso para el Obispado de Osma, y sucesivamente fué Arzobispo de Granada y de Zaragoza, desde donde pasó al Obispado de Sigüenza que ocupó hasta su muerte en 1623.

..... Doña María de Mendoza y doña María de Silva, que murieron niñas.

..... Y por último, doña Ana, de quien á su tiempo se hará mencion especial.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

correspondientes al período del matrimonio, y ninguno de ellos confirma la sospecha de que tuviera entónces otras relaciones de amor. Del primero da razon una de las damas que formaban la servidumbre de la Reina doña Isabel de Valois, esposa de Felipe II, y que por encargo de su madre, la Reina Catalina de Médicis, cuidaba de informarla de los más pequeños detalles de la vida doméstica de su hija: el diario de esta dama, que en la actualidad se encuentra en la Biblioteca Imperial de San Petersburgo, es una pintura fiel de la corte de España y de la vida privada de la Reina Isabel hácia el año 1560, segun dice el escritor que lo ha examinado y publicado de él algunos trozos (30), y por ellos se ve que la Reina trataba con la mayor intimidad á la Princesa de Éboli, la asociaba á todas sus fiestas y diversiones, salia á pasear con ella á caballo por las alamedas de Aranjuez y de Toledo, la asentaba á su mesa cuando la ausencia del Rey permitia alguna derogacion á la etiqueta, y pasaba en su compañía largos ratos de conversacion familiar (31). Nada más natural

(30) LE COMTE H. DE LA FERRIÈRE. *Deux années de mission à Petersbourg.—Journal privé d'Elysabeth de Valois, adressé à Cathérine de Médicis par une des dames françaises que avaient suivi Elysabeth de Espagne.*

(31) "Le Conte d'Albe y estoit. Ung peu devant disner ia Princesse de Eboli et la Marquise Lewe? (*a*) fille du dict Conte, la vindrent trouver (á la Reina) et dísnasmes et soupasmes toutes et à sa table, et sans cérémonye car nul homme ne la seruoyt, et à son retour qui fut bien tard elle fit monter les dites Princesse et Marquise à cheval à la française et galopèrent long temps.—Id., id., pág. 237. —Après souper la Reyne ne feît aultre chose que dévyser avecques la Princesse d'Eboli qui l'estoit venu veoir—Id., id., pág. 21.

(*a*) Así dice la publicacion hecha por Mr. de la Ferrière, pero no siendo Lewe palabra española, es evidente que el texto está mal interpretado y puede afirmarse que dirá Lerin. Don Diego de Toledo, hijo segundo del Duque de Alba, se habia casado por aquel tiempo con doña Brianda de Beaumont, hija única y heredera del Conde de Lerin, Condestable de Navarra, y tanto la posicion de esta señora en la Córte de España, como sus conexiones en la de Francia, hacen muy probable su favor con la Reina. La equivocacion en cuanto á la calidad de los títulos carece de importancia, estando el diario escrito por una señora extranjera, recien llegada á España.

que esta inclinacion de la Reina hácia doña Ana de Mendoza, siendo ambas señoras de la misma edad (32) y tan elevada la condicion de la Princesa; pero habria sido imposible si Felipe II hubiera manifestado hácia ésta la menor inclinacion, pues ni la jóven reina podia tardar en advertirlo y en rechazar su compañía, ni la dama encargada del diario pasar en silencio tan grave novedad.

El segundo hecho es conocido por la vida y obras de Santa Teresa de Jesus. Queriendo la Princesa de Éboli cooperar á la reforma de la órden de Carmelitas emprendida por la Santa, la pidió que pasara á Pastrana á establecer un convento de religiosas, como en efecto lo verificó en 1569, siendo muy bien acogida por los Príncipes de Éboli, que la habian precedido; y allanadas por la prudencia y buen juicio del Príncipe las dificul-

(32) Estas escenas ocurrian en Toledo el año 1560: la Reina doña Isabel tenia quince años y la Princesa de Éboli veinte.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

tades que se presentaban, quedaron establecidos nada ménos que dos conventos, uno de frailes y otro de monjas (33). Con este motivo, Santa Teresa hubo de detenerse en aquella villa durante tres meses, y ya se deja conocer que no habria admitido tan prolongado hospedaje si entónces se hubiera dicho que la Princesa era la favorita del Rey. Sólo en obras de religion, conformes con el espíritu de la época, en el cuidado de su numerosa prole y de corresponder al cariño de su marido, que satisfacia á la par su corazon y su orgullo, y no en galanterías de amor, pasó el tiempo de su matrimonio doña Ana de Mendoza, hasta que en 1573

(33) «.....estando en esto me vienen á decir que está allí un criado de la Princesa de Éboli, mujer de Ruy Gomez de Silva..... y era que enviaba por mí, porque habia mucho que estaba tratado entre ella y mí, de fundar un monasterio en Pastrana..... díjome..... que la Princesa estaba ya allá y no iba á otra cosa.....»

«.....Hallé allá (en Pastrana) á la Princesa y al Príncipe Ruy Gomez que me hicieron muy buen acogimiento..... Estuve allí tres meses, en donde se pasaron hartos trabajos por pedirme algunas cosas que no convenian á nuestra religion: así me determiné de venir de allí sin fundar, ántes que hacerlo; mas el Príncipe Ruy Gómez con su cordura (que lo era mucho y llegado á la razon) hizo á su mujer que se allanase.»—SANTA TERESA DE JESUS, *Libro de las fundaciones*, cap. XVII.

«Llegó á Pastrana la Santa Madre..... donde fué bien recibida del Príncipe Ruy Gómez y de la Princesa y diéronle en su casa un aposento apartado..... donde estuvo más de lo que quisiera»—FR. DIEGO DE YEPES, *Vida de Santa Teresa de Jesus*, lib. II, cap. XXI.

sobrevino la muerte del Príncipe (34), y con ella todas sus desgracias.

Comenzarémos este segundo período de su vida desde el capítulo próximo; mas ántes de entrar en él es preciso dejar bien determinada la posicion que Ruy Gomez ocupó en la córte de Felipe II y las verdaderas causas de su favor y engrandecimiento, puntos sobre los cuales han formado muy errados juicios algunos escritores por no haberse detenido á estudiarlos bajo su verdadero aspecto.

En cuanto á las prendas del Príncipe de Éboli, nada es más fácil que describirlas con exactitud. Dotado de claro entendimiento, no envanecido con su elevacion, prudente, discreto, afable y desinteresado, conocedor como ninguno del carácter de su soberano, y atento sólo á su servicio, tenia sin duda alguna todas las dotes que constituyen un buen

(34) El Marqués de Pidal en la *Historia de las alteraciones de Aragon en tiempo de Felipe II*, t. I, pág. 289, pone equivocadamente la muerte de Ruy Gomez de Silva el año 1571; el príncipe de Éboli falleció en 29 de Julio de 1573, segun lo consigna D. Luis Salazar y Castro en la *Historia de la Casa de Silva*, part. II, libro X. cap. VII. Lo mismo dice el P. Fr. Francisco de Santa María en su obra de la *Reforma de los Descalzos de Nuestra Señora del Cármen*, lib. III, cap. XXI, añadiendo, por cierto, una particularidad curiosa: «murió, dice, á 29 de Julio de este presente año de setenta y tres, y habiendo estado algun tiempo en el Purgatorio pasó á la eternidad, como nos dirá la *Vida* de la insigne ermitaña doña Catalina de Cardona.»

El apéndice núm. 6, contiene las principales disposiciones del testamento de Ruy Gomez, firmado el dia 28 de Julio, víspera de su muerte.

ministro, no siendo extraño mereciese la confianza del Rey, que desde su advenimiento al trono le encargó de comisiones importantes. Ya en 1559 fué uno de los plenipotenciarios que negociaron la paz de Cateau-Cambresis, y ajustada ésta pasó á Paris á fin de entregar á doña Isabel de Valois las joyas y regalos del Rey por su concertado casamiento, y dar á la familia real de Francia el pésame por la muerte desgraciada de Enrique II (35). No es del caso enumerar aquí los servicios prestados durante toda su vida como consejero de Estado y uno de los altos funcionarios de palacio; porque para presentar una prueba completa, así de la confianza absoluta que Felipe II tenia en él, como de la prudencia y tacto con que sabia manejarse, basta recordar que el Rey le nombró jefe del cuarto del Príncipe D. Cárlos (36), y que

(35) SALAZAR Y CASTRO, *Casa de Silva*, part. II, lib. X, cap. VII.

(36) En la Real cédula expedida en 27 de Agosto de 1564, organizando los gastos del cuarto del príncipe D. Cárlos, se leen estas palabras: «Por quanto mi voluntad es que todo lo tocante á la casa de dicho Príncipe se gobierne, libre é despache por vos el dicho Ruy Gomez de Silva, y no por otra persona alguna.»—SALAZAR *Casa de Silva*, part. II.—Felipe II, hablando de su hijo con el Embajador de Francia, Mr. de Saint-Sulpice, le dijo: «Que no se lo fiaria á nadie en el mundo más que á Ruy Gomez.» (*Lequel il ne vouldrait fyer á homme du monde que Ruy Gomez.*) Carta reservada del Embajador de 16 de Marzo de 1565 citada por Mr. Gachard.—*D. Cárlos et Philippe II*, cap. VII.

éste, á pesar de su mala condicion y de la repugnancia con que recibia cuanto procedia de su padre, acabó por apreciarle y distinguirle (37). En 1568, cuando tuvo lugar la prision del Príncipe D. Cárlos, Ruy Gomez fué una de las personas de quienes el Rey se hizo acompañar en aquel acto, y pocos dias despues, habiéndose excusado el Duque de Feria de custodiarle, Felipe II encomendó la guarda al mismo Ruy Gomez, encargándole tambien que diese cuenta del suceso á los Embajadores de las potencias extranjeras acreditados en España. (*Salazar.*)

Todos los escritores contemporáneos están acordes al hablar del Príncipe de Éboli.

«Fué hombre de mucha puntualidad, afable y no punto arrogante, pío, y en todas sus cosas igual, de ánimo generoso..... celoso de la reputacion de su príncipe, y desde que comenzó á privar hasta que murió, que fueron muchos años, se conservó en un mismo grado, con gran prudencia y universal aprobacion de todos, y en suma, tuvo innumerables amigos, y de los que mejor le conocieron fué llamado «espejo de privados.» (*Antonio de Herrera.*)

(37) «Il Principe D. Carlos..... non è amico de' servitori del ré; e di Ruy Gomez, che ora è suo maggiordomo maggiore, è estato inimicissimo, ma per ora pare che l'ami di cuore, perchè la destrezza di quest'uomo puo vincere ogni gran rustichezza.»—Relacion de Antonio Tiépolo al Senado de Venecia, 1567.

"Esta privanza del Príncipe era con beneplácito y aplauso del pueblo, que le queria y respetaba y por eso fué más estimado." *(Salazar de Mendoza.)*

"Es la corte golfo tan peligroso, que pocos lo pasan sin tormenta..... Fué Ruy Gomez el primer piloto que en trabajos tan grandes vivió y murió seguro, tomando siempre el mejor puerto..... aconsejó y sirvió loablemente á su príncipe..... Vivo, conservó la gracia del Rey, muerto le dolió su falta y la lloró su reino, que en su memoria le ha conservado para ejemplo de fieles vasallos y prudentes privados de los mayores príncipes." *(Luis Cabrera.)*

" .....aquel gran privado, aquel maestro de privados y de conoscimiento de Reyes, y el Aristóteles de esta filosofía..... el mayor maestro de la ciencia que ha habido en muchos siglos." *(Antonio Perez.)*

".....y para todo era bueno tener el favor de Ruy Gomez, que tanto favor tenia con el Rey y con todos....." "..... el Príncipe Ruy Gomez con su cordura (que lo era mucho y llegado á la razon.)" *(Santa Teresa de Jesus.)*

"Los espíritus tenia altos, las manos limpias y la condicion generosa." *(Duarte Núñez de Leon,* portugués, citado por Salazar y Castro.)

Conformes con estas citas se hallan tambien las relaciones de los Embajadores venecianos acreditados en Madrid.

"Ruy Gomez, decia Badoero, tiene tres cargos: es sumiller de Corps, consejero de Estado y contador mayor; pero el sobrenombre que comunmente se le da es el de *Rey Gomez*, porque parece que nunca ha habido privado alguno que haya disfrutado de tanta autoridad ni sido tan estimado de su soberano como lo es éste..... Siendo la verdad que merece el puesto que ocupa y el grande y completo amor que S. M. le manifiesta, porque despues de Dios no tiene otro pensamiento que la felicidad del Rey, por lo cual se supone que no tardará en hacerle duque ó príncipe. Su índole es tan noble, que pocas veces suele mostrarse la naturaleza tan generosa en este punto." *(Federico Badoero.)*

"Ruy Gomez es muy querido en la corte por los que tienen negocios en ella, añadia Soranzo, por ser de un carácter sumamente dulce y benévolo con todos..... en cambio no le quieren los españoles, que no pueden soportar su engrandecimiento, por su calidad de extranjero y principalmente portugués, nacion que detestan." *(Gioxanni Soranzo.)*

Antonio Tiépolo reconocia que era "sumamente cortés, afable, despejado, prudente y discreto en todo." *(Antonio Tiépolo.)*

Y por último, Segismundo Cavalli opinaba "sería lástima grande que llegara á faltar, porque era el recurso de los que tenian que tratar algun asunto y de toda la corte".

Nada mas natural en esta situacion que la privanza de Ruy Gomez y las distinciones concedi-

das por el Rey al fiel compañero de su infancia; pero al recordarlas es preciso no dejarse deslumbrar por el título de Príncipe, que por ser denominacion reservada en España al heredero de la corona, pudiera parecer superior á las establecidas y corrientes. Acomodándose á la legislacion y costumbres de los diversos Estados sujetos á su imperio, nuestros Reyes no tenian reparo en conceder á sus súbditos estos títulos cuando recaian sobre bienes situados en Italia; pero lejos de constituir una jerarquía más elevada, los agraciados ni siquiera eran considerados iguales á los Duques, Grandes de Castilla; en 1530, el Emperador Cárlos V nombró Príncipe de Áscoli al célebre Antonio de Leyva, llamando tan poco la atencion este dictado, que un siglo despues López de Haro, tan competente en esta materia, al incluir en su *Nobiliario* á los descendientes de Áscoli, los clasificó entre los marqueses, manifestando que en su concepto no tenian derecho á figurar en la lista de los duques españoles.

El caso de Ruy Gomez de Silva confirma con mayor fuerza esta observacion: tomó el nombre de Príncipe de Éboli, porque cuando Felipe II le hizo merced de un título, poseia la villa de Éboli y su término, adquiridos á consecuencia de un arreglo de familia con su suegro el Conde de Mélito; pero no satisfecho con el rango de príncipe italiano, prefirió establecerse en España, y vendiendo aquellos bienes compró otros en Castilla en los

años de 1565 á 68, por lo cual Felipe II le hizo Grande con la denominacion de Duque de Estremera, cambiada en 1572 por el Duque de Pastrana, donde fundó definitivamente su casa y mayorazgo, trasmitiendo el nombre á sus sucesores, sin que pueda afirmarse si hasta entónces disfrutó la consideracion y prerogativas anexas á la grandeza, que en todo caso solo habria obtenido por gracia personal. Notables fueron ciertamente las mercedes que recibió el príncipe Ruy Gomez, pero ni Felipe II delegó en él, como lo hicieron en otros privados los Reyes sus sucesores, la gobernacion del Estado, ni le ensalzó á más alta esfera que á los demas grandes señores del reino.

Hubo todavía otra causa (la más importante, sin duda alguna, porque se enlaza con el sistema político de Felipe II), que contribuyó sobre todo al engrandecimiento del Príncipe de Éboli. El Emperador Cárlos V, en las instrucciones dadas á su hijo D. Felipe en 1543, le encargaba muy especialmente que no se valiera de los grandes señores del país para el gobierno interior del reino: reconociendo la conveniencia de mantener en los ejércitos á la nobleza, cuyos sentimientos son tan á propósito para el servicio de las armas y sabiendo que los nobles solo servirian gustosos á las órdenes de los grandes, le recomendó les confiriese los mandos militares para hacer la guerra en el extranjero; añadió que podian tambien dárseles misiones diplomáticas y aun mandos civiles en los do-

minios españoles, donde contribuirian con su ostentacion á realzar la importancia del soberano que representaban; pero en España no juzgaba el Emperador que debia colocarlos en posiciones importantes, sino que por el contrario, queria se les mantuviese ociosos en sus casas, alejados del poder, sin intervencion ni influencia en el gobierno y en la gestion de los negocios públicos, para que de este modo fueran perdiendo la fuerza y el prestigio.

Eran estos consejos harto conformes con las inclinaciones de Felipe II para que dejase de seguirlos, y la historia de su largo reinado nos hace ver su persistencia en este punto; sería error creer que las libertades populares fueran las únicas vencidas en los campos de Villalar (38), el período de la decadencia habia comenzado para aquella, como para otras instituciones, con el advenimiento al trono de la dinastía austriaca: la nobleza castellana dejó de ser convocada á las Córtes desde el año 1528, y en Aragon los antiguos fueros, amenazados ya en la época de este relato, debian perecer bien pronto con motivo de la sublevacion de Zaragoza en favor de Antonio Perez, muriendo por igual motivo su Justicia Mayor en el cadalso, y en oscuras prisiones léjos de su patria sus más nobles señores comprometidos en su defensa (39). Ya no

(38) El levantamiento de las comunidades tuvo lugar en 1520, y la derrota de Villalar en 23 de Abril de 1521.

(39) D. Hernando de Aragon, Duque de Villahermosa, y D. Luis Ximenez de Urrea, Conde de Aranda, que eran los dos señores más ilustres de aquel Reino, fueron presos el mismo dia que se decapitó al Justicia Mayor Juan de Lanuza (20 de Diciembre de 1501), y en seguida trasladados á Castilla, en donde murieron ambos al año siguiente.

volvieron á aparecer al frente del Estado las poderosas familias que durante la Edad Media se disputaban la dominacion; los grandes señores que desde entónces han figurado en la historia no han tenido otra importancia que la que los Reyes les han prestado con su apoyo, y perdidos los hábitos de mando, se han dado por satisfechos desempeñando cargos palaciegos. Felipe II solo escogió para sus ministros á hidalgos sin fortuna, á veces tambien á personas de más modesta condicion (40): al concluir el siglo XVI el poder real lo dominaba todo, solo permanecia firme la Iglesia que estaba estrechamente unida con él, y la Iglesia, como el trono, prescindiendo de las clases elevadas, buscaba sus ministros en las inferiores; las sillas episcopales no volvieron á estar ocupadas por los Acuñas y Carrillos, el Cardenal Mendoza tuvo por sucesor á Ximenez de Cisneros (41), la administracion del Estado quedó absorbida por la Iglesia y la magistratura: tal fué la organizacion de la monarquía española bajo el dominio de la casa de Austria.

(40) Los dos secretarios favoritos de Felipe II, de que habrémos de ocuparnos más adelante, Antonio Perez y Mateo Vazquez, ni siquiera eran hijos de matrimonio.

(41) El Cardenal Ximenez de Cisneros era hijo de un

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Era Ruy Gomez de Silva, como deciamos ántes, un hidalgo noble, pero sin fortuna; venido á España siendo niño en la servidumbre de la Emperatriz, no tenia otro apoyo que el del Trono; su fidelidad no podia estar más asegurada; conservándole á su lado y confiriéndole los primeros cargos, el Rey más bien creaba un rival que un compañero á los señores del reino, y por esto le preferia sobre todos los demás. No por otro motivo ensalzó de igual manera á D. Cristóbal de Mora, primer Marqués de Castel Rodrigo, y á Antonio Perrenot, conocido por el nombre de Cardenal Granvela: su cualidad de extranjeros fué la principal razon del favor que disfrutaron.

pobre hidalgo de Torrelaguna, perceptor de diezmos: fué clérigo durante algunos años y despues fraile francisco descalzo, de donde le sacó la Reina Isabel por indicacion del mismo Cardenal Mendoza, para hacerle primero su confesor y luego Arzobispo de Toledo.

CAPITULO III.

(1573 á 1577.)

Retrato de la Princesa de Eboli.—Su condicion y carácter.—Toma el hábito de religiosa carmelita en Pastrana, renunciando el cargo de tutora de sus hijos.—Sus altercados con las religiosas.—Carta de Felipe II á la Princesa pidiéndola se encargue de la tutela.—Gestiones de los PP. carmelitas para que la Princesa saliera del convento.—Resistencia de esta señora; su carta al Rey.—Felipe II consulta á la Cámara de Castilla.—La Princesa de Eboli se ve obligada á abandonar el claustro.—Su vida y obras piadosas en Pastrana.—Muerte de su madre, y nuevo casamiento del Príncipe de Mélito.—Pleito interpuesto por el Marqués de Almenara.—La Princesa de Eboli regresa á Madrid para atender á sus negocios.—Antonio Perez: su nacimiento, educacion y entrada al servicio del Rey.—Sus cualidades, vicios y defectos.—Intimidad de la Princesa de Eboli con Antonio Perez.

«Su Alteza ha casado á Ruy Gomez con la hija del conde de Mélito..... la moza es de trece años y bien bonita aunque chiquita.....» decia Juan de Sámano, secretario de Felipe II, todavía Príncipe, escribiendo á su compañero Francisco de Eraso, secretario del Emperador (1), al anunciarle el casamiento de doña Ana de Mendoza. La belleza naciente de doña Ana experimentó, poco despues de

(1) Carta de 7 de Mayo de 1553.—Apéndice núm. 2.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Era Ruy Gomez de Silva, como deciamos ántes, un hidalgo noble, pero sin fortuna; venido á España siendo niño en la servidumbre de la Emperatriz, no tenia otro apoyo que el del Trono; su fidelidad no podia estar más asegurada; conservándole á su lado y confiriéndole los primeros cargos, el Rey más bien creaba un rival que un compañero á los señores del reino, y por esto le preferia sobre todos los demás. No por otro motivo ensalzó de igual manera á D. Cristóbal de Mora, primer Marqués de Castel Rodrigo, y á Antonio Perrenot, conocido por el nombre de Cardenal Granvela: su cualidad de extranjeros fué la principal razon del favor que disfrutaron.

pobre hidalgo de Torrelaguna, perceptor de diezmos: fué clérigo durante algunos años y despues fraile francisco descalzo, de donde le sacó la Reina Isabel por indicacion del mismo Cardenal Mendoza, para hacerle primero su confesor y luego Arzobispo de Toledo.

CAPITULO III.

(1573 á 1577.)

Retrato de la Princesa de Eboli.—Su condicion y carácter.—Toma el hábito de religiosa carmelita en Pastrana, renunciando el cargo de tutora de sus hijos.—Sus altercados con las religiosas.—Carta de Felipe II á la Princesa pidiéndola se encargue de la tutela.—Gestiones de los PP. carmelitas para que la Princesa saliera del convento.—Resistencia de esta señora; su carta al Rey.—Felipe II consulta á la Cámara de Castilla.—La Princesa de Eboli se ve obligada á abandonar el claustro.—Su vida y obras piadosas en Pastrana.—Muerte de su madre, y nuevo casamiento del Príncipe de Mélito.—Pleito interpuesto por el Marqués de Almenara.—La Princesa de Eboli regresa á Madrid para atender á sus negocios.—Antonio Perez: su nacimiento, educacion y entrada al servicio del Rey.—Sus cualidades, vicios y defectos.—Intimidad de la Princesa de Eboli con Antonio Perez.

«Su Alteza ha casado á Ruy Gomez con la hija del conde de Mélito..... la moza es de trece años y bien bonita aunque chiquita.....» decia Juan de Sámano, secretario de Felipe II, todavía Príncipe, escribiendo á su compañero Francisco de Eraso, secretario del Emperador (1), al anunciarle el casamiento de doña Ana de Mendoza. La belleza naciente de doña Ana experimentó, poco despues de

(1) Carta de 7 de Mayo de 1553.—Apéndice núm. 2.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

celebrado el matrimonio, un grave contratiempo, habiendo tenido la desgracia de perder un ojo, accidente ocurrido, segun se cree, á consecuencia de un golpe; pero realizándose á pesar de esto los anuncios de la primera edad, adquirió atractivos bastantes para hacer tan agradable su persona que, olvidando aquel defecto, se ha conservado en la tradicion el recuerdo de su hermosura, compendiado en la expresion de Antonio Perez, que la llamó: «joya engastada en los esmaltes de la naturaleza y la fortuna.» Distinguíase su semblante por la regularidad y proporcion de sus facciones, contrastando su blanca tez con el color de los ojos y el cabello, que eran negros. Así la representa un retrato conservado en casa de sus descendientes los Duques de Pastrana, al cual es preciso atenerse, aunque ejecutado cuando doña Ana era todavía muy jóven, por ser el único auténtico, y no existir tampoco descripciones especiales (2).

El carácter de la Princesa de Éboli correspondia á la educacion que habia recibido: hija única y heredera de un nombre ilustre, esposa del mayor privado de un monarca poderoso, dotada por la naturaleza de las prendas de la hermosura, y por la fortuna con el esplendor de la riqueza, todo habia concurrido á formar una condicion fuerte, más dispuesta á luchar que á doblegarse al encontrar resistencia. Era altiva, dominante y voluntariosa; ninguna mujer habia necesitado más que ella la autoridad de su marido para dirigirla; el Príncipe de Éboli, con su especial discrecion y prudencia, lo habia quizás logrado sin esfuerzo, pero luego que faltó nada pudo ya dominarla ó contenerla. El amor que le profesaba y su dolor al perderle la llevaron por el pronto al claustro; calmada aquella pena y establecida de nuevo en la corte, no tardaron en prevalecer sus defectos; olvidando su decoro, hízose entónces intrigante, violenta y poco comedida en sus obras como en sus palabras, aun tratándose del mismo Rey, cuando no le hallaba dispuesto á atender sus pretensiones: así atrajo sobre su cabeza todas las desventuras que amargaron el resto de sus dias (3).

Sus primeros actos al morir el Príncipe de Éboli fueron arrebatos de pasion, y apénas hubo recogido su último suspiro, anunció la determinacion de retirarse al convento de carmelitas de Pastrana, como lo puso inmediatamente por obra. Referiremos este suceso copiando textualmente á uno de los historiadores de la Orden del Cármen, porque no puede encontrarse una descripcion más animada y que dé idea más cabal del carácter de aquella señora que tanto interesa conocer.

«Lastimada con exceso la Princesa de la muer-

(2) El apéndice núm. 158 contiene una noticia circunstanciada de la persona y retratos de la Princesa de Éboli.

(3) Diversas frases de personajes contemporáneos, que podrian citarse textualmente, confirman este juicio sobre el carácter de la Princesa.

te de su marido, dando más riendas á la pena que á la razon, despues de los pensamientos sin consejo, que en semejantes ocasiones turban el corazon..... pidió de repente á Mariano le diese su hábito, posponiendo toda consulta, para vestirse de monja y entrarse en el convento de carmelitas descalzas que habia fundado en Pastrana, que aun no quiso esperar se le hiciese nuevo. Vistióselo, fuese á Pastrana, entrose de hecho en el convento, vueltas las espaldas á gravísimos negocios de estado y hacienda, que de su direccion pendian, sin admitir mejor consejo. No habiendo demudado con las telas la entereza de la voluntad imperiosa, ni la grandeza del estado, ni la comodidad del regalo, ni la costumbre de mandar, ni el gusto de ser servida (porque el dolor de la pérdida temporal no es cuchillo de estos apetitos, ántes muchas veces incentivo), dió mucho en que entender á la gran prudencia de Isabel de Santo Domingo, que aquella casa gobernaba, deseando cosas que no se compadecian con la quietud y retiro de la descalcez..... Llegando á ella (á la villa de Pastrana) el P. F. Baltasar de Jesus, que se adelantó al carro en que la Princesa iba, porque no quiso coche en representacion de tristeza, aquella mesma noche, á las dos de la mañana, llamó al convento de las religiosas: bajó la madre Santo Domingo, que lo gobernaba, y habiendo oido al P. prior cómo traia á la Princesa á ser monja, porque la muerte de su marido le habia quitado la vida del siglo, y

que ya traia hábito puesto y mostraba en sus palabras y hechos cumplida renunciacion que sería para mucho bien y crédito de la planta nueva de la Órden, con espíritu prudente dijo: «*¿La Princesa monja? Yo doy la casa por deshecha.*» Llamó luego á las monjas, compusieron la casa, previnieron dos camas, una para la Princesa y otra para su madre, que llegaron á las ocho del dia. Mudáronle el hábito, porque el que tomó de Mariano ni era á propósito, ni tan limpio como convenia. Descansó algun tiempo, y mostrando presto su resuelta voluntad, quiso que luego se les diese el hábito á dos doncellas que llevaba, pagándoles con un poco de sayal los salarios de largos años. Respondiendo la priora que era necesario licencia del prelado, dijo con mucho enfado: «¿Qué tienen que ver en mi convento los frailes?» Detuvo la ejecucion la madre priora hasta consultar al Padre prior, no sin sentimiento de la Princesa. Habiendo conferido lo que convenia, se resolvieron de darles el hábito. Hízose en el locutorio, poniéndose la Princesa en medio de las dos para que tambien le alcanzasen las bendiciones; llevároнla despues á comer carne con su madre en una pieza aparte. Despreció aquel servicio, fuese al refectorio, y dejando el lugar cercano á la priora, que le tenian prevenido, tomó uno de los ínfimos sin rendirse ni á ruegos ni á exhortaciones, conservando superioridad en lugar inferior.

«Considerando la priora que voluntad tan ente-

ra habia de ser ocasion de muchos disgustos, consultó con la Princesa, su madre, que sería acertado que aquella señora tomase alguna parte de la casa donde pudiese vivir con sus criadas y ser visitada de los seglares, con puerta que entrase á la clausura cuando gustase, y no otra persona seglar. Pareció á todos bien el consejo, á ella mal, porque no habia sido suyo, y quedóse en el convento como estaba.

«El dia siguiente, habiendo enterrado al Príncipe y cumplido con las exequias, la llegaron á visitar el Obispo de Segorbe y otras personas de calidad que allí se hallaron: díjole la madre Isabel que las hablase por la reja de la iglesia, mas ella no quiso sino que entrasen en la clausura, é hizo en esto tanto esfuerzo á pesar de los religiosos y religiosas y seglares que la visitaban, que se abrieron las puertas del convento y entraron con los señores muchos criados atropellando los decretos del concilio, las órdenes de la santa madre, el retiro y silencio de las religiosas y todo buen gobierno. Porque no piensan los señores que lo son si sirven á las leyes. No contenta con esto, instó en que le habian de dar dos criadas seglares, y ofreciéndose la madre priora que ella y todas la servirian, y en especial las dos novicias que la habian servido en el siglo, de nada se contentó, pareciéndola que le ponian leyes.

«Escribió la madre Isabel á nuestra madre Santa Teresa, la muerte del Príncipe, la determinacion de la Princesa y los primeros lances que con ella le habian pasado. Escribió la Santa (4) una carta á la viuda monja, cual de su discrecion se podia esperar. El poco gusto causó desestimacion y todo le daba en rostro sin permitir que en nada le fuesen á la mano. La madre Isabel y dos religiosas de las más antiguas le dijeron que si de aquella manera habia de proceder, entendiese que la santa fundadora las habia de sacar de allí y llevar adonde pudiesen guardar sus leyes, superiores en su estima á todas las grandezas del mundo. Enojóse de suerte, que cogiendo sus criadas se fué á unas ermitas que habia en la huerta, y allí estuvo sin que las religiosas la tratasen por estar fuera de clausura. Enviáronle, empero, las dos novicias para que la asistiesen, por no ser entónces tan comprendidas en las leyes del claustro.

«Allí abrió una puerta á la calle, donde admitia toda comunicacion, templando en gran parte el dolor de la muerte del marido. Cesó con esto la obra de la iglesia y convento, y la limosna que Ruy Gomez habia dejado para el sustento con que comenzaba á padecer mucha necesidad.»

Estas primeras escenas anunciaban otras más agitadas en adelante, pudiendo desde entónces designarse los escollos en que habia de perecer doña Ana, el dia que obligada á abandonar aquel

(4) Esta carta no se ha conservado, pues no se inserta en las colecciones publicadas de las cartas de Santa Teresa.

puerto de refugio se encontrase como nave sin piloto lanzada á las tempestades del mundo.

El Príncipe de Éboli habia nombrado en su testamento á su mujer tutora y curadora de sus hijos y administradora de su hacienda; la Princesa escribió desde el convento al Rey, solicitando la eximiese de estos cargos, á fin de poder consagrarse completamente á ejercicios piadosos; pero Felipe II, creyendo sin duda que no convenia privar á los hijos de los cuidados de su madre, la contestó que aceptase al ménos provisionalmente. Su carta que se halla publicada en la historia de la casa de Silva, decia así:

«El Rey.—Princesa doña Ana de Mendoza, prima. Como quiera que holgara yo mucho de que se pudiera aver tomado resolucion en lo de la tutela y administracion de las personas é hazienda de vuestros hijos (que nos aveis suplicado), para que desde luego pudiérades estar libre de este cuidado, han sido tantos y tan graves los negocios que han ocurrido despues que el príncipe Ruy Gomez de Silva, vuestro marido, falleció, que no ha avido lugar para ello: é ansí es forzoso é necesario, que entre tanto que esto se haze, que será con la brevedad que se pudiere, vos os encargueis de la dicha tutela y administracion, como os lo ruego y encargo mucho lo hagais, pues demás de que por el presente no se puede excusar, por los inconvenientes que podrán resultar de lo contrario, yo por lo mucho é bien que el dicho Ruy Gomez me

sirvió continuamente é la aficion que le tuve é tengo á sus cosas é vuestras, recibiré en ello mucho placer é servicio. Del Pardo á XXV de Septiembre de 1573 años.—Yo el Rey.—Por mandado de Su Majestad, *Juan Vazquez*.»—El sobre escrito: Por el Rey á la Princesa de Éboli, su prima.

La Princesa hubo de resignarse, y dos dias despues la fué discernido el cargo de tutora en virtud de auto judicial dictado por el juez gobernador del Estado de Pastrana.

La resolucion de doña Ana habia sido sin duda alguna sincera, pero como tomada en un momento de arrebato, era de suponer que, aun persistiendo en ella, no lograria acomodarse con la estrechez y la severidad de las reglas del claustro. Al entrar en él habia depuesto á las puertas su ilustre título y las galas de su antigua condicion, adoptando el modesto nombre conventual de «sor Ana de la Madre de Dios,» y vistiendo el tosco sayal de las religiosas descalzas; pero no era posible despojarse con igual facilidad del carácter con que la dotó la naturaleza. Los altercados que habia comenzado á tener con las religiosas desde el dia de su ingreso en la comunidad, fueron en aumento por su manera caprichosa de proceder (5),

(5) «Con la pena que tenia no le podian caer en mucho gusto las cosas á que no estaba acostumbrada de encerramiento, y por el Santo Concilio la priora no podia darle las libertades que queria:.....»—Santa Teresa de Jesus, *Libro de las fundaciones*, cap. XVII.

y no alcanzando á persuadirla las observaciones de la madre priora, ni las de la santa fundadora, que la escribió con este motivo, ni aun las de su misma madre la Princesa de Mélito que al principio la habia acompañado á Pastrana, los superiores de la Orden se dirigieron al Rey para que la obligara á dejar el convento ántes de profesar. Al saberlo doña Ana, acudió tambien á S. M. pidiendo con la mayor instancia su amparo. Hemos citado ántes la carta del Rey á la Princesa; copiarémos ahora la de esta señora, que nos hace conocer persistia con la misma firmeza que al principio en el propósito de continuar en el convento:

«Señor: El prior de Atocha ha llegado aquí con una novedad tan grande para mí, como es dezirme que salga luego deste monasterio, y me vaya á la casa de mi hijo, dando á entender que de más de la autoridad de su oficio de visitador la trae tambien de S. M. para executallo; y como esto postrero es tan differente de la merced y favor que V. M. ha dado intencion de hazer á mis hijos quando le dieren lugar sus grandes ocupaciones, y ha sido servido que en el entretanto yo tenga cuydado dellos, sin hazer otra mudanza, no he podido persuadirme que la tenga, y que si lo haze es procurada del mismo, pareciéndole que sôla ésta

«..... y pensando juntar la autoridad de princesa con la humildad del estado, no los podia hacer caber en el saco del sayal.»...FRAY DIEGO DE YEPES, *Vida de Santa Teresa*, lib. XI, cap. XXI.

puede bastar á mudarme de mi propósito; y porque este es vivir y morir en el hábito que tengo y en esta casa, por averla fundado mi marido, supplico á V. M. con la humildad que devo, que continuando los muchos favores y mercedes que siempre nos ha hecho, sea servido de ordenar al prior que hasta que vengan de Roma los despachos que fueren menester para que yo pueda conseguir mi propósito, y obedecer lo que V. M. me ha mandado, no permita que por inducimiento de nadie yo haga mudanza tan desautorizada para mí y para los huesos de mi marido, mandando, por la brevedad con que él procura mi salida, al inquisidor general que le scriva quél alce la mano desta pretension, y por amor de Dios que vuestra majestad me perdone este atrevimiento y pesadumbre, que el allarme tan sola y desamparada me haze usarla. Guarde Nuestro Señor la S. C. R. Persona de V. M. como la cristiandad lo ha menester.—Umilde vasalla y echura de V. M.—Ana de la Madre de Dios.»—El sobre escrito: Al Rey Nuestro Señor, en su mano.

No acostumbrando Felipe II á tomar resolucion alguna sin consultarla ántes con sus consejeros, envió la carta á su secretario Mateo Vazquez, encargándole la examinase en la Cámara de Castilla; su billete decia así:

«Ved esa carta de la Princesa de Éboli y platicad con los de la Cámara lo que en ello parecerá convenir. El obispo de Cuenca que estuvo hoy

conmigo en otros negocios, me habló tambien en este. Es verdad quel prior de Atocha me dixo que su provinzial, que entendia con esta órden, le avia cometido esta visita, y quél estaba en esto porque con buena conciencia no podia hazer otra cosa. Yo le dixe que hiziese su oficio, y sospeché que era cosa encaminada por parte de algunos amigos de Ruy Gomez, para que pudiese tener más quenta con sus hijos y cosas; y por cierto que creo que tendria más obligacion á esto que á ser monja.»

La observacion del Rey era justa: doña Ana tenia más obligacion de cuidar á sus hijos que de hacerse monja; ni correspondia tampoco al poder real intervenir en un asunto que era exclusivamente de la potestad eclesiástica. El Consejo de Castilla debió pensar del mismo modo, y la Princesa se vió obligada á salir del convento en los primeros dias del año siguiente, habiendo permanecido en él seis ó siete meses (6).

(6) Leyendo á los historiadores de Santa Teresa, se observa que todos tratan á la Princesa de Éboli con una dureza inesperada, atendidas sus fundaciones, y es que la animadversion no procede tan sólo de sus altercados con las religiosas de Pastrana, sino que tiene otra causa más profunda. Sabido es que la Santa escribió á instancia de sus confesores, su propia vida: obra no destinada á la publicidad, al ménos durante sus dias, cuya lectura solo se habia permitido á personas muy devotas y prudentes; la Princesa de Éboli quiso conocer el libro, que quizás la confiaria la misma Santa Teresa durante su estancia en Pastrana, y tuvo la indiscrecion de darlo á leer á las dueñas y pajes de su casa, que lo comentaron con poco respeto, y divulgado su contenido dieron lugar á que la Inquisicion lo recogiera para examinarlo: el libro estuvo retenido diez años, y aunque al cabo salió sin censura del terrible tribunal, Santa Teresa pasó algunos disgustos, y sus panegiristas han descargado con este motivo sus iras contra la Princesa. El resentimiento dura todavía, á juzgar por el siguiente juicio del último editor de sus obras: «En tres dias se encendieron, mitigaron y apagaron los furiosos accesos de dolor y devocion de la altanera y liviana viuda, cuyos devaneos vinieron á influir en la política de aquel tiempo: la Providencia quiso que se rompiese toda comunicacion entre la pura y casta vírgen de Ávila y la viuda de Ruy Gomez, ántes que ésta se lanzase en el camino de perdicion que escandalizó á la corte y obligó á ponerla presa.»—D. VICENTE DE LA FUENTE: notas al *Libro de las fundaciones*, edicion de 1851.

En el curso de esta obra tendrémos frecuentes ocasiones de hallar cartas del Rey relativas á la Princesa de Éboli; todas están escritas en el mismo tono que las precedentes, sin que en ellas se encuentre el menor indicio de afectos ilícitos, ni de resentimientos indignos; el deseo del acierto, un espíritu de conciliacion llevado á veces al extremo, y en último término disposiciones justas, aunque severas, son los principios que dirigen los actos del monarca. En cuanto á doña Ana, si bien es verdad que tenia poca disposicion á la vida monástica, y que comenzó desde luego á conducirse como una mujer violenta y aun poco cuerda si se quiere, en cambio su proceder, así durante su matrimonio como en el momento de enviudar, demuestra claramente se hallaba muy distante de

los tratos amorosos y de la doble intimidad de que ha sido acusada. Los sentimientos que dictaron su correspondencia con el Rey fueron tambien los más puros y legítimos: nunca se habian conocido de otro modo que por su mutuo afecto al príncipe Ruy Gomez los dignos interlocutores.

Obligada la Princesa á salir del convento, se trasladó á su palacio en la misma villa de Pastrana, donde residió cerca de tres años ocupándose en el cuidado de su hacienda y en obras de piedad, entre las cuales merece especial mencion el establecimiento de una nueva comunidad de religiosas.

No habia conservado doña Ana buenos recuerdos de su estancia en las carmelitas, y continuando sus altercados con ellas, aun despues de su separacion, hubieron las monjas de decidirse á abandonar aquel punto, pasando por disposicion de Santa Teresa á establecerse en Segovia. Luego que se alejaron, la Princesa, cuyos sentimientos no habian dejado de ser tan piadosos como en la época de la fundacion, trató con el provincial de la Orden de San Francisco de reemplazarlas poniendo en su lugar una comunidad de franciscas, como en efecto lo verificó, aumentando y engrandeciendo las primitivas donaciones con otras nuevas en los años de 1575 y 76.

Mas no duró mucho tiempo su sosiego; pronto vinieron á turbarlo otras atenciones. En 1576 falleció su madre, y el Príncipe de Mélito, aunque

entrado en años, se apresuró á contraer segundo matrimonio con doña Magdalena de Aragon, hija de los Duques de Segorbe y de Cardona, la cual no tardó en presentar indicios de fecundidad. El nacimiento de un hijo varon habria arebatado á la Príncesa de Éboli la herencia de su padre: aun ántes de que esto sucediese, su pariente D. Iñigo Lopez de Mendoza, el mismo que algunos años despues fué muerto en la sublevacion de Zaragoza por causa de Antonio Perez, habia presentado una demanda pidiendo ser declarado sucesor en parte de los mayorazgos que poseia la casa de Mélito, y principalmente en el de Almenara, alegando que como varon tenia derecho de preferencia. La Princesa se vió obligada á regresar á Madrid para atender á sus negocios, comenzando así las vicisitudes y desgracias que han perpetuado su nombre. Caprichos de la inconstante fortuna: todos los goces de la prosperidad y la grandeza la habian acompañado en la primera parte de su vida; estábanle reservados para la última el dolor y las amarguras.

Debió hallarse doña Ana en Madrid en una situacion harto peligrosa para una mujer de su temple: acostumbrada á ocupar el primer puesto y á ser objeto de todos los obsequios, advertiria pronto que su casa era ménos frecuentada y su persona ménos atendida; quizás veria tambien levantarse emulaciones que no habian osado aparecer en vida del Príncipe: excitóse entónces su amor propio, y por recobrar su pasada importancia la-

bró su ruina. No es dado á la mujer brillar en el mundo sin peligro estando sola; pero se habia conservado en la más alta esfera de la corte el nombre de doña Ana de Mendoza mientras vivió su marido; en la viudez empañó su esplendor convertida en intrigante cortesana. Las relaciones que hubo de reanudar solo eran á propósito para precipitarla por este camino.

Antonio Perez, secretario de Estado de Felipe II, mereció siempre especial favor del Príncipe de Éboli, y aun le debia el principio de su carrera. Fué su padre Gonzalo Perez, arcediano de Sepúlveda, secretario de Estado del Emperador Cárlos V y del mismo Felipe II, persona de reconocido mérito é importancia; pero dedicándose á la Iglesia, le habia tenido de una mujer casada, y todas las censuras de las leyes canónicas y civiles, oponiéndose á su legitimacion, le alejaban de los cargos públicos. En 1542, siendo de edad de ocho años, el Emperador consintió en legitimarle, mas á pesar de esto D. Gonzalo le envió á educar fuera de España sin atreverse á descubrir su orígen (7). En el reinado siguiente, el Príncipe de Éboli, que siempre cuidó mucho de proporcionar á su soberano servidores hábiles y capaces, noticioso de su disposicion le hizo venir á la corte y entrar en la secretaría de Estado, poniéndole así en

(7) El apéndice, núm. 161 contiene una noticia del orígen y la vida de Antonio Perez.

el camino de los honores y de la fortuna; y pasados algunos años, habiendo fallecido D. Gonzalo en 1566, Felipe II le nombró para reemplazarle en parte de los negocios que aquel tenia á su cargo, no sin haberlo dilatado bastante, por no hallarse muy satisfecho de su conducta y hábitos de disipacion. Con efecto, Perez, aunque hijo de un hombre ilustre, se condujo siempre como un advenedizo engrandecido; habia recibido una educacion esmerada que perfeccionó recorriendo las principales capitales de Europa; tenia mucha expedicion en el despacho, talento y recursos de imaginacion para buscar salida en situaciones difíciles, instruccion variada, viveza de espíritu, facilidad de expresarse en diferentes idiomas, y con estas dotes ganó pronto el favor del Rey y de la corte; mas no supo conservarlo, pues sus defectos oscurecieron el brillo de sus cualidades. Era aficionado al lujo sin medida: el aparato y la ostentacion de su casa competian con las de los más grandes señores. Salia de Madrid acompañado de numeroso séquito de pajes y criados; por la noche se servian en su casa cenas suntuosas, y se jugaba de contínuo cruzándose sumas considerables. Habia debido á la naturaleza una figura distinguida, pero su elegancia era afeminada, presentándose siempre cubierto de esencias y perfumes. Para sostener el lujo se hizo venal, recibiendo dinero á manos llenas por despachar los negocios públicos.

La corrupcion de sus costumbres habia alterado

su salud. El Príncipe de Éboli concertó su casamiento con doña Juana Coello para moderar su vida disipada; pero el cariño debido á doña Juana no le impidió continuar sus galanteos, acabando por pagar con deslealtad el favor que el Príncipe le habia dispensado. Ni aun reparó en manchar sus manos en la sangre de un amigo, cuando éste quiso atajarle en el camino de sus desvaríos. Más adelante sus delitos fueron aún más graves, pues faltó á su patria, primero sublevando por un interes personal á los aragoneses, y despues conspirando contra su Rey desde el extranjero. Perez ha sido juzgado hasta ahora con alguna simpatía, ya porque la inspiran siempre las desgracias, ya porque apénas emigrado publicó él mismo sus *Relaciones*, que durante mucho tiempo han sido la única guia para explicar aquellos sucesos; pero despues de conocida la causa criminal que se le formó y descubiertos otros documentos, es preciso rectificar las primeras impresiones. Seguramente hubo en aquel proceso no poca irregularidad, sin que deban admitirse como veraces todos los testigos; pero hay dos cosas que resultan averiguadas: Perez fué culpable de engaño al Rey en la muerte de Escobedo, y Felipe II, al castigarle, no obró á impulsos de las malas pasiones que se han supuesto.

Cometió doña Ana de Mendoza su primera falta ligándose en estrecha intimidad con Antonio Perez á su regreso á Madrid en 1576 ó 77: la declaracion prestada en las actuaciones indicadas por doña Beatriz de Frias, mujer del contador Lopez de Vivanco, nos permite determinar la fecha: afirmó doña Beatriz que, habiendo venido á la corte la Princesa, con motivo de la muerte de su madre, estuvo á visitarla Perez, y como se presentara sumamente perfumado, segun su costumbre, la Princesa de Éboli le censuró en términos que se retiró ofendido; pero pasado algun tiempo, y poco ántes que ocurriera la muerte de Escobedo, la Princesa, con ocasion de otra visita del mismo Perez, dijo á doña Beatriz "que era muy discreto y que habia de llegar á grande altura»..... "y ya en esta ocasion (continúa diciendo la declarante) se murmuraba en la casa las entradas y salidas de Antonio Perez, y se llegó á tener sospecha deshonesta entre él y la Princesa.» Bien puede suponerse que las relaciones comenzaron hácia el tiempo de la segunda visita.

Antonio Perez se hallaba á la sazon en el apogeo de su prosperidad. Secretario favorito del Rey y depositario de sus secretos; ocupando en la corte un lugar principal, así por sus talentos como por su ostentacion y elegancia; agradable por su amena conversacion y su instruccion variada, era su trato el más buscado y sus visitas las más apetecidas. Solo le faltaba una intriga ruidosa de amor para completar su fortuna; ya los guardias del Rey le habian hallado algunas veces en las altas horas de la noche hablando de amores con doña

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Ana Manrique, dama de la Reina, al pié de las ventanas del Escorial y en el bosque de Segovia; la Princesa de Éboli lisonjeó más su vanidad. ¿Era hermosa todavía doña Ana de Mendoza en 1576? ¿Podia inspirar grandes pasiones? Cumplidos ya treinta y seis años, madre de diez hijos, desfigurada por la pérdida de un ojo, debe suponerse que su hermosura comenzaria á decaer; pero esta consideracion, oportuna para hacer ménos probable una pasion en el Rey, no tenia valor en el caso de Perez; no era solo un sentimiento de amor lo que le movia; dada su situacion, Perez y la Princesa no podian ménos de entenderse; convenia á ésta atraer á su casa al ministro para mantener su importancia, y convenia á aquel frecuentarla para satisfacer su vanidad; por esto sus relaciones no tardaron en ser conocídas del público; sus continuas visitas y los cuantiosos regalos que entre ellos se cruzaban las divulgaron pronto.

CAPITULO IV.

(1578 á 1579.)

Llegada á Madrid de Juan de Escobedo, secretario de D. Juan de Austria. —Su antigua amistad con Ruy Gomez de Silva y con Antonio Perez.— Su carácter y disgusto al enterarse de la intimidad entre Perez y la Princesa de Eboli.- Causas de su muerte.—Mateo Vazquez, secretario del Rey; su condicion y carácter.—Informa al Rey del asesinato de Escobedo, atribuyéndolo á Antonio Perez.—Explicacion satisfactoria de su conducta.—Proceder extraño del Rey, que lo participa á Perez.—Enemistad de Perez contra Vazquez.—Vazquez procura la reconciliacion; gestiones inútiles del doctor Milio, los hermanos D. Agustin Alvarez y Pedro Nuñez de Toledo, el Conde de Khévenhüller, Embajador del Emperador de Alemania, y otros.—La Princesa de Eboli apoya á Antonio Perez; sostenido por esta señora se niega á toda avenencia.—Intervienen otros personajes: el Cardenal Arzobispo de Toledo, el Presidente del Consejo Real, el Conde de Chinchon, Fr. Diego de Chavez, confesor del Rey, Fr Hernando del Castillo, predicador de S. M.: lenguaje notable de este religioso.—Cartas de Agustin Alvarez dando cuenta de la situacion á Mateo Vazquez, y del Doctor Milio informando directamente á S. M.

Iban trascurridos así algunos meses cuando á fines de Julio de 1577 se presentó en España Juan de Escobedo, secretario de D. Juan de Austria, Gobernador á la sazon de los Países Bajos, que venia á la corte á promover el despacho de varios asuntos y á solicitar auxilios. Era Escobedo uno

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Ana Manrique, dama de la Reina, al pié de las ventanas del Escorial y en el bosque de Segovia; la Princesa de Éboli lisonjeó más su vanidad. ¿Era hermosa todavía doña Ana de Mendoza en 1576? ¿Podia inspirar grandes pasiones? Cumplidos ya treinta y seis años, madre de diez hijos, desfigurada por la pérdida de un ojo, debe suponerse que su hermosura comenzaria á decaer; pero esta consideracion, oportuna para hacer ménos probable una pasion en el Rey, no tenia valor en el caso de Perez; no era solo un sentimiento de amor lo que le movia; dada su situacion, Perez y la Princesa no podian ménos de entenderse; convenia á ésta atraer á su casa al ministro para mantener su importancia, y convenia á aquel frecuentarla para satisfacer su vanidad; por esto sus relaciones no tardaron en ser conocídas del público; sus continuas visitas y los cuantiosos regalos que entre ellos se cruzaban las divulgaron pronto.

CAPITULO IV.

(1578 á 1579.)

Llegada á Madrid de Juan de Escobedo, secretario de D. Juan de Austria. —Su antigua amistad con Ruy Gomez de Silva y con Antonio Perez.— Su carácter y disgusto al enterarse de la intimidad entre Perez y la Princesa de Eboli.- Causas de su muerte.—Mateo Vazquez, secretario del Rey; su condicion y carácter.—Informa al Rey del asesinato de Escobedo, atribuyéndolo á Antonio Perez.—Explicacion satisfactoria de su conducta.—Proceder extraño del Rey, que lo participa á Perez.—Enemistad de Perez contra Vazquez.—Vazquez procura la reconciliacion; gestiones inútiles del doctor Milio, los hermanos D. Agustin Alvarez y Pedro Nuñez de Toledo, el Conde de Khévenhüller, Embajador del Emperador de Alemania, y otros.—La Princesa de Eboli apoya á Antonio Perez; sostenido por esta señora se niega á toda avenencia.—Intervienen otros personajes: el Cardenal Arzobispo de Toledo, el Presidente del Consejo Real, el Conde de Chinchon, Fr. Diego de Chavez, confesor del Rey, Fr Hernando del Castillo, predicador de S. M.: lenguaje notable de este religioso.—Cartas de Agustin Alvarez dando cuenta de la situacion á Mateo Vazquez, y del Doctor Milio informando directamente á S. M.

Iban trascurridos así algunos meses cuando á fines de Julio de 1577 se presentó en España Juan de Escobedo, secretario de D. Juan de Austria, Gobernador á la sazon de los Países Bajos, que venia á la corte á promover el despacho de varios asuntos y á solicitar auxilios. Era Escobedo uno

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

de los caballeros más allegados á la casa del Príncipe de Éboli, á quien habia debido favor y proteccion constante: por él habia sido al parecer colocado en el puesto que ocupaba al lado de D. Juan; al morir le habia trasmitido su plaza de Regidor perpetuo de la villa de Madrid, en prueba de afecto, y Escobedo habia asistido á la cabecera de su lecho, y firmado como testigo su testamento. Continuando sus buenas relaciones con la familia, cuando algun tiempo despues pasó á Nápoles, le dió la Princesa de Éboli sus poderes para que tomara posesion del Estado de Francavila en aquel Reino, cedido á uno de sus hijos por su abuelo el Príncipe de Mélito. Su amistad con Antonio Perez era igualmente estrecha: ambos eran en cierto modo hechuras del Príncipe de Éboli, y se hallaban con motivo de sus negocios en continua correspondencia; poco tardó por lo tanto en enterarse de la novedad que ocurria, y siendo de un carácter rígido y aun áspero, á juzgar por el estilo de sus cartas, quiso, á fuer de servidor leal y agradecido, volver por la memoria del finado, é indicó bruscamente á la Princesa que si no se cortaba aquel trato, estaba dispuesto á ponerlo en conocimiento del Rey para que lo hiciera cesar (1). No fué me-

(1) Con pretexto de celo de criado, hablaba mal en la familiaridad de Antonio Perez con la Princesa de Éboli. ANTONIO PEREZ, *Obras y Relaciones*, pág. 6.

«..... fué un dia Escobedo á decir á la Princesa lo que se murmuraba las entradas de Antonio Perez en descré-

nester más para perderse: ofendida en su orgullo doña Ana de Mendoza, concertó la venganza con Antonio Perez, y éste, que era harto poco escrupuloso, no vaciló en echar mano, para satisfacerla á mansalva, del expediente que más natural se presentaba.

Estimulado por la popularidad que su valor y sus empresas le habian granjeado, D. Juan de Austria dejaba volar su juvenil imaginacion en alas de ambiciosas ilusiones, aspirando á establecerse en una posicion independiente: la conquista de Túnez le habia hecho esperar en la formacion de un Estado cristiano cuya defensa le fuera confiada; pero Túnez habia sido recobrado por los turcos, y desde Flandes soñaba que apoyando á los católicos y á la reina de Escocia María Estuardo, seria llamado á compartir con ella el tálamo y el trono. No olvidaba por esto el generoso mancebo la lealtad debida á su Rey y señor, ni le ocultaba sus pretensiones; pero el carácter frio y cauteloso de Felipe II veia en cada uno de estos proyectos un peligro. Antonio Perez explotó esta vena. Ya algunos años ántes Juan de Soto, predecesor de Escobedo, habia sido separado del lado de D.

dito suyo, y comenzando á decirla que él porque habia comido su pan le hacia decir aquello, la Princesa se levantó y le dixo que los Escuderos no tenian que decir en lo que hacian las grandes Señoras, y con esto se entró allá dentro.»—*Proceso criminal instruido contra Antonio Perez. Declaracion de Doña Catalina de Herrera.*

Juan por suponerse influia en sus aspiraciones; Perez dió á entender al Rey que Escobebo era más peligroso, y hasta llegó á insinuar, segun lo manifiesta él mismo en sus *Relaciones*, que D. Juan mantenia tratos sospechosos en Francia con el Duque de Guisa y sus parciales, y que al pretender establecerse en Inglaterra, llevaba la intencion de caer un dia sobre Santander y apoderarse de España.

No necesitaba Felipe II más pruebas para acojer acusacion de este género, y dándolas crédito con tanta mayor facilidad cuanto que conocia la estrecha amistad de los dos secretarios, cayó en el lazo que se le tendia. Era entónces, si no principio de legislacion, por lo ménos doctrina corriente, que el soberano podia prescindir de las formalidades establecidas en la instruccion de las causas, é imponer por sí mismo á cualquiera de sus súbditos la pena que creyese merecia, cuando estuviera convencido de su culpa, y por razon de Estado no fuese conveniente juzgarle por los trámites ordinarios (2). Políticos y teólogos estaban conformes en esta máxima. El P. fray Diego de Chavez, confesor del Rey con quien Felipe II acostumbraba consultar, como cuestion de conciencia, todos los asuntos graves, la profesaba abiertamente: en 1589, escribiendo al mismo Antonio Perez á propósito de la muerte de Escobedo, decia: «El Príncipe seglar que tiene poder sobre la vida de sus súbditos y vasallos, como se la puede quitar por justa causa y por juicio formado lo puede hacer sin él, pues la órden en lo demas y tela de los juicios es nada por sus leyes, en las cuales él mismo se puede dispensar.» Con arreglo á estas ideas de gobierno, Felipe II, considerando que ni era posible someter á juicio á Escobedo, ni separarle del lado de D. Juan sin que ambos sospechasen el motivo, adoptó el medio expedito de autorizar á Antonio Perez á quitarle la vida de la manera que considerase más adecuada.

(2) «.....era doctrina corriente en las cortes de los Reyes que éstos, cuando estaban ciertos de la culpabilidad de uno de sus súbditos, podian en conciencia y en ley mandar quitarle la vida por cualquier medio, sin proceso y formacion de causa, y sin ninguna de las solemnidades judiciales que resguardan la inocencia.» EL MARQUÉS DE PIDAL, *Alteraciones de Aragon*, lib. IV.

Sabido es cómo desempeñó Perez el terrible encargo: despues de haber tratado por dos veces de envenenar á Escobedo, una de ellas convidándole á comer en su propia casa, no habiendo producido efecto el veneno, le hizo matar en la noche del 31 de Marzo de 1578, en una de las calles de Madrid, por asesinos pagados con este objeto. Grande fué el escándalo que ocasionó aquel hecho; la voz pública comenzó desde luego á designar como autor del crímen á Antonio Perez, y no pareciendo posible que lo hubiera ejecutado por cuenta propia, sospechóse igualmente habia procedido con conocimiento y aun por órden del Rey mismo.

Tenia ya entónces Felipe II un secretario que

debia representar un papel muy principal en estos sucesos; Mateo Vazquez, hijo de humilde nacimiento, habia entrado el año 1565 en calidad de paje en casa del Cardenal D. Diego de Espinosa, Obispo de Sigüenza, Presidente del Consejo de Castilla, que satisfecho de su disposicion, le ordenó de sacerdote y le hizo su secretario, y en esta situacion se hallaba cuando sobreviniendo en 1572 el fallecimiento del prelado, dispuso Felipe II que se encargase de la custodia de sus papeles para informar sobre ellos segun se fuera ofreciendo. Colocado de este modo en relaciones directas con el Rey, de tal manera supo captarse su aprecio, que aun cuando todavía era muy jóven, pues acababa de cumplir treinta años, le nombró pocos meses despues su secretario, haciendo de él el hombre de su confianza. Encargado de presentarle las consultas para el despacho y de la distribucion de los papeles que afluian á su gabinete, la mayor parte de los negocios pasaban por mano de Vazquez, que se hallaba en correspondencia diaria con el Rey, y venia á ser, segun la expresion de Cabrera, su archisecretario.

Era en realidad Vazquez el hombre más á propósito para satisfacer á Felipe II; modesto, no ambicioso, de buenas costumbres, trabajador incansable, fiel y reservado, tenia cualidades ménos brillantes, pero muy preferibles á las de su compañero Antonio Perez, con quien formaba completo contraste, no siendo, por lo tanto, extraño el favor que el Rey le dispensaba. Es de suponer que su fortuna le suscitaria emulaciones y rivalidades, pero escudándole la proteccion del soberano, necesariamente tenian que ser encubiertas y sin importancia.

Felipe II ha sido acusado de que por su modo de proceder daba ocasion á desavenencias entre sus secretarios. Con efecto, en su deseo de hallarse enterado de cuanto ocurria, imponíales la obligacion de vigilar á sus compañeros y de advertirle de sus faltas; encargo no muy honroso y que podia ademas ser causa de enemistades si llegaba á traslucirse el orígen de los avisos, como sucedió en el caso de que vamos á ocuparnos. Cumpliendo con su deber Mateo Vazquez, habia diferentes veces comunicado al Rey lo que se decia de otros secretarios; hojeando su correspondencia hallamos que en cierta ocasion le habia expuesto el temor de que Gaztelu, ó su mujer, dieran lugar á algun disgusto á S. M. por la autorizacion que le habia concedido de consultar verbalmente la provision de destinos. Otra vez le informó habérsele asegurado que algunos de los secretarios no solo recibian obsequios y regalos, sino que los vendian despues por segunda mano, para lucrarse mejor con su venalidad, y pidió al Rey lo hiciese averiguar para castigarlo si resultase cierto.

Hallamos tambien que, en 1575, habiéndose presentado inesperadamente en Madrid el mismo Juan de Escobedo, Vazquez lo avisó al Rey, ha-

ciéndolo por cierto en términos que dan á conocer no tenia con él amistad alguna. Con mayor motivo hubo de mostrarse solícito tres años despues en anunciarle su muerte y en recoger cuantas noticias podian á su juicio contribuir al descubrimiento de los asesinos. El billete dando cuenta del suceso no ha sido hallado, pero tenemos la respuesta del Rey, fechada en el Escorial el 1.º de Abril, que dice así:

»Fué muy bien enviarme luego lo de Escobedo que ví en la cama, porque muy poco despues vino D. Diego de Córdoba con la nueva, que ha sido extraña, y no entiendo lo que dicen los Alcaldes.»

Otros billetes de aquellos mismos dias nos hacen conocer que Vazquez continuó informando al Rey de lo que ocurria, y principalmente concertando las horas de audiencia que pedian los Alcaldes de Corte encargados de instruir la causa. El 11 de Abril, Vazquez, respondiendo, sin duda, á una pregunta del Rey, le escribia: »Agustin Alvarez de Toledo fué el que me dijo lo de aquel secretario, y aquí va un papel suyo que si V. M. puede verle ántes de la consulta de hoy podria ser muy á propósito.» ¿A qué secretario se alude en este nuevo billete, y qué era lo que habia dicho Agustin Alvarez de Toledo?

Otro billete de Mateo Vazquez (no hallado ahora entre sus papeles, sino citado por el mismo Antonio Perez en sus *Relaciones),* responde á estas preguntas.—Héle aquí:

»Mucho se esfuerza en el pueblo la sospecha contra aquel secretario de la muerte del otro, y diz que no las trae todas consigo (como suelen decir); que así anda á recaudo su persona despues que sucedió, y que un juicio que se ha echado dice que le hizo matar un grande amigo suyo, que se halló en sus honras, y por una mujer; y el dia que entró á ver la del dicho secretario á la del muerto, diz que la del muerto levantó la voz echando maldiciones al que lo habia hecho, y de manera que se notó mucho; y si V. M. fuese servido de preguntar con secreto á Negrete qué se dice desta muerte y qué sospecha él, creo convendria, y preguntalle las causas que tuviere para lo que dijere, aunque no me ha dicho nada, pero yo he entendido de otra parte que él habla en ella; y por satisfacer á los ministros y á la república, que tan escandalizada está del negocio, y divertir opiniones que andan muy malas y de muy dañosa consecuencia, conviene mucho que V. M. mande apretadísimamente que se siga y procure por todas vías y modos posibles averiguar la verdad: y para la vereda de la sospecha que digo es propio el papel que envié á V. M. de Agustin Alvarez de Toledo, y me lo volvió V. M.»

En este billete, que indudablemente se refiere al anterior de 11 de Abril, dice Vazquez que la voz pública atribuia á Antonio Perez el asesinato; que éste habia sido cometido por causa »de una mujer,» y que el papel escrito por Agustin

Alvarez contenia indicaciones útiles para el esclarecimiento de la verdad. La conducta de Vazquez en todo esto aparece completamente justificada; secretario del Rey, teniendo obligacion forzosa de darle cuenta de todo lo que ocurria, ¿cómo no hacerlo de los graves rumores que circulaban en el público? ¿Cómo no advertirle que por satisfacer á la república, tane escandalizada del negocio, y para divertir opiniones que andaban ya muy malas y de muy dañosa consecuencia, convenia mucho que S. M. mandara que se procurase por todas vías y modos posibles averiguar la verdad? Era evidente que si la justicia no ponia mano muy apretada en el negocio, aquellas opiniones dañadas habian de hacer remontar á más alto orígen la muerte de Escobedo, atribuida por el pronto tan solo á Antonio Perez. Para expresarse de este modo no era preciso que Vazquez fuese enemigo de Perez y envidioso de su posicion, como dice éste en sus *Relaciones*; bastaba solo ser un servidor puntual en el cumplimiento de su deber.

Ménos fácil de explicar es la determinacion del Rey. Antonio Perez refiere que el mismo Felipe II le entregó el billete de Vazquez, encargándole que, consultándolo con el Marqués de los Velez, le propusieran la contestacion que habia de dar. Hiciéronlo así ambos, y sometido al Rey el proyecto de respuesta, añadió éste algunas frases como para hacerla más explícita, no sin dar cuenta al mismo Perez, de la razon que para añadirlas habia tenido. Las *Relaciones* de Antonio Perez contienen igualmente este documento, expresando con letra bastardilla la parte añadida por el Rey; dice así:

«*Para con vos:* yo he entendido ya de dónde ha procedido este caso; pero de manera que no lo puedo decir, *con desear yo harto que se supiese por otra vía para que se castigase:* y así os aseguro que es bien diferente de todo esto, *aunque creo que el que lo hizo tuvo harto forzosa causa para ello,* y así no hay que hacer fundamento de lo que aquí decís, que es demasiada curiosidad y juicios bien arrojados.»

Poco despues de ocurrida la muerte de Escobedo, su mujer é hijos acudieron al Rey pidiendo justicia de ella contra Antonio Perez; mas «el Rey, á quien por diferentes consideraciones no desplugo que aquella muerte descargase por otra parte como nublado, abrazó fácilmente la querella, ó al ménos la dejó correr». Ciertamente no habria sido posible detenerla sin exponerse á los inconvenientes indicados por Vazquez; pero si Felipe II no podia recusar la demanda de la familia de Escobedo, ¿qué necesidad tenia de mezclar en este asunto á Mateo Vazquez, haciendo saber á Perez que instaba pidiendo la formacion de causa? ¿A qué enseñarle sus cartas consultándole sobre el modo de desentenderse de sus instancias? ¿No era esto darle á entender que Vazquez le tenía mala voluntad y trataba de perderle? Siendo esta observacion tan obvia no podia ocultársele que obran-

do de este modo habia de indisponer á Antonio Perez contra su compañero, y como el carácter de Felipe II no permite suponer que procediera por inadvertencia, preciso es convenir en que lo haria con propósito deliberado para algun fin que en su artificiosa política tenia dispuesto.

La enemistad y rivalidades entre Mateo Vazquez y Antonio Perez habrian sido naturales hasta cierto punto; ambos ocupaban al lado del Rey el mismo cargo, y ambos debian aspirar al favor de su soberano. Ademas, Perez, educado con el mayor esmero y preparado desde luego á desempeñar las más altas funciones, hombre de mundo, amigo del fausto y la ostentacion, debia sentirse celoso de un compañero advenedizo, de dudoso orígen, criado entre clérigos y encumbrado al mismo cargo que él desde la modesta posicion de secretario y familiar del Obispo de Sigüenza. Los gustos é inclinaciones de Vazquez eran completamenre distintos de los de Antonio Perez, aunque no por esto debemos creer que fuera insensible á las ofensas, y el empeño que siempre puso en aparecer descendiente de una familia ilustre demuestra bien la consideracion en que deseaba ser tenido. Es lo cierto, sin embargo, que ningun vestigio se encuentra de desavenencias anteriores al año 1578; sus relaciones habian sido hasta entónces las que correspondian entre compañeros; la discordia comenzó á propósito de la muerte de Escobedo, y principalmente con la noticia dada por el Rey á Perez de las gestiones de Vazquez.

Los billetes de éste que acaban de citarse están escritos en el mes de Abril, inmediatamente despues del asesinato, siendo notable que sean los únicos relativos al suceso, aunque se conservan otros muchos pertenecientes al mismo año. Con razon puede suponerse que, en vista de la carta del Rey, Vazquez se abstendria de insistir; pero despues de lo ocurrido no era posible que continuara la buena inteligencia entre ambos secretarios; por el contrario, nada podia cerrar la brecha abierta en ella; Vazquez consideraba á Perez reo de homicidio, no habia de amarle: Perez sabia que Vazquez le habia denunciado, temia que aborrecerle: la enemistad estaba latente, pero existia siempre: el Rey habia sembrado cizaña, necesariamente brotaba mala yerba.

Hallábase Antonio Perez persuadido de que Vazquez y los suyos, envidiosos del lugar y favor que disfrutaba, habian fomentado la querella de la muerte de Juan de Escobedo, aconsejando á su hijo Pedro que le acusase al Rey de autor del delito, y tanto Perez como la Princesa reproducian á cada paso esta queja, añadiendo que en casa de Vazquez se reunian sus amigos y parciales conspirando para perderle.

Vazquez por su parte se defendia bien de este cargo; como secretario del Rey estaba obligado á oir á todo el mundo, cuanto más al hijo del muerto, que tambien tenia honores de Secretario de S. M.; pero él no le habia aconsejado que presentase

querella alguna, sino al contrario, ni habia querido encargarse del negocio, ni tomar su papel, ni escribir al Rey, ni hacer otra diligencia. Esta explicacion es muy verosímil por hallarse conforme con el carácter de Vazquez, más tímido que ambicioso, más amante del sosiego y la tranquilidad que de las grandezas y glorias del mundo, poco inclinado á promover discordias y enemistades que en último resultado pudieran volverse contra él; pero prescindiendo de estas consideraciones, hay otra razon poderosa para no dar crédito á la acusacion, pues no podria haber olvidado la carta del Rey indicándole no se mezclase en el asunto.

Antes de concluir el año estallaron los mal encubiertos rencores: era Perez demasiado altivo para sufrir mucho tiempo á su compañero, y creyéndose seguro del Rey, ya por las muchas prendas que de él tenia, ya por las nuevas muestras de confianza que continuaba recibiendo, comenzó á manifestar su resentimiento. El primer cuidado de Vazquez al advertirlo fué tratar de satisfacerle valiéndose del Dr. Milio, persona muy relacionada en la corte y amigo de entrambos; pero sus gestiones fueron infructuosas, habiéndose negado Perez á admitir las explicaciones. Viéndole tan obstinado Vazquez, creyó necesario dar cuenta de lo que ocurria al Rey, con quien se hallaba en el Pardo pasando el invierno, y así lo verificó en carta de 12 de Diciembre, manifestando que en su concepto el resentimiento procedia, ó bien de que se

habria querido indisponerlos con murmuraciones infundadas, ó bien de que Perez hubiera llegado á saber que él habia prevenido á Pedro Escobedo acudiese al presidente del Consejo de Castilla para tratar de la muerte de su padre; mas como esto último lo habia hecho de órden del Rey, y por su parte tampoco habia dado lugar á quejas, teniendo tranquilo su ánimo, se proponia continuar su camino derecho, sin hacer caso de las acusaciones de que era objeto. Al expresarse así Vazquez no podia sospechar que Perez conocia su primer billete por habérselo comunicado el mismo Rey, por lo cual el ódio que le manifestaba tenia algun fundamento: ignoraba tambien que en el asunto de Escobedo, Perez habia procedido con autorizacion del Rey, y que por esto contaba con su apoyo. Entre tanto, Felipe II, continuando en su reserva y sin dar importancia á la queja, se limitó á contestar: «cierto debe haber ruines terceros en el mundo, poco amigos de paz y sosiego.» Sin duda no recordaba en aquel momento que habia sido él quien habia encendido la discordia con la imprudente comunicacion hecha á Perez del billete de Vazquez.

Desechada la mediacion del Dr. Milio, buscó Vazquez otro negociador, encargando el arreglo á D. Agustin Alvarez de Toledo, que desde luego se dirigió á la Princesa de Éboli. No consta por qué razon entabló su trato con esta señora; pero sin duda lo hizo así por ser conocida en la corte

su intimidad é influjo con Perez, y sabido tambien que era ella la principal promovedora de las discordias; lo cierto es que la Princesa admitió como cosa natural sus primeras indicaciones; pero no las escuchó mucho tiempo, porque poco despues envióle á decir que aunque aquellos dias habia recibido algunos billetes suyos y respondido á ellos, desde allí en adelante no la escribiese ni viese jamas, porque «á quien en compañía de Mateo Vazquez trataba de acusar á Perez de la muerte de Escobedo, no le podia dejar de tener por enemigo.»

Viendo Vazquez cerradas á su comisionado las puertas de la casa de la Princesa, valióse de otro representante de mayor autoridad, acudiendo al Conde de Khévenhüller, Embajador del Emperador de Alemania, acreditado cerca del Rey. Tomólo éste con grande empeño, y durante algunas semanas visitó frecuentemente á Perez y la Princesa, esforzándose por justificar á Vazquez; pero aunque alguna vez demostraron los adversarios disposiciones conciliadoras, de nuevo volvian á su tema, repitiendo que era él quien incitaba á Escobedo contra Perez. En vano expuso el Embajador que éstas eran invenciones y chismes de personas mal intencionadas, impropias del carácter y estado sacerdotal de Vazquez; que en semejantes casos era cordura no dar crédito á lo que no estuviese muy averiguado, y que él mismo, si tuviera por cierto el cargo, no se habria metido á interceder para una reconciliacion. En vano la pidió como un favor personal, y en vano tambien Vazquez, para ayudarle, le entregó un extenso papel explicando cuanto habia ocurrido para que lo comunicase á Perez y á la Princesa; las negociaciones quedaron al fin rotas en 5 de Febrero. Era de prever este resultado, porque Antonio Perez, no pudiendo desentenderse desde el principio del Embajador, habia ya manifestado al Dr. Milio que no queria avenencias.

En igual sentido se habia tambien explicado con el Tesorero General Juan Fernandez Espinosa. Era éste uno de sus tertulianos, y Perez, demostrándole especial deferencia, le habló espontáneamente, explicando su situacion y diciendo sabia que Escobedo trataba de pedirle la muerte de su padre; que quien más principalmente le apoyaba en esto era Mateo Vazquez, del cual estaba quejoso, porque le constaba que en varias ocasiones le habia hecho muy malos oficios; que por esto se habia negado á recibir las satisfacciones que intentaba darle valiéndose de diferentes personas, primero de D. Agustin Alvarez de Toledo, despues del Dr. Milio y Juan Ruiz, ayuda de Cámara de S. M., y últimamente del Embajador del Emperador, que andaba con un papel largo de mano de Vazquez; pero que él, considerado todo, habia resuelto de decir que cada uno se estuviera en su casa.....» que de otra manera nunca acabaria, porque Vazquez de cualquier cosa trababa y tra-

baria,» como lo acababa de hacer en aquel momento, deteniendo unos despachos para Roma que le interesaban personalmente.—Espinosa, que era tambien amigo personal de Vazquez, procuró satisfacer á Perez, diciéndole que no creyese á la ligera todo lo que le contaran, que nada de aquello era propio de Vazquez, el cual solo se ocupaba de sus negocios, «siendo de notable llaneza y sinceridad de ánimo y atadísimo al cumplimiento de lo que demostraba.» Antonio Perez, viéndole poner en juego todos los recursos y argumentos que un hombre leal y desinteresado puede emplear para conciliar las voluntades de amigos comunes, cortó la conversacion, diciendo que le habia referido aquello para que supiese lo que ocurria, mas no porque tratase de satisfacer á Vazquez; que las amistades que se hacian á manera de capitulacion siempre se cumplian mal; que solo las que se iban haciendo por obras de cada dia eran las mejores; que tan decidido estaba en su propósito de no establecerlas con Vazquez, que habia dejado sin respuesta diferentes billetes de Agustin Alvarez sobre el asunto; que lo mismo habia hecho con otra persona que le escribia de parte de Pero Nuñez; que pensaba cortar la negociacion con el Embajador, y que al mismo Espinosa le rogaba le diese licencia para no responderle si acaso le quisiera decir algo de parte de Vazquez.

No desanimado por esto Espinosa y persuadido de que «siendo alcanzado en razones Antonio Perez mudaria de voluntad,» informó á Vazquez de lo ocurrido, y con su respuesta fué de nuevo á hablar con Perez; mas éste mantuvo su propósito, diciendo que cuando lo que habia de por medio era tan pesado, mal se podian hacer reconciliaciones, y rompió la plática como pocos dias ántes habia roto la que promovió el Embajador. Espinosa, dando por concluida su intervencion, escribió á Vazquez que, siendo Perez tan violento y colérico y tan vehementes sus sospechas, no era posible reducirle, que cuando más podria atajarse la enemistad, pero que en lo de trabar amistades no habia que pensar.

Previendo este desenlace, Vazquez y sus amigos removian hacia ya dias la corte entera, tratando de prevenir la opinion de cuantas personas podian tener influencia en la contienda. Los hermanos Toledo habian hablado desde el principio á D. Gaspar de Quiroga, Arzobispo de Toledo (3), por-

(3) Don Gaspar de Quiroga, Inquisidor general, nombrado arzobispo de Toledo en 1576, y creado Cardenal en 1578, es uno de los prelados más ilustres de aquella Iglesia que gobernó cerca de veinte años. Tuvo mucha amistad con Antonio Perez, mostrando grande interés por su desgracia y la de la Princesa de Éboli. Sus cronistas suponen que su deferencia con esta señora, y en general con todos los parientes de la casa de Mendoza, nacia de agradecimiento por la educacion que habia recibido en el colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid, fundacion del Gran Cardenal (capítulo 1º, nota núm. 20); pero si en efecto fué esta la causa de su interés por doña Ana de Mendoza, habria que añadir que no imitaron el ejemplo sus antiguos discípulos, como se irá advirtiendo.

que siendo amigo de Perez juzgaron conveniente adelantarse para que no tomara su defensa con empeño; mas al parecer, ó habian estado demasiado explícitos, ó sus palabras se prestaron á interpretaciones, porque Perez y la Princesa las comentaban en apoyo de su queja. El Conde de Khévenhüller tomó á su cargo ir á ver al Prelado para explicarle lo ocurrido.

Los Toledo dieron tambien cuenta de todo al Sr. D. Antonio Pazos, Presidente del Consejo de Castilla, el cual, dice Pero Nuñez, «sabia ya muy bien toda la maraña, pero pareciéndole imposible fuese verdad lo que Antonio Perez decia»; de manera, añade Pero Nuñez, «que por aquel lado esto quedó llano sin duda alguna.»

Acudieron luego al Padre Fray Diego de Chaves, confesor del Rey, y éste, que apreciaba á Vazquez, no dudó prometer que si llegasen á romperse lás plácticas con el Embajador se interpondria con S. M. y con todas las personas que fuese menester para sacar á luz el negocio.

El Conde de Chinchon, prevenido por Agustin Alvarez, le aseguró «que él hablaria pocas palabras, pero que serian pesadas y las asentaria en parte donde harian fruto.» Practicáronse todavía otras diligencias con personas importantes, como el Contador Garnica, el Regente Carvajal y Pedro Niño de Rivera.

En esta larga enumeracion no puede omitirse á

Fr. Hernando del Castillo (4), Predicador de S. M., á quien tambien acudió el mismo Mateo Vazquez algun tiempo despues, y que ofreció hablaria á la Princesa de Éboli, al Cardenal Arzobispo de Toledo y al Rey mismo cuando fuese necesario. Imposible es dejar de trascribir algunos párrafos de sus cartas, que nos dan á conocer cuán cristianamente desempeñaba aquel religioso su sagrado ministerio. Conociendo á Vazquez, hallábase persuadido de que no era él quien tenia la culpa de aquellas discordias; mas habiendo llegado á su noticia que cuando ménos favorecia á ciertos agentes (aludiendo quizás á unos deudos de Escobedo, de quienes hablarémos luego), dirigióle una amonestacion severa, para que se abstuviese de hacerlo, procediendo con mayor prudencia. Pero lo que sobre todo extrañaba al Padre Fray Hernan-

(4) Fr. Hernando del Castillo, religioso de la Orden de Santo Domingo, disfrutó siempre opinion de docto y cuerdo, y á esta reputacion habia debido años ántes, la triste preferencia de ser llamado desde su convento de Valladolid á confesar á Floris de Montmorency, baron de Montigny, cuando por órden del Rey se le dió muerte secretamente en el castillo de Simáncas, en Octubre de 1570. Los documentos relativos á aquella trágica escena han sido publicados en la coleccion del Sr. Salvá, tomo IV, y entre ellos puede verse una sentida carta de Fr. Hernando, dando cuenta al Dr. Velasco de las circunstancias de la muerte para que las pusiera en conocimiento de S. M.

En 1579 desempeñó otra comision de muy distinta especie, habiendo sido enviado á Portugal con el objeto de disuadir al anciano rey Don Enrique de la idea de casarse.

do era que, siendo antiguas las enemistades y teniendo el Rey conocimiento del caso, no hubiera hecho más para impedirlas, y á este propósito escribia estas notables palabras:

«Mas si va á decir verdad, de nadie estoy tan escandalizado como de S. M., cuya autoridad y cristiandad es y ha de ser para estorbar semejantes cosas y proveer no pasen á más; y pues las sabe y ve y entiende, no sé, ni veo, ni entiendo con qué conciencia se disimula el castigo y el remedio, sino que creo lo que otras veces he creido, que muchos demonios se han soltado para hacer su oficio, que es poner discordias y sustentarlas.»

No fueron estos los únicos medios que se pusieron en juego. En 13 de Febrero, D. Agustin Alvarez de Toledo dirigió una larga carta á Vazquez, que continuaba en el Pardo con el Rey, dándole cuenta de todo lo ocurrido; informábale de los rumores que Perez y la Princesa habian difundido por Madrid, suponiendo que él habia aconsejado á Pedro de Escobedo acudiese al Rey, pidiendo justicia por la muerte de su padre; de las gestiones practicadas por medio del Embajador del Emperador para disuadirles, y de todas las demas diligencias extractadas. No conteniendo esta carta cosa alguna nueva para Vazquez, debe suponerse que fué escrita con objeto de que la mostrase al Rey; entre sus papeles se encuentran otras análogas, anotadas de mano de Felipe II, que confirman este juicio, y los hermanos Toledo le habian ya propuesto anteriormente igual arbitrio.

Trascurridos algunos dias dióse otro paso más decisivo. El Dr. Milio escribió directamente á S. M., contándole lo que sucedia: su carta está calcada sobre la precedente de Agustin Alvarez, lo cual induce á creer que ambas procedian del mismo acuerdo, pudiendo únicamente dudarse si Vazquez daria cuenta al Rey de la primera, ó si la segunda se escribiria para reemplazar á aquella.

La carta de Milio decia así:

«S. C. R. Majestad. Por la corte se dice que el secretario Antonio Perez anda con hombres de guarda por defensa de su persona, y que no se habla con el Secretario Escobedo, con ocasion de que le quiere pedir la muerte de su padre, y recelarse dél, sospechando que el Escobedo se movió á tratar desto, valiéndose del Secretario Mateo Vazquez, con persuasion y consejo de sus huéspedes, y tambien del Obispo de Ávila, Comisario general, Zuazo y Negrete y otros, y que aunque ellos por diversos medios han procurado desengañalle, no han sido admitidos, ni tampoco el Embajador del Emperador, que se metió de por medio, habiendo por su parte procurado satisfacer por parte de ellos á Antonio Perez, aunque visto que con él solo no habia sido parte, le juntó con la Princesa de Éboli, pensando reducille en su presencia con más facilidad, y que últimamente se resolvió en no querer satisfacerle, afirmando que se procuraria esta conformidad por podelle Mateo Vazquez, so color dello, hacer mayor daño, y que la causa por

donde se ha venido á publicar este negocio fué que habiéndose comunicado con el Secretario Mateo Vazquez que Escobedo queria pedir á Antonio Perez la muerte de su padre, y con qué fundamento, sin dar respuesta ninguna pidió á sus huéspedes parecer y que le aconsejasen de lo que debia hacer, segun la obligacion de su oficio; y parecido que no debia de ser cosa de fundamento, se resolvió de no tratar ni hablar más en ello. Por lo cual todo y por lo que debo al servicio de Dios y de S. M., me ha parecido avisar á V. M. tan particularmente dello, porque demas de haber llegado este negocio á la mayor publicidad que es posible, semejantes cosas suelen producir malos humores, para que siendo V. M. servido, mande poner en ello el remedio que le pareciese, y cesen con esto estas enemistades que se van creando, de que por ser entre ministros pueden causarse muchos daños y á V. M. deservicio, á quien muy humildemente suplico sirva esto para sí solo; porque soy amigo de todos y á todos quiero bien, y no querria que, por haberme movido con buen celo y por el bien que les deseo, viniesen á estar mal conmigo por ello, no siendo mi intencion otra que de servir á V. M. como muy obligado y procurar estorbarle mayores pesadumbres y relevar á ellos de todo trabajo.»

Vazquez y sus amigos echaban mano de todos los recursos para hacer frente á sus adversarios; pero no debemos extrañarlo, porque éstos eran poderosos y mortal su enemistad.

CAPITULO V.

(1579.)

Gestiones de la familia de Escobedo contra Antonio Perez.—Intervencion de Mateo Vazquez.—Inquietudes de Antonio Perez, que solicita dejar el servicio del Rey.—Felipe II encarga al Présidente del Consejo de Castilla procure una avenencia por medio de la Princesa de Eboli.—Proposiciones extraordinarias de esta señora en favor de Antonio Perez, presentadas por el Duque de Medina Sidonia.—Debilidad del Rey en escucharlas.—Temores de Vazquez al ver la actitud de sus adversarios; escribe al Rey: Felipe II procura tranquilizarle.—Antonio Perez se dispone á dejar la corte: Felipe II le retiene valiéndose del Cardenal Arzobispo de Toledo y de la Princesa de Eboli.—Carta violenta de la Princesa de Eboli al Rey.—Intervencion infructuosa del padre Chaves, confesor de S. M.—Vazquez, amenazado de muerte, acude al Rey pidiendo su amparo.—Indecision de Felipe II: su venida á Madrid desde el Escorial.—El Conde de Barajas portador de las proposiciones de Mateo Vazquez.—Felipe II proyecta enviar á Antonio Perez de Embajador á Venecia.—Perez prefiere retirarse de los negocios.—Contestacion destemplada de la Princesa de Eboli.—Parcialidades en la córte.—Llegada á Madrid del Cardenal Granvela.

Recayendo desde el principio sobre Antonio Perez y la Princesa de Éboli las sospechas de la muerte de Escobedo, su viuda é hijos habian acudido al Rey presentando contra el presunto reo su demanda, estimulados á ello, segun afirma Antonio Perez, por Mateo Vazquez y sus parciales. Felipe II «entretenia remitirla á justicia como

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

donde se ha venido á publicar este negocio fué que habiéndose comunicado con el Secretario Mateo Vazquez que Escobedo queria pedir á Antonio Perez la muerte de su padre, y con qué fundamento, sin dar respuesta ninguna pidió á sus huéspedes parecer y que le aconsejasen de lo que debia hacer, segun la obligacion de su oficio; y parecido que no debia de ser cosa de fundamento, se resolvió de no tratar ni hablar más en ello. Por lo cual todo y por lo que debo al servicio de Dios y de S. M., me ha parecido avisar á V. M. tan particularmente dello, porque demas de haber llegado este negocio á la mayor publicidad que es posible, semejantes cosas suelen producir malos humores, para que siendo V. M. servido, mande poner en ello el remedio que le pareciese, y cesen con esto estas enemistades que se van creando, de que por ser entre ministros pueden causarse muchos daños y á V. M. deservicio, á quien muy humildemente suplico sirva esto para sí solo; porque soy amigo de todos y á todos quiero bien, y no querria que, por haberme movido con buen celo y por el bien que les deseo, viniesen á estar mal conmigo por ello, no siendo mi intencion otra que de servir á V. M. como muy obligado y procurar estorbarle mayores pesadumbres y relevar á ellos de todo trabajo.»

Vazquez y sus amigos echaban mano de todos los recursos para hacer frente á sus adversarios; pero no debemos extrañarlo, porque éstos eran poderosos y mortal su enemistad.

CAPITULO V.

(1579.)

Gestiones de la familia de Escobedo contra Antonio Perez.—Intervencion de Mateo Vazquez.—Inquietudes de Antonio Perez, que solicita dejar el servicio del Rey.—Felipe II encarga al Présidente del Consejo de Castilla procure una avenencia por medio de la Princesa de Eboli.—Proposiciones extraordinarias de esta señora en favor de Antonio Perez, presentadas por el Duque de Medina Sidonia.—Debilidad del Rey en escucharlas.—Temores de Vazquez al ver la actitud de sus adversarios; escribe al Rey: Felipe II procura tranquilizarle.—Antonio Perez se dispone á dejar la corte: Felipe II le retiene valiéndose del Cardenal Arzobispo de Toledo y de la Princesa de Eboli.—Carta violenta de la Princesa de Eboli al Rey.—Intervencion infructuosa del padre Chaves, confesor de S. M.—Vazquez, amenazado de muerte, acude al Rey pidiendo su amparo.—Indecision de Felipe II: su venida á Madrid desde el Escorial.—El Conde de Barajas portador de las proposiciones de Mateo Vazquez.—Felipe II proyecta enviar á Antonio Perez de Embajador á Venecia.—Perez prefiere retirarse de los negocios.—Contestacion destemplada de la Princesa de Eboli.—Parcialidades en la córte.—Llegada á Madrid del Cardenal Granvela.

Recayendo desde el principio sobre Antonio Perez y la Princesa de Éboli las sospechas de la muerte de Escobedo, su viuda é hijos habian acudido al Rey presentando contra el presunto reo su demanda, estimulados á ello, segun afirma Antonio Perez, por Mateo Vazquez y sus parciales. Felipe II «entretenia remitirla á justicia como

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

quien sabia la verdad» y ofrecia á Perez sostenerle; pero éste, que conocia el carácter del Soberano, se hallaba muy inquieto y receloso, no pudiendo confiar completamente en su promesa. Un aviso que le fué dirigido desde el Pardo aumentó sus temores. Bartolomé de Santoyo, «de la cámara del Rey, y uno de los más familiares y cercanos á la persona real,» le escribió con fecha 12 de Febrero de 1579, que en la misma cámara se decia que era él quien habia hecho matar á Juan de Escobedo, siendo Mateo Vazquez el que trataba el negocio. Encargaba Santoyo á Perez que en leyendo la carta la quemase; mas Perez, no teniendo motivos para recatarse del Rey por haber ejecutado la muerte con su conocimiento, se la envió pidiéndole pusiera remedio. Con el mismo objeto le habia propuesto anteriormente que sometiera á los tribunales la cuestion en lo que á él tocaba, dejando á un lado á la Princesa por su sexo y calidad (1): aseguraba Perez que esto no ofrecia ningun peligro, porque no habiendo sido aprehendido ninguno de los asesinos no podia descubrirse la verdad del caso. Era seguramente el consejo honroso de su parte, pero Felipe II, deseando evitar investigaciones en que quizás resultase él mis-

(1) «La traza de Antonio Perez era que se remitiese á justicia aquella demanda en cuanto á él tocaba, teniendo la mano á lo demas de la Princesa de Éboli, como se acostumbra en semejantes casos cuando interviene honor de mujer, aun de mediana calidad.»—*Relaciones.*

mo comprometido, no quiso adoptarlo, y determinó que Perez diese cuenta de todo con la mayor reserva al Presidente del Consejo de Castilla (2), para que despues éste hablara en los términos que juzgase conveniente con el hijo de Escobedo y con Vazquez, haciéndoles comprender no debian insistir en su demanda. Pedro de Escobedo, impresionado por el lenguaje del Presidente, prometió no insistir miéntras no tuviera pruebas. En cuanto á Vazquez y sus amigos, afirma Antonio Perez en sus *Relaciones* que, léjos de contenerse, estimulados sus celos al reconocer en la intervencion del prelado la mano del Rey, apelaron á un recurso de mala fe, aconsejando á Escobedo buscase algun pariente que solicitara justicia por su cuenta, y que á ellos se les habia comprometido á retirarse. No puede decirse con seguridad que esta acusacion sea fundada: cierto es que por aquellos dias se presentó en la corte uno de los deudos de la familia de Escobedo, llamado Melchor de Puerta Agüero, pidiendo se siguiera causa por el asesinato cometido, y Vazquez se halló en correspondencia con él, y aun parece le aconsejó que hiciese venir á Madrid á la viuda, para dar más fuerza á sus quejas; pero estos hechos no bastan para determinar si Puerta Agüero obró por sí mismo

(2) «Resolvióse al fin el Rey en que Antonio Perez diese cuenta primero al Presidente del Consejo Real de Castilla.... de todo el discurso de aquel caso y de las causas de donde habia procedido aquella resolucion.»—*Relaciones.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ó por sugestiones de Vazquez, porque si puede creerse sin dificultad que éste veria con secreta complacencia el mal paso en que su compañero se hallaba comprometido, no es tan probable que contra la voluntad del Rey le suscitara nuevas complicaciones, siendo más verosímil que en todo obrara con su conocimiento. Ya se ha dicho en el capítulo anterior que por órden de Felipe II habia aconsejado al hijo de Escobedo que se entendiese con el Presidente del Consejo de Castilla; su correspondencia con Pedro de Escobedo y Melchor de Puerta Agüero en los meses de Junio y Julio, que se publicará íntegra en los apéndices, nos hace ver que si acaso habia inducido á sus deudos á presentarse, tambien se interpuso con la mayor actividad para que no llegaran á realizarlo; y por último, su carta dirigida al Rey en 2 de Julio, demuestra que miéntras estuvieron en Madrid le informaba puntualmente de todos sus pasos. La conducta de Vazquez debe, por lo tanto, atribuirse á las vacilaciones de Felipe II, que hallándose indeciso acerca de la marcha que habia de adoptar, hacía parecer tambien equívoca la de su secretario. Mas prescindiendo de éste, para que Perez estuviese inquieto bastábale observar que Puerta Agüero podia hacer llegar á oidos del Rey sus reclamaciones.

Otro incidente ocurrido en aquellos dias vino á aumentar su desconfianza. Habiendo vacado la Secretaría del Consejo de Italia, por muerte del

Comendador Don Diego de Vargas, Antonio Perez la pretendió para reunirla á la de Estado que desempeñaba: parece que el Rey se la prometió, si no es que llegó á concedérsela; pero disuadido pronto por las observaciones del Conde de Chinchon, miembro del mismo Consejo, determinó reformar las atribuciones de aquellos cargos, y dando la plaza de Secretario de Italia á Gabriel de Zayas, antiguo oficial de la Secretaría de Estado, dispuso que Perez continuara en su puesto, agregándole en compensacion el negociado de Zayas. Persuadióse Perez de que aquella determinacion habia sido intriga de sus enemigos, y reconociendo por todas estas contrariedades que su posicion se hallaba quebrantada, temeroso quizás de mayores complicaciones, comenzó á manifestar deseo de dejar el servicio del Rey y retirarse de la corte. No tenia hasta entónces Felipe II motivo alguno para sospechar de su lealtad, y no queriendo perder un servidor útil, tomó el partido de tranquilizarle, y encargó al Señor Pazos, Presidente del Consejo de Castilla, que solicitase de la Princesa de Éboli interpusiera su influjo con Perez para calmarle.

Don Antonio Mauriño de Pazos era un digno prelado; prudente y firme, á la par que bondadoso; servidor leal del Rey, sin dejar de ser consecuente con sus amigos caidos en la desgracia, hablando siempre al Soberano el lenguaje de la verdad, sin que le arredrase el temor de incurrir en

UAM UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

su desagrado; la rectitud y justificacion de su carácter estaban siempre á la altura de su gerarquía eclesiástica y de su dignidad de Presidente del Consejo Real de Castilla. En 7 de Marzo dió cuenta al Rey de una de sus conferencias con el Duque de Medina Sidonia, que presentó las proposiciones de la Princesa: nada más extraño que su carta; necesario es que exista en los archivos de Estado el documento original para poder creerlo. Decia el Presidente que la pertinacia de Perez crecia en proporcion de la blandura que con él se tenia, «siendo la hembra (la Princesa) la levadura de todo.» Esta señora pretendia que para satisfacerle, además del cargo de Secretario de Estado con sus nuevas atribuciones, se le habia de hacer merced de una renta ó pension de tres mil ducados anuales, y aun añadia que ella le daria otro tanto por su parte. Perez habia asegurado al Duque dos cosas: la primera, que de cuantas gracias podia concederle el Rey, la que estimaria más seria que le permitiera dejar su servicio, añadiendo que de continuar en él era preciso que S. M. le hiciese algunas mercedes como testimonio de su aprecio; y la segunda, que en dejando el servicio del Rey, se iria á vivir á tierras de la Princesa, y que ella le daria cada año tres ó cuatro mil ducados.

Tanto Pazos como el Duque de Medina Sidonia proponian que en vez de lo que pedia Perez se le diese lo de Italia, con la reformacion hecha,

manifestando que se contentaría con una plaza de Consejero en el de Italia, haciéndole merced de una renta. Añadia Pazos que en caso de que el Rey no creyera conveniente nada de esto, diese licencia á Perez para retirarse, y haciendo cuenta de que se habia muerto nombrara otro en su lugar, y concluia así: «V. M. lo considere todo, pues ya no hay más que tratar de ello, sino resolverlo.»

Quedó no poco confuso Felipe II al enterarse de estas proposiciones, y segun su costumbre, en vez de decidir alguna cosa, tomó unos dias de plazo para meditar y rogar á Dios que le inspirase la resolucion, aunque no ocultó lo mucho que le inquietaba que el negocio anduviera público, como no podia ménos habiendo de por medio una mujer, y el mal ejemplo que se daria con «ver que por tales caminos y formas se salian con lo que se les antojaba.»

El Presidente Pazos habia enviado al Rey seis cartas de la Princesa, que corroboraban su relacion: el Rey las devolvió sin leerlas, «porque basta, decia, lo que me ofende con sus obras, sin que vea lo que me ofenda con sus palabras.»

Los documentos mencionados en el capítulo precedente han dado á conocer la participacion que la Princesa de Éboli tenia en las desavenencias entre Antonio Perez y Mateo Vazquez; pero la correspondencia con el Presidente de Castilla los sobrepuja en importancia, porque no solo demuestra con toda evidencia su union con Perez,

sino que revela que el Rey, admitiendo el hecho, trataba directamente con aquella señora de la manera de satisfacer al Ministro, que se creia agraviado. ¡Cuán distinta idea de la que generalmente se tiene de Felipe II, hacen formar estos papeles! Sabíase que era indeciso é irresoluto en extremo, opuesto á cambios y mudanzas de sus servidores, mas nunca habria podido creerse llegara su debilidad hasta el punto de que por conservar á uno de sus secretarios anduviera en tratos semejantes con él y con una señora, que solo llevada por una pasion ilícita podia moverse á mostrar en favor suyo tanto interés.

Las negociaciones entabladas en nombre del Rey no fueron en definitiva más eficaces que las que por su cuenta habia promovido Mateo Vazquez. Con razon juzgaba desde su primera carta el Presidente de Castilla que ya no era tiempo de negociar, sino de resolver. Déjase conocer que los que se atrevian á tratar con el Monarca en aquel tono habrian de ser harto más arrogantes respecto de sus iguales. En 16 de Marzo, Vazquez vióse en la necesidad de acudir al Rey informándole de las malas disposiciones de su compañero. «Antonio Perez, decia, muestra en público su indignacion contra mí, que está la corte muy escandalizada de ello, y el Presidente dice que esto no tiene acá remedio si V. M. no pone en ello su poderosa mano; y es tan extraño este hombre, que conviene mucho que V. M. se sirva de ponella..... Suplico

muy humildemente á V. M. mande al Presidente que con mucha severidad le reprenda gravísimamente y le advierta que si por alguna vía se viniese á entender que no se enmienda, sino que pasan estas cosas adelante, habrá V. M. tanto enojo de ello que lo sentirá y no se podrá dejar de proveer lo que convenga.»

Quiso el Rey tranquilizar á Vazquez calmando sus inquietudes, y le contestó diciéndole que él pondria á todo el remedio conveniente; y añadia: «..... y vos atended á hacer vuestro oficio y á lo que á este toca, sin curar destotras cosas, ni de dichos de nadie, que quizás dicen más de lo que hay, y no faltarán otros que quizás vayan allá con lo mismo, y así lo mejor será que vos no deis oidos á estas pláticas, demas de requerirlo así vuestro hábito y el tiempo, y con esto tendreis quietud.»

No tenemos noticia especial de lo ocurrido en aquellos dias, pero algo importante debió suceder, porque en 31 del mismo Marzo el Sr. Pazos avisó al Rey que Antonio Perez se disponia á marchar, trayendo esto en gran confusion á su familia y criados y no poco afligida á la Princesa: el Presidente, que siempre manifestó mucho afecto é interés á Perez, intercedia con este motivo en su favor. El propósito de Perez al separarse de los negocios era retirarse á vivir en Aragon, cuyos fueros y costumbres conocia, sabiendo que, llegado el caso, habian de ampararle; pero Felipe II, que le tenia mucho afecto por su aptitud, y que

ademas no gustaba mudar de servidores, escribió al Sr. Pazos que consultase con el Cardenal de Toledo la manera de persuadirle, á lo cual podia ayudar la Princesa, pues tanto sentia su partida. Continuaron, pues, los tratos, intervino nuevamente el Duque de Medina Sidonia, y tanto el Duque como el Cardenal hicieron á Perez ofertas verdaderamente inverosímiles (3). Las negociaciones tomaron con esto mejor giro y llegó á esperarse se conseguiria el objeto, porque trascurrido otro mes, Pazos tuvo la satisfaccion de anunciar al Rey que Perez se le habia presentado para manifestarle "que estaba ya cansado de traer cansado á S. M. é irresoluto de sus particulares, y que habia pensado y tomado resolucion de no hacerlo más, sino dejarlo todo á la voluntad de S. M., y que ansí él no hablaria en ello, ni queria pattèjar ni capitular cosa alguña, sino que S. M. hiciese dél libremente como de criado que tan verdaderamente le habia servido é serviria, confiando del real ánimo de S. M. é de lo que sus servicios han merecido, que S. M. le hará merced, la que verá que conviene y

(3) Apéndice núm. 33.—"..... el Rey escribió al Cardenal de Toledo..... que en su nombre pidiese á la Princesa de Éboli que ella sosegase á Antonio Perez y que entrambos le prometiesen en su nombre grandes cosas y mercedes" (*Relaciones*, pág. 16): "asimismo le prometieron en nombre de S. M., el Cardenal de Toledo y otro personaje grande que vive, cuatro mil ducados de renta, ofreciéndose ellos por fiadores dello, y diciendo ellos que lo hacian así por mandado de S. M."—*Memorial del hecho*, 3ª *parte*, pág. 320.

es necesaria á la restauracion de su honra y estimacion en el mundo, que todo queda en mano de S. M." El Rey recibió la noticia con gran "contentamiento," ofreciendo llamar á Perez y volver á negociar con él como ántes.

Explicando esta resolucion, dice Antonio Perez que "él se rindió á la voluntad de su Rey, aunque advirtiéndoles (al Cardenal y á la Princesa) que ellos verian cómo se volvia á turbar la serenidad de aquel cielo," y así era de temer, con efecto, porque escasa duracion podia esperarse de la tregua continuando en pié los motivos que habian dado ocasion á la ruptura. Perez vivia ofendido de Vazquez, segun él mismo lo declara, tomando como propias las ofensas que suponia hechas á la Princesa; quejábase de que promovia la demanda de la muerte de Escobedo, y le acusaba de haber escrito y hecho llegar á manos del Rey un papel infamándole; y aun cuando ninguno de estos cargos resulte plenamente comprobado, no es imposible hubiera en ellos algo de verdad, porque rara vez sucede que el que es atacado sepa contenerse en los límites estrictos de la defensa. En este estado la Princesa de Éboli, excitada á la vez por los rumores que llegaban á sus oidos y por la inquietud en que la tenia el pleito interpuesto por D. Iñigo López de Mendoza reclamando el Estado de Almenara, cuya pérdida preveia, escribió al Rey en términos destemplados, quejándose de la conducta que se seguia con ella. Los principales

párrafos de esta carta, que es ya conocida por hallarse publicada en las *Relaciones* de Antonio Perez, decian así:

«Señor: Por haber mandado V. M. al Cardenal de Toledo que me hablase en estas cosas que han pasado de Antonio Perez para que yo procurase reducirle, he entendido yo y tratado de ello muy diferentemente de lo que entendia, pues quedar un hombre inocente despues de muchas persecuciones, sin honra ni sosiego, no era cosa que á él le podia estar bien, ni nadie con razon persuadírselo: mas todo lo puede el servicio de V. M. Bien se acordará V. M. que le he dicho en algun papel lo que habia entendido que decian Mateo Vazquez y los suyos, que perdian la grácia de V. M. los que entraban en mi casa: despues desto he sabido que han pasado más adelante, como á decir que Antonio Perez mató á Escobedo por mi respeto, y que él tiene tales obligaciones á mi casa que cuando yo se lo pidiera estuviera obligado á hacerlo. Y habiendo llegado esta gente á tal y extendídose á tanto su atrevimiento y desvergüenza, está V. M., como Rey y caballero, obligado á que la demostracion sea tal que se sepa y llegue á donde ha llegado lo primero. Y si V. M. no lo entendiere así y quisiere que aun la autoridad se pierda en esta casa, como la hacienda de mis abuelos y la gracia tan merecida del Príncipe, y que sean estas las mercedes y recompensas de sus servicios, con haber dicho yo esto me habré descargado con V. M. de la satisfaccion que debo á quien soy»....

Continuaba luego hablando de su pleito y de la falta de apoyo que encontraba en los tribunales, que atribuia al Rey, y concluia de este modo:

«Que yo digo á V. M. que pensando en cuán diferentemente mereció esto mi marido, estoy muchas veces á pique de perder el juicio. Sino que la desvergüenza de ese perro moro que V. M. tiene á su servicio me lo hará cobrar, y torno á acordar á V. M. que no vaya *(este papel)* á manos de ese hombre, ni ninguno mio. Y si V. M. le quisiere hacer tan hidalgo que no entienda por quién lo digo, digo peor»....

No fueron todavia suficientes los términos poco comedidos de esta carta para que se dejase el Rey arrastrar á medidas violentas, y buscó nuevo negociador, encargando á Fr. Diego de Chaves, su confesor, que hablase á la Princesa, instándola á que «si tenia su queja fundamento cierto lo declarase.» Tornóse, pues, á las negociaciones: la Princesa respondió que los motivos eran notorios, «y que el Rey sabia tan bien la verdad que no debia pedir testigos sino á sí mismo.» Citó, sin embargo, algunos, y el padre Chaves corrió de nuevo de unos en otros sin conseguir su objeto.

Entre tanto, favorecido por la indecision del Rey, que, segun nos informa el mismo Perez, contestó á una de sus cartas «bastaba con que él tuviese cordura y discrecion», el fuego de la discor-

dia tomó mayor incremento; hasta entónces la lucha nacida de rivalidades ambiciosas se habia limitado á intrigas cortesanas; pero á principios de Julio comenzaron á dejarse oir intimidaciones y amenazas de muerte, y Vazquez recibió aviso advirtiéndole se guardase mucho por las posadas y caminos cuando iba á los sitios, porque se trataba de acabar con él. No eran estas noticias para ser menospreciadas; reciente estaba todavía la muerte de Escobedo, aunque señalados por la voz pública sus autores permanecian impunes, y los que habian dado aquel golpe eran muy capaces de repetirlo si se creian ofendidos. En tan crítica situacion Vazquez acudió de nuevo al Rey pidiendo su amparo, primero con frases encubiertas, despues manifiestamente apremiando con las mas vivas instancias como hombre que se ve en inminente peligro; su carta fecha en el Escorial á 3 de Julio, decia así:

"Es tan capital la enemistad que da á entender Antonio Perez me tiene y tantas las muestras que de ello hace, que en Madrid y aquí es todo juntas y corrillos de ello, y hay algunos tan desalumbrados que dicen que el proceder así Antonio Perez procede de que V. M. lo quiere, cosa que áun el imaginarlo ofende, no se pudiendo ni debiendo imaginar tal de un tan católico Rey como V. M. es, y á quien yo he procurado siempre merecer con mis fieles y verdaderos servicios. Suplico á V. M. de rodillas se sirva de poner su poderosa

mano en ello muy apriessa, porque por momentos van cresciendo y haciéndose de peor cualidad los inconvenientes que desto resultan, y me perdone tanta importunidad á que me lleva la fuerza de la ocasion y el deseo de que se excusen daños irreparables, como se deben y han de excusar con poner V. M. su mano luego en ello.

"Zayas y Antonio Perez tambien diz que no se hablan.

"Lo de Escobedo ya V. M. lo sabe.

"De manera que todo esto es necesario componer, pero lo que á mí toca mucho más que todo, porque aquí anda la mayor enemistad y el cuidado de derribarme, affligirme y desconsolarme, no sé por qué por cierto."

Antonio Perez hace grande alarde en sus obras de la bondad con que le trataba Felipe II y de la confianza que le merecia; pero no fué Perez el único privilegiado en este punto, porque el monarca obraba del mismo modo con todos sus servidores, como lo prueba su correspondencia con Mateo Vazquez, (4) á quien contestó en los términos siguientes:

(4) En la correspondencia de Felipe II con Mateo Vazquez, que forma parte de la Coleccion de MS. del Sr. Conde de Valencia de Don Juan, se encuentra gran número de cartas del Rey, por las que se ve que no solo trataba á Vazquez con la mayor bondad y dulzura, sino que ambos se escribian en el mismo tono sencillo y familiar que pudiera usarse entre dos amigos, habiendo comenzado á hacerlo así desde que se hallaba á su servicio. Nada hay que dé á conocer los verdaderos sentimientos de Felipe II tan fielmente como estas cartas.

«Por cierto que deben ser bien desalumbrados los que dicen que yo quiero lo que aquí decis, que nunca tal ha pasado por mí, y mucho ménos pasará agora y más en tal cosa como ésta, y no creais todo lo que os dijeren, porque yo sospecho que hay gentes que no atienden sino á revolver lo que pueden, que es un gentil oficio, y á éstos no hay tal como no oirlos ni creerlos, y vos os podeis aquietar, que en llegando yo á Madrid, que espero será presto, pues me dicen que mi sobrino está mejor, se compondrá todo muy bien con el buen oficio que vos habeis hecho en ello. Y entre tanto, aunque haya alguna demostracion de no estar bien con vos, que de esto no hay pensar que se puede pasar, ni imaginarse, disimuladlo y procurad huír las ocasiones de toparos, como entiendo que lo hareis.—Y en llegando á Madrid yo pondré luego la mano en ello, porque hé menester cierta persona que está allí; y yo espero que con esto se compondrá luego todo como conviene y muy bien; y así vos podeis estar sin cuidado dello y con toda quietud y sosiego."

Rechazando con palabras benévolas el cargo de que excitaba la enemistad de Antonio Perez, el Rey procuraba tranquilizar á Vazquez, asegurándole que no le amenazaba ningun peligro personal, que él se disponia é regresar muy pronto á Madrid y que entónces todo se arreglaria. «Gentil oficio» llama donosamente el Rey con este motivo la ocupacion de las gentes mal intencionadas

que promueven discordias y disensiones: fuerza será creer que en aquel momento no recordaba que el año anterior habia mostrado á Antonio Perez los billetes de Vazquez denunciándole.

Ocasion es ésta de confrontar con la correspondencia que precede, la que al mismo tiempo y por igual motivo seguia el Rey con Antonio Perez, que nos es conocida por las *Relaciones* de éste. Graves eran los temores de Vazquez, pero no era menor la zozobra é inquietud que ocasionaba á Perez la conducta de sus adversarios: «V. M. crea que yo traigo revuelta la sangre viendo en lo que se anda ya..... vence mi desdicha..... un hombre que ha deseado servir y aventurar por acertar esto, tanto como yo; no más por no reventar.» «No traigo brazos ni plumas que no me pesen como hierro, viendo lo que pasa.» «V. M. me mande encorozar, que yo creo que en esto pararé en pago de todo.» Hasta la vida le parecia en peligro. «Temo, señor, que cuando no me cate me han de abrir un costado mis enemigos..... y digo esto..... porque sé que no paran.»

Así escribia Perez al Rey: singular época y singular corte aquella en que los mismos secretarios de S. M. temian perecer víctimas de las asechanzas de sus compañeros. Ni es ménos extraña la conducta del Rey en vista de estas quejas. A ambos secretarios contestaba al mismo tiempo y en los mismos términos: decia á Vazquez: «En lo demás que aquí decis yo entenderé y se procurará

poner remedio y creo se pondrá el que conviene»..... «y vos os podeis aquietar, que en llegando yo á Madrid, que espero será pronto..... se compondrá luego todo como conviene y muy bien..... así vos podeis estar sin cuidado dello y con toda quietud y sosiego.»

Y al mismo tiempo escribia á Perez: «no teneis..... sino por qué estar muy animado y esforzado..... y vos no os acongojeis, ni se os dé nada de estas cosas y creed que se ha de hacer todo muy bien»..... «á ellos (los enemigos de Perez) parece que les pesa de muerte de la muy buena voluntad que yo os tengo»..... «y aunque ellos no paren creed que no les valdrá..... no debe reinar hoy muy buen humor, y no creais lo que aquí decis sino muy al contrario dello,» «y se entenderá en todo como convenga y no os azotarán por las calles»..... «miéntras (Dios) me diere vida no hay que temer, pues aunque se muden otros yo no me mudaré, y si bien lo habeis mirado esto en mí, creo habréis visto no soy mudable»..... «yo no os faltaré, y desto estad seguro y tened buen ánimo de este dolor y pena, que bien podeis, pues me teneis á mí.»

¿Qué mira llevaba al obrar así Felipe II? Cuesta tanto suponer artificios innobles en un soberano, que preferimos inclinarnos á creer procedia de buena fé, intentando realmente una reconciliacion (5); más si tuvo esta esperanza le engañó por completo su buen deseo.

(5) Esta conducta anómala y vacilante de Felipe II llamó tambien la atencion de Mr. Mignet, que se hizo cargo de ella en su obra *Antonio Perez et Philippe II*, págs. 123 y sig., recopilando la mayor parte de estas citas.

En el billete de 3 de Julio ofrecia el Rey á Vazquez que regresaria pronto á Madrid, en donde esperaba componerlo todo, y con efecto, el dia 9 se puso en camino. En aquel mismo dia Mateo Vazquez entregó al Conde de Barajas un papel que precisaba los puntos que habian de servir de base para el arreglo, ó más bien para desagraviarle, pues solo de esto trataba. Partiendo del supuesto de que no habia dado márgen á las desavenencias, habiendo nacido éstas únicamente de la ambicion de Antonio Perez y sus amigos y del deseo de derribarle, pedia que se castigasen los atrevimientos de Perez para satisfaccion pública del escándalo dado, que se procurase que los que hasta entónces habian fomentado la enemistad, y en particular la Princesa, no volvieran á inquietar los ánimos con sus murmuraciones y calumnias, y que S. M. se sirviese protegerle especialmente con su amparo contra las malas intenciones y designios, para poder proseguir con tranquilidad de ánimo trabajando en su Ministerio. Vazquez pedia tambien que S. M. no tomase parecer de personas que tuvieran amistad con Antonio Perez, sino de otras de ciencia y conciencia que sin pasion pudiesen decir con libertad lo que más conviniera al servicio de Dios y de S. M. El Conde

de Barajas era grande amigo de Vazquez, por lo cual debe suponerse que no habria permanecido ocioso en un caso tan grave; sin embargo, ésta es la única vez que aparece interviniendo en este asunto: tampoco consta cuales fueron sus gestiones; un billete de la correspondencia entre Vazquez y el Rey, fechado á 19 de Julio, hace conocer que las pláticas comenzaron bajo buenos auspicios con gran contentamiento de Vazquez, que, segun testimonio del Rey, se allanaba á cuanto era necesario; para lo cual no se requeria ciertamente mucha abnegacion si se tomaba por base del arreglo el papel que él mismo habia redactado reconociendo su completa inocencia y haciendo recaer toda la culpa sobre sus enemigos; pero quizás por el mismo motivo no se mostraron éstos tan complacientes.

Entre tanto, Felipe II, persuadido sin duda de que no era posible cortar aquellas desavenencias mas que separando á los adversarios, determinó, aunque le costaba mucho trabajo perder á Perez, enviarle fuera de la corte, nombrándole su Embajador en Venecia, y así lo anunció al Presidente Pazos, encargado, como queda dicho, de mediar en este asunto en union con el Cardenal de Toledo; pero sea que el Cardenal supiera que Perez habia de rehusar el cargo, aumentando con esto el enojo del Rey, sea que conociese que éste se desprendia con mucho sentimiento de su secretario y que intentara por lo mismo evitar su partida, procuró impedirla y pidió á Pazos tratase de disuadir al Rey de su propósito. Antonio Perez no hace en sus obras mencion de este proyecto, pero no puede dudarse que llegaria á su noticia, habiendo sido el mismo Cardenal Quiroga quien lo escribió á la Princesa de Éboli. Desentendiéndose, pues, de esto y concretándose tan solo, al parecer, á las proposiciones del Conde de Barajas, manifestó que él perdonaba las ofensas recibidas, pidiendo solo se le permitiera abandonar los negocios y retirarse de la corte; mas la Princesa, con la altivez y energía propias de su carácter, se negó á la reconciliacion, diciendo: «que S. M. hiciese lo que bien visto le fuese, que las quejas justas ó injustas no tenian otra pena de su natural, sino quedarse sin satisfaccion», y que en cuanto á su reconciliacion con Mateo Vazquez, «no era su persona para andar en tratos de amistades con persona tal, ni la ofensa de que se trataba lo sufria.»

Desvanecióse toda esperanza de concierto; el padre Hernando del Castillo, que continuaba ocupándose en estos arreglos, anunció á Vazquez que sus esfuerzos eran infructuosos, y Vazquez escribió de nuevo al Rey, en 24 de Julio, diciendo que las parcialidades se extendian y hacian más públicas cada dia.

No era extraño fueran conocidas del público las disensiones de los cortesanos: ya hemos visto cuán crecido número de personas habia procurado Vazquez interesar en su favor, y bien puede su-

ponerse que Perez y la Princesa no habrian permanecido inactivos por su parte. La corte entera estaba agitada y conmovida: el Cardenal Arzobispo de Toledo en su palacio, los religiosos en su modesta celda, ó en la silla del confesionario; el Presidente del Consejo de Castilla y los diplomáticos extranjeros; los Grandes del reino y los señores particulares, todos habian sido requeridos, y todos veian con escándalo aquella situacion. Era ya indispensable adoptar una medida que atajase el mal, porque á poco que se retardara el remedio llegaria tarde. En el mes de Marzo Felipe II habia anunciado al Presidente del Consejo de Castilla que tomaria una resolucion en pasando la Pascua, porque ántes queria confesarse, comulgar y encomendarse á Dios, pidiéndole le alumbrara y diese acierto. Preparándose para esta resolucion, y previendo sin duda la necesidad de tener que separar á Perez, escribió por aquellos dias al Cardenal Granvela, antiguo Ministro de la Duquesa Margarita, en los Países Bajos, y despues Virey de Nápoles, que á la sazon vivia en Roma retirado de los negocios, llamándole á Madrid. Puesto en camino el Cardenal, desembarcó en Cartagena á mediados de Julio, continuando su viaje á la corte.

Al saberlo el Rey acudió de nuevo á sus oraciones y á sus consultas; recibió otra vez los sacramentos, y no limitándose á renovar sus preces al cielo, llamó en la tierra otros consejeros; al

principio habia oido al Cardenal de Toledo y al Presidente del Consejo de Castilla, amigos ambos de Antonio Perez; despues escuchó al Padre Chaves y al Conde de Barajas, que le apreciaban ménos, y desde aquel momento pudo conocerse que la causa de Perez y la Princesa estaba perdida (6). Pronto oirian sonar la hora fatal del infortunio.

(6) Por condenados se podian ya tener, porque es gran señal del ánimo de un Príncipe la eleccion que hace de consejeros para la resolucion de un negocio. Dígolo, porque el Conde era grande amigo de Mateo Vazquez..... y el confesor estaba ofendido del Príncipe Ruy Gomez..... —*Relaciones*, pág. 60.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPITULO VI.

(1579.)

Prision de Antonio Perez y la Princesa de Eboli.—El Rey vigila personalmente el cumplimiento de esta disposicion.—Explicacion de su conducta.—La Princesa es conducida al castillo de Pinto.—Cartas del Rey al Presidente del Consejo de Castilla, á los Duques del Infantado y de Medina Sidonia y á D. Cristóbal de Mora, su Embajador en Portugal, dando cuenta de las prisiones.—Curiosa contestacion del Presidente Pazos.—Sumision de los Duques.—Contestacion del Rey al Almirante de Castilla.—Respuesta digna de D. Cristóbal de Mora.—Regreso del Rey al Escorial.—Cartas de Hernando de Vega y Pero Nuñez de Toledo, dando cuenta de la impresion causada en el público por este suceso.

El dia 28 de Julio, Antonio Perez estuvo en el gabinete del Rey á la hora ordinaria, y al retirarse le dejó los despachos más importantes para que los examinase á solas, como acostumbrada á hacerlo: aprovechando la ocasion, habló de las cuestiones con Mateo Vazquez, que tanto le preocupaban. A las diez de la noche, al suspender Felipe II su trabajo, le escribió devolviéndole algunos de los papeles que por la mañana habia retenido, y manifestando que en cuanto al asunto que le interesaba particularmente lo dejaria resuelto ántes de regresar al Escorial.

Esta carta parecia destinada á tranquilizar á Perez, pero á las once se le presentó Álvaro García de Toledo, alcalde de corte, é intimándole una órden del Rey le redujo á prision, llevándoselo á su propia casa, en donde quedó detenido.

A la misma hora, aunque tan intempestiva, la Princesa de Éboli, ya que así lo hiciera otras veces, ya que llegara á su noticia lo que ocurria, abandonó secretamente su estancia, y haciéndose acompañar tan solo de una dueña de confianza, se dirigió á la inmediata plaza del Cordon, donde habitaba Antonio Perez; mas al acercarse vió cerrada la puerta. Sorprendida de la novedad mandó á la dueña se adelantara á llamar é informarse, quedando entre tanto sola en la calle, y como en aquel momento llegasen su pariente el Marqués de la Favara y otros amigos y tertulianos de Perez, al reconocerla, la recogieron y acompañaron á su casa.

Momentos despues se repetia en ésta una escena semejante á la que acababa de tener lugar en la de Perez; D. Rodrigo Manuel, capitan de la guardia española del Rey, se hacia anunciar á la Princesa. Era D. Rodrigo una de las personas que habian intervenido en los tratos de avenencia, y doña Ana, no pudiendo sospechar su nueva comision, le recibió con palabras irónicas, agradeciéndole mucho «su fineza en ir á visitarla á aquellas

horas por los negocios de Antonio Perez;» al oir luego cual era, alteróse un tanto, diciendo: «cuándo se habia visto prender una mujer como ella por no querer hacer unas amistades,» pero, repuesta pronto, se preparó á obedecer. Ni la órden admitia demora, porque el Rey mismo, si hemos de creer á Antonio Perez, vigilaba en persona su puntual cumplimiento, habiendo salido de palacio y situádose en «la iglesia de Santa María, enfrente de la casa de la Princesa de Éboli, en un portal disimulado, á ver el paradero de la ejecucion.» Doña Ana fué conducida aquella misma noche al castillo de Pinto, siendo sin duda mayor la severidad usada con ella por considerarse que tambien lo habia sido su falta, negándose más resueltamente á la avenencia.

La vigilancia del Rey no debe sorprendernos; no se trataba tan solo del castigo de una mujer más ó ménos delincuente: el golpe iba á caer sobre la nobleza de Castilla, y aunque quebrantada, era todavía tan poderosa, que convenia se hallasen cumplidas las órdenes de arresto ántes que pudiera pensar en resistirlas.

Conociendo la importancia de su determinacion, juzgó Felipe II no debia retardar un instante dar noticia de ella á las personas á quienes más directamente interesaba, y aquella misma noche, sin acostarse escribió al Presidente del Consejo de Castilla y á los Duques del Infantado y de Medina Sidonia, parientes inmediatos de la Princesa,

informándoles de los motivos que le habian obligado á adoptarla. La carta dirigida al Presidente Pazos, que original se conserva en el Archivo de Simáncas, decia así:

«Por vuestra indisposicion y mis ocupaciones no os he escrito estos dias sobrestas cosas de los dos Secretarios y de la que se metió á la parte con ellos; y por muchas diligencias que se han hecho para ello, no ha sido posible concertarlos; y tambien se han hecho las que despues entendereis, para entender si avia la culpa que ponian en Mateo Vazquez, y no se ha hallado fundamento, como tambien entendereis. Visto todo esto, y el peligro que habia en la tardanza, si hacian lo que tantas veces han dicho, y en cuanta mayor obligacion me pondrian si tal hiciesen, me he resuelto en asegurar este negocio; y para esto no habia otro remedio sino asegurar las personas, y assí he ordenado que se haga esta noche, como quizá lo habreis entendido ó entendereis á la mañana, quizá ántes que os den este papel, aunque yo he ordenado que os le den en despertando, pórque es justo que luego tengais noticia de lo que pasa, y por esto lo escribo agora, aunque es bien tarde.»

Los motivos de la prision reciben en esta carta explicacion completa: las gestiones practicadas no habian servido para lograr una avenencia: los informes recogidos demostraban que Vazquez no tenia culpa alguna en las disensiones, y siendo de temer, en vista del encono que reinaba, que sus

contrarios le hicieran matar, como muchas veces lo habian anunciado, habia sido preciso prenderlos para evitar la ejecucion de su designio. Indudablemente el Rey hablaba con sinceridad al expresarse de este modo.

No son ménos curiosas que esta carta la contestacion del Presidente Pazos y la réplica del Rey: á pesar de la diligencia de Felipe II, el suceso era ya conocido del público cuando su billete llegó á manos del Sr. Pazos, y éste, que no aprobó la resolucion, no quiso ocultar la impresion que habia causado. Su carta, fechada en la mañana del 29 de Julio, decia así:

»S. C. R. M. Esta mañana á las 7 trajo un criado mio de palacio el villete de V. M., é ya en mi veciudad habia mucha publicidad del negocio, de que todos estaban confusos y amodorridos, Yo creo que V. M. habrá en todo tomado la resolucion más conveniente al servicio de Dios y suyo. Verdad es que el pueblo, como malicioso é que por la mayor parte suele echar las cosas á la peor parte, juzga mal de la prision de las dos personas, no atribuyéndola á la causa verdadera, sino á la que se le antoja. Plegue á Dios que todo tenga el fin que yo deseo.

»Hállome con mucha mejoría, gracias á Dios, aunque muy flaco y algo torpe de los miembros. Espero en su misericordia que poco á poco iré recobrando fuerzas.....

De casa, á 29 de Julio de 1572.«

Segun su costumbre, Felipe II contestó al márgen:

»Creed que en el término que estaba el negocio y se habia puesto, que no podia haber otro remedio ni forma en él, llevándolo como lo llevaban, y que se ha procurado excusar todo lo posible, como os lo podrá decir Fray Diego de Chaves, y con el tiempo se desengañará el pueblo de la causa.

»Huelgo mucho de vuestra mejoría, y espero que irá adelante, como conviene para los negocios; y yo me pienso partir esta tarde para San Lorenzo.«

Por estas cartas se ve que desde el primer momento comenzó á extraviarse la opinion; »el pueblo como malicioso, echaba las cosas á la peor parte, juzgando mal de las prisiones, no atribuyéndolas á la verdadera causa, sino á la que se le antojaba«; pero el Rey, persuadido de que habia obrado como era debido, no dió importancia á aquellos rumores, lisonjeándose de que con el tiempo se desengañaria el público. ¡Cuán ajeno estaba de pensar que, por el contrario, habia de hallarse en el suceso pretexto para formular las más duras acusaciones, y que la historia le presentaria durante siglos como un hombre animado de pasiones violentas, abusando de su autoridad para satisfacerlas, y persiguiendo con rigor implacable la infidelidad de una cortesana y de un rival afortunado!

La carta del Rey á los Duques es ya conocida

por haber sido publicado en las *Relaciones de Antonio Perez*. Conforme en el fondo con la dirigida al Presidente del Consejo Real, manifestaba que habia hecho prender á la Princesa por ser ella la que promovia las desavenencias entre los dos Secretarios, y haber sido ineficaces los pasos dados para separarla de aquella intriga. Decia así:

«Duque primo: ya habreis entendido que entre Antonio Perez y Mateo Vazquez, mis Secretarios, ha habido algunas diferencias y poca conformidad, interponiendo en ellas la autoridad de la Princesa de Éboli, con la cual he tenido la cuenta que es razon, así por los deudos que tiene, como por haber sido mujer de Ruy Gomez, que tanto me sirvió y á quien tuve la voluntad que sabeis. Y habiendo querido entender la causa desto para tratar del remedio, y porque se hiciese con el silencio que convenia, y por la satisfaccion que tengo de Fray Diego de Chaves, mi confesor, le ordené que hablase de mi parte á la Princesa, y entendiese la queja que tenia del dicho Mateo Vazquez y en lo qne la fundaba, como lo hizo, y habló para comprobacion dello á otras personas que ella nombró; y no hallando el fundamento que convenia, procuró con ella, siguiendo la comision que yo le dí, de atajarlo para que cesase y no pasase adelante, y que los dichos Antonio Perez y Mateo Vazquez se tratasen y fuesen amigos, así por lo que convenia á mi servicio, como á todos ellos. Y entendiendo yo que la Princesa lo impedia, le habló el

dicho mi confesor algunas veces para que encaminase de su parte lo que yo tan justamente deseaba. Y viendo que no solamente no aprovechaba, pero que el término y libertad con que ha procedido es de manera, que por ello y su bien he sido forzado mandarla llevar y recoger esta noche á la fortalcza de la villa de Pinto: de lo cual, por ser vos tan su deudo, he querido avisaros como es razon, para que lo tengais entendido: y que nadie desea más su quietud y gobierno, y acrescentamiento de su casa y colocacion de sus hijos. En Madrid, á 29 de Julio de 1579» (1).

Bajo distinto punto de vista ofrece tambien no escaso interes la actitud de los Duques en esta ocasion. Aun se conservan dos cartas del de Medina Sidonia al Rey, que demuestran bien cuán grande fué su sentimiento al recibir la noticia. La primera habia sido publicada por Antonio Perez en sus *Relaciones*: «hallóme esta nueva, escribía el Duque, muy tocado de la gota, más ahora sabré qué cosa es tenerla en el cuerpo y en el alma, porque á ésta llega la honra y áun alguna vez pasa más adelante»; pero en cuanto á la prision, el Duque se inclinaba sin replicar. «..... es siempre con tanto fundamento lo que V. M. manda que tuviera yo entendido que lo debia de haber en este grave caso sin qne procediera la carta que recibí de V. M.» (2) Pocos dias despues el Duque, sea que Felipe II le escribiese nuevamente, sea que re-

(1) ANTONIO PEREZ, *Relaciones*, pág. 83.
(2) ANTONIO PEREZ, *Relaciones*, pág. 35.

puesto de su dolencia pudiera extenderse más, se dirigió otra vez al Rey en términos muy sentidos, invocando sus servicios y los de sus antepasados, y rogándole hiciese recaer en su propia persona y en la de su cuñado el Duque de Pastrana, como hijos mayores de la Princesa, el castigo que esta señora pudiera merecer por su culpa, que solo consistia en poca obediencia á los reales mandatos, falta disculpable en su sexo, en que siempre se habia consentido mayor libertad. El Duque continuó intercediendo con el mayor empeño en favor de su suegra, como tendrémos ocasion de ver más adelante, pero sin que sus instancias salieran nunca del terreno de las súplicas más sumisas.

La respuesta del Duque del Infantado, aunque citada en los papeles que hemos consultado, no ha llegado á nuestras manos, pero felizmente no es necesaria, pues se conservan datos suficientes para adivinar su contenido. Habíase el Duque criado en la corte, más luego que heredó su casa (y la heredó muy jóven por la prematura muerte de su padre). se retiró á su palacio de Guadalajara, en donde vivia apartado de los negocios; la prision de la Princesa le obligó á venir á Madrid; si es que casualmente no se encontraba en esta villa al ocurrir el suceso, y despues de practicar algunas diligencias yendo á visitar á diferentes personas, entre otras á Hernando de Vega, Presidente del Consejo do Hacienda, pasó tambien al Escorial á ver al Rey, y al mismo Mateo Vazquez, aunque considerado por los presos como su principal enemigo, y tan satisfecho debió quedar de las explicaciones de este último, que ántes de concluir el año volvió á acudir á él para que recomendase el asunto á Fr. Diego de Chaves, pero á esto se redujo cuanto pudieron hacer por la Princesa sus ilustres parientes.

La conducta de estos señores se presta á las mas graves reflexiones; el Duque de Medina Sidonia se hallaba casado con la hija mayor de la Princesa de Éboli; su parentez cono podia ser más próximo: el del Infantado era cabeza de la casa de Mendoza, y por lo tanto, de la rama lateral de Mélito, siendo ambos los grandes más poderosos de España, así por su riqueza como por sus familias, que eran las más estendidas del reino; y sin embargo, uno y otro se inclinaron con facilidad sorprendente, y aun pudiera decirse con humildad, á una medida que tanto debia ofenderles. El Almirante de Castilla, á quien ligaban con la casa de Mendoza estrechos vínculos de parentezco, fué el único que, confiado en su posicion y servicios, tanto como en su edad, se atrevió á interceder por la Princesa, sin tener el pretexto de una carta del Rey, pero recibió una respuesta tan seca, que no daba lugar á proseguir las instancias. No es necesaria otra prueba para conocer, como deciamos en el cap. II, cuan decaida de su antigua pujanza se hallabà aquella altiva nobleza que tantas veces, por harto menores motivos, habia en

otro tiempo alzado sus pendones, aun contra los derechos de la corona:

No fueron las que acaban de citarse las únicas cartas escritas por Felipe II con motivo de las prisiones, sino que tambien dió cuenta de su determinacion á aquellos agentes á quienes más interesaba el caso, como lo demuestran algunos párrafos de su correspondencia con D. Cristóbal de Mora, Embajador en Portugal. Al final de un despacho, el Rey añadió de su propia mano estas palabras:

«.....Ya creo habreis entendido lo que por acá ha pasado estos dias, que á mí me ha pesado mucho, y de que haya sido forzoso venir á lo que se ha venido por excusar mayores inconvenientes, que de otra manera no creo se pudieran excusar. Por esto no dejareis de enviar los despachos como hasta aquí para que se den al que os enviará este, entre tanto que yo no os aviso otra cosa.»

La respuesta de D. Cristóbal de Mora decia así:

«..... Antes de recibir la carta de V. M. habia llegado acá la nueva de la prision de Antonio Perez, la cual causó gran espanto y novedad en la gente, y en mí el sentimiento que debo á su amistad, y no puedo negar que tengo con él la que V. M. sabe: más tras esto no dejaré de decir con la verdad que debo que la principal cosa que sentí deste trabajo fué el daño que recibirá el servicio de V. M. de que esté ausente dél este Ministro, aunque sea por poco tiempo. El entendimiento y

partes de Antonio Perez V. M. las conoce mejor que nadie, más lo que á mí más me obliga era ver el secreto y amor con que él servia, Creo de la mucha cristiandad de V. M. que ha llegado á hacer esta demostracion para excusar mayores daños.»

Las observaciones hechas á propósito de las primeras cartas, se ocurren con mayor motivo en vista de estas últimas; el lenguaje del Rey es siempre el mismo; en el punto á que habian llegado las cosas, no quedaba otro arbitrio que las prisiones para impedir se atentase á la vida de Vazquez. La contestacion de D. Cristóbal de Mora demuestra que daba el crédito debido á la palabra del Rey; declarando noblemente que sentia la desgracia de Perez porque era su amigo, añadia que le sentia más aún por considerarle leal, capaz y muy útil al servicio de S. M., pero en cuanto al fondo de los hechos, ni por un momento le ocurria dudar que no fuera completamente exacta la causa indicada por el soberano. Tendrémos ocasion de ir citando otras pruebas que la confirmen.

Anunciaba el Rey en su carta á Pozos el propósito de regresar aquella misma noche al Escorial, y así lo verificó, acompañado, segun costumbre, de Mateo Vazquez; gracias á esta circunstancia, existe una abundante coleccion de cartas de los parciales de Vazquez, dándole cuenta del curso que llevaron los sucesos, y en extremo curiosas, porque reflejan vivamente las distintas impresio-

nes de amigos y adversarios, presentando, por decirlo así, el reverso de la medalla que hasta ahora sólo nos habian mostrado por una faz de relaciones apasionadas de Antonio Perez. Segun éste, las prisiones habian causado universal escándalo, los amigos de Vazquez aseguran, por el contrario, que habian sido motivo de general aplauso y satisfaccion. ¿Cuál de las dos versiones habrémos de creer? Siempre ha habido quien aplauda al que triunfa, como habrá quien corte leña del árbol caido, por más que muchas veces se haya amparado á su sombra, siendo por este motivo aventurado el juicio de Pedro Nuñez de Toledo, el más asíduo corresponsal de Mateo Vazquez, que decia: «Es cosa grande los pocos amigos que se le descubren (á Antonio Perez) en este trabajo: gran señal de que no tenian buen cimiento los que lo parecian.» ¿Cuántos habrian quedado á Vazquez si hubiera descargado sobre su cabeza aquella tormenta? Puede, sin embargo, creerse que la opinion seria, en general, contraria á los presos, porque, á la verdad, no tenian de su parte la razon.

Antes de analizar las cartas harémos una observacion importante, y es que algunas, si no todas, eran presentadas al Rey para que se enterase de su contenido, como lo prueban las notas marginales de S. M. que suelen encontrarse en ellas. Es indudable que al obrar así, Vazquez, se sometia á un precepto superior, siendo conocida la dependencia absoluta en que Felipe II mantenia á sus

secretarios, y no es éste, por lo tanto, motivo para dirigirle cargos; sirve sólo para realzar el valor de las correspondencias. Las más notables, por la calidad del autor, son del Presidente Hernando de Vega, amigo íntimo de Vazquez, habíase mostrado ántes muy inquieto al ver la insolencia y atrevimiento de Perez: «es esto todo tan extraordinario que me tiene con gran cuidado,» decia, «convierta Dios á esa persona que tan ciega y mal advertida y considerada anda que no puede parar en bien.» Fué, pues, grande su alegría por la resolucion del Rey, y apénas verificadas las prisiones escribia de nuevo que aquella medida habia causado grandísima satisfaccion, diciendo el vulgo que con gusto pagaria dobles alcabalas. En cambio, el Cardenal de Toledo, parcial de Antonio Perez, estaba como muerto, no levantaba los ojos del suelo, ni bajaba á Consejo de la Inquisicion, aunque se consolaba diciendo que el Rey le habia manifestado haberse hecho las prisiones por desacato calificado que la Princesa le escribió en las amistades de Mateo Vazquez, y que así lo soltaria brevemente. Algunos dias despues Hernando de Vega dió cuenta á Vazquez de una larga entrevista celebrada con el Cardenal: el Prelado sentia profundamente la demostracion, pareciéndole que la honra de la Princesa habia padecido un daño irreparable: manifestó que poco ántes de las prisiones habia estado por encargo directo del Rey en casa del Presidente del Consejo de Castilla «para que

se asentase la paz entre aquellas personas», y que entrambos tomaron resolucion de lo que debia hacerse, pero que S. M. no habia querido aprobarla. El acuerdo propuesto consistia, segun lo que Hernando de Vega pudo comprender, en suspender temporalmente á las partes de sus oficios: pero en este caso la negativa del Rey se explica fácilmente, porque si no creia culpable á Vazquez, no habia razon para que le alcanzase pena alguna, y habria sido justo imponérsela tan solo para satisfacer el amor propio de Antonio Perez.

Pedro Nuñez parece haberse encargado de informar á Vazquez dia por dia de cuanto iba ocurriendo, y en verdad que no podia encontrarse corresponsal más á propósito para el caso: satírico y festivo, su pluma mordaz vuela á placer describiendo el desconcierto de sus adversarios vencidos. Por él sabemos, en parte al ménos, en qué consistian las suposiciones maliciosas del pueblo á que aludia el Presidente Pozos: segun se le habia asegurado: «la causa de las prisiones habia sido la negativa de la Princesa á reconciliarse con Vazquez, y la resolucion tomada por S. M. habia parecido á todo el mundo santa y necesaria para la quietud de los que viven en él.» Mas estas eran las noticias de los bien informados, que en el vulgo circulaban voces muy distintas; pero dejémosle completamente la palabra: al dia siguiente de las prisiones escribia en estos términos:

«Aquí ha concurrido esta tarde alguna gente de

autoridad y á todos parece bien la solucion de S. M. y la tiene por la más conveniente que se ha podido tomar. El Cardenal y algunos otros amigos de Jezabel (3) dicen que su prision es porque escribió al Rey que si no la vengaba de Mateo Vazquez, que le habia de hacer dar de puñaladas delante de S. M., y que enviándola á hablar con Fr. Diego de Chaves, le dijo que no la trujese recaudos del Rey porque no los queria oir, y que así por estas libertades como por otras la habian prendido; pero desto ¿qué culpa tiene el Sr. Antonio Perez, para no dejarle vestir el alcalde Alvar García un vestido de mezcla bizarrísima, y para no dejarle llevar espada y para turbarse el dicho Sr. Antonio en viendo la justicia como si fuera delincuente? Es cosa certísima que le fué á ver al Princesa, ó á su mujer, y no la dejaron entrar, y la topó un caballero de vuelta junto á Santa María tan turbada como el caso lo requeria, aunque despues dicen que estuvo muy en sí; hanla llevado ya ropa de asiento»..... «Otras patrañas se dicen por ahí que no son para poner en papel.»

(3) El nombre dado á la Princesa de Eboli por sus contrarios era Jezabel, y ciertamente no podian haber buscado uno más injurioso. Jezabel fué la esposa de Achab, Rey de Israel, el cual, cediendo á sus sugestiones, abandonó el culto del verdadero Dios reemplazándole con el de Baal: su impiedad y otros crímenes atrajeron sobre ellos la cólera del cielo, y ambos perecieron desastrosamente. Jezabel fué arrojada por una ventana de su palacio por los soldados de Jehú, y su cadáver devorado por los perros.

No era ciertamente Pero Nuñez amigo de Antonio Perez, pero con la Princesa se muestra sin piedad: «Mujeres son el diablo.» «Tiene tan amedrentado al Caballero portugués (4) que de miedo hace y deja de hacer cuanto se ve..... todo cesará en cesando el trato y comunicacion con esta señora, que es de donde nace todo..... Conviene al mundo que Jezabel pase lo que le queda de la vida hilando en un rincon, que es el oficio de las señoras principales y viudas cristianas.» «En un privilegio de mil ducados de renta á razon de veinte mil al millar, pagó el Sr. Antonio á Baltasar Gomez catorce mil que le debia la Princesa, que no es prenda de poca amistad.»

«Es cosa ciertísima que la Princesa fué á casa de Antonio Perez aquella noche, y como halló cerrada la casa no entró sino solo una dueña, y ella se quedó esperando..... Dícense tantas cosas tan deshonestas que es gran lástima.»

¿Sobre quién recaerian estas murmuraciones? ¿referíanse solo á la intimidad de Perez y la Princesa, ó mezclaban tambien en ellas el nombre del Rey las hablilas del vulgo? Cierto que, siendo esto último, Pedro Nuñez se habria abstenido prudentemente de indicarlo, pero tampoco es probable; en el siglo XVI la opinion pública propendia

(4) Así llamaban siempre á Antonio Perez los amigos de Vazquez, á causa, sin duda, de su vanidad y presuncion, defectos atribuidos por los españoles á los portugueses.

marcadamente al absolutismo: ningun acto de la autoridad real pareceria excesivo si realzaba su prestigio; podria ser que para obrar de la manera que lo hizo tuviera Felipe II otros motivos que los expuestos: éste es el punto que tratarémos de examinar más adelante, pero en realidad bastaban los indicados para que su resoluciou fuera aprobada por sus súbditos.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPITULO VII.

(1579 á 1581.)

Estrecha prision de la Princesa de Eboli en el castillo de Pinto.—Dificultades á que dá lugar la cuestion de tutoría y administracion de los bienes de sus hijos.—Continúan las intrigas en la córte.—Recomendacion del rey de Portugal en favor de la Princesa.—Instancias de Mateo Vazquez y Melchor Puerta Agüero pidiendo el castigo de los presos.—Notable memorial presentado al Rey en el mismo sentido.—Traslacion de la Princesa de Eboli al castillo de San Torcaz.—Felipe II hereda el trono de Portugal.—Jura en Madrid del Infante D. Diego, como Príncipe de Astúrias.—Interés de los Grandes en favor de la Princesa.—Expedicion de Felipe II á Portugal.—Presentacion en el camino del Duque de Medina Sidonia, intercediendo por la Princesa.—Concesiones hechas por el Rey.—Doña Ana es puesta en comunicacion con sus hijos, y Juan de Samaniego nombrado interventor de la Administracion.—Cuestiones suscitadas por la Princesa en San Torcaz con Samaniego, con su hijo el Duque de Pastrana y con su nuera doña Luisa de Cárdenas.—Doña Bernardina Cavero, dueña favorita de la Princesa.—El Duque de Medina Sidonia continúa pidiendo en vano por su suegra.—Grave enfermedad de la Princesa de Eboli en San Torcaz.—Instancias de sus hijos en su favor.—Su traslacion á Pastrana, en Marzo de 1581.

La torre de Pinto, inmediata á la villa de que toma el nombre, á tres leguas al Sur de Madrid, está muy bien conservada, pudiendo asegurarse se encuentra en el mismo estado que hace tres siglos cuando fué encerrada en ella la Princesa de Eboli. Eligiósela como prision por su proximidad

á la corte, é interiormente, miéntras se adoptaba una disposicion definitiva; pero siendo en realidad tan sólo un torreon, carecia de toda clase de comodidades para habitarlo, y Doña Ana de Mendoza tuvo que sufrir en aquel encierro las molestias inherentes á las malas condiciones del local. El régimen de la prision era además muy severo, habiéndose confiado la guarda exterior á uno de los tenientes de Don Rodrigo Manuel, bajo su inmediata dependencia y con hombres de su confianza, encargados de impedir toda comunicacion con los aposentos interiores, y no permitiéndose á la Princesa para su servicio, más que dos mujeres designadas por el Rey. Una de éstas, llamada Doña Bernardina Cavero, era su dama ó dueña favorita, el confidente de sus intrigas y la que más contribuia al desórden de la casa, por los muchos parientes que tenia colocados en ella. (1) El Rey quiso comprenderla en el castigo impuesto á su ama, pero esta determinacion fué poco acertada, porque en vez de calmar á la Princesa, su compañía sólo sirvió para excitarla más, y miéntras se hallaron juntas no cesaron de promover quejas é

(1) "Entiendo que una de las personas más inútiles desta casa de la Princesa de Eboli y que por ventura la han ayudado en sus locuras, es una Doña Bernardina que ella tiene consigo. Y hay en esta casa, á lo que me dicen, veinte personas que comen é tienen salario, todos hijos y deudos ó criados de la Doña Bernardina, y si es así convendrá darles de mano y excusar este gasto tan supérfluo."—Carta del Presidente Pazos al Rey.

intrigas que tenian inquietos á D. Rodrigo y á los guardas de la fortaleza. (2)

Eludiendo la vigilancia de éstos, uno de los criados encargados de llevar la comida al castillo, logró en cierta ocasion hacer pasar unos billetes entre los platos; pero descubierto el hecho, se practicaron las más activas diligencias para prender al culpable, que fué procesado y sometido á tormento á fin de que declarase su procedencia y contenido.

Las formalidades establecidas actualmente para proteger la libertad individual y la inocencia de los ciudadanos, no tenia en aquel tiempo aplicacion en las llamadas causas de Estado: podia un individuo ser preso y ver despues prolongarse indefinidamente su encierro, sin que se le hiciera saber la acusacion de que era objeto ni se oyeran sus descargos, y no debe por lo tanto sorprendernos que ni durante la permanencia de la Princesa de Eboli en Pinto, ni áun mucho despues, se practicase diligencia alguna judicial para determinar su falta. Mas su prision preocupaba por distinto concepto al Rey y sus ministros. Siendo muy jóvenes todos los hijos de la Princesa, pues el ma-

(2) "……la Princesa y sus criadas bastan para hacer perder el juicio á cualquiera que con ellas tratare; y como mi teniente es más buen hombre que yo, créelas más"…. "que cierto me traen perdido y desatinado así lo que creo, como lo que no creo de la Princesa y sus criadas y criados. Dios me libre de ellos."—Cartas de D. Rodrigo Manuel al Rey y á Mateo Vazquez, fechas á 27 de Noviembre de 1579.

yor no llegaba á los diez y ocho años, y otros eran niños todavía, no podia dejárseles solos: era además notorio que su madre administraba muy mal sus bienes y tenia la casa en el mayor desórden, de manera que se hacia indispensable proveer á su gobierno para evitar su ruina. En vista de esto, Felipe II habia comenzado por encargar al Cardenal Arzobispo de Toledo, que atendiese á una y otra cosa con particular cuidado; pero ocurria una dificultad, porque la Princesa habia sido nombrada por su marido tutora y curadora de sus hijos, y no pidiéndolo éstos, no podia en derecho ser desposeida, como el Presidente Pazos lo hizo presente con su acostumbrada lealtad. Por disposicion del Rey, el Sr. Pazos examinó el asunto con el Cardenal y Fray Diego de Chaves, confesor de S. M., y conviniendo todos en la urgencia del caso y en la necesidad del remedio, fueron de opinion que el Rey nombrase una persona de representacion que se encargara de la administracion, dándole además autoridad suficiente sobre los hijos y criados de la casa, haciendo comprender á los primeros, para que no se opusieran, que la medida solo se adoptaba por su bien y provecho, y el Cardenal añadió convendria poner un ayo á los dos hijos mayores, que lo necesitaban mucho. El Rey habria querido que el elegido asumiera por completo la administracion; pero reconociendo la dificultad legal que lo impedia,

hallábase indeciso y repetia sus consultas sin acabar de resolverse.

Entre tanto las medidas adoptadas no habian bastado á reprimir las rivalidades, sino que por el contrario los ánimos se enconaron más, y repuestos de la primera sorpresa cada cual volvió á su empeño.

Los enemigos de Vazquez decian que, como Canónigo de la Iglesia de Sevilla y Arcediano de Carmona, estaba obligado á residir sus prebendas; aseguraban que el Rey habia resuelto dejara su servicio, retirándose á aquella ciudad, y aun trataron de acudir á la corte de Roma para que el Santo Padre lo determinase. Lograron ademas descubrir que tenia un hermano de ilegítimo orígen y difundian la noticia para infamarle.

Ni se movieron intrigas de este género únicamente, sino que tambien se pusieron en juego recursos más poderosos. El Rey de Portugal, recordando que Ruy Gomez era portugués, habia escrito al Duque de Pastrana manifestándole su sentimiento por la desgracia de su madre, y el Duque aprovechó sus buenas disposiciones para solicitar su intercesion. No queriendo aquel monarca comprometerse, comenzó consultando á Felipe II por conducto de su mismo embajador en Lisboa, si le convendria hiciese la recomendacion, y D. Cristóbal de Mora indicó podria tomarse este pretexto para perdonar á la Princesa.

Por su parte los enemigos de los presos, ó temerosos de su resentimiento, ó deseosos de completar su ruina, dirigian al Rey vivas instancias para que tomase una resolucion definitiva, imponiéndoles la pena correspondiente y privándolos así de toda esperanza de recobrar su libertad. Señalábase en primer lugar Mateo Vazquez, el cual, aunque al tratar con las personas que intervenian en las desavenencias se mostraba siempre dispuesto á la conciliacion, solia, al dirigirse al Rey, usar de otro lenguaje, hablando del caso como si no fuera parte interesada. Para muestra de esta conducta basta la siguiente carta:

"S. C. R. M.: Dame tan gran cuidado este negocio de los presos, por el que considero debe dar á V. M., que de noche y de dia no se me quita de la cabeza, mirando siempre qué provision seria conveniente, presupuesto lo pasado, y las instancias que sospecho se harán con V. M. por la libertad; y desta no veo que hay para que hablar, pues ni la ley de Dios, ni la de V. M., ni consideraciones de Estado y particular sosiego de V. M. lo sufren; pero porque estar pendientes, así como agora, tampoco puede durar mucho, se me ha ofrecido que podria V. M. mandar mirar en qué fortaleza estaria ella bien de asiento, y qué guardas y órden de vida convendria darle para largo tiempo, y si estaria allí de ordinario algun caballero anciano, de confianza, para la superintendencia, que holgase con esta ocupacion por el salario; y que él (Antonio Perez) fuese llevado como

catenario á otra fortaleza, con la guarda y órden conveniente, y le mandase V. M. sindicar: aunque, para durar la prision y más que esto, basten los desacatos pasados. Suplico á V. M. muy humildemente lo mande considerar, y me perdone cansalle con esto; que el celo de su real servicio me ha llevado, y tambien la obligacion á que no puedo faltar.»

Melchor Puerta Agüero llevaba en estas gestiones la voz de sus deudos y lo hacia con notable entereza. Si algunos meses ántes, decia en uno de sus memoriales al Rey, habia trabajado para impedir la venida á Madrid de la viuda de Escobedo y de otros parientes, lo habia hecho persuadido de que no seria necesaria la demanda de parte para que se administrase justicia; mas viendo las consideraciones que se tenian á Perez no podia continuar en silencio. Al tratar de la prision de éste se ha dicho que el Alcalde de Corte encargado de ejecutarla le habia llevado á su casa, y Antonio Perez refiere en sus *Relaciones*, que habiendo caido gravemente enfermo cuatro meses despues, se le permitió volver á la suya para atender á su curacion (3). Melchor Puerta Agüero afirmaba que la enfermedad habia sido fingida; que se habia engañado al Rey; que los ministros y los poderosos y hasta las personas más obligadas á mirar por la conciencia de S. M. y á ayudar á la justicia habian cooperado á aquella traza; exponia sus sospechas de que pronto se haria con respecto á la Princesa algo parecido, y partiendo siempre del supuesto de que ambos eran culpables en la muerte de Escobedo, pedia enérgicamente que se hiciera justicia.

(3) «Estuvo preso en Madrid en casa de un alcalde de corte como cuatro meses..... De casa del alcalde de corte le llevaron á su posada por haber caido malo.»—ANTONIO PEREZ. *Relaciones*, páginas 37 y 38.

Y no era Melchor Puerta Agüero el único que se expresaba así, sino que tambien se hacian llegar á manos del Rey otras exposiciones semejantes. Entre los papeles de Vazquez se ha hallado una muy notable en este punto. Examinando el caso el exponente decia que el Rey no podia devolver su libertad á los presos, ni dejar de castigarlos, porque con lo primero amenguaria el prestigio de la dignidad real, pareciendo que habia obrado por capricho, y con lo segundo faltaria al principal deber del soberano, que es administrar justicia; y temiendo que el afecto á Perez ó las recomendaciones en favor de la Princesa pudieran ablandar el ánimo del Rey, escribia las bellas frases siguientes:

«Y todos los que han tratado del buen gobierno del reino han encarecido la obligacion que tienen los príncipes de juzgar, gobernar y proceder conforme á las leyes escriptas, y no conforme á las del arbitrio ó Estado que todo es uno; que aquella es buena república donde la ley gobierna y no el hombre, que es decir su voluntad; y en los

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

reinos donde los príncipes observan esto, mandando que las leyes se guarden y prevalezcan, gobierna Dios, porque donde no prevalecen las leyes no hay república; y esto es lo que han de aconsejar los buenos ministros.»

Dignos son de elogio los consejeros que hablan al Rey este lenguaje, y no ménos dignos los príncipes que lo escuchan y lo atienden. Mas para excitar la justicia de Felipe II alegaba tambien el exponente consideraciones de muy distinto carácter, y hablando del interés que los Grandes Señores manifestaban en favor de la Princesa, no vacilaba en calificarlo de liga, que comenzando por imponerse al soberano en esta cuestion, podria intentar más adelante alzarse con el gobierno. Esta acusacion era infundada: la sumision completa en que durante aquel reinado se mantuvo la nobleza, aleja toda idea de resistencia en el caso presente. Ya hemos visto la conducta observada por los Duques, parientes de la Princesa, al saber su prision. Precisamente en aquel mismo año el Duque de Alba, célebre gobernador de los Países Bajos, y el general más hábil de su tiempo, inclinándose sumisamente ante la vara de un alcalde, habia salido de su palacio de Madrid para trasladarse, en calidad de preso, al castillo de Uceda, por un motivo mucho ménos grave que el atribuido á la Princesa de Éboli (4). Pero las personas que rodeaban al

(4) La prision del Duque de Alba y su destierro al castillo de Uceda tuvo lugar en el mes de Enero de 1579. El motivo fué haber autorizado el casamiento de su hijo primogénito, el Marqués de Coria, con su prima doña María de Toledo, hija del Marqués de Villafranca. á pesar de hallarse comprometido á otro matrimonio.

Rey sabian bien cuán celoso se mostraba de su autoridad, y que el medio más seguro de decidirle á obrar era insinuarle que se pretendia desconocerla. Dos años ántes, Antonio Perez habia acudido á este recurso para hacer sospechoso á Escobedo; no es de extrañar que ahora lo invocasen tambien sus adversarios.

Por lo mismo que Felipe II era indeciso y lento en sus resoluciones, se mostraba poco propenso á modificarlas despues de adoptadas; inclinado además, por su carácter, más á la severidad que á la clemencia, no necesitaba ser estimulado para emplearla, y ya desde el principio se presentaban indicios que la hacian temer. No hallándose el castillo de Pinto en situacion de ser habitado en invierno, poco despues de conducida á él la Princesa, habia dispuesto se buscara otro lugar más conveniente, y reconocidos varios, dió la preferencia al de San Torcaz, en el cual mandó hacer las obras necesarias. Miéntras se ejecutaban, recibió la carta de D. Cristóbal de Mora con la recomendacion del Rey de Portugal, mencionada en las páginas precedentes, pero sin conmoverse por ella le respondió que era preciso llevar adelante lo hecho, así para que no se destruyera la casa y ha-

cienda del Príncipe Ruy Gomez y de sus hijos, «como por otras cosas, que serian largas de decir»; añadió que tenia dispuesto trasladar á la Princesa á San Torcaz, donde estaria con mayores comodidades que en el castillo de Pinto, y concluyó manifestando, sin reticencias, que el Rey de Portugal le haria mucha merced en no tratar del asunto, como no fuera meramente para cumplir con los interesados. La negativa no pudo ser más terminante, haciendo evidente que se preparaba una larga prision á Doña Ana de Mendoza. Con efecto, en los primeros dias del mes de Febrero de 1580, terminadas las obras de reparacion y seguridad, D. Rodrigo Manuel, por órden del Rey, la trasladó á la nueva cárcel, dejándola encomendada á su teniente Dia Sanchez de Biedma, sujeta al mismo rigor que en la torre de Pinto.

Con la traslacion de la Princesa de Éboli á San Torcaz coincidió un suceso de la mayor importancia, del cual es preciso hacer mencion por su enlace con esta historia. Al subir al trono de Portugal el Rey D. Sebastian, dejándose llevar de sentimientos generosos más que de los consejos de la prudencia, declaró la guerra al Imperio de Marruecos, donde su temeraria enpresa tuvo un fin desastroso, pereciendo con su ejército en la funesta batalla de Alcazarquivir, el 4 de Agosto de 1578. Por su muerte recayó la corona en su tio abuelo, el cardenal don Enrique; pero siendo éste el único Príncipe de la dinastía y anciano octogenario, era evidente que el trono volveria pronto á quedar vacante. Llegado este caso, la sucesion correspondia al monarca español, como pariente más próximo, y Felipe II habiá comenzado á prepararse para asegurar su derecho y contrarestar los planes de algunos portugueses que, celosos de su independencia, presentaban otro candidato, cuando el 31 de Enero de 1580 falleció D. Enrique, y sabida la noticia determinó acercarse á la frontera, mandando que al mismo tiempo se adelantase tambien el ejército.

Mas ántes de ponerse en camino quiso se verificara una ceremonia solemne. Hasta entónces Felipe II habia tenido desgracia con sus hijos, pues además del Príncipe D. Cárlos, habido en su primera mujer la Infanta Dª María de Portugal, habia perdido en la infancia otros dos nacidos de su cuarta esposa D.ª Ana de Austria, y no estando todavía reconocido el nuevo heredero, pareció-le conveniente hacer jurar Príncipe de Asturias al Infante D. Diego, que era el tercero (5). Reunidas las Cortes, tuvo lugar la jura el dia 1.º de Marzo. La ocasion se prestaba á pedir gracias, y los Grandes del reino, que naturalmente se interesaban por la Princesa de Éboli, incitados por su hijo mayor el Duque de Pastrana, se manifestaron dispuestos á solicitarla en su favor; pero no

(5) Este Príncipe falleció dos años despues tan jóven como sus hermanos, recayendo la sucesion en el Infante D. Felipe, que reinó.

llegaron á hacerlo, porque habiéndolo consultado con el Presidente del Consejo de Castilla, les disuadió de su propósito. La contestacion del Rey al Sr. Pazos cuando éste le informó del caso, dió bien claramente á conocer habia sido prudente su consejo y que la demanda colectiva no hubiera tenido otro resultado que empeorar la causa.

Verificada la jura, el Rey emprendió su viaje, mas como no por eso dejara de preocuparse constantemente de cuantos asuntos merecian su atencion, recordando la necesidad de proveer á los negocios de la Princesa de Éboli, escribió desde el camino al Presidente Don Antonio Pazos encargándole examinara de nuevo con el padre Chaves y con la Cámara el modo de enviar á San Torcaz alguna persona de autoridad y conocimientos, con el fin de que la Princesa se aconsejase con él acerca de lo que habia de hacer en la administracion y gobierno de su casa, previniéndose al mismo tiempo á esta señora que no tomara resolucion alguna sin su consejo y aprobacion (6). De este modo intentaba el Rey buscar una salida

(6) "Mirad si convendrá, aunque á la señora de Ebolino se le haya de quitar la administracion, que de justicia no se puede, se la ordene que comunique lo que á esto tocare con alguna persona de inteligencia y satisfaccion....." "Y yo creo que por este camino se podria dar alguna buena forma como se atendiese á todo sin perjudicar, á no poderse poner curador sin voluntad de la Princesa de Eboli y de sus hijos."—Contestacion del Rey á una carta de D. Antonio Pazos, de 2 de Abril de 1580.

á la situacion, respetando las disposiciones de las leyes.

Aun no habia contestado el Sr. Pazos cuando al llegar el Rey á Guadalupe (Cáceres) le salió al encuentro el Duque de Medina Sidonia, y fueron tantas sus instancias y el interés que demostró en favor de su suegra, que por complacerle consintió si no en lo que principalmente le pedia, que parece era que la permitiese vivir en su casa de Pastrana, por lo ménos en que se moderase la estrechez de la prision. En su consecuencia, dió órden de que se suprimiera la guardia, y, aunque continuando la prohibicion de salir del edificio, permitió á la Princesa recibir á sus hijos siempre que lo desease y tomar alguna disposicion en los negocios y pleitos de la casa (7). Y para vigilar y estar á la mira del puntual cumplimiento de estas resoluciones, nombró á un antiguo empleado y servidor del Príncipe Ruy Gomez, llamado Juan de Samaniego, á quien tenia confiados sus negocios en Madrid la Duquesa Margarita de Parma, juzgando que por lo mismo que era ya conocido sería mejor recibido por la Princesa. Samaniego llegó á San Torcaz á mediados de Mayo, provisto de

(7) "Como habreis sabido, vino á Guadalupe el Duque de Medina Sidonia y me habló en el aprieto y necesidad de su suegra, y yo tuve por bien..... que la Princesa pudiese atender á lo de la hacienda y gobierno de la casa y ver y gozar á sus hijos..... y he mandado á D. Rodrigo Manuel ordene que la guarda se venga."—Carta del Rey á D. Antonio Pazos.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®

las instrucciones oportunas del Presidente del Consejo de Castilla, y habiéndole sido hecha entrega en forma de las llaves del castillo y de su ilustre prisionera, mandó retirar la guardia y la puso en comunicacion con sus hijos.

La villa de San Torcaz, ó San Torcuato, es una poblacion de corto vecindario, situada á ocho leguas de Madrid, más allá de Alcalá y á mitad del camino que desde esta ciudad conduce á Pastrana. Su antiguo castillo, que se halla unido á la iglesia, habia pertenecido al cabildo de Toledo, que lo tuvo destinado á cárcel de sacerdotes (8) y estaba en buenas condiciones, porque los Arzobispos se hospedaban en él cuando pasaban en aquella villa alguna temporada. La inmediacion á Pastrana aumentaba las ventajas del sitio, facilitando las

(8) El castillo de San Torcaz ha servido de prision á personajes muy ilustres. A mediados del siglo XV lo ocupó durante algunos años el célebre Cardenal Ximenez de Cisneros, por una disposicion arbitraria del Arzobispo de Toledo D. Alonso Carrillo. A la Princesa de Eboli sucedió D. Juan de Luna, comprometido en el levantamiento de Aragon en 1591, y decapitado en Zaragoza despues de haber sido sometido en San Torcaz á durísimo tormento; y en el siglo XVII estuvieron en él D. Rodrigo Calderon, Marqués de Siete Iglesias, célebre Ministro de Felipe III, preso en Valladolid en 1619, conducido á San Torcaz y decapitado en la plaza de Madrid en 1621; y Don Rodrigo de Silva, Conde de Salinas y de Rivadeo (Duque de Hijar por su mujer), nieto de los Príncipes de Eboli, uno de los principales comprometidos en la conspiracion formada contra Felipe IV en 1648, por la cual fué condenado á prision perpétua y á una multa de 10,000 ducados, y sus cómplices á la pena de muerte.

comunicaciones para la administracion del Estado, y Dª Ana de Mendoza habria podido vivir allí, aunque privada de libertad, tranquila y sosegada; pero la prision sufrida hasta entónces no habia moderado su carácter imperioso; en Pinto habia dado mucho que hacer á D. Rodrigo Manuel con sus genialidades y exigencias; en San Torcaz suscitó nuevos embarazos. Al nombrarse á Samaniego se habia tenido en cuenta la circunstancia de que ya le conocia, creyéndose que por esto le recibiria mejor; pero sucedió lo contrario, pues aunque él comenzó á conducirse con la mayor delicadeza, la Princesa llevó muy á mal su nombramiento, quejándose de que se pusiera para gobernarla á quien, segun su expresion, habia sido su criado.

D. Rodrigo, Duque de Pastrana, que era el mayor de los hijos, sea que no encontrara en un lugar pequeño distracciones propias de su edad, sea que no se entendiera bien con su madre, tomando consejo de sus parientes el Marqués de la Favara y D. Alonso de Leyva, se salió de la casa marchando á Andalucía á unirse con su cuñado el Duque de Medina Sidonia, que por órden de Felipe II habia juntado sus tropas y se disponia á auxiliar las operaciones del ejército castellano en Portugal, haciendo un amago en los Algarbes, entre tanto que el Rey penetraba directamente por Extremadura.

Ofrecíase otra complicacion, que realmente no abona el juicio de la Princesa de Eboli. Hacia ya

más de dos años que habia casado á su hijo segundo D. Diego, Duque de Francavila, á pesar de que solo contaba doce y medio, con Dª Luisa de Cárdenas, rica heredera, sobrina del Duque de Maqueda, y Dª Luisa se manifestaba muy descontenta de la corta edad del marido: la Princesa, en cuya casa vivia el jóven matrimonio, pudo sin duda contener sus primeras quejas, pero cuando fué trasladada á San Torcaz y se la permitió tener cerca de sí á sus hijos, Dª Luisa se negó formalmente á seguir á su esposo y á su suegra: el Presidente Pazos reconocia que «de derecho no se puede quitar sin causa expresa la mujer á su marido;» pero Dª Luisa puso demanda de nulidad, y fué tanto lo que se quejó, que hubo que sacarla de la casa y encomendarla á una señora de respeto que la tuviera en su compañía miéntras se decidia el pleito (9).

Doña Bernardina Cavero continuaba desempeñando un papel muy principal en este drama. Visto el mal efecto de su compañía en Pinto al trasladar á la Princesa á San Torcaz, se la impidió seguirla, autorizándola tan solo para ir á residir á la antigua casa de sus amos en Alcalá; más desde

(9) Este pleito duró nada ménos que diez años, habiendo sido resuelto al fin por la corte pontificia, que declaró nulo el matrimonio, precisamente cuando habia cesado el impedimento alegado, que era la falta de edad, dejando á los cónyuges en libertad de contraer nuevos enlaces, como ambos se apresuraron á hacerlo.—SALAZAR y CASTRO, *Casa de Silva.*

allí hallaba medio de comunicarse con su señora, y era tanto el ascendiente que tenia sobre ella, que habiéndose manifestado el Rey dispuesto, por complacer al Duque de Medina Sidonia, á consentir que la Princesa pudiera residir en Pastrana, con tal que despidiendo á doña Bernardina recibiese para el gobierno de la casa la persona que designase el Presidente del Consejo de Castilla, declaró «que consideraba aquello gran punto de honra, y que ántes consentiria ponerle guardas y morir, que recibir persona alguna de manos del Presidente.»

A pesar de tanto desconcierto no se desanimó el buen Duque de Medina Sidonia, y desde Sanlúcar, su residencia ordinaria, continuó haciendo cuantas gestiones le eran posibles para conseguir la gracia del Rey. Dignas son de notarse las cartas dirigidas con este motivo á Mateo Vazquez, que, en su calidad de Secretario de Felipe II, le habia acompañado en su expedicion, pues sea que estuviese persuadido de la intimidad de doña Ana con Antonio Perez, sea que temiera únicamente su carácter inquieto é intrigante, ello es que no pedia se la dejase en completa libertad para volver á Madrid, sino que se la trasladara á Pastrana, donde podria estar libre en apariencia, aunque hallándose en realidad sujeta á instrucciones formales del Rey: sus gestiones fueron, sin embargo, infructuosas durante algun tiempo. Tampoco produjeron mejor resultado las que promo-

vió valiéndose del Duque de Pastrana, que, como acaba de decirse, estaba en su compañía y al cual comisionó para ir á Badajoz á felicitar al Rey por haber logrado fácilmente la sumision del Portugal, y á pedir por su madre; la Princesa continuó en la misma situacion, habiendo sido necesario que su vida llegase á peligrar, para que se la concediese aquella gracia.

Las satisfacciones de Felipe II estuvieron siempre mezcladas con quebrantos, y aquel fué año de enfermedades. Miéntras desde Badajoz veia á sus tropas penetrar sin resistencia en Portugal, abriéndoles las puertas las ciudades fronterizas, cayó gravemente enfermo: la Reina doña Ana, que acudió á asistirle, enfermó tambien, falleciendo el dia 26 de Octubre, y pocas semanas despues, al entrar en sus nuevos dominios, tuvo que detenerse en Thomar, por haberse declarado la peste en Lisboa. Alcanzaron tambien los males á la Princesa de Eboli en San Torcaz. Su estado llegó á ser tan alarmante, que D. Antonio de Pazos y Juan de Samaniego escribieron directamente al Rey, informándole del peligro que corria y de lo perjudicial para su salud de la prision que ocupaba (10). El mismo Duque de Medina Sidonia

(10) "Lo que pasa en la enfermedad de la Princesa de Eboli de los 8 deste acá que escribí á V. M. es que al dia siguiente la sangraron del tobillo, que fué la quinta sangria, y con todo esto tuvo á la tarde su crescimiento y dolores cólicos, y despues acá ha estado..... con el mismo peligro."—Carta de Juan de Samaniego al Rey, fecha en San Torcaz, á 18 de Enero de 1581.—Apéndice número 108.—"El mártes estuvo aquí Juan de Samaniego y me habló é dijo que la Princesa quedaba muy mala, sangrada cinco veces é con peligro..... y que el aposento es poco abrigado."—Carta del Sr. Pazos al Rey: Madrid 19 de Enero 1581.

acudió de nuevo en persona, y uniendo sus instancias á las del Duque D. Rodrigo, que habia seguido al Rey desde Badajoz, consiguieron al fin su pretension de que se la permitiera residir en el palacio de Pastrana. Verificóse, en efecto, la traslacion á principios de Marzo, así que la Princesa se halló en disposicion de hacer el viaje, y al mismo tiempo el Duque de Medina Sidonia se puso en camino para aquel punto, con el objeto de hacerla saber verbalmente las instrucciones del Rey acerca de la manera en que habia de establecerse y vivir en su confinamiento.

La Princesa de Éboli habia estado durante seis meses en el castillo de Pinto; en el de San Torcaz permaneció algo más de un año; la prision en su propio palacio de Pastrana debia ser aun más duradera.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPITULO VIII.

(1581.)

Conducta desacertada de la Princesa de Eboli en Pastrana.—Desórden en el gobierno de su casa.—Renueva su intimidad con Antonio Perez.—Notable correspondencia entre el Rey y el Presidente del Consejo de Castilla.—Parcialidades en Madrid.—El Marqués de la Favara.—Don Alonso de Leyva.—El duque de Pastrana.—La Princesa de Eboli.—Antonio Perez.—El Almirante de Castilla.—Servidores armados de los Señores.—Sus tropelías.—Gestiones inútiles de Mateo Vazquez para reconciliarse con sus adversarios.—Su correspondencia con sus amigos los hermanos Toledo, Hernando de Vega, el Conde de Barajas y D. Jerónimo Gassol.—Temores que inspiraba la condicion de sus contrarios.

Con razon se ha conservado grata al pueblo la memoria de Ruy Gomez de Silva. Ministro leal, y prudente, consagró su vida al servicio de su soberano, y prefirió siempre en el Gobierno la templanza y la moderacion á las medidas extremas de rigor. Favorito poderoso, procuró el bien de sus servidores y vasallos. La villa de Pastrana le debia su prosperidad. Deseando establecerse en España y fundar un mayorazgo correspondiente á la posicion que ocupaba en el reino, adquirió, como se dijo al principio, el Estado de este nombre, y dedicándose con el mayor empeño á mejorar la

agricultura y á introducir la fabricacion y la industria, acrecentó, á la par que la propia, la riqueza y el bienestar de sus moradores.

Fué desde entónces aquel sitio una residencia ordinaria en las temporadas que el cuidado de los negocios públicos le permitia disfrutar los goces de la familia, y en su palacio habia pasado Doña Ana de Mendoza los dias más dichosos de su vida: allí habia visto nacer algunos de sus hijos; allí habia recibido huéspedes ilustres por su grandeza ó sus virtudes y contribuido á la fundacion de piadosas instituciones. Viuda desconsolada y madre amorosa, habia despues honrado aun más aquella mansion, prolongando el luto por el esposo querido, atendiendo solícita á la administracion de la hacienda de sus hijos. En mal hora la abandonó: al regresar, cinco años despues, no hallará para recibirla el séquito numeroso de fieles servidores, ni respirará el ambiente puro de las delicias domésticas; que en sus desiertos salones sólo vagan tristes recuerdos de felicidad perdida y de pasada grandeza.

En los últimos meses de su estancia en San Torcaz, la Princesa de Éboli se habia mostrado bastante resignada con su suerte, ocupándose tranquilamente en los negocios de su casa y empleando el resto del tiempo en ejercicios de devocion (1) en vista de lo cual Felipe II consintió

(1) "……Juan de Samaniego me dijo…… que si bien á los principios estuvo con sus bríos ordinarios, despues acá

que al trasladarla á Pastrana se la permitiese administrar libremente sus bienes, cesando la molesta intervencion de Juan de Samaniego, y desde aquel momento habria podido vivir tranquila en su retiro, disfrutando de una aparente libertad, restringida sólo por la prohibicion, quizás ignorada del público, de salir de su palacio; pero desgraciadamente Doña Ana no sabia acomodarse con su suerte ni doblegarse ante la adversidad, y olvidando pronto los prudentes consejos del Duque de Medina Sidonia y su situacion de presa, ó por lo ménos confinada, en desgracia de su soberano, dió rienda suelta á sus inclinaciones, renovando los desórdenes que dos años ántes habian hecho necesaria su prision. Las siguientes cartas de Pero Núñez de Toledo, corresponsal constante de Vazquez, escritas dos meses despues de la traslacion á Pastrana, nos permiten conocer con exactitud el desarreglo completo de su casa.

«Escríbeme una gran persona que le ha dicho un caballero que fué á Pastrana, que aquello va de manera que le parece que ha de dar otro estallido como el pasado..... Cuando habia falta de agua se hacian procesiones de disciplinantes por

ha blandeado mucho, y no atiende sino á rezar y oir misas. Preguntéle cómo iba lo de la hacienda: díjome que bien, y que si algun dia la habia derramado, que agora procuraba recogerla y estaba atenta á los negocios.....» —Carta de D. Antonio Pazos al Rey, fecha en 24 de Noviembre de 1580.

una calle, y por otra iban danzas con las gaitillas de Barcelona que ha hecho venir allí, de manera que acaecia encontrarse lo uno con lo otro..... Para una fiesta que se hizo la mañana de San Juan, gastó mucha cantidad de oro para dorar unos sayos de esterilla de palma que habian de sacar sus hijos, y no se pudo salir con la invencion..... Sigue la inclinacion que tuvo toda su vida á tener poca quietud; yo creo que el verdadero juicio es creer que realmente no le tiene, porque esto se colige claro que todas sus acciones.

«El Licenciado Ortega, dando cuenta á Mateo Vazquez, para que lo pusiera en conocimiento del Rey de lo que habia visto en Pastrana la mujer del Dr. Muñoz, de Pinto, que habia estado á visitar á la Princesa el año 1582, confirmó algun tiempo despues esta relacion, diciendo que el «tratamiento de su persona y casa era con muchas músicas diferentes y regocijos que de ordinario habia, y que era como lo que se escribia en libros de caballería.»

Dióse tambien lugar á murmuraciones de carácter escandaloso. La prision de Antonio Perez habia sido desde el principio mucho más benigna que la de la Princesa. En casa del Alcalde de Córte, Alvaro García de Toledo, estuvo muy obsequiado y atendido por disposicion expresa del Rey, segun refiere él mismo en sus *Relaciones;* (2)

(2) El Rey tenia gran cuidado de la persona de Antonio Perez, de su salud, de su regalo, hasta mandar que le llevasen el hijo y la hija niños.»—*Relaciones.*

y cuando se le permitió volver á la suya para restablecerse, se le presentó D. Rodrigo Manuel exigiéndole juramento y pleito homenaje de que ni por él ni por los suyos se haria daño alguno á Mateo Vazquez, con lo cual pudo creerse que el negocio no tendria otra consecuencia, opinion que debió confirmarse luego que el Rey marchó á Portugal, porque entonces se le quitaron las guardas y se le permitió recibir visitas y salir á la calle con ciertas restricciones. (3) Mas Perez, lo mismo que la Princesa, abusaba pronto de su libertad. Apénas establecida en Pastrana Doña Ana de Mendoza, comenzó á decirse que se habia renovado la antigua inteligencia entre ambos, que se enviaban mensajes, y áun aseguró, con razon ó sin ella, pues esto no resulta comprobado, que Perez habia salido secretamente de Madrid alguna noche para ir á verla.

El interes que naturalmente debian inspirar al Rey los hijos de su antiguo servidor Ruy Gomez de Silva habria justificado su intervencion para poner á cubierto su fortuna; pero, ademas, como soberano absoluto, estaba en sus facultades ocuparse especialmente del caso, sometiéndolo á la Cámara de Castilla, á la cual correspondia entónces entender de las cuestiones de los grandes; y

(3) "Le fueron quitadas (las guardas) y quedó con libertad de salir á misa, y pasear y de ser visitado, pero con que él no visitase á nadie."—ANTONIO PEREZ, *Relaciones*, pág. 39.

ya por su parte el digno Presidente del Consejo cuidaba de recordarlo escribiendo á S. M. con aquella independencia y rectitud que distinguian todas sus acciones. Las dificultades que á cada momento suscitaban los presos apuraron tanto la paciencia del prelado, que varias veces manifestó era el negocio que más le habia cansado de cuantos en su vida habia tratado, llegando á decir, con motivo de haber enfermado á un tiempo la Princesa y doña Bernardina, que si Dios fuese servido llevarse "de este mundo á entrambas, en él harian poca falta y quitarian de trabajos y cuentos." Más no por esto dejó nunca de cumplir su deber, pidiendo que si los presos habian faltado se les juzgase de una manera conveniente, y de lo contrario, que se usara clemencia, devolviéndoles su libertad. Todavía estaba la Princesa en San Torcaz, y ya Pazos escribia al Rey..... "Tambien suplico á V. M. tenga en memoria el negocio de la de Éboli, que creo está en lugar donde los grandes fríos que hace le son muy perjudiciales á la salud..... Suplico á V. M. que por honra de este Santo nascimiento é Pascua que vienen (que muchas é mejoradas tenga V. M.) se acuerde echar estos dos negocios á parte de la manera que V. M. fuere más servido y le diere gusto, que creo ninguno de ellos dejará de tener por bueno ver el fin de lo que les toca, aunque sea quitándoles la cabeza..... Me atrevo á suplicar á V. M. que no curando de sus desvaneos y opiniones de mujer

altiva, ó por mejor decir, falta de juicio, se acuerde V. M. de los servicios de su marido y de lo mucho que los Duques, hijo y yerno..... Solo suplico á V. M. que, como Rey y Señor, vuelva los ojos á esta pobre mujer, que cuando no fuese por ella, sino por sus hijos y yerno, es bien no la hallen en tan desventurado lugar.....»

Trasladada á Pastrana, no cesaron por esto sus instancias; en 22 de Mayo escribia de nuevo: «Suplico á V. M. sea servido mirar en la afliccion y trabajo de esta Señora.....» Y en 5 de Junio insistia con estas apremiantes palabras: «Yo he dicho muchas veces y suplicado á V. M. fuese servido acabar esto de una manera ú otra, y por lo que me obliga el lugar que tengo no puedo dejar de decir que la justicia demanda y quiere que si esta gente merece castigo y pena, V. M. se la mande dar, ó si otra cosa, pues ellos no piden sino libertad, que es justo no negársela.»

Las instancias en favor de Antonio Perez eran aún más vivas; no las reproducimos, porque nuestro objeto es concretarnos á la Princesa de Éboli.

Entre tanto el Rey, fuese por repugnancia á emplear medidas de rigor, fuese por su habitual lentitud, dejaba correr el tiempo, limitándose á deplorar las faltas de la Princesa, sin hacer cosa alguna para impedir sus consecuencias. Ya desde el mes de Mayo de 1851, cuando apénas hacia dos meses que doña Ana de Mendoza se hallaba en Pastrana, escribia á D. Antonio Pazos: «Muy

bien se pudiera haber entendido y conoscido la voluntad con que yo he mirado siempre las cosas de Ruy Gomez, y de sus hijos y hacienda..... Y ojalá lo mirase su mujer como yo, y bien es entenderse todo lo que les conviene, como lo procuro.» En Noviembre del mismo año, continuando el desórden, escribia de nuevo: «Bien sospecho, segun lo que oigo, que ha de ser fuerza señalar persona que gobierne la casa de la Princesa de Éboli y la hacienda, en que será bien penseis y mireis, para avisarme lo que os pareciere;» y recibiendo pocos dias despues nuevas quejas de lo que sucedia en Pastrana, volvia á decir: «Creo que no se ha de poder excusar de poner buen gobierno en la casa y hacienda que tiene á su cargo la Princesa de Éboli, porque si aquello estuviera como debia estar, todas las cosas se excusarian.»

La noticia de la renovacion de las relaciones amorosas con Antonio Perez no le sacó tampoco de su circunspeccion ordinaria. Al saberlo escribió friamente á Pazos: «Paréceme que he entreoido algo de que todavía hay mensaje ante él y la Princesa de Éboli, que ni al uno ni al otro les está bien: serálo que con secreto y disimulacion procureis saber lo que hay en ello, y siendo así, de atajarlo;» y algunos meses más adelante, habiéndole avisado el Presidente Pazos que el mismo Duque de Pastrana hablaba muy descompuestamente de su madre y de Antonio Perez, hasta el punto de pronunciar amenazas, sólo le contestó:

«Harto mal es que las lenguas sean tan libres..... Menester es atajar estas pláticas, que no es bien que anden» (4).

Sin duda no habian examinado estas correspondencias los escritos que han atribuido á un resentimiento apasionado la conducta observada por Felipe II en este asunto; sólo el concepto en que generalmente es tenido de hombre cruel y vengativo ha podido inducirles en este error. Sus cartas prueban, por el contrario, el deseo de evitar un castigo severo, y que si llegó á imponerlo, fué contra su voluntad y obligado por los sucesos.

La conducta desacertada de la Princesa de Éboli en Pastrana correspondia á la que sus deudos y parciales observaban en Madrid. Ruy Gomez de Silva se habia distinguido por la prudencia y moderacion de su carácter; pero no era ésta, en general, la condicion de los señores de aquel tiempo, que, más conformes con el espíritu de la época, si estaban siempre dispuestos á empuñar las armas en servicio del Rey y contra los enemigos de la patria, no reparaban tampoco en esgrimirlas para satisfacer agravios personales. Basta citar, á este propósito, á los mismos parientes de la casa de Éboli, poco hace mencionados.

(4) «Creo que no hay que hacer caso de estos dichos... y he mirado que todo el tiempo que estuvo recogido Antonio Perez cesaron todas estas pláticas, y despues que se le dió licencia para salir, aunque con la limitacion que sabeis, se volvieron á renovar, y así creo que le estará mejor el recogimiento, aunque no lo entienda así su mujer.»—Contestacion del Rey á D. Antonio Pazos.

No es el nombre del Marqués de la Favara desconocido en la historia: D. Lorenzo Tellez de Silva, que así se llamaba, primo hermano de Ruy Gomez y portugués como él, habia venido á España al arrimo de su pariente, y habiendo éste arreglado su casamiento con doña Juana Marino de Moncada, poseedora del Marquesado de la Favara en Sisilia, se trasladó á aquella isla en 1568 ó 1569. No podia ir mejor encaminado, porque D. Lorenzo Tellez habia nacido para *condottiere*; más no fué aquel campo en que se dió á conocer; apenas entrado en posesion de sus estados y riquezas, llegando á la isla la noticia de la insurreccion de los moros en las Alpujarras, la voz de la guerra llamóle de nuevo á España, y levantando á su costa un tercio de 700 hombres, se presentó al Marqués de los Velez, que se hallaba en Adra apretado por los partidarios de Aben-Humeya. Fué oportuno el socorro, porque con éste y otros auxilios así llegados, aquel caudillo pudo salir en busca del enemigo, y pocos dias despues los campos de Ujíjar eran testigos de la derrota de los moriscos y del valor de D. Lorenzo de Silva. Don Diego Hurtado de Mendoza, ilustre historiador de la guerra de Granada, testigo casi presencial de los sucesos, nos ha conservado buen recuerdo de su conducta en aquel primer encuentro..... «Salió á ellos, dice (á los moros que acometian), D. Pedro de Padilla con su gente y los aventureros que llevaba el Marqués de la Favara, y resistiendo

su ímpetu los hizo retirar cuasi todos.....» Y luego añade: «Fué aquel dia buen caballero el Marqués de la Favara, que, apartado con algunos particulares que le siguieron, se adelantó, peleó y siguió los enemigos.» Continuando la campaña á las inmediatas órdenes de D. Juan de Austria, que hizo en aquella ocasion sus primeras armas, acudió al asalto de la Galera, donde fué herido; en 1571 se halló en el Golfo de Lepanto; en 1582 concurrió á la derrota de la escuadra francesa y á la muerte de su almirante Strozzi, delante de las islas Azores, en las naves mandadas por D. Alvaro de Bazan, primer Marqués de Santa Cruz.

Pero si el Marqués de la Favara era buen soldado en la guerra, su carácter pendenciero hacia su trato peligroso en la paz. Semejante á aquellos señores italianos descritos por Manzoni en su bella novela *I Promessi sposi*, conservaba siempre á su lado una escolta de barateros, dispuestos á cometer todo género de atropellos. El año de 1581, queriendo tomar parte en la expedicion proyectada contra Larache, pasó á Andalucía con D. Alonso de Leyva, y por las cartas del Duque de Medina Sidonia sabemos cuál fué su comitiva..... «Estúvose en Barrameda con más de veinte rufianes que trajo consigo, y todos públicamente con pistoletes y sacos de malla, y que han de romper y matar á todo el mundo.» Hombre de condicion violenta; más dispuesto á emplear la fuerza que la razon; su proceder era siempre extremado: un

dia pensaba matar á Antonio Perez por sospechas de sus relaciones con la Princesa, é inducía á los hijos de ésta á salirse de casa de su madre, y otro se concertaba estrechamente con ella para atacar á Mateo Vazquez, su adversario. Su conducta no tenia otra regla que las impresiones del momento.

D. Alonso de Leyva era el jefe de una familia no ménos ilustre por su sangre que por sus proezas militares, hijo de aquel célebre marino Sancho Martinez de Leyva, que por tantos años sostuvo la gloria del pabellon español contra las depredaciones de los Turcos; mandaba la escuadra de Sicilia, una de las cuatro que Felipe II sustentaba en el Mediterráneo. Soldado valeroso, pero rudo y turbulento, tenia no poca semejanza con el Marqués de la Favara, y enlazado con la casa de Mendoza, tomaba como propias su honra y sus agravios. Ya le hemos visto induciendo al jóven Duque de Pastrana á abandonar la tranquila residencia de San Torcaz para acudir á la campaña de Portugal. Al año siguiente, al saber se habia restablecido la intimidad entre Perez y la Princesa de Éboli, hablaba sin reserva contra ambos, y viendo en Perez la causa de todos los disgustos que afligian á la familia, no ocultaba la mala voluntad que le tenia, dando lugar á que se le acusara de haber proferido contra él amenazas de muerte.

Educado en esta escuela el Duque de Pastrana, no habia tardado en imitar el ejemplo de sus parientes: entrando en años D. Rodrigo de Silva,

honró el nombre de su padre sirviendo como soldado y como general en las campañas de Flándes (5); su juventud fué turbulenta; otra carta del Duque de Medina Sidonia á Mateo Vazquez nos da conocer cómo se condujo durante su estancia en Andalucía en 1582.

«Ya dije á V. M. cómo mandó cortar las narices al alférez Medrano; pues ahora por fuerza en Sevilla me dicen que le han hecho perdonar, habiendo sido el más grave caso que ha sucedido en Castilla, que yendo un hombre por su camino salgan á él doce soldados y le hayan y le comience á cortar las narices el capitan, y porque no cortaba bien la espada probaron otras y aun creo que todas. Díjole el capitan: «*El Duque de Pastrana me envía á que os mate.*» Yo le hice prender *(al capitan)* y le tengo sentenciado á cortar la cabeza: en revista no sé lo que la justicia hará por no tener ya parte. Desta manera señor se vive aquí, y con tantos bandos y bizarrías ques caso terrible para quien no hace esta profesion..... El Duque se va y se viene á Sevilla; hale de suceder alguna desgracia, que es muy ocasionado.»

Terminada rápidamente la campaña de Portugal, el Duque D. Rodrigo habia vuelto al lado de su madre acompañando á su cuñado el de Medina Sidonia, cuando la Princesa fué trasladada á su

(5) El Duque D. Rodrigo era muy buen mozo, blanco y rubio, siendo quizás ésta la principal razon en que se han fundado los que le han supuesto hijo de Felipe II.

palacio de Pastrana; pero disgustado pronto al ver restablecerse sus relaciones con Antonio Perez, salióse de nuevo de aquella villa, viniéndose á Madrid, en donde, reunido con D. Alonso de Leyva, hablaba de una manera indebida de su propia madre (6).

Presa y todo como se hallaba la Princesa de Éboli, tenia tambien asalariados barateros de la misma especie que sus parientes, segun nos informa Pero Nuñez de Toledo:

«Tiene aquella señora en su servicio tres hombres, y despidió uno por solo que no habia muerto más de un hombre en toda su vida. De los tres que han quedado, se llama el uno Luchalí (7), por-

(6) «..... vino á decirme..... que el Duque (de Pastrana) habia aquí hablado muy suelta y descompuestamente contra su madre y su honra.....»

«Hoy me ha dicho una persona que se habia dicho trataba de matar á la madre. Esto ni lo creo ni tengo por verdad, pero las lenguas son tan libres y mal enfrenadas que se sueltan con libertad.....» —Carta de D. Antonio Pazos al Rey, 4 Noviembre 1581.

(7) Luchalí, por corrupcion del nombre de Uluch-Aly ó Aluch-Aly, como le llaman algunas historias, fué un célebre corsario que adquirió gran fama en el siglo XVI por sus depredaciones en el Mediterráneo, lo que sin duda dió lugar á que se usara esta voz como sinónimo de feroz y malvado. El mismo Antonio Perez la empleó en este sentido, pues quejándose del rigor desplegado contra su mujer é hijos, que fueron presos cuando él se evadió de la prision, se expresa así: «debió de convenir porque no se huyesen aquellos Barbarrojas, aquellos Aluch-Alys, aquellos hijos, aquella madre.»—*Relaciones*, pág. 86.

No pareció, sin embargo, tan inhumano á Cervántes, que tuvo ocasion de conocerle por haberse hallado cauti-

que siendo éste foragido en Nápoles, se dió tal maña en su oficio que mereció este renombre, que le dura hasta hoy. El segundo se llama el Angel Custodio, porque era la persona de quien se confiaba de noche la guarda del Caballero Portugués. El otro se llama Camilo y tambien es su profesion ser valiente; á éstos llama su ama á cortes, y les pregunta uno por uno qué forma tendrian si les mandase matar á Fulano y Fulano; y Luchalí, que es hombre que siempre trae tres ó cuatro pistoletes en los gregüescos, saca dos, y con entrambas manos los dispara; á los otros pregunta por palos, coces, bofetones y otras cosas de menor cuantía, y cada uno responde como su conciencia le dicta, y con esto se disuelven las cortes por aquella vez.»

Antonio Perez, que no podia quedarse atrás en este punto, habia establecido igualmente su pequeña escolta, y queriendo dar á entender que su vida estaba en peligro, se presentaba en la calle acompañado de gente armada.

Aunque impulsados por más nobles motivos, tomaban tambien parte en estas querellas otros señores, como el Almirante de Castilla, Duque de Medina de Rioseco, el cual, desaprobando el proceder del de Pastrana, llegó á manifestar que le castigaria por su propia mano si no moderaba su lenguaje.

vo en Argel, siendo Bey Uluch-Aly, y nos ha dejado una noticia curiosa de él en la novela *El Cautivo.—D. Quijote*, parte 1ª.

Como acontece siempre que una cuestion cualquiera preocupa la atencion pública, aun los sucesos al parecer más ajenos á estas desavenencias eran involucrados en ellas: en Junio de 1581, D. Gaspar de Loyola Alderete, deudo de Mateo Vazquez, fué atacado en la calle á mano armada por los criados del Conde de Melgar, hijo mayor del Almirante de Castilla, que se hallaba resentido de él por una rivalidad de amores; sus amigos escribieron á Vazquez que el Conde habia procedido á instigacion de Antonio Perez, malquistado con Alderete tan solo por sus relaciones de familia.

No quedaban circunscritas á la capital las iras de los descontentos, y Mateo Vazquez, causante involuntario de las parcialidades, continuaba, á pesar de hallarse ausente, siendo el blanco de los odios de sus contrarios. Era Vazquez bastante discreto para envanecerse con un triunfo que le habia costado tantas inquietudes, y así, no solo guardó desde el primer momento la mayor moderacion, sino que mostró empeño en dar á conocer que, léjos de abrigar malos sentimientos, lamentaba sinceramente la desgracia de los presos, y por indicacion suya sus amigos trataron de hacer comprender á los de Perez que se habia engañado, creyendo que le hubiera hecho daño en cosa alguna, cuando, por el contrario, habia deseado siempre su amistad. Ademas de esto, aprovechando la primera ocasion oportuna, escribió á la Princesa de Éboli desde Badajoz, y le envió personas

de su confianza para que la hiciesen presente su sentimiento por las cuestiones pasadas y la asegurasen de su constante adhesion. Las satisfacciones fueron, al parecer, aceptadas por la Princesa, y con esto, y la demostracion hecha por D. Rodrigo Manuel con Antonio Perez y el juramento que le exigió, pudo esperarse quedaria restablecida la buena inteligencia, ó por lo ménos la seguridad; pero no fué así; ni la distancia á que se hallaba Vazquez, ni su deseo de vivir alejado de intrigas bastaron á ponerle á cubierto: hanse conservado no pocas cartas de sus amigos y allegados que dan á conocer las preocupaciones que les ocasionaba este asunto; los hermanos Toledo, Juan Fernandez Espinosa, Tesorero general; el Conde de Barajas, Mayordomo mayor de la Reina y Presidente del Consejo de órdenes; D. Gerónimo Gassol, Secretario tambien del Rey para los negocios de Aragon, su cuñado, aunque le recomendaban «continuase la amistad con aquella gente con la llaneza y la verdad con que se la ofreció siempre», teniendo, sin embargo, su carácter rencoroso y que habian de buscar ocasion de satisfacer sus odios, aconsejaban á Vazquez que viviera muy prevenido, aun despues de la aparente reconciliacion, por el peligro á que se expondria con la confianza; y no debia ser infundado este temor, cuando el Duque de Medina Sidonia, al saber que el Marqués de la Favara, reconciliado con la Princesa de Éboli, se disponia á ir á Pastrana

y pasar de allí á Lisboa, alarmado con la noticia, se apresuró á escribir á su confesor, que á la sazon se hallaba en aquella capital, previniera á Vazquez se guardara mucho de aquel hombre desalmado.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPITULO IX.

(1581 á 1590.)

Consideraciones sobre el estado político del reino en 1841.—Situacion alarmante en Madrid.—Medidas adoptadas por Felipe II contra los principales promovedores de las discordias.—Su imparcialidad.—Comision dada á Rodrigo Vazquez de Arce en 1582 para instruir una informacion sobre la muerte de Juan de Escobedo: su resultado.—Instrucciones comunicadas en su vista á Rodrigo Vazquez en 27 de Agosto.—La Princesa de Eboli es relevada de la tutela y administracion de los bienes de sus hijos.—Nombramiento de una junta de administracion y de Pedro Palomino para Gobernador y Justicia Mayor de Pastrana.—Carta del Rey á la Princesa anunciándole este acuerdo.—Juicio de visita instruido por el Licenciado Salazar contra Antonio Perez.—Es condenado.—Regreso de Felipe II á España; su marcha á Aragon en 1585.—Continuacion del proceso criminal encomendado á Rodrigo Vazquez.—Confírmanse los cargos contra Antonio Pérez y la Princesa de Eboli.—Explicacion de la supresion de las formalidades judiciales con respecto á la Princesa.—Juicio formado por los contemporáneos sobre la conducta del Rey con esta señora.—Escasez de noticias desde 1583 á 1590.

La energía del Emperador Cárlos V consolidó en Castilla el poder real al principio de su reinado, y la mano firme de su hijo mantuvo despues sumisos á los señores y á los pueblos; pero en el seno de la monarquía se encerraban aún elementos poderosos de desorganizacion. Aunque apar-

tada del gobierno la nobleza conservaba su consideracion social y sus fuerzas, de que en aquel mismo año hacia digno, pero peligroso alarde, acudiendo, por última vez en la historia, al llamamiento del Rey para auxiliarle en la conquista de Portugal: era natural que recordando su antigua importancia, quisiera recobrarla, y si á la sazon se mantenia tranquila, podia tenerse por cierto que, presentándose ocasion favorable, se apresuraria á aprovecharla. La grave enfermedad que Felipe II sufrió durante su estancia en Badajoz habia puesto al descubierto este peligro, porque algunos Grandes se reunieron para concertar la conducta que seguirian caso de que llegase á faltar.

En algunos pueblos duraban las rivalidades y resentimientos entre los vecinos, y en otros existian partidarios de las antiguas instituciones del reino, pues aunque los monarcas, obrando hábilmente, habian comenzado á recibir en su servicio á los descendientes de los comuneros, la causa en cuya defensa habian luchado en 1521 las ciudades de Castilla no estaba tan olvidada que no pudiese servir de nuevo de bandera.

Las cuestiones religiosas contribuian, tanto como las políticas, á complicar la situacion. Los descendientes de los moriscos y de los judíos, convertidos al cristianismo, que eran muy numerosos, muchos de ellos noblemente emparentados, ricos é influyentes, continuaban privados de los privile-

gios de la nobleza, y excluidos de la mayor parte de las dignidades eclesiásticas, civiles y militares; y los que procedian de personas procesadas por la Inquisicion veian sus nombres inscritos en los claustros de las iglesias, y condenados á perpétua infamia. Una parte considerable de la poblacion se hallaba así por distintas causas descontenta y ansiosa de mudanzas.

Entre Aragon y Castilla la union solo existia en la persona del Soberano, quejándose los aragoneses de que el Rey mostrase mayor predileccion por los castellanos, y éstos de las restricciones que al ejercicio del poder real oponian aquellos, apoyados en su legislacion y sus fueros.

La dinastía presentaba por su parte un lado muy débil; el Rey, avanzado en edad, solo tenia por sucesores infantes en la cuna, huérfanos ya de madre, sin que cerca del trono hubiera un príncipe capaz de ampararlos, encargándose, en caso necesario, de su tutela y de la gobernacion del reino.

Poco asegurado podia hallarse el sosiego público en vista de intereses tan hostiles, y así debia conocerlo el mismo Felipe II que, aunque vivamente preocupado por la larga insurreccion de los Estados de Flándes, no se decidió á emprender el proyectado viaje á aquel país, considerando que su presencia era necesaria en España para conservar la tranquilidad.

No era mucho lo que se habia alejado pasando

á Portugal, y ya comenzaban á sentirse los efectos, adquiriendo mayor importancia las discordias en Madrid. En el primer período estuvieron reducidas á los dos Secretarios, sus allegados y parciales; en 1581 se extendian á los principales señores de la córte: los prelados y consejeros que al principio intervinieron para cortarlas, se hallaban ya fuera de juego; en vez de mediadores discretos veíanse solo contendientes armados, y el encono de los ánimos hacia temer un conflicto: alarmado por esta situacion el Presidente del Consejo de Castilla, excitaba vivamente al Rey para que acudiera al remedio; «..... porque se iba encendiendo un fuego que seria malo de apagar.»

El remedio propuesto por el Sr. Pazos consistia sencillamente en proceder á la formacion de causa para averiguar si Perez habia tenido alguna parte en la muerte de Escobedo, castigándole severamente si resultaba culpable, y en caso contrario devolviéndole la libertad, aunque hubiera de quedar separado del servicio. No quiso Felipe II aceptar este partido, por parecerle que la naturaleza del negocio no permitia someterlo á un juicio ordinario y por lo tanto público; pero apremiando las circunstancias se decidió á obrar, y segun su costumbre lo hizo con completa imparcialidad, reprimiendo á los adversarios lo mismo que á los parciales de Perez y la Princesa. En primer lugar, para evitar una colision, dispuso que D. Alonso de Leyva saliera de Madrid, pasando á Barcelona

á esperar órdenes: concertó la ida á Sanlúcar del Duque de Pastrana, y revocó, ó por lo ménos limitó el permiso concedido á Antonio Perez para presentarse en la calle, y algun tiempo despues dió comision á Rodrigo Vazquez de Arce para que procediera secretamente á una informacion acerca de la conducta de Perez y la Princesa, y de la parte que hubiera tenido en la muerte de Escobedo.

Era Rodrigo Vazquez uno de los dos jurisconsultos enviados á Lisboa en 1580, en auxilio de los Embajadores de España, que despues de la muerte de D. Sebastian trataron de hacer valer los derechos de Felipe II á aquella corona; y satisfecho el Rey de su conducta y servicios, cuando más adelante pasó á Portugal, le retuvo á su lado, nombrándole del Consejo de Castilla y confiándole negocios graves y comisiones importantes. Cumpliendo con su encargo Rodrigo Vazquez, tomó declaraciones durante los meses de Mayo y Junio de 1582 á diferentes personas de la alta servidumbre real, y á otros señores de la corte, que á la sazon se hallaban en Lisboa, completándolas con las que prestaron por escrito testigos ausentes, y de ellas resultaron graves cargos contra Antonio Perez por su venalidad, su lujo y corrupcion de costumbres, y contra él y doña Ana de Mendoza por su escandalosa intimidad, atribuyéndoles la muerte de Escobedo, que habia manifestado abiertamente su reprobacion.

Examinando el extracto del proceso criminal instruido por Rodrigo Vazquez, se observa que la informacion quedó, al parecer, suspensa en este punto, y no hallándose otra explicacion se habia supuesto que «.....á la cuenta andaba entónces muy blanda la mano del Rey con Antonio Perez;» pero los documentos descubiertos recientemente han dado á conocer los trámites que fué siguiendo. Felipe II habia prevenido á Rodrigo Vazquez que á medida que fuera recibiendo las declaraciones se las trasmitiese para examinarlas. Luego, pues, que las hubo reunido, consultó el caso con su confesor, el Padre Fray Diego de Chaves, como solia hacerlo en todos los asuntos importantes, y con el mismo Rodrigo Vazquez, y considerando probadas las culpas, resolvió imponer la pena, con arreglo á la misma máxima aplicada anteriormente en el caso de Escobedo, de que el Soberano absoluto podia prescindir de los Tribunales para castigar á sus súbditos.

Pero queriendo evitar se repitieran los rumores á que tres años ántes habia dado lugar la prision simultánea de Perez y la Princesa, y que el público volviera á ocuparse del asunto, determinó separar las dos causas, y que entreteniéndose la de Perez, á pretexto de un juicio de visita, se comenzase desde luego á proceder contra doña Ana de Mendoza, que era lo más urgente, por su manera irregular de vivir y por lo mal que administraba la hacienda de sus hijos. La instruccion co-

municada con este motivo á Rodrigo Vazquez, que es la verdadera clave de este negocio, decia así:

"Habiendo mirado y pensado en lo que me consultásteis sobre las cosas de la Princesa de Éboli y tambien de Antonio Perez, y visto lo que decís, despues de haber visto la relacion que el licenciado Salazar envió de lo que á Antonio Perez toca, en lo que más me ha parescido que habia que mirar ha sido en el principio que se tomaría para la ejecucion, y acordándome de lo pasado en las prisiones á un tiempo y viendo que lo que más insta es lo que á la Princesa toca, por su extraordinario modo de proceder y traer la hacienda tan desbaratada y perdida, y que no solamente no hay señal de enmienda con el tiempo, sino que ántes con él se va todo aquello poniendo en tal estado, que si en brevedad no acudimos á poner la mano en el remedio, ni llegara éste á tiempo, ni seria de fruto alguno lo que se hiciese, y considerando demas desto que si se comenzase por el negocio de Antonio Perez, y lo que toca á la Princesa instase por remedio de manera que no se pudiese dilatar, podria ser que fuese muy corto el tiempo de lo uno á lo otro, con que se daria ocasion á que se volviese á la murmuracion y pláticas pasadas, y que lo que mucho conviene para todo es ir diestramente apartando el uno del otro, porque así se excusen inconvenientes, lo cual se podrá hacer comenzando por lo que toca á la Princesa, con

que quedará áun más tiempo para verificar y apurar más las culpas que se van descubriendo contra Antonio Perez, y con el nombre y efecto de visita se podrá cubrir lo que no conviene que se entienda ni diga, me he resuelto en que, dejando estar como agora á Antonio Perez, se prosiga su visita y se hagan todas las diligencias que convengan en ella, con secreto, y se comience por el de la Princesa, y así se hará en la forma que me consultásteis parescia á Fr. Diego y á Vos, que todo me paresció muy bien considerado y apuntado: y porque en lo que principalmente importa acertar es en la persona que ha de gobernar aquello, y que sea casado, y su mujer tan bastante que se le pueda encomendar lo que de las puertas adentro de la Princesa sea menester, miraréis luego en los que se ofrecieren á los dos para avisarme de los que parecerán más á propósito: y desde luego podeis llamar y ordenar á Antonio de Erasso los despachos, encargándole el secreto, que yo confio guardará, y que los escriba todos de su mano, para que tanto mejor se pueda guardar; y porque la Princesa ha enviado aquí un soldado que se llama Fúnes, con nombre de su criado y de buscar posada aquí para los Duques de Pastrana y Francavila, y éste ha dado la memoria que irá aquí, miraréis tambien lo que convendrá respondelle y me lo avisaréis.

"Lo que importa mucho en lo primero, digo de la Princesa, es que las personas sean tales, que lo

de Antonio Perez por vía de la visita irá muy bien hasta su tiempo, y este papel quemad despues que no sea menester, por lo que trata de los dos y los demas que á esto tocaren.—Lisboa, 27 de Agosto de 1582.»

Esta resolucion fué el estallido previsto por Pedro Nuñez; pasados dos meses privó el Rey á la Princesa de la tutela y administracion de los bienes de sus hijos, creando una junta ó consejo compuesto del Conde de Barajas, Rodrigo Vazquez de Arce y el P. Fr. Diego de Chaves, que entendiese en todo lo relativo á estos asuntos; nombró á un tal Pedro Palomino, vecino de Valladolid, para que bajo la direccion de la Junta administrase el Estado de Pastrana, encargándose ademas de la jurisdiccion civil y criminal, correspondiente entónces á los Señores de Vasallos, y por último estrechó la prision de doña Ana, que se convirtió en verdadero encarcelamiento.

Felipe II, conformándose sin duda con los usos de la época cuando se trataba de personas de la elevada posicion social de la Princesa, la escribió anunciándola la resolucion tomada, en los términos siguientes:

«El Rey. Princesa de Éboli. Prima: teniendo la memoria que es razon á los muchos y buenos servicios que el Príncipe Ruy Gomez de Silva, vuestro marido, me hizo, y deseando hacer merced á sus hijos y mirar por ellos, y conviniendo tanto para la conservacion de su memoria, estado

y hacienda, dar diferente órden en sus cosas y en las vuestras que hasta aquí ha habido; y siendo justo que atendais á vuestro recogimiento, quietud y sosiego, pues ocupada con tantas y tan diversas ocupaciones y negocios lo podeis mal hacer y ellos mismos padecerian, me he resuelto de exoneraros de la tutoría y curaduría del Duque de Pastrana y de sus hermanos, y he nombrado en vuestro lugar, para que sea tutor y curador por el tiempo que fuere mi voluntad, á Pedro Palomino vecino de Valladolid, por la satisfaccion que tengo de sus buenas partes y de que hará como convenga lo que á esto toca: y assí mesmo le he hecho Gobernador y Justicia mayor de ese Estado, dándole mi poder cumplido como Rey y soberano señor á quien toca. De lo que he querido avisaros para que lo sepais y encargaros que oyendo al dicho Pedro Palomino lo que de mi parte os dirá, hagais y cumplais aquello sin réplica ninguna, porque no se ha de dar lugar á otra cosa por agora, que así conviene al servicio de Dios y mio y al bien y beneficio de vuestra casa y hijos, que él lleva entendido la quenta que ha de tener con vuestra persona y con que el tratamiento de ella sea el que es razon.

«De Lisboa, 8 de Noviembre, 1582.—Yo el Rey. —Por mandado de S. M.—*Antonio de Eraso.*»

Cumplida la primera parte relativa á la Princesa, calificada por el Rey de la más urgente, entróse en la segunda, sujetando á Antonio Perez á un

juicio de visita, cuya instruccion se confirió al licenciado Tomás de Salazar, que ya habia comenzado á entender en el asunto. Estos juicios se reducian á una informacion cometida á Jueces especiales, con el objeto de determinar cómo desempeñaban sus cargos los funcionarios públicos de cualquier categoría; pero tenian el inconveniente de que los procedimientos eran bastante irregulares, pues aunque sea exagerada la pintura hecha por Antonio Perez, siempre resulta que el Juez tenia facultades muy discrecionales, y por lo tanto contrarias á los buenos principios de derecho que establecen los trámites y reglas que han de observarse en las actuaciones. Antonio Perez supone ademas que Salazar abusó de las suyas; pero son tan pocos los reos convictos y confesos, que su protesta no basta para recusarle. Irregulares ó no en sus formas, es lo cierto que los juicios de visita eran muy frecuentes en aquel tiempo, y el mismo Perez reconoce que en esta ocasion se mandaron abrir contra otros secretarios, únicamente porque no apareciera solo el procesado.

La instruccion se prolongó bastante, habiendo Salazar dictado su sentencia en 23 de Enero de 1585, condenando á Perez á dos años de prision en una fortaleza y á la devolucion de regalos, objetos de valor y cantidades indebidamente recibidas de diferentes personas, y señaladamente de los hijos, aun menores, del príncipe Ruy Gomez de Silva, que le habian sido entregadas por su madre

la Princesa de Éboli, contra la cual se le reconoció el derecho de repetir. No es del caso examinar aquí este fallo, que en realidad pertenece á la historia de Antonio Perez; pero conviene observar que aun cuando en las actuaciones debió aparecer complicada la Princesa de Éboli, Salazar, de conformidad con lo dispuesto en las instrucciones de 27 de Agosto de 1582, se abstuvo de ocuparse de esta señora, habiéndose limitado á la mencion hecha en la sentencia, porque esto fué inevitable. Por la misma razon tampoco juzgó sobre la muerte de Juan de Escobedo, á lo cual no debieron extenderse sus atribuciones.

Miéntras se instruia este juicio regresó el Rey de la expedicion á Portugal, y aun se estaba prosiguiendo cuando á mediados del año siguiente de 1584, el capitan Pedro de Quintana, pariente de Escobedo, y el alférez Antonio Enriquez, uno de los asesinos, escribieron al Rey acusando formalmente á Perez de haber sido el instigador del crimen; pero Felipe II, continuando en su propósito de mantener separadas las causas de los dos reos, dejó correr algun tiempo sin tomar en cuenta la acusacion, hasta que el licenciado Salazar terminó sus diligencias, y habiendo sido sentenciado Antonio Perez, fué conducido á cumplir su condena al castillo de Turuégano (Segovia.)

En 1585 Felipe II fué á Aragon á celebrar Cortes, y hallándose en Monzon encargó á Rodrigo Vazquez, que le acompañaba en el viaje, recibiese

declaraciones al citado alférez Antonio Enriquez y á otros cómplices suyos, aragoneses, que tambien se hallaban en aquel reino. El testimonio de éstos confirmó, agravándolos, los cargos conocidos ya contra Perez y la Princesa, y renovada la instruccion, se continuó cuando la Corte volvió á Madrid, hasta que despues de recorrer muchos trámites, incluso el tormento de Perez, dió por resultado la confesion de éste de que habia hecho matar á Escobedo, aunque obrando por órden del Rey, declaracion que hubo de confirmar el mismo Felipe II.

Leyendo este proceso, ocurre de nuevo, con mayor motivo todavía, la observacion hecha sobre el juicio de visita, pues á pesar de que estuvo abierto durante ocho años (desde 1582 á 1590) y de que muchos testigos depusieron contra Doña Ana de Mendoza, dirigiéndola las más graves acusaciones, nunca fué interrogada, ni oidos sus descargos, como se hizo con Antonio Perez; y terminada la instruccion los Jueces dictaron sentencia contra éste, sin hacer mencion de la Princesa. En las instrucciones de 27 de Agosto, el Rey, aludiendo sin duda alguna á la intimidad amorosa entre Perez y la Princesa, habia manifestado que en aquel negocio habia algo que no convenia se entendiera ni dijera, y áun cuando el secreto con que se instruian las causas llamadas de Estado, sin que el público llegara nunca á tener conocimiento de ellas, hubiera evitado el escándalo,

bastó sin duda la consideracion de la naturaleza del caso para resolverlo en la forma que en ellas se prescribe. Las *Relaciones* de Antonio Perez hacen conocer que ésta era la regla establecida, pues recordando su dictámen al Rey acerca de la conducta que convenia seguir para satisfacer las instancias de los parientes de Escobedo, dice, propuso «se remitiese á justicia aquella demanda en cuanto á él tocaba, teniendo la mano en lo demás de la Princesa de Éboli, como se acostumbraba en semejantes casos cuando intervenia honor de mujer áun de mediana calidad.» Mostrándose fiel observador de esta práctica, Felipe II determinó se quemasen las instrucciones de 27 de Agosto, por lo que trataban de Perez y la Princesa, así como todos los demás papeles relativos al mismo asunto, y esto basta para explicar el curso que siguió este negocio y las disposiciones tomadas con respecto á entrambos.

No habiéndose seguido una causa regular, no es dado decir si llegó á ser probada la complicidad de la Princesa de Éboli en la muerte de Escobedo, ni si la pena que se le impuso se aplicó tambien por este delito ó se referia solo á su manera desordenada de vivir y de administrar la hacienda que la estaba confiada. Juzgando, sin embargo, por los datos que poseemos, y principalmente por el mismo proceso criminal en que tan comprometida aparece, bien puede afirmarse que no estaba exenta de culpa en aquel suceso. Segun los prin-

cipios actualmente establecidos en materia de derecho, la facultad de imponer penas está reservada á los tribunales, despues de instruidas las causas en la forma prescrita, y con arreglo á esta doctrina, no pueden aprobarse las medidas tomadas contra la Princesa de Éboli; mas para apreciar un hecho con imparcialidad es preciso referirse á la época en que ocurrió y á las ideas y principios entónces dominantes, y como en tiempo de Felipe II se reconocia al Rey la facultad de castigar á sus súbditos, complicados en causas de Estado, prescindiendo de las formalidades judiciales establecidas para los casos ordinarios, y además se observa que la conducta de la Princesa de Éboli era muy desarreglada, habiendo vehementes indicios de faltas mucho mayores, y que el Rey hizo cuanto estuvo de su parte para evitar el castigo, no es posible censurarle por la determinacion que al fin hubo de aceptar.

Los documentos particulares relativos á este punto, hallados hasta ahora, son tan escasos, que no bastan á dar á conocer el concepto formado de la resolucion del Rey por los contemporáneos, Hernando de Vega, Presidente del Consejo de Hacienda, escribió á Mateo Vazquez que la resolucion de S. M. habia parecido muy acertada y áun cristianísima en toda la corte, y Vazquez les respondió desde Lisboa "que tambien él la habia oido aprobar allí;" pero estos testimonios tienen escaso valor, porque proceden de personas demasiado interesadas para que sus oidos percibieran los juicios contrarios: además, las frases citadas sólo se referian á las medidas de encarcelamiento de la Princesa y privacion de la tutoría, por sus desarreglos en Pastrana, y no á hechos anteriores.

Con las puertas de la prision parece haberse cerrado el camino á las investigaciones del historiador. Ya Mateo Vazquez, al contestar á Hernando de Vega, le habia manifestado que por su parte no se metia en el asunto de la Princesa de Eboli, ni queria saber lo que sucedia, respuesta que indicaba claramente que no le convenia ocuparse mucho de él, y como por aquel tiempo se verificase el regreso del Rey á España, cesaron completamente las correspondencias, sin que se hayan hallado datos relativos á los siete años siguientes. Desde fines de 1582 hasta principios de 1590, solo quedan algunos papeles sin importancia: cuatro cartas dirigidas por la Princesa al Cardenal Arzobispo de Toledo en los primeros dias de la prision, quejándose de la resolucion tomada contra ella y pidiéndola la ayudase; otras dos de la misma época, escritas por sus parientes el Marqués de Mondejar y fray Pablo de Mendoza, dando cuenta de la situacion de esta señora; una carta de Doña Ana al Rey, quejándose de la conducta de Pedro Palomino, desahogo natural en un prisionero, y varias actuaciones judiciales relativas á la administracion de su hacienda y de sus hijos menores. Pero no es necesaria una re-

lacion escrita para saber cómo se pasa la vida en una prision: iguales son todos los desgraciados que se encuentran en este estado, siendo la única diferencia las tristes reflexiones del delincuente, tanto más dolorosas en el caso actual, cuanto mayor habia sido su grandeza. Dejamos, pues, por ahora, á la Princesa en su encierro, que demasiado se presentará ocasion de visitarla ántes de concluir su historia.

CAPITULO X.

Exámen de la anécdota relativa á los amores de Felipe II con la Princesa de Éboli.—Alusiones hechas en el memorial presentado al Rey por Mateo Vazquez.—Version de Antonio Perez.—Expresiones vagas de los historiadores contemporáneos, D. Luis Cabrera y D. Jerónimo de la Quintana.—Silencio de Van-der-Hammen.—El Padre Miniana acepta la noticia, tamándola de las Relaciones de Antonio Perez.—Manuscrito veneciano anónimo de la Biblioteca Nacional de Paris, indicando que el segundo Duque de Pastrana era hijo de Felipe II.—Observaciones sobre este manuscrito.—Antonio Perez, emigrado en Paris, propala en aquella capital esta anécdota; Branthôme, D'Aubignè, Madame D'Aulnoy y Gregorio Leti la reproducen y comentan en sus obras.—Refutacion de estos escritores.—Mr. Mignet y el Marqués de Pidal la han repetido recientemente.—Exámen é impugnacion de sus juicios.

Hemos seguido paso á paso á la Princesa de Éboli en todos los períodos de su vida y examinado la conducta del Rey con respecto á esta señora, sin hallar el menor indicio de una pasion amorosa correspondida ó declarada, y sin embargo, es opinion general que Felipe II mantuvo con ella estrechas relaciones y que su desgracia, así como la de Antonio Perez y la prolongada prision á que ambos fueron reducidos, no tuvieron otra causa que el resentimiento del Rey al descubrir que habia sido suplantado por su Ministro favorito. Tan extendida se halla esta creencia, que seria empeño

lacion escrita para saber cómo se pasa la vida en una prision: iguales son todos los desgraciados que se encuentran en este estado, siendo la única diferencia las tristes reflexiones del delincuente, tanto más dolorosas en el caso actual, cuanto mayor habia sido su grandeza. Dejamos, pues, por ahora, á la Princesa en su encierro, que demasiado se presentará ocasion de visitarla ántes de concluir su historia.

CAPITULO X.

Exámen de la anécdota relativa á los amores de Felipe II con la Princesa de Éboli.—Alusiones hechas en el memorial presentado al Rey por Mateo Vazquez.—Version de Antonio Perez.—Expresiones vagas de los historiadores contemporáneos, D. Luis Cabrera y D. Jerónimo de la Quintana.—Silencio de Van-der-Hammen.—El Padre Miniana acepta la noticia, tamándola de las Relaciones de Antonio Perez.—Manuscrito veneciano anónimo de la Biblioteca Nacional de Paris, indicando que el segundo Duque de Pastrana era hijo de Felipe II.—Observaciones sobre este manuscrito.—Antonio Perez, emigrado en Paris, propala en aquella capital esta anécdota; Branthôme, D'Aubignè, Madame D'Aulnoy y Gregorio Leti la reproducen y comentan en sus obras.—Refutacion de estos escritores.—Mr. Mignet y el Marqués de Pidal la han repetido recientemente.—Exámen é impugnacion de sus juicios.

Hemos seguido paso á paso á la Princesa de Éboli en todos los períodos de su vida y examinado la conducta del Rey con respecto á esta señora, sin hallar el menor indicio de una pasion amorosa correspondida ó declarada, y sin embargo, es opinion general que Felipe II mantuvo con ella estrechas relaciones y que su desgracia, así como la de Antonio Perez y la prolongada prision á que ambos fueron reducidos, no tuvieron otra causa que el resentimiento del Rey al descubrir que habia sido suplantado por su Ministro favorito. Tan extendida se halla esta creencia, que seria empeño

vano tratar de desarraigarla; mas como no por esto sea ménos interesante conocer su orígen, preciso es analizar este punto ántes de terminar la historia.

Dicho queda que desde el momento en que se hicieron las prisiones, el Presidente del Consejo de Castilla observó que el juicio público comenzaba á extraviarse, y que pocos dias despues Pedro Nuñez añadia que en el pueblo corrian versiones escandalosas, que no eran para repetidas. Veamos si ha habido escritores ménos escrupulosos que las hayan trasmitido.

En el capítulo VII se ha dado cuenta de una representacion hecha al Rey pidiendo no limitara el castigo de Perez y la Princesa á la prision que hasta entónces sufrian, sino que llevándolo adelante, les impusiera una condena formal y duradera. Exponiendo las consideraciones que así lo requerian, su autor se expresaba en estos términos:

«Si parase en solo lo hecho..... paresceria que fué más indignacion que culpas que hubiese en los presos, principalmente con la voz que por parte dellos y sus valedores y amigos se ha extendido por todas partes, dentro y fuera del reino. Y procediendo S. M. con tanta consideracion y cristiandad en todas sus cosas, no se debe pensar, ni dar lugar á que se piense ni diga cosa tan indigna de su grandeza.»

No dice el Memorial qué voz era la que se habia extendido, ni en las correspondencias particulares de aquella época se hallan sobre este punto otras noticias que las mencionadas al hablar de las prisiones; más no por esto se han perdido sus ecos, recogidos precisamente por la persona á quien más interesaba conservarlos. Veinte años despues de aquellos sucesos, Antonio Perez escribió é imprimió sus *Relaciones*, y al tratar de su primera prision, envolviéndose en frases estudiadas para que quedasen oscuras, dice así:

«De dónde procediese aquella tan fuerte resolucion por causa tan pequeña como amistades con una tan privada persona, no es fácil de decir. Yo referiré algunos juicios secretos, que son los libres en tales siglos, y cada uno hará el suyo y lo aplicará á lo que le pareciese; que las resoluciones del poder absoluto no se dejan sujetar así como quiera al juicio de la razon ni al discurso humano. Quién decia que por vivir el Rey ofendido de la antigua y continua duracion de la entereza de la Princesa de Éboli haciéndole menosprecio..... Quién por disgusto ó enojo contra Antonio Perez por sospecha imaginada é imaginable, no de corona ni de persona, quizá de deseo de lo que acabo de decir, que de éstos uno no cumplido turba mas que ofensas mil, y que se aprovechó del color de amistades para satisfacerse de entrambos, del uno por lo que no le dió, del otro por lo que no recibió ni comió: quién que por no acertar á salir ya de la demanda de la muerte de Escobedo.....»

Estas fueron sin duda alguna las voces difundi-

das por los presos y sus parciales á que alude la Representacion, y conviene consignar su orígen, porque procedencia tan sospechosa disminuye su importancia. Ni es ménos oportuno analizarlas; algo más de lo que dice Antonio Perez hubo seguramente en el asunto, pues el proceso no permite dudar de su trato amoroso con la Princesa; pero aparte de esto que no habria estado bien en él revelar, debe notarse que áun cuando imprimió sus obras en el extranjero, lo cual le permitió hacerlo con toda libertad, no solo se abstuvo de decir que el Rey hubiera mantenido relaciones con doña Ana de Mendoza, sino que al contrario, dió á entender que su enojo provino de que habiéndola solicitado sin ser correspondido, sospechó despues que se mostraba más complaciente con su Secretario. Las cartas que mediaron entre el Presidente D. Antonio Pazos y el Rey el dia de las prisiones, y la mencion del Memorial, á cuyo autor, siendo cierto el caso, no le habria convenido ocuparse de él, ni siquiera para mostrar indignacion, inducen á creer que, aun reducida á estos términos, la acusacion era infundada; mas una vez que ha desplegado sus alas la maledicencia es difícil cortar su vuelo: aquellas voces, contenidas en los primeros tiempos por lo falsas, se renovaron luego, y aumentándolas la ignorancia ó la malicia, han venido á constituir uno de los principales cargos dirigidos á la memoria de Felipe II.

D. Luis Cabrera, el más autorizado historiador

de Felipe II, dando cuenta de la prision de Antonio Perez, dice en su enfdtico lenguaje: «El suceso fué gran causa de emulacion, si bien la sospecha de que hizo matar á Escobedo abonó en parte la prision; á otros pareció tener fundamentos mayores, remitiendo la verificacion á la revelacion del tiempo de secretos y causas.»

El verdadero motivo de la prision de Antonio Perez fué, pues, segun este historiador, su emulacion y enemistad con Mateo Vazquez, aunque no faltaran gentes que la atribuyeron á complicidad en el asesinato de Escobedo; pero como tambien añade que «á otros pareció tener fundamentos mayores,» que por entónces permanecieron ocultos, es preciso tratar de descubrir cuales pudieran ser estos. Del proceso criminal instruido contra Antonio Perez aparece haber sido acusado de venalidad y corrupcion, y sobre todo, de infidelidad en el cumplimiento de sus deberes como Secretario del Rey, y de que revelaba á la Princesa de Eboli los secretos de Estado, habiendo cometido la muerte por satisfacer agravios personales. Cabrera estaba enterado, cuando ménos, de algunos de estos cargos, porque cuenta que «Antonio Perez tenia odio á Escobedo por habérsele opuesto al curso de algunos empleos amorosos y porque le reprendia por las razones que los dos Secretarios sabian;» y no seria extraño que miéntras solo circulaban como rumores, atendida su gravedad, los hubiera calificado de «fundamentos mayores,» abstenién-

dose de especificarlos; pero aun suponiendo se refiriese á la acusacion dirigida contra el Rey, nunca podria darse á sus palabras mayor extension que la que tienen las del mismo Antonio Perez, esto es, que la pretension galante del Rey, habia sido mal recibida por la Princesa.

Otro escritor contemporáneo nos hace conocer que por entónces, ni aun este rumor llegó á acreditarse. Don Lorenzo Van-der-Hammen, en su historia de D. Juan de Austria, al referir la muerte de Escobedo, comienza valiéndose de las mismas expresiones de Cabrera: «Teníale odio Antonio Perez dias habia por habérsele opuesto al curso de algunos empleos amorosos;» y continúa: «Bien sabido es el caso y no poco conocido el sujeto; no hay para que nombrarle; era esta tal señora vengativa, vana y soberbia, junto con ser tan libre y liviana como pudiera una miserable mujercilla: indujo al Antonio Perez le matase, porque no descubriera afrentoso trato entre los dos.»

Las tintas de este cuadro son un tanto recargadas con respecto á la Princesa, que no merecia tan duras calificaciones; mas por lo mismo que el lenguaje es tan severo, no da lugar á suponer ficcion ni disimulo; y como, por otra parte, ambos escritores debieron tener entre sí estrechas relaciones, y Cabrera informaria á Van-der-Hammen de los rumores de su tiempo acerca de la parte secreta de aquella historia, la relacion de éste enlazando en un solo período las dos citas del primero, sirve

de explicacion á sus indicaciones y reticencias. Cuando Van-der-Hammen escribió, pocos años despues que Cabrera, los personajes complicados en los sucesos no existian: «el tiempo habia revelado los secretos y las causas:» era notorio que Perez habia hecho dar muerte á Escobedo, inducido por la Princesa, por un sentimiento de venganza personal, y en este estado no se creyó obligado á la misma circunspeccion que su compañero, y refirió cuanto habia pasado; si no nombró á la Princesa de Éboli, fué por no considerarlo necesario, siendo tan conocidos el caso y la persona. En cuanto á la pasion de Felipe II, no hizo la más ligera alusion, y seria preciso que hubiera escrito de muy mala fe para calificar tan duramente á la Princesa, ocultando al mismo tiempo que el Rey tenia tambien su parte de culpa; más natural es atribuir su silencio á la falsedad del hecho; no habiéndose confirmado las voces que se hicieron correr en el primer momento, nada tuvo que decir sobre ellas.

A principios del siglo XVII escribió D. Jerónimo de la Quintana una historia de Madrid: habiendo sido Antonio Perez natural de esta villa y estando todavía tan reciente su memoria, dedicóle un capítulo especial, refiriendo el favor que llegó á adquirir con Felipe II y cómo lo perdió. Cuenta Quintana la muerte de Escobedo, no muy sentida del Rey, las discordias de Antonio Perez con Mateo Vazquez, las acusaciones que se le hi-

cieron en el proceso, y su fuga á Aragon. Tan enterado estaba, que no omitió hacer mencion del acta ó declaracion de desistimiento del Rey, separándose de la causa al ver llevado el asunto ante los tribunales de aquel reino: el historiador se inclina á creer fundadas las acusaciones hechas á Perez; pero no ocultando su sospecha de que pudiera haber habido otros motivos, se expresa así: «Hablóse (de la prision) con variedad, dando causas diferentes que quando son tan secretas como lo fué ésta (que áun hasta hoy no se puede afirmar de cierto el fondo de ella) el vulgo ignorante, grande adivinador, las multiplica.»

Cuando Quintana escribia su libro se habia ya publicado la historia de Cabrera y Van-der-Hammen, y no podia ignorar lo que ambos habian dicho de la Princesa de Éboli; posible es que tambien hubieran llegado á su noticia las *Relaciones* de Antonio Perez, aunque impresas en el extranjero; pero desentendiéndose de todo, se limitó á decir que no se podia afirmar de cierto lo ocurrido y que el vulgo inventaba las cosas cuando no las sabia; ni habló de amores de la Princesa con el Rey, ni repitió siquiera la noticia de sus predecesores, recordando que los habia tenido con Antonio Perez.

Preciso es pasar al siglo XVIII para encontrar un español que dé acogida á esta version: el primero que lo hizo fué el Padre Miniana, continuador de la Historia general de España del Padre

Mariana, y por este motivo bastante conocido. Hablando de la prision de Perez, se explica en estos términos:

«Los que están hechos á escudriñar las interioridades de la corte lo atribuian á la rivalidad nacida entre el mismo Perez y el Rey por el amor de una dama muy noble, y que por esta causa se habia convertido en ódio el extraordinario afecto que le tenia el Rey D. Felipe. Estas y otras cosas proferian los hombres ociosos en sus corrillos, más por conjeturas voluntarias que porque estuvieran instruidos de la verdad.....: finalmente, este negocio estaba oscurecido con tantas fábulas, que fácilmente me inclino al dictámen de aquellos que creen que jamás se ha descubierto en él la verdadera causa.»

La importancia de este testimonio como dato histórico es bien escasa, puesto que el mismo autor declara que todo fueron conjeturas voluntarias, no habiéndose descubierto jamas la verdad; tiénela únicamente por ser la vez primera que aparece comprometido el nombre del Rey; pero el Padre Miniana escribia siglo y medio despues de los sucesos, y siendo el intervalo demasiado largo para que solo se hubieran conservado por tradicion oral, conviene determinar dónde halló la noticia, lo cual no es difícil, porque su lenguaje lo descubre: las expresiones «estas y otras cosas referian los hombres en los corrillos,» no son sino la paráfrasis de la relacion de Antonio Perez «yo referiré

algunos juicios secretos, y cada uno hará el suyo..... Quién decia que por vivir el Rey ofendido de la..... entereza de la Princesa haciéndole menosprecio..... Quién que por enojo contra Antonio Perez por sospecha imaginada.....» Los corrillos que se formáran con motivo de la prision de Antonio Perez debian estar disueltos mucho tiempo ántes de que naciese el Padre Miniana; lo que quedaba eran sus *Relaciones*, que, despues de haber sido acogidas con avidez por los escritores franceses, habian comenzado á introducirse y ser conocidas en España, y de ellas tomó la suya el historiador, del mismo modo, aunque con ménos razon, que en el siglo precedente Van-der-Hammen habia aceptado la de Cabrera.

Las noticias de los historiadores españoles son, segun este resúmen, insuficientes para aclarar la cuestion de amores del Rey con doña Ana de Mendoza; pero pudiendo proceder su silencio de falta de libertad para hablar de un suceso que no le favorecia, preciso es acudir en busca de las recogidas por los extranjeros, que si algunos de estos merecen ser recusados como parciales, porque claro es que juzgando con tanta pasion á Felipe II en otros conceptos, necesariamente habian de atacarle en este terreno á poco que á ello se prestase; tambien hay, por fortuna, testimonios exentos de sospecha, y comparando todas las versiones llegará á esclarecerse la verdad.

Oigamos primero á los acusadores.

En la Biblioteca Nacional de Paris se conserva un manuscrito veneciano titulado: *Cose principali dei Regni di Spagna, notate in Madrid nel* 1584, en el cual se dice que Felipe II, á pesar de su piedad, era muy aficionado á las mujeres, habiendo en la corte algunos señores, como el Duque de P..... y otros, que pasaban por hijos suyos. Mr. Mignet, que descubrió este pasaje, examinando en seguida una lista de los Títulos de España de aquel tiempo, contenida en el mismo volúmen que el manuscrito, observó sin dificultad que la inicial solo podia convenir al Duque de Pastrana, hijo de la Princesa de Éboli.

No es corto el camino que habia andado la murmuracion desde que se hicieron las prisiones: Antonio Perez solo se atrevió á decir que entónces se acusó al Rey de haber solicitado, aunque en vano, á Doña Ana de Mendoza: el Manuscrito supone que el Duque de Pastrana, era fruto de aquellos amores. La pasion del Rey, tan vehemente en 1579, databa de veinte años, puesto que el Duque de Pastrana nació en 1562; comenzó estando casada la Princesa, y no habia dado lugar en tanto tiempo á ningun hecho de que se haya conservado noticia. Excusado parece refutar de nuevo una indicacion contra la cual protesta cuanto queda escrito: añadiremos, sin embargo, algunas observaciones. La autoridad del Manuscrito es menor de lo que á primera vista pudiera creerse. Hállase coleccionado en un grueso códice se-

ñalado con el número 1234 (sin otra calificacion), que contiene diferentes memorias de distinta procedencia, como sucede en todas las compilaciones de este género, mereciendo el principal lugar por su importancia catorce ó quince relaciones autéuticas de Embajadores venecianos con nombres conocidos; pero aunque intercalado entre éstas, por exigirlo así el órden cronológico, no pertenece á tan importante categoría; figura como anónimo y se comprueba que en efecto no es oficial, por no haber sido incluido en la *Coleccion de Relaciones* publicada hace algunos años en Florencia. La circunstancia de hallarse colocado entre otras relaciones venecianas induce á pensar que pudo ser obra de algun empleado de la Embajada de la República en Madrid, siendo ésta la mejor suposicion para realzar su valor. En 1584, la Princesa de Éboli se hallaba presa hacia cinco años; «el vulgo ignorante, grande adivinador, multiplicaba las causas» de la prision, entregándose á «conjeturas voluntarias,» como dicen nuestros historiadores, para explicársela, y el veneciano anónimo aceptó la más maliciosa, creyéndola sin duda, por lo mismo, la más probable; pero su noticia queda muy desvirtuada al compararla con la *Relacion* oficial de Mateo Zane, de que nos haremos cargo en el capítulo inmediato.

El año 1590, Antonio Perez, evadiéndose de su prision en Madrid, se refugió en Aragon al amparo de sus fueros, y algunos meses despues, vien-

do perdida la causa de los aragoneses, sublevados á instigacion suya, y temeroso del terrible castigo que le esperaba si caia en poder de los agentes del Rey, emigró á Francia, en donde fué muy bien acogido por la Princesa Catalina, hermana de Enrique IV, residente á la sazon en Pau, que le presentó luego al Rey en Paris. Llegó Perez á la corte en las mejores condiciones para excitar interés y captarse el favor público; once años de prision habian borrado el recuerdo de sus antiguas faltas, apareciendo solo sus desgracias y sus brillantes cualidades, la crueldad del tormento á que habia sido sometido, la audacia de la evasion y la fecundidad de sus recursos para levantar al pueblo aragonés en su defensa. La prision de la Princesa de Éboli, coincidiendo con la de Perez, prestaba tambien á su situacion un colorido novelesco que no se descuidó en aprovechar: su correspondencia con las personas que le preguntaban la causa de las prisiones da á conocer la interpretacion que les daba la sociedad francesa y la cautela con que Perez dejaba acreditarse un rumor que lo hacia más interesante. En sus conversaciones era, á lo que parece, más explícito todavia; D. Aubigné dice terminantemente en su *Historia universal* que el mismo Perez le habia dicho que la causa de su desgracia habia sido una rivalidad con el Rey en el amor de una señora distinguida. Perez fué el propagador de esta noticia en el ex-

tranjero, despues de haber sido quizás uno de los inventores en España.

Existia por aquel tiempo en Paris un escritor muy á propósito para hacer populares estas hablillas. Mr. de Branthome era un hombre distinguido, completo cortesano, bien relacionado con la nobleza de su país y gran aficionado á recoger y publicar toda clase de cuentos y aventuras galantes, de que están llenas sus obras. A principios del siglo XVII publicó una larga série de biografías titulada: *Vidas de los Grandes Capitanes del siglo anterior*, que naturalmente comprende la de D. Juan de Austria, y en ella intercaló la relacion de los dobles amores de la Princesa de Eboli. Cuenta que Felipe II obsequió mucho tiempo á esta señora, habiéndose valido para seducirla de Antonio Perez, y que el Duque de Pastrana, primogénito de los Príncipes de Eboli, nacido de estos amores, se parecia al Rey, siendo como él, blanco y rubio. Perez, aprovechando por su propia cuenta la comision que habia desempeñado, lograba tambien los favores de la Princesa; más adelante llegó Escobedo á España, y queriendo impedir el escándalo amenazó con dar cuenta al Rey, habiendo sido esta la causa de su muerte. Branthome, que viajó mucho durante su vida, habia estado en Madrid en su juventud, por lo cual parece que debia hallarse bien informado, pero pronto se descubre su ligereza, pues aunque el final de la relacion está conforme con la historia, el principio es todo fingido.

Don Rodrigo de Silva, segundo Duque de Pastrana, heredó este título y la casa de su padre por fallecimiento de su hermano mayor, pero no era el primogénito; mayor que él era tambien su hermana Doña Ana, que fué despues Duquesa de Medina Sidonia; mas dejando aparte esta inexactitud, incurre Branthome en otro mucho más grave, suponiendo que Antonio Perez habia intervenido en los amores del Rey con la Princesa. Perez fué nombrado Secretario de S. M. despues de la muerte de su padre, acaecida en 1566, y áun consta que Felipe II dilató algunos meses darle la vacante, por no merecerle confianza á causa de sus hábitos de frivolidad y costumbres disipadas; y D. Rodrigo de Silva habia nacido cuatro años ántes: probablemente en la época á que Branthome se refiere, Antonio Perez no estaria aún en relaciones directas con el Rey. Estos errores, unidos á otras expresiones de la historia, permiten adivinar su verdadero fundamento: miéntras estuvo en Madrid no oyó hablar del caso; pasados muchos años, cuando se hallaba en Paris escribiendo las Biografías, comenzó á circular el cuento de los amores, y no hay para qué decir si aprovecharia la oportunidad de sazonar su relato con una aventura en que figuraban tan altos personajes.

Aunque apoyada en tan débiles fundamentos la fábula de los amores del Rey con doña Ana de Mendoza, creida con facilidad, como toda acusacion que es materia de escándalo, pasó en el siglo

inmediato á ser tenida por hecho corriente é indiscutible, y en este sentido habla de ella Mad. D'Aulnoy, la cual, en la interesante relacion de sus viajes por España en el reinado de Cárlos II, dice que viniendo á Madrid se detuvo en Buitrago, para visitar el palacio de los Duques del Infantado, y que habiendo encontrado allí un retrato de la Princesa de Éboli, «de quien tanto se habia hablado por su hermosura y por la pasion que inspiró á Felipe II», estuvo largo rato contemplándolo.

Ni quedó limitado á Francia este rumor, sino que tambien se extendió por otros países. Precisamente el mismo año en que Mad. D'Aulnoy visitaba el castillo de Buitrago, publicó en Amsterdam la vida de Felipe II Gregorio Leti, y sin duda para distraer el ánimo de sus lectores, afectados por la relacion de capítulos de un colorido sombrío, compuso otro de tintes más claros, describiendo estos amores y adornándolos con todas las galas de su fantasía; pero miéntras así se dejaba llevar de su imaginacion, faltaba completamente á la verdad en los hechos más probados. Afirma que el Rey conoció á doña Ana de Mendoza, todavía soltera, en las bodas del Duque de Lerma, aunque sus relaciones no comenzaron hasta el año 1569, cuando ya habia fallecido doña Isabel de Valois y se hallaba casada doña Ana. Antonio Perez representa por de contado en esta relacion el mismo papel que ya ántes le habia re-

partido Branthome, pero añade que su comision fué muy fácil, porque Ruy Gomez sacrificaba su honra á su ambicion. En cuanto á doña Ana de Mendoza, Leti, olvidando completamente el carácter severo del Rey y las costumbres españolas del siglo XVI, que no habrian hecho posibles ciertas escenas, habló de ella cómo pudiera de la más impudente cortesana en una época de relajacion: Aspasia y Lais en la antigua Grecia no habrian conocido tantos artificios para retener á sus amantes.

No por ser más repetidas, eran capaces estas ficciones de destruir la verdad, y sin embargo, envolviéndola en densas nieblas la impedian difundir su brillo; la anécdota siguió propagándose, y ya hemos visto que en el siglo XVIII, el Padre Miniana, español y religioso, no tuvo reparo en admitirla en la Historia de España.

Dos escritores distinguidos, uno extranjero y otro español, han contribuido en nuestros dias á difundirla de nuevo; Mr. Mignet en su interesante obra *Antonio Perez y Felipe II*, y el Marqués de Pidal en la *Historia de las alteraciones de Aragon en el reinado de Felipe II*, la admiten como un hecho indudable, hallando en ella la explicacion de los rigores empleados por el Rey con la Princesa y el supuesto rival.

La sencilla narracion de los sucesos y el análisis de los documentos extractados, presentando la conducta de Felipe II bajo su verdadero aspecto,

bastan para contrarestar este juicio, y es poco por lo tanto lo que habrá que decir para completar la refutacion.

Las pruebas en que se funda Mr. Mignet son:

1.ª Las gracias concedidas por Felipe II á Ruy Gomez de Silva y á doña Ana de Mendoza con motivo de su casamiento.

2.ª La asercion del manuscrito de la Biblioteca Nacional de Francia.

3.ª Las declaraciones contenidas en el proceso criminal instruido contra Antonio Perez.

4.ª Las citas tomadas de la correspondencia seguida con el Rey por D. Antonio Pazos, Presidente del Consejo real de Castilla.

La relacion hecha en el capítulo II al dar cuenta del matrimonio de doña Ana de Mendoza con Ruy Gomez de Silva ha desvanecido las maliciosas indicaciones relativas al interés manifestado por Felipe II en aquella ocasion; y con respecto al manuscrito, quedan tambien expuestas las observaciones que disminuyen su importancia.

Menor es todavía la que tienen las pruebas que se ha pretendido sacar del proceso criminal; hay en éste, segun se ha dicho, no pocas declaraciones relativas á la venalidad de Perez, á su corrupcion de costumbres, á su escandalosa intimidad con la Princesa de Éboli, y al suceso que indujo á ambos amantes á promover la muerte de Escobedo; pero ninguna se encuentra que haga la más ligera alusion á relaciones entre la Princesa de Eboli y de

Felipe II. Mr. Mignet ha creido hallarla en la declaracion de un tal Andrés Morgado, repitiendo las expresiones dirigidas por la Princesa á Escobedo cuando éste la amenazó daria cuenta al Rey de sus relaciones con Perez, pero padeció un error: las palabras puestas en boca de la Princesa son demasiado groseras para reproducirlas textualmente, pero modificados los términos venian á decir: «Contad al Rey lo que quisiéredes, Escobedo, que yo no he de dejar de hacer mi gusto por temor de desagradarle:» esta manera de explicarse no supone que doña Ana de Mendoza tuviera con su soberano la misma clase de relaciones que con Antonio Perez, y para prever que el Rey se habia de disgustar al saberlo, bastaba el hecho en sí, aunque no le interesara por otro concepto. Una consideracion muy sencilla hace conocer que la frase atribuida á la Princesa no tiene la significacion que Mr. Mignet la ha dado; el juez de la causa, lo mismo que Morgado, buscaban cargos contra Perez, pero nada estaba más léjos de su ánimo que complicar al Rey en el proceso; si algo hubiera resultado en este sentido, habrian tenido buen cuidado de eliminarlo.

No está de más observar que la declaracion de Andres Morgado es una de las más sospechosas de un proceso en que las hay que merecen bien escaso crédito. Escobedo fué asesinado el 31 de Marzo de 1578; desde entónces habian comenzado á instruirse las diligencias consiguientes, y sin

embargo, Morgado no compareció hasta el mes de Marzo de 1590; segun sus declaraciones él no fué testigo de la escena que refiere, sino que tenia conocimiento de ella, porque Escobedo la contó á un hermano del declarante llamado Rodrigo, antiguo servidor de Antonio Perez que habia fallecido; por manera que entre el suceso y la declaracion hay un intervalo de doce años y dos muertos. Ni es esto todo: Andres Morgado añadió que su hermano habia sido envenenado por órden de Antonio Perez hacía algunos años; ¿por qué no se habia quejado antes? La respuesta es muy sencilla: la declaracion de Morgado está dada poco despues de haber sido sometido Perez al tormento, y entónces seria un mérito acumular cargos contra él, si acaso se buscaban falsos testimonios para agravar sus faltas.

Por lo que respecta á la correspondencia entre el Rey y el Presidente del Consejo Real de Castilla, preciso es que fueran muy incompletos los extractos examinados por Mr. Mignet para que, no acertando á interpretarla en su verdadero sentido, se dejase llevar de la idea de que Felipe II solo habia procedido á impulso de su carácter rencoroso. Copiadas quedan en los capítulos precedentes todas ó al ménos las principales citas hechas por aquel autor en su obra: los documentos de que están tomadas, juntamente con otros muchos que no debió llegar á conocer, se hallarán íntegros en los apéndices; no hay para qué reproducirlos aquí y glosarlos: bien puede afirmarse que el espíritu más prevenido contra Felipe II no descubrirá en ellos el menor indicio de los sentimientos que se le han atribuido, sino que, por el contrario, habrá de reconocer que todas sus palabras manifiestan prudencia y moderacion suma, limitándose sus disposiciones á las más precisas para la represion de los daños que amenazaban; el silencio de Mr. Mignet acerca del carácter de las disensiones entre los servidores más inmediatos al Rey, y principalmente de la extension que llegaron á tomar en la corte sus querellas, induce á creer que no tuvo noticia de punto tan importante, habiendo sido ésta la causa que le impidió comprender las correspondencias que consultaba (1).

(1) Mr. Mignet, buscando pruebas para las supuestas relaciones del Rey con la Princesa de Eboli, cita un despacho dirigido á su soberano por Mr. Fourquevaux, embajador de Francia en Madrid en 1567, en que al anunciar que Felipe II se disponia á trasladarse á los Países Bajos, dice que una de las personas designadas para acompañarle era el Príncipe Ruy Gomez, que llevaria consigo á su mujer. (Ruy Gomez y va, et sa femme ne l'abandonnera point.—*Antonio Perez et Philippe II*, pág. 77.)—El hecho de que una mujer acompañe á su marido no puede ser alegado como indicio de infidelidad conyugal; y habria sido más regular interpretar estas expresiones en el sentido de que siendo aquel un matrimonio muy unido no querian separarse. Por haberlo hecho cuando se casaron habian pasado cinco años sin poderse reunir, y despues de esta experiencia no es extraño temieran verla repetida. Por lo demas, no habiendo llegado á verificarse el viaje de Felipe II, ni aun estos comentarios pueden hacerse.

Algunos años despues que Mr. Mignet, publicó el Marqués de Pidal la *Historia de las alteraciones de Aragon en el reinado de Felipe II*, y al hablar de Antonio Perez, promovedor de aquellos disturbios, aceptó de lleno la version del historiador frances, así respecto de los dobles amores de la Princesa de Eboli, como del curso que llevaron los sucesos, suponiendo que Vazquez y sus amigos acusaban á Perez por emulacion y envidia del favor que el Rey le concedia, y que la prision y sufrimientos de Perez y la Princesa fueron únicamente efectos de la venganza del soberano al descubrir su infidelidad. Para comprobar su opinion el Marqués de Pidal reprodujo los textos aducidos por Mr. Mignet, corroborrándolos con algunos otros no conocidos de este autor, y principalmente con la relacion de Branthome en la vida de D. Juan de Austria.

Habiéndonos ocupado de estos autores en su lugar correspondiente, no es menester repetir la impugnacion; pero conviene notar que al parecer el Sr. Marqués de Pidal no tuvo conocimiento, ni de la correspondencia seguida entre el Rey y D. Antonio Pazos, Presidente del Consejo de Castilla, ni las graves desavenencias que comenzaban á dividir los ánimos de los señores más importantes del Reino, pues de ninguno de estos dos elementos de apreciacion se hace cargo en su obra. Examinándolos, habria probablemente modificado sus juicios sobre este asunto (2) (3).

(2) En las notas puestas por Voltaire á su poema

L'Henriade, se encuentra tambien una alusion á las relaciones amorosas de Felipe II con la Princesa de Eboli: pero Voltaire vivio dos siglos despues, y como su cita no tiene otro objeto que buscar términos de comparacion con Luis de Maugiron, uno de los *mignons* de Enrique III, y compañero de sus desórdenes que, á pesar de haberse quedado tuerto, conservaba el favor de su soberano, no debe darse á este pasaje más valor del que en sí tiene.

(3) LA PRINCESA DE EBOLI EN EL DRAMA *Don Cárlos*, DE SCHILLER.—La anécdota relativa á los amores de la Princesa de Eboli con Felipe II se hallaba casi olvidada, cuando, á fines del siglo último, la reprodujo Schiller en el célebre drama *Don Cárlos*. La reputacion merecida del autor, el más ilustre poeta dramático de su país, la importancia de la obra, panegírico entusiasta de la libertad del espíritu humano y de la conciencia, á la vez que acusacion apasionada y sangrienta de Felipe II y su reinado, el papel que en la pieza representa la Princesa, personificacion admirable de los sentimientos más puros y elevados y de las afecciones más tiernas, arrastrada por la fuerza irresistible de su situacion á las acciones más vituperables, todo ha hecho desde entónces tan popular esta historia en el extranjero y principalmente en Alemania, que, áun tratándose de una obra de ingenio, parece necesario hacer aquí mencion especial de ella.

La escena tiene lugar en 1567 ó 1568, al tiempo de la prision del Príncipe D. Cárlos. La Princesa de Eboli, dama jóven de la reina doña Isabel de Valois (que no se sabe por qué lleva el nombre de Eboli, pues está soltera), ha sido solicitada en matrimonio por Ruy Gomez, Conde de Silva, favorito de Felipe II, hombre de carácter vil, que solo la pretende para sacrificarla á su ambicion, sabiendo que el Rey está enamorado de ella. En este apuro la Princesa acude á un arbitrio singular, solicitando el amor del Príncipe D. Cárlos; conoce que no puede aspirar á ser su esposa, pero prefiere entregarse al hijo, Príncipe generoso, ántes que ser la manceba del padre, tirano aborrecido. Desgraciadamente D. Cárlos, que ha puesto los ojos en su propia madrastra la reina Isabel, desatiende proposicion tan seductora, y la Princesa, ofendida, denuncia al Rey los criminales amores. Asustada poco despues

de las consecuencias de su delacion, se echa á los piés de la Reina confesando su falta, pero es despedida de su servicio y encerrada en un convento, y don Cárlos entregado á la Inquisicion. Antonio Perez no figura en el drama.

El argumento de la obra parece sacado de la *Historia de Felipe II, por Gregorio Leti*, que tambien habla de la pasion de Don Cárlos por su madrastra.

Schiller tomó, sin duda, el nombre de la Princesa de Eboli porque le pareció el más armonioso, pero, como se ve, en su composicion todo es ficcion poética, y tanto en el papel que representa la Princesa como en los asignados á D. Cárlos y doña Isabel, se apartó por completo, no solo de los hechos conocidos y comprobados, sin o tambien de las versiones que, aunque inexactas, habian sido hasta entónces tenidas por verdaderas.

CAPITULO XI.

Análisis de las correspondencias de los diplomáticos extranjeros acreditados en la corte de Felipe II.—Los embajadores venecianos Badoero, Paolo Tiépolo y Soranzo refieren algunas aventuras amorosas del Rey y no citan á la Princesa de Eboli.—Tampoco hablan de ella Morosini, Mateo Zane y Contadini.—El Obispo de Limoges y Mr. de Saint Sulpice, embajadores de Francia, confirman las noticias de los venecianos y tampoco nombran á doña Ana de Mendoza.—El Príncipe de Orange, en su célebre defensa ó *Apología* de 1581, enumeró los amores conocidos de Felipe II, sin contar á la Princesa de Eboli entre sus favoritas, y sólo habló de esta señora para compadecerla.—Consideraciones fundadas en el carácter del Duque de Medina Sidonia, el Presidente D. Antonio Pazos y el P. Chaves, así como en la situacion personal del Rey, que hacen inverosímiles sus relaciones con doña Ana de Mendoza.—Los escritores modernos L. Ranke y Lafuente se han negado á dar crédito á la anécdota de los amores del Rey con la Princesa de Eboli.

Examinados los cargos de la acusacion, llegamos á las pruebas que constituyen la defensa, y aunque atendida la naturaleza del caso solo pueden hallarse meramente negativas, no por esto serán ménos concluyentes, porque el silencio de las personas que por su posicion oficial estaban en la obligacion de conocer el hecho y de referirlo, induce á creer que fué invencion de los que lo han contado.

Los informes de algunos agentes extranjeros

de las consecuencias de su delacion, se echa á los piés de la Reina confesando su falta, pero es despedida de su servicio y encerrada en un convento, y don Cárlos entregado á la Inquisicion. Antonio Perez no figura en el drama.

El argumento de la obra parece sacado de la *Historia de Felipe II, por Gregorio Leti*, que tambien habla de la pasion de Don Cárlos por su madrastra.

Schiller tomó, sin duda, el nombre de la Princesa de Eboli porque le pareció el más armonioso, pero, como se ve, en su composicion todo es ficcion poética, y tanto en el papel que representa la Princesa como en los asignados á D. Cárlos y doña Isabel, se apartó por completo, no solo de los hechos conocidos y comprobados, sin o tambien de las versiones que, aunque inexactas, habian sido hasta entónces tenidas por verdaderas.

CAPITULO XI.

Análisis de las correspondencias de los diplomáticos extranjeros acreditados en la corte de Felipe II.—Los embajadores venecianos Badoero, Paolo Tiépolo y Soranzo refieren algunas aventuras amorosas del Rey y no citan á la Princesa de Eboli.—Tampoco hablan de ella Morosini, Mateo Zane y Contadini.—El Obispo de Limoges y Mr. de Saint Sulpice, embajadores de Francia, confirman las noticias de los venecianos y tampoco nombran á doña Ana de Mendoza.—El Príncipe de Orange, en su célebre defensa ó *Apología* de 1581, enumeró los amores conocidos de Felipe II, sin contar á la Princesa de Eboli entre sus favoritas, y sólo habló de esta señora para compadecerla.—Consideraciones fundadas en el carácter del Duque de Medina Sidonia, el Presidente D. Antonio Pazos y el P. Chaves, así como en la situacion personal del Rey, que hacen inverosímiles sus relaciones con doña Ana de Mendoza.—Los escritores modernos L. Ranke y Lafuente se han negado á dar crédito á la anécdota de los amores del Rey con la Princesa de Eboli.

Examinados los cargos de la acusacion, llegamos á las pruebas que constituyen la defensa, y aunque atendida la naturaleza del caso solo pueden hallarse meramente negativas, no por esto serán ménos concluyentes, porque el silencio de las personas que por su posicion oficial estaban en la obligacion de conocer el hecho y de referirlo, induce á creer que fué invencion de los que lo han contado.

Los informes de algunos agentes extranjeros

acreditados cerca de Felipe II, proporcionan argumentos de mucha importancia para esclarecer este punto.

Conocida es la superioridad diplomática de la República de Venecia, el especial esmero que siempre tuvo en hallarse informada de la situacion interior de los demas Estados, y el cuidado que ponia en la eleccion de sus Embajadores. Al regresar á su país, concluida su mision, tenian éstos obligacion especial de presentar al Senado una Memoria detallada, dando cuenta de la situacion de las cortes en que habian residido, á fin de que pudiera servir á su Gobierno de guía para sus relaciones: la índole de estas Memorias, no destinadas á la publicidad, desconocida entónces para los negocios políticos; la importancia de sus autores; el carácter grave y severo del alto Cuerpo que las recibia, dan á estos documentos un sello de autoridad cual no tiene mayor ningun otro en la historia. Estas relaciones, conservadas con el mayor secreto durante siglos en los archivos de la República, comenzaron á ser impresas hace algunos años en Florencia, hallándose ya terminada su publicacion, al ménos en la parte relativa al reinado de Felipe II, que es la que ahora nos interesa. Siendo el conocimiento de los hombres uno de los principales elementos de gobierno, los embajadores venecianos se detenian especialmente en hacer la descripcion del carácter y costumbres de los principales personajes de las cortes en que

residian, y preciso és reconocer que la conducta del Rey les prestó más de una vez motivo á anécdotas escandalosas, de que hacen memoria Badoero, Paolo Tiépolo y Soranzo en sus Relaciones de 1557, 1563 y 1565, por las cuales se ve que, no contento con las cuatro mujeres que recibió con la bendicion de la Iglesia, extendia fuera del hogar doméstico sus afectos, habiendo sido su modo de vivir bastante desordenado durante aquel período.

El nombre de Ruy Gomez de Silva aparece frecuentemente en estas Relaciones, á causa de su distinguida posicion en la corte; pero no solo no se encuentra en ellas la menor alusion ofensiva á su honra ó á la de la Princesa su mujer, sino que, por el contrario, en todas se halla justificado, como se dijo en el capítulo II, el favor que disfrutaba, así por su lealtad y celo en servicio del Rey, como por la nobleza y elevacion de su carácter. El fallecimiento del Príncipe de Éboli en 1573, alejó á la viuda de la corte. Su regreso y estancia en Madrid desde 1576 á 1578 no dieron motivo alguno para ocuparse de ella á los embajadores de Venecia. En 1579 desempeñaba este cargo Francisco Morosini, cuando ocurrieron las prisiones, por lo cual se vió obligado á hacer mencion del suceso en su relacion oficial; pero su manera de expresarse excluye la idea de cuestiones de amor, pues dijo se creia que Antonio Perez sería restablecido en su antiguo cargo, por ser hombre de muy buen talento y muy á propósito para él; y si

la prision hubiera dado lugar á cierta clase de comentarios, no habria podido suponer que recuperaria el favor del soberano.

Otros dos embajadores venecianos hicieron todavía mencion de Antonio Perez despues del que acaba de citarse.

En el mismo año de 1584 en que aparece fechada la relacion anónima de la Biblioteca Nacional de París, analizada en el capítulo anterior, presentó la suya ante el Senado de Venecia Mateo Zane, que acababa de desempeñar el cargo de Embajador de la República en Madrid. Habiendo coincidido su mision con la muerte de la Reina doña Ana de Austria, Zane refiere que Felipe II, no considerando bastante asegurada la sucesion á la corona, por haberle quedado tan sólo un niño débil y enfermizo, habia pensado volver á casarse, á pesar de su edad y sus achaques; pero en su relacion no se halla ya ninguna de aquellas anécdotas picantes que años anteriores se habian visto obligados á recoger otros embajadores, y á que habria podido dar ocasion la libertad de la viudez; cambio de costumbres muy natural, porque en 1584 el Rey llegaba á los cincuenta y siete años, edad poco á propósito para galanterías. En otro pasaje de la misma relacion, Mateo Zane, al tratar de D. Juan de Idiaquez, antiguo Embajador de España en Venecia, sucesor de Antonio Perez en el cargo de Secretario de Estado, dice, refiriéndose á este último, «que habia sido relevado por las

causas que ya se sabian.» No habiéndolas especificado más, no es posible determinarlas, pero parece natural aludiera á las que realmente eran sabidas; esto es, á las disensiones con uno de sus compañeros, extendidas despues por toda la corte, y á su corrupcion y venalidad, por las cuales se le estaba formando causa.

Tomás Contarini, dando cuenta del levantamiento de Aragon en 1591, manifestó que en otro tiempo el Rey habia querido en extremo á Antonio Perez, pero que despues, habiendo caido en desgracia, por motivos ocultos ó reservados, le aborrecia del mismo modo. El informe de este Embajador, aunque en contradiccion á primera vista con el de Zane, se explica, sin embargo, fácilmente: en los primeros años de su prision, Perez fué tratado con bastante blandura sin que se formalizaran contra él graves acusaciones; con razon pudo creer entónces Zane que no se le hacian otros cargos que los generales ya mencionados. Trascurrido algun tiempo se renovó el proceso, tratándole con el mayor rigor, y no es extraño que á su vez sospechara Contarini habria otros motivos que no eran conocidos; pero como éstos podian proceder de causas muy distintas, sus palabras no autorizan á suponer que tratase de hacer alusion á rivalidades de amor. El mismo Contarini continúa diciendo que Perez «fué sometido al tormento para arrancarle la confesion de lo que S. M. deseaba saber;» y en el interrogatorio que le hizo el Juez

en aquel terrible trance, no hay nada que indique se tratara de descubrir secretos de esta especie.

Desde el año 1560 al 1568 Felipe II estuvo casado con doña Isabel de Valois, hija de Catalina de Médicis; durante este período los Embajadores de Francia en Madrid, Sebastian de l'Aubespine, obispo de Limoges, y Mr. de Saint Sulpice, tuvieron encargo especial de comunicar á la Regente cuantas noticias podian interesarla como Reina y como madre, y los extractos publicados de sus correspondencias dan á conocer que no fueron ménos diligentes que sus colegas de Venecia para penetrar en la vida privada del monarca y del esposo; pero sus despachos, al paso que confirman otras anécdotas amorosas, nada dicen de relaciones del Rey con la Princesa de Éboli.

Tampoco hizo alusion alguna á ellas el diario de aquella dama francesa mencionada al principio, que la solicitud de la reina Catalina de Médicis habia puesto al lado de su hija, para estar informada de cuanto interesaba á su felicidad. En resúmen, ninguno de los agentes extranjeros oficiales ú oficiosos residentes en Madrid que por la naturaleza de sus funciones habrian debido dar cuenta de la pasion del Rey por doña Ana de Mendoza, llegó, que se sepa, á tratar de ella, y su silencio confirmando el de los escritores españoles contemporáneos, seria prueba suficiente para negarla. Pero todavia hay otras más precisas.

En la relacion oficial de Juan Soranzo se cuenta que Felipe II, á su regreso de Flándes, habia comenzado á obsequiar á una dama de su hermana la princesa doña Juana, llamada doña Eufrasia de Guzman, y que despues de haber tenido de ella una hija, la habia casado con el Príncipe de Áscoli, dándole, con gran escándalo de la corte, un puesto en palacio para que permaneciese en España. En 1564, el embajador Mr. de Saint Sulpice escribia á Catalina de Médicis que «segun le habia manifestado el Príncipe de Éboli, se habian cortado las relaciones amorosas del Rey con la dama favorita, que habia salido de palacio,» y aunque no nombra á esta señora, no parece dudoso que ambos embajadores se referirian á la misma.

La determinacion de las fechas es aquí muy importante. Felipe II regresó de Flándes en 1559, y como el Duque de Pastrana nació en 1562, es claro que las relaciones amorosas con la Princesa de Éboli habrian tenido que comenzar en este intervalo. Esta observacion da lugar á muchas consideraciones. En primer lugar, no es probable que Felipe II, ademas de estar casado, mantuviera cierto género de intimidad con dos señoras á la vez, de modo que la pasion comprobada por la una, excluye necesariamente á la otra. En segundo, debe notarse que Juan Soranzo, tan indiscreto al hablar de los amores del Rey con doña Eufrasia, no tuvo nada que decir de doña Ana de Mendoza, prueba de que ésta no daba motivo para censurarla. Ademas, siendo tan altivo é inquie-

to el carácter de la Princesa de Éboli, no se hubiera resignado al desairado papel de compartir con otra dama los favores del Rey; por lo cual habrian quedado noticias de sus celos y sus intrigas, con mayor razon aún que en el caso de Antonio Perez. Y por último, si los amores del Rey con doña Ana de Mendoza hubieran sido públicos, no puede creerse que el marido mismo hablara con el embajador de Francia de otros galanteos de S. M., hallándose comprometido su propio nombre.

No es el silencio de los embajadores extranjeros residentes en Madrid el único testimonio que puede invocarse en defensa de Felipe II; hay otro de mayor autoridad en este caso, porque procede de su más encarnizado enemigo. En 1580, el Rey, no pudiendo dominar la insurreccion de los Países Bajos, y reconociendo que su principal sostenedor era Guillermo de Nassau, Príncipe de Orange, hizo publicar un edicto, poniendo á precio su cabeza y ofreciendo grandes recompensas al que le quitara la vida. Para justificar esta disposicion, no solo se enumeraron en aquel documento los delitos políticos imputados al Príncipe de Orange, como jefe de la rebelion y del partido protestante, sino que, examinando tambien su vida particular, se le acusó de haber sacado de un convento á una religiosa con la cual vivia maritalmente. El Príncipe de Orange contestó á este edicto en un manifiesto célebre, que tituló su *Apología*, y que presentó á los Estados Generales del pais y comunicó á las cortes extranjeras, defendiendo su conducta política y explicando la legalidad de su nuevo matrimonio contraido públicamente; pero provocado por esta alusion entró á su vez en el terreno de las recriminaciones personales, y recordando la máxima de que «el que no está limpio de pecado no debe tirar la primera piedra,» acumuló todos los cargos que podian hacerse á Felipe II en punto á amores ilícitos. Las largas relaciones seguidas en su juventud con doña Isabel de Osorio, de quien habia tenido varios hijos; las sostenidas despues con doña Eufrasia de Guzman, casada con el Príncipe de Áscoli para encubrir su deshonra; hasta el matrimonio con doña Ana de Austria, su sobrina carnal, destinada de antemano á su hijo el Príncipe D. Cárlos; todas las faltas cometidas en esta materia por Felipe II, salieron entónces á la vergüenza de la publicidad; y sin embargo, el nombre de doña Ana de Mendoza no apareció en aquella lista escandalosa. Cuando el Príncipe de Orange escribió su manifiesto en Febrero de 1581, hacia cerca de dos años que la Príncesa de Éboli se hallaba presa; suceso tan notable tenia que haber sido muy comentado en toda Europa, y si la causa que le habia motivado hubiera sido una cuestion de amores, la ocasion no podia ser más oportuna para citarlos; pero en vez de esto, Guillermo de Nassau solo habló de doña Ana condoliéndose de su suerte. Al recordar las antiguas relaciones del

Rey con doña Isabel de Osorio, dice que Ruy Gomez de Silva fué quien anduvo en aquellos tratos, á los cuales debió mercedes y riquezas, y que despues de muerto «intentaban arrancárselas á su viuda estrujándola indignamente como si fuera una esponja.» El silencio de la *Apología* con respecto á la Princesa de Éboli no tiene más que una explicacion probable: semejantes relaciones ni habian existido nunca, ni se habia hablado siquiera de ellas; el rumor que al hacerse la prision de doña Ana comenzó á circular, atribuyéndola á una medida de despecho, era tan infundado y obtuvo tan poco crédito, que el Príncipe de Orange juzgó que no merecia citarlo en un documento oficial.

Aunque más secundarias, hay todavía otras consideraciones que impiden dar crédito á la version de los amores. La posteridad no absolverá nunca completamente á Felipe II por algunos de sus defectos; era sin duda suspicaz en extremo, tenaz en sus odios, severo y áun cruel en sus castigos; pero tambien era sinceramente religioso, y seria contrario á este sentimiento que hubiera vivido durante muchos años en relaciones culpables con la Princesa de Éboli, condenándola despues á estrecho encierro, lo mismo que á Antonio Perez, tan solo por satisfacer una venganza. Muy distinta idea de su modo de proceder nos hacen formar los documentos citados por los cuales le hemos visto consultando con los prelados más respetables de la Iglesia, recogiéndose en la meditacion, dirigiendo sus oraciones al cielo para pedir á Dios inspiracion y acierto, y recibiendo fervorosamente los sacramentos ántes de tomar la resolucion que se hacia necesaria: ¿cabe suponer que todo esto fuera hipocresía y fingimiento? Puede acusarse á aquel monarca de fanático, pero por lo mismo no es admisible en él semejante menosprecio de los preceptos de la religion y de sus ministros.

En este género de argumentos proporciona tambien pruebas el carácter especial de algunas de las personas que se hallaron mezcladas en los sucesos. No es problable, atendida la elevada posicion del Duque de Medina Sidonia y la naturaleza de su parentesco con la Princesa de Eboli, que hubiera procedido como lo hizo si la prision de aquella señora hubiera sido motivada tan solo por un acto de despecho del Rey; pero, áun prescindiendo del Duque, tomaron parte activa en aquella cuestion dos eclesiásticos, cuya condicion no permite suponer que en semejante caso lo hubieran autorizado con su aquiescencia.

Es el uno D. Antonio Pazos, el digno Presidente del Consejo de Castilla á quien tantas veces hemos hallado pidiendo al Rey con la mayor entereza que pusiera término á las prisiones haciendo juzgar á los acusados, castigándoles con severidad si eran culpables ó devolviéndoles la libertad si resultasen inocentes: seguro es que aquel buen prelado no se habria hecho cómplice de la persecucion aparentando no haberse apercibido de su verdadera causa.

Es el otro el padre fray Diego de Chaves, que despues de haber trabajado en vano en el arreglo de las discordias entre Antonio Perez y Mateo Vazquez, siguió ocupándose del asunto, ya por haberle confiado el Rey el exámen del proceso, ya tambien por las vivas instancias que Perez y su mujer le dirigian para que intercediese en su favor. Expuestos quedan sus principios en materia de derechos del soberano; profesando una doctrina, general en su tiempo, creia que el Rey, no sólo podia encerrar en una prision, sino tambien disponer se quitase la vida sin formalidad alguna judicial, á cualquiera de sus súbditos, siempre que lo considerase conveniente al bien del Estado; y partiendo de este supuesto, cuando comenzaron los procedimientos contra Antonio Perez, con motivo de la muerte de Escobedo, no tuvo reparo en aconsejarle alegase en su defensa que habia obrado por órden de S. M. Mas si el padre Chaves juzgaba que era facultad del Rey, como representante de la autoridad divina, obrar de esta manera cuando se hallaba convencido de la culpa y por razones de Estado convenia la reserva, no por eso le eximia de la más estrecha responsabilidad de conciencia en todos sus actos, y bien puede afirmarse que, religioso austero, se habria negado á dar la absolucion á su augusto penitente al verle persistiendo en una pasion ilícita, ó abusando de la autoridad real para satisfacer un agravio.

En cuanto á la época en que se verificó, por decirlo así, el desenlace del drama, no puede ser más inverosímil, atendida la situacion del principal personaje. Despues del fallecimiento de Doña Isabel de Valois, Felipe II se habia casado con Doña Ana de Austria, y procediendo de muy distinta manera que lo habia hecho con su anterior esposa, al ménos en los primeros tiempos de su matrimonio, manifestó siempre á la última el mayor cariño. Era natural esta disposicion de su ánimo: Felipe II iba haciéndose viejo: Doña Ana no pasaba de los veintiun años al casarse, y desde el principio habia comenzado á tener hijos varones, habiendo dado á luz precisamente en 1578 al Príncipe que reinó despues bajo el nombre de Felipe III. Ninguna probabilidad hay por lo tanto de que en aquellos momentos persiguiera con su solicitud á una mujer entrada en años, aun admitiendo que en otro tiempo la hubiera querido.

En realidad, en ningun período de la vida de Doña Ana de Mendoza se hallan indicios de los pretendidos amores. Falsas han resultado las suposiciones relativas al interes manifestado por el Rey en su casamiento: tampoco se ha encontrado prueba alguna de preferencia miéntras duró su matrimonio, ni en los primeros años de su viudez. Despues, establecida ya la intimidad entre Antonio Perez y la Princesa, en vez de reprimir la inclinacion de la dama infiel, la autorizaba en cierto modo con su conducta, valiéndose del ascendiente

que ejercia sobre Perez, para lograr que continuara siendo su ministro. Impasible y reservado aparece siempre Felipe II; pero ni el amor, ni los celos, son pasiones que consientan tanto disimulo. Un afecto tan antiguo y constante por una mujer del carácter de Doña Ana de Mendoza, no interrumpido á pesar de los dos enlaces que el Rey contrajo en aquel tiempo, hubiera dejado por necesidad numerosos é irrecusables testimonios de la influencia de la favorita, y no habria podido terminar violentamente sin que tampoco quedasen noticias del rompimiento en las correspondencias íntimas y confidenciales de las personas más allegadas á los interesados, no teniéndose otros informes que los trasmitidos por escritores extranjeros.

En nuestros dias, la antigua anécdota ha comenzado á ser recusada por historiadores no ménos distinguidos que los que la han aceptado. Leopoldo Ranke, tan estimado en Alemania por sus eruditas publicaciones acerca de los príncipes y los pueblos de Europa en el siglo XVI, y Lafuente, en su historia general de España, se han negado á considerarla verdadera, y es de esperar que, completándose el estudio de este punto, llegue á ser desechada por completo, reconociéndose que es tan infundada como la supuesta pasion de D. Cárlos por Doña Isabel de Valois, imaginada tambien en busca de pretextos de acusacion contra Felipe II, y que ámbas deben ser relegadas á la categoría de las fábulas.

CAPITULO XII.

(1590 á 1592.)

Triste situacion de la Princesa de Eboli en Pastrana.—Don Alonso del Castillo Villasante, Gobernador del Estado y Alcaide del Palacio.—Nuevo é injustificado rigor en la prision de D.ª Ana de Mendoza en 1590, y causas á que parece puede atribuirse.—Diario del Escribano Gerónimo Torrontero.—Enfermedad que contrae la Princesa en su encierro.—Su fallecimiento en 2 de Febrero de 1592.—Conclusion.

Hacia ya muchos años que la Princesa de Éboli, encarcelada en su palacio de Pastrana, apénas mantenia comunicaciones con el exterior, cuando inesperadamente se presenta ocasion de penetrar en su triste morada y seguirla dia por dia hasta acompañarla al sepulcro: valiera más que las puertas de la prision no se abrieran sino para dar paso á su cadáver, porque entónces, al inclinarse ante el féretro con el respeto debido á la desgracia, solo habria que contemplar en él un delincuente castigado por la justicia humana, severa sin duda,

que ejercia sobre Perez, para lograr que continuara siendo su ministro. Impasible y reservado aparece siempre Felipe II; pero ni el amor, ni los celos, son pasiones que consientan tanto disimulo. Un afecto tan antiguo y constante por una mujer del carácter de Doña Ana de Mendoza, no interrumpido á pesar de los dos enlaces que el Rey contrajo en aquel tiempo, hubiera dejado por necesidad numerosos é irrecusables testimonios de la influencia de la favorita, y no habria podido terminar violentamente sin que tampoco quedasen noticias del rompimiento en las correspondencias íntimas y confidenciales de las personas más allegadas á los interesados, no teniéndose otros informes que los trasmitidos por escritores extranjeros.

En nuestros dias, la antigua anécdota ha comenzado á ser recusada por historiadores no ménos distinguidos que los que la han aceptado. Leopoldo Ranke, tan estimado en Alemania por sus eruditas publicaciones acerca de los príncipes y los pueblos de Europa en el siglo XVI, y Lafuente, en su historia general de España, se han negado á considerarla verdadera, y es de esperar que, completándose el estudio de este punto, llegue á ser desechada por completo, reconociéndose que es tan infundada como la supuesta pasion de D. Cárlos por Doña Isabel de Valois, imaginada tambien en busca de pretextos de acusacion contra Felipe II, y que ámbas deben ser relegadas á la categoría de las fábulas.

CAPITULO XII.

(1590 á 1592.)

Triste situacion de la Princesa de Eboli en Pastrana.—Don Alonso del Castillo Villasante, Gobernador del Estado y Alcaide del Palacio.—Nuevo é injustificado rigor en la prision de D.ª Ana de Mendoza en 1590, y causas á que parece puede atribuirse.—Diario del Escribano Gerónimo Torrontero.—Enfermedad que contrae la Princesa en su encierro.—Su fallecimiento en 2 de Febrero de 1592.—Conclusion.

Hacia ya muchos años que la Princesa de Éboli, encarcelada en su palacio de Pastrana, apénas mantenia comunicaciones con el exterior, cuando inesperadamente se presenta ocasion de penetrar en su triste morada y seguirla dia por dia hasta acompañarla al sepulcro: valiera más que las puertas de la prision no se abrieran sino para dar paso á su cadáver, porque entónces, al inclinarse ante el féretro con el respeto debido á la desgracia, solo habria que contemplar en él un delincuente castigado por la justicia humana, severa sin duda,

pero justicia al cabo, quedando exento de toda reconvencion el monarca que habia decretado su encierro; mas despues de esta visita, al observar el rigor con que se agravó la situacion y se abreviaron los dias de aquella señora, sin nueva culpa por su parte, preciso es censurar tambien disposiciones que parecen dictadas por un sentimiento de despecho, y que por lo ménos son infundadas y arbitrarias.

Despues de haberlo ejercido algunos años, Pedro Palomino habia cesado en su cargo, siendo reemplazado por D. Alonso del Castillo Villasante, Caballero del Hábito de Santiago, nombrado por el Rey Gobernador, Justicia mayor y Administrador de los Estados de Pastrana, y por lo tanto alcaide de la prision de la Princesa. Procuraba D. Alonso guardar á ésta las consideraciones debidas á su condicion y estado; pero como al fin tenia que cumplir un mandato desagradable, era mal recibido por su ilustre prisionera, y sea que se negase á oirle, sea que él temiera ver desfigurada su conducta, habia establecido un sistema singular de comunicaciones, correspondiéndose tan solo en presencia de un escribano, que daba fe y testimonio de cada uno de sus actos. Estas diligencias, conservadas en los archivos de la familia, contienen el diario puntual de los dos últimos años de la vida de doña Ana de Mendoza, y de ellas tomamos las noticias siguientes, extractadas en cuanto es posible para hacer ménos dolorosa su lectura.

Ocupaba la Princesa las habitaciones interiores del piso principal de su palacio, teniendo solo en el primer cuarto una ventana con vistas á la plaza; las demas caian á los patios; D. Alonso conservaba en su poder las llaves del aposento, y la comunicacion se hacia por medio de un torno, colocado cerca de la puerta como en los conventos de religiosas, y protegido por una verja, que custodiaban los guardas y porteros encargados á la vez del servicio exterior. Contigua á la pieza del torno estaba la capilla, en cuyo fondo habia una reja ó tribuna, para que la Princesa y su servidumbre presenciaran desde su departamento los oficios religiosos. Doña Ana solia tambien acudir á esta reja cuando el escribano tenia que hacer alguna notificacion. A la Princesa acompañaban en el encierro su hija menor doña Ana de Silva y tres ó cuatro dueñas, ó doncellas destinadas á servirla, y en lo relativo al trato de su persona parece se hablaba regularmente atendida, aunque acostumbraba quejarse.

A pesar de ser la prision tan severa no presentó durante muchos años ninguna apariencia exterior de cárcel; mas á principios de Mayo de 1590 D. Alonso recibió instrucciones especiales, mandándole poner fuertes rejas en todos los huecos y ventanas. ¿Cuál fué la causa de esta determinacion? ¿Cómo podia agravarse la pena sin nuevo delito, ni qué nuevo delito cabia en quien hacia tantos años se hallaba privada de libertad? Preci-

so es volver á la corte para encontrar la explicacion de esta medida. Antonio Perez, el antiguo cómplice de doña Ana de Mendoza, sometido á tormento en el mes de Febrero de 1590, despues de haber estado largo tiempo sujeto á un proceso criminal, tuvo que confesar la parte que habia tomado en la muerte de Juan de Escobedo, ocurrida doce años ántes; y no ocultándosele el triste fin que despues de esto le esperaba, trató de ponerse en salvo y se evadió de su prision en la noche del miércoles 18 de Abril siguiente, refugiándose en Aragon. Causó en Madrid no poco alboroto este suceso, y sin duda alguna el temor de que pudiera haber obrado en combinacion con la Princesa, ó que ésta se animara á imitar su ejemplo, movieron al Rey á tomar, para impedirlo, la precaucion que acaba de indicarse.

Obligado D. Alonso á cumplir la órden, comenzó anunciándola á la Princesa, con todo el miramiento posible, por medio del escribano Jerónimo Torrontero; pero negándose obstinadamente doña Ana á franquear la entrada, hízose indispensable al cabo de algunos dias proceder por fuerza. El 22 de Mayo se presentó á la puerta de su aposento con el escribano y una cuadrilla de albañiles, y hallándola cerrada por la parte de adentro, dispuso se arrancase el torno, y que penetrando por el hueco uno de los albañiles, descorriera el cerrojo interior. Verificado así, abrió los candados, entrando con los demas op erarios

que en seguida comenzaron su tarea. La obra duró tres dias, habiéndose puesto en todas las ventanas rejas dobles, lo más separadas entre sí que permitió el grueso de las paredes; en la ventana que daba á la plaza se colocó ademas una alambrera. Nada más triste que aquel espectáculo; dejemos á Torrontero la penosa tarea de describirlo.

«La dicha señora Princesa pidió testimonio como su Señoría y la dicha Doña Ana, su hija, están indispuestas y en la cama, y que diese testimonio cómo estaba dicho aposento al tiempo que se abrió la dicha puerta. Estaba alzado un paño de pared, y de cara de la entrada del dicho aposento estaba la cama de la dicha señora Princesa, en la cual parecia estar su Señoría y su hija Doña Ana. No las ví, mas las oí hablar; y parecia estar en la dicha cama; no se parecia la cabecera de la dicha cama, porque estaba con una cortina; la dicha cama se parecia de medio por abajo; y en el dicho aposento habia otras dos camas, que parecian ser de las criadas, porque algunas no estaban levantadas, y todo el dicho aposento estaba acupado con las dichas tres camas; las dos camas estaban armadas en alto, como se acostumbran de ordinario, y la una en el suelo; y la dicha señora Princesa dijo que porque conste á S. M. las malas y falsas informaciones que le han sido fechas, se le dé testimonio, y cómo Don Alonso le tiene puesta una guarda más que Palomino le tenia, y que có-

mo es posible que S. M. no remedie esto, y que de cada cosa desto le dé testimonio de por sí, para lo enviar á sus hijos con toda presteza.

«El dicho D. Alonso», continúa diciendo el diario de Torrontero, «mandó á todos los oficiales que entienden en la dicha obra que con todo comedimiento é respeto pasen por delante el aposento de su Señoría por la entrada dél, para los que caen al patio, con los materiales necesarios para el dicho reparo, con el ménos ruido que ser pueda, y cumplan lo que les está mandado, y no hablen palabra ni entiendan más que en sus oficios y con toda diligencia é cuidado. E ansí entraron al postrero aposento, que cae á la entrada de la cocina, en el cual tapiaron un poco vacío que hobia, que parecia como alhacena ó alcoba, y pusieron dos rejas, una en el marco de la misma ventana y otra más dentro, dejando como dos piés, poco más ó ménos, y su fué entendiendo en quitar los marcos de las otras ventanas para hacer el mismo reparo. Y dadas las doce horas del medio dia, el dicho dia el dicho gobernador mandó que los dichos oficiales e saliesen é fuesen, por si su Señoría quería comer, é salieron; é al tiempo de cerrar la dicha puerta de la dicha cuadra primera, la dicha señora Princesa me tornó á pedir testimonio de las dichas apelaciones y fuerza que se hace en sus aposentos; y fecho esto, el dicho D. Alonso cerró la dicha puerta con la llave, é nos salimos, é mandó á los dichos oficiales que en acabando de comer vengan

á proseguir en la dicha obra. Y para que dello conste, de pedimento de la parte de dicha señora Princesa, dí la presente hoy dicho dia.—Jerónimo Torrontero.»

Al siguiente, hallándose el escribano mirando la obra, «llegó (dice) María Gomez (1), criada de su Señoría, y dijo que me llamaba. Fuí á su aposento, y por detras de un paño de pared que está delante de la cama oí como la dicha señora Princesa estaba en la dicha cama dando grandes voces, llorando y sollozando, diciendo muchas cosas, entre las cuales decia: «¡Qué informaciones tan »falsas han sido éstas que me ponen en cárcel de »muerte á mí y á mi hijo! Nunca ofendí á mi Rey »y Señor. Dios del cielo, remédianos, pues vos »veis todo y con mano larga haceis mercedes, y »así confio nos habeis de remediar. Hija, pídelo tú »á Dios, que no nos ha de faltar, que á nadie fal»tó. Dadnos por testimonio, Torontio, que nos po»nen en cárcel escura, que nos falta el aire y el »aliento para poder vivir; que no es posible que »S. M. tal quiera ni permita, siendo bien informa»do ques cristianísimo, y escribid á mis hijos »que supliquen á S. M. quel doctor Balles, que »sabe estos aposentos y ha estado en ellos, decla-

(1) María Gomez era una criada jóven, vivaracha y locuaz, que desempeñaba el oficio de tornera, por lo cual estaba siempre de conversacion con los guardas de la portería. La Princesa de Eboli la distinguió haciéndola mandas especiales en su testamento.

»re cómo no se podia vivir en ellos, estando como »estaban sin rejas, cuanto más agora hechos cár»cel de muerte, escuros y tristes.» Dijo demas desto otras palabras tocantes á esto, y quel doctor Manuel, médico, los viese y declarase, y todo se enviase á sus hijos con toda brevedad.»

Desde aquel triste momento solo llantos y miserias contienen los autos de Torrontero: los sufrimientos morales, tanto como los físicos, devoraban la vida de doña Ana, que cada dia presentaba nuevas quejas por el trato que se la daba, pidiendo se enviasen á sus hijos y á su abogado en Madrid, el licenciado Rojas, testimonios de sus protestas contra D. Alonso del Castillo; consignábalas el escribano en sus autos; D. Alonso hacia constar á continuacion las explicaciones que le justificaban, trasmitiéndolas luego puntualmente, y no puede dudarse que los interesados las harian llegar á manos del Rey; pero por más que se busque, no se halla el menor indicio de instrucciones á D. Alonso para que moderase el rigor de la prision. Ni el recuerdo de los servicios del príncipe Ruy Gomez, ni el trascurso del tiempo, ni la prolongada enfermedad de la Princesa, nada bastó á ablandar la severidad inflexible de Felipe II, cuyos acuerdos, una vez tomados, eran irrevocables.

No tardaron en hacerse sentir los efectos de aquel estrecho encierro. Con razon habia dicho la Princesa que la dejaban en cárcel de muerte: tan faltos de aire y de ventilacion debieron hallarse

aquellos aposentos, que dos de sus criadas cayeron gravemente enfermas y tuvieron que ser sacramentadas. Sus dolencias fueron creciendo, y durante el invierno quedó tullida, sin poder salir de su cuarto, ni áun levantarse á veces de la cama. Así pasó el año 1591; conociendo entónces que su fin estaba próximo, pidió los sacramentos, que le fueron administrados el dia 20 de Noviembre por D. Miguel Huerta, canónigo de la iglesia colegial de Pastrana, su capellan y confesor. Pero todavía se prolongó su vida algunas semanas; el acta de la visita hecha por el doctor Simal el 18 de Enero contiene detalles acerca de su estado y de la excitacion de su espíritu contra D. Alonso del Castillo, que suprimimos por ser demasiado tristes.

En este punto quedaron como interrumpidos los autos de Torrontero; sin duda la gravedad del mal no permitió á la Princesa continuar sus quejas, cesando con esto la necesidad de contradecirlas. Quince dias despues otorgó su testamento, falleciendo á las pocas horas, el dia 2 de Febrero de 1592, á los cincuenta y dos años de edad y doce y medio de prision.

Algunos años más adelante, su hijo D. Fray Pedro Gonzalez de Mendoza, arzobispo que fué de Granada y Zaragoza, y por último obispo y señor de Sigüenza, habiendo engrandecido considerablemente la iglesia colegial de Pastrana y hecho labrar un enterramiento para su familia, colocó en él en primer término, en dos urnas de mármol, los cuerpos de sus padres.

Conocida la verdadera historia de la Princesa de Éboli, fácil es formar un juicio exacto de los hechos en que interviene su nombre. Las noticias que hasta ahora se han tenido, tanto de esta señora como de Antonio Perez, se fundaban casi exclusivamente en las obras de éste y en sus conversaciones, recogidas por los escritores franceses durante su emigracion, en las que se atribuia la desgracia de ambos á resentimiento del Rey, ofendido por cuestion de amores. Verdad es que en las *Relaciones* se encuentra la carta de Felipe II á los Duques de Medina Sidonia y del Infantado, manifestando se habia visto obligado á poner presos á Perez y la Princesa por su enemistad con Mateo Vazquez; mas como aquel documento solo está citado para refutarlo y se carecia completamente de datos acerca de las disensiones de los dos Secretarios, la razon alegada por el Rey habia parecido insuficiente para justificar la medida, quedando aceptada por más probable la version de Antonio Perez. En este supuesto la conducta de Felipe II se prestaba á duras acusaciones, así por haber mantenido durante muchos años una intimidad ilícita, como por haber abusado de la autoridad real para castigar la infidelidad cuando se creyó ofendido. Preciso es rectificar esta opinion.

La Princesa de Éboli era una mujer inquieta é intrigante: su intimidad con Antonio Perez, hombre tambien ambicioso y atrevido, la hacia partícipe en los negocios del Estado, servia de motivo

de escándalo y alteraba la marcha regular de la administracion. Ademas, el carácter de aquellos dos personajes, capaces de un atentado contra la vida de Vazquez, y las parcialidades que suscitaban, obligaban á adoptar contra ellos medidas de represion; sin embargo, se ha demostrado que ántes de acudir á esta extremidad, Felipe II hizo grandes esfuerzos para reconciliarlos con su adversario, y que solo decretó su prision cuando la medida se hizo inevitable. En este punto los hechos aparecen tan claros, que es preciso rendirse á la evidencia, reconociendo que las disposiciones adoptadas entónces fueron exclusivamente políticas y de gobierno.

El reinado de Felipe II fué fatal para España habia heredado aquel monarca el trono más poderoso de Europa, y despues de ocuparle cerca de medio siglo, dejóle, al descender á la tumba, en completa decadencia: las contínuas guerras y complicaciones en el extranjero, sostenidas por intereses que no eran exclusivamente españoles, y el consiguiente empobrecimiento del Erario público, á la vez que la absorcion por la corona de todos los poderes y la compresion constante de loda libertad material y moral en los súbditos, prepararon la inmensa ruina consumada en el siglo inmediato; su responsibilidad es evidente, porque su poder era absoluto y tuvo siempre especial empeño en aumentarlo: motivos fundados tienen, por desgracia, sus detractores para condenar su me-

moria; mas por lo mismo que se reprueban sus faltas, es justo defenderle cuando no las cometió, y en este caso de la Princesa de Éboli, las acusaciones de que ha sido objeto son inmerecidas; si como hombre pagó su tributo á las pasiones, nunca empleó la autoridad real para satisfacerlas con actos indignos de la majestad.

El proceder del Rey en este asunto ofrece ciertamente motivos de censura, pero son de otra especie. Posible es que doña Ana de Mendoza tuviese culpa en la muerte de Escobedo; cierto parece que su conducta irregular ocasionaba en la corte murmuracion y disensiones, y que áun despues de presa continuó promoviéndolas. Todos estos cargos habrian quizás podido comprobarse siguiendo una causa que, dando lugar á una sentencia, hubiera convertido en definitiva la prision provisional acordada por medida de gobierno; pero la omision de las formalidades judiciales y áun la instruccion en forma de proceso secreto, cualesquiera que sean las razones en que se funden, han sido siempre sistemas defectuosos empleados solo para cubrir la arbitrariedad; y mientras no se han seguido las verdaderas prácticas, ni el acusado ha sido oido para dar sus descargos, ni el tribunal ha pronunciado su fallo, no puede decirse que ha habido delito, ni que el presunto reo ha sido legalmente castigado. Irregularidades son éstas, como deciamos en el capítulo IX, en que tienen mucha parte las ideas y las prácticas de cada tiempo; pero si esto puede servir de excusa para atenuar el cargo, no basta para borrarlo por completo.

Desaprobacion merece tambien el rigor empleado. Con razon observaron los embajadores venecianos acreditados cerca de Felipe II, que cuando creia haber recibido una ofensa jamas la olvidaba ni perdonaba: á pesar de que en las instrucciones de 27 de Agosto habia reconocido la conveniencia de separar las causas de Perez y la Princesa, poniendo de lado toda consideracion en un momento de alarma, al saber que Perez se habia evadido de la prision mandó estrechar la de doña Ana de Mendoza, condenándola sin nuevo motivo á tan duro encierro que le costó la vida.

Mas como atendidas todas las circunstancias, ni las antiguas relaciones de amor con Antonio Perez, ni las cuestiones á que dieron lugar con Escobedo y Mateo Vazquez bastan á justificar su prolongado castigo, preciso es buscar la explicacion en otra parte.

Despues de largas luchas entre el poder real y el feudalismo, la monarquía habia triunfado, y los señores, acomodándose sin gran dificultad á su nueva situacion, comenzaron á establecerse en la corte, donde vivian agenos á los negocios públicos, sumisos al soberano, aspirando tan solo á obtener cargos inmediatos á su persona, sin importancia alguna en el Estado; y ya hemos visto á los dos grandes más poderosos del reino, estrechamente emparentados con la Princesa de Éboli, limitarse

á interceder modestamente en su favor cuando necesitó su apoyo.

Doña Ana de Mendoza se mostró ménos complaciente; de condicion imperiosa, acostumbrada desde su niñez á ser dueña de su voluntad y á imponerla á los demas, ni temió incurrir en el desagrado del Rey sosteniendo cuestiones con sus Secretarios más favorecidos, ni despues de presa quiso ceder para recobrar su libertad. Altanera la encontraron los comisionados de Felipe II al tratar de reconciliarla con Mateo Vazquez; firme se mantuvo más adelante cuando el Rey quiso imponerla condiciones para trasladarla á Pastrana; inflexible se hallaba todavía diez años despues, escribiendo á uno de sus hijos que jamás mendigaria justicia, porque no se conocia culpada. No toleraba Felipe II estos alardes de independencia. Persuadido, con arreglo á las teorías de su tiempo, que su autoridad era de derecho divino, consideraba grave desacato toda resistencia á sus mandatos, siendo en extremo severo contra los que por cualquier concepto intentaban resistirlos. La tenacidad de doña Ana de Mendoza y su persistente negativa á las indicaciones del Rey fueron sin duda, más que otras faltas, la causa de su desgracia.

La Princesa de Éboli ha sido citada hasta ahora como ejemplo de galantería, y de intrigas palaciegas, y hallando en ellas tema adecuado para sus acusaciones, muchos escritores la han pintado

como una mujer que, prescindiendo de su hermosura, solo fué notable por la facilidad de sus amores y por la influencia que ejerció en su tiempo; pero no es este el concepto en que merece ser conocida, y más aún que Felipe II, requiere su memoria que se reforme el juicio formado acerca de ella. Miéntras vivió Ruy Gomez de Silva, amado y respetado por su esposa, ningun hecho suyo dió lugar á reconvencion ni escándalo, y si estando viuda se dejó seducir por la funesta influencia de un hombre inmoral, aunque de talento, aquella fué su única falta en este punto, no siendo ciertas las demas que se le han atribuido. En vez de deprimirla solo por sus extravíos, doña Ana de Mendoza merece por otro concepto nuestras alabanzas. Desde los primeros tiempos de la restauracion de la monarquía, la legislacion española comenzó á reconocer en las hembras la misma capacidad civil y política que en los varones para sustituirles cuando faltaba la línea masculina; la mujer sucedió en el trono, heredó despues los títulos y los mayorazgos, y pudo siempre trásmitir su apellido y con él la nobleza de su propia sangre; ejemplos numerosos demuestran que las mujeres correspondieron durante la Edad Media á las disposiciones favorables de la ley, y al trasformarse la sociedad y desaparecer la antigua organizacion política y social, ellas fueron sus más genuinos sostenedores; porque sin hablar de la reina doña Isabel la Católica, en 1521 doña María Pacheco, levantando en los mu-

ros de Toledo el estandarte de los Comuneros, enrojecido ya con la sangre de su marido, fué uno de los más gloriosos defensores de las libertades de Castilla; y medio siglo despues doña Ana de Mendoza, inquieta y turbulenta, pero altiva y desdeñosa, con sus defectos y sus cualidades, que servian igualmente para arrastrarla á luchas sin provecho y para sostenerla en la adversidad sin humillacion; desatendiendo las demandas del Rey, y prefiriendo la prision en los torreones de San Torcaz y de Pastrana ántes que inclinarse á pedir perdon y gracia, cuando se creyó castigada sin motivo, aparece con un carácter propio de la alta clase á que pertenecia, que realzando sus prendas, hace disculpables sus defectos y la da un título honroso para figurar dignamente en las páginas de la historia, como el último representante de la antigua nobleza castellana.

FIN.

APENDICES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ros de Toledo el estandarte de los Comuneros, enrojecido ya con la sangre de su marido, fué uno de los más gloriosos defensores de las libertades de Castilla; y medio siglo despues doña Ana de Mendoza, inquieta y turbulenta, pero altiva y desdeñosa, con sus defectos y sus cualidades, que servian igualmente para arrastrarla á luchas sin provecho y para sostenerla en la adversidad sin humillacion; desatendiendo las demandas del Rey, y prefiriendo la prision en los torreones de San Torcaz y de Pastrana ántes que inclinarse á pedir perdon y gracia, cuando se creyó castigada sin motivo, aparece con un carácter propio de la alta clase á que pertenecia, que realzando sus prendas, hace disculpables sus defectos y la da un título honroso para figurar dignamente en las páginas de la historia, como el último representante de la antigua nobleza castellana.

FIN.

APENDICES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ADVERTENCIAS

PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE ESTOS APÉNDICES.

1ª Felipe II habia establecido la costumbre de escribir á sus Ministros al márgen de las cartas que recibia de ellos, unas veces contestando sencillamente á sus consultas, y otras añadiendo nuevos puntos; siguiendo esta práctica, se insertan á dos columnas todas las correspondencias que se encuentran en este caso.

2ª Tanto el Rey como los Ministros trataban de asuntos diferentes en una misma carta; pero no siendo necesaria la reproduccion íntegra de estas comunicaciones, que ademas daria lugar á confusion en la lectura, se publican completas solamente algunas, como muestra (Apéndices núms. 7 y 8), entresacando de las demas los párrafos que tienen relacion con la obra, é indicando las supresiones con líneas de puntos. En la misma forma se han señalado las frases omitidas por innecesarias.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

1.

* CAPITULACIONES PARA EL CASAMIENTO DE RUY GOMEZ DE SILVA CON DOÑA ANA DE MENDOZA, CELEBRADAS ENTRE S. A. EL PRÍNCIPE D. FELIPE Y LOS CONDES DE MÉLITO, PADRES DE ESTA SEÑORA.

18 de Abril de 1553.

Lo que se assienta y capitula entre el Príncipe nuestro Señor y Conde y Condesa de Mélito sobre el casamiento que se ha tratado entre Ruy Gomez de Silva, Sumiller de Corps de Su Alteza, y doña Ana de Mendoza hija de los dichos Condes, es lo siguiente:

Primeramente; que la dicha doña Ana de Mendoza se ha de desposar luego por palabras de presente con el dicho Ruy Gomez de Silva como está concertado (1).

Item; que Su Alteza, por razon del dicho casa-

(1) Desposarse por palabras de presente equivale en la actualidad á casarse, pero no se entendia de este modo en el siglo XVI, y este contrato fué solo de esponsales y promesa de matrimonio para más adelante, como lo da á conocer la cláusula en que se dispone "*que el dicho Ruy Gomez de Silva y la dicha doña Ana se velen en haz de la Santa Madre Iglesia dentro de dos años de la fecha de esta capitulacion*", porque sabido es que despues de los esponsales la novia continuaba en casa de sus padres, sujeta á la patria potestad, siendo las velaciones las que constituian la parte esencial del Sacramento.

miento, dará seis mil ducados de renta en los Reynos de la Corona de Castilla al dicho Ruy Gomez de Silva y á la dicha doña Ana de Mendoza para ellos y despues de sus dias, para sus hijos y descendientes legítimos, para que los tengan por bienes de mayorazgo en acrecentamiento del mayorazgo é Casa del dicho Conde de Mélito, y con los vínculos y sumissiones dél, de manera que muriendo el dicho Ruy Gomez de Silva con hijos, la dicha doña Ana de Mendoza tenga y goce los dichos seis mil ducados de renta en su vida, segun y como ha de gozar el Estado del dicho Conde su padre, y con que el sucessor del dicho mayorazgo sea obligado á traer las armas de Mendoza y las armas de Silva, las de Mendoza á la mano derecha y las de Silva á la mano izquierda.

.....

(*Siguen las cláusulas relativas á la fundacion del mayorazgo.*)

.....

Item; que si el dicho Conde de Mélito huviere y dexare hijo varon legítimo al tiempo de su fin é muerte, de manera que no suceda en el dicho mayorazgo la dicha doña Ana de Mendoza, que desde agora el dicho Conde de Mélito promete y da en dote á la dicha doña Ana de Mendoza su hija cien mil ducados de oro, y que para la seguridad desto y obligar los bienes de sus Estados, saque las facultades necesarias.

.....

Item; que dicho Ruy Gomez de Silva ha de prometer y dar en arras á la dicha doña Ana de Mendoza diez mil ducados de oro, y sacar facultad bastante para los poder prometer y obligarse y asegurarlos.

Item; que dicho Ruy Gomez de Silva y la dicha doña Ana de Mendoza se velen en haz de la Santa madre Iglesia dentro de dos años de la fecha desta capitulacion, y que Su Alteza cumpla con ellos en este tiempo lo arriba capitulado.

.....

Item; que cerca de lo contenido en esta capitulacion y para que se cumpla lo en ella contenido, los dichos Conde y Condesa y Ruy Gomez de Silva y doña Ana de Mendoza hagan y otorguen las escrituras que fueren necesarias; fecha en Madrid á diez y ocho dias del mes de Abril de mil y quinientos y cincuenta y tres años.—Yo EL PRÍNCIPE.—Don Diego Hurtado de Mendoza.—La Condesa de Mélito.—Ruy Gomez de Silva.—Por mandado de Su Alteza: Juan Vazquez.

2.

* CARTA DE JUAN DE SAMANO, SECRETARIO DEL EMPERADOR CÁRLOS V, AL SERVICIO DEL PRÍNCIPE DON FELIPE:—

Á FRANCISCO DE ERASO, SECRETARIO TAMBIEN DEL EMPERADOR.

7 de Mayo de 1553.

.....

Su Alteza ha casado á Ruy Gomez con hija del

conde de Mélito, que agora es heredera de su casa, y tambien lo podria ser de la del conde de Cifuentes; porque no tiene sino un niño y ese bien delicado. La moza es de 13 años y bien bonita aunque es chiquita; y en caso que no herede la casa del conde de Mélito, si Dios le diere hijo, la cual es de más de veinte y dos mill ducados de renta, la dota el conde en cien mill ducados, y Su Alteza ha dado á Ruy Gomez seis mill ducados de renta perpétuos para él y sus succesores, que no es mala merced para la primera; y entre tanto que se los puede dar, se le han de pagar en su cámara. Y demas desto, por hacerle más favor y merced, se salió un dia al Pardo, y de allí fué á Alcalá á hallarse en el desposorio, que no fué poco solemnizado. Yo seguro que haya hartos scriptores deste casamiento; pero si no lo hacen con este correo, no quisiera ser yo el auctor, y así, Señor, será para vos solo;..... (1) ..... es que Su Majestad no la ha fecho á ningun privado suyo en su tiempo. Mucho querria saber como le habrá parescido á Su Majestad.

.....

(*Archivo general de Simáncas.—Estado.—Legajo núm. 100.*)

(1) Por estar roto el papel, falta una palabra que parece seria *merced*.

3.

* Carta de Ruy Gómez de Silva—á Francisco de Erazo.

Madrid á 7 de Mayo de 1553.

Muy Mag^co. Señor:

A la hora que supe que este correo se despachaba, despaché con esta carta á Medina, para que la encaminasen á V. m., (1) para que por ella supiese como estoy desposado con hija del conde de Mélito con tantas mercedes de Su Alteza y favores que yo, por ser parte, no quiero decir mas dellas que dar gracias á Dios y cuenta á V. m. como á señor y amigo y suplicalle, pues ya tengo manera para podelle mejor servir, que entienda que pues he dado voluntad hasta aquí por no tener mas, daré agora todo lo demas que fuere necesario á su servicio; y con haber dicho esto, no diré mas en toda mi vida, y holgaré mucho de obedecer lo que ya tengo apuntado. Su Alteza queda despachando un caballero de su casa que quiere enviar á visitar á Su Magestad; creo irá en esta armada de Flandes. Con él escribiré á V. m. mas largo. Nuestro Señor su muy magnífica persona guarde y acreciente como desea. De Madrid á

(2) V. m. (Vuestra merced.)

vij de Mayo.—Servidor de V. m.—Ruy Gómez de Silva.

(*Archivo general de Simancas.—Estado.—Legajo núm. 100.*)

4.

Carta del mismo—al mismo.

Madrid 18 de Mayo de 1553.

.....

Estoy desposado con hija del conde de Mélito, que es una cosa que á mí me está muy bien por ser cosa sin bando ni parcialidad, y ser el conde un señor muy onrrado y gran cristiano. Y si V. m. supiese particularmente cuan hidalgamente trató este negocio, veria cuanta razon tengo destar contento, demas de la merced y favor que Su Alteza me ha hecho en este negocio. Y pues tambien Don Diego lo dirá á V. m. no tengo que mas decir deste negocio.

.....

(*Archivo general de Simancas.—Estado.—Legajo núm. 100.*)

5.

* Carta del mismo—al mismo.

Valladolid á 21 de Agosto de 1553.

.....

Beso las manos á V. m. por la norabuena que

me da de mi casamiento; y crea que todo lo que cn él se acrecentare será para su servicio; y si esto no fuese así no lo diria.

La merced que Su Alteza me hizo en casarme fué mucha, y la que allá se ha dicho no es tanta. Es verdad que Su Alteza me hizo merced de prometerme seis mill ducados de renta, los cuales él no me da de su casa ni en otra cosa ninguna: mas cumplirá conmigo cuando pueda como allá se ha dicho y de aquí á dos años que se ha de efectuar el casamiento, no tengo derecho á pedille nada, y entonces tampoco si de su bella gracia Su Alteza no se comidiere á darme algo.

.....

De Valladolid á 21 de Agosto.—Servidor de V. m.—Ruy Gómez de Silva.

(Archivo general de Simancas.—Estado.—Legajo número 100.)

6.

Cláusula del testamento de D. Ruy Gomez de Silva, de fecha 28 de Julio de 1573.

Item, digo é declaro que por cuanto yo tengo por cierto y entendido, por parecer de muchos é muy grandes letrados, que cerca de ello he consultado, que fallesciendo el Príncipe de Mélito, Duque de Francavila, mi Señor, padre de la dicha Princesa, mi mujer, sin hijos varones legítimos, la dicha Princesa, é nuestros hijos, cada uno por

su órden son legítimos y verdaderos subcesores en su casa, estado é mayoradgos; quiero y es mi voluntad que subcediendo el caso en que el dicho estado, casa é mayoradgos del dicho Señor Príncipe haya de venir é venga, y susceda en él Don Rodrigo, mi hijo mayor, ó cualquier de los otros sus descendientes y mios, llamados por mí á la suscesion de mi casa é mayoradgo, que en tal caso el dicho Don Rodrigo é los demas sobredichos por mí llamados á la suscesion de la dicha mi casa é mayoradgos, que hobieren asimismo juntamente de suceder en la casa é mayoradgo de el dicho Príncipe é Duque, sean y estén obligados á llamarse y se llamen principalmente el nombre y apellido de Mendoza y Silva primero, é ántes que otro ninguno, é á traer é que traigan las armas de Mendoza á la mano derecha, guardándose y cumpliéndose lo que cerca de esto se capituló al tiempo que yo contraje matrimonio y me casé con la dicha Princesa, mi muger. (1)

.....

(1) El Príncipe de Mélito murió sin dejar hijo varon, pero Doña Ana de Mendoza no heredó sino una parte de la Casa, que se desmembró considerablemente con la adjudicacion hecha á Don Iñigo López de Mendoza del mayorazgo de Almenara, como se dijo en el cap. 3.°, y quizás por esto, á pesar de las disposiciones de Ruy Gómez confirmando las consignadas en las capitulaciones matrimoniales de 1553, sus descendientes se consideraron dispensados de la obligacion impuesta, y usaron siempre el apellido de Silva, con preferencia al de Mendoza.

158.

Noticia de la persona y retratos de la Princesa de Éboli.

Al escribir la vida de la Princesa de Éboli hemos procurado recoger tambien noticias de su persona y figura, con el objeto de hacer de ella una descripcion exacta; pero desgraciadamente son muy escasas las que se conservan, pues aunque doña Ana de Mendoza es tenida universalmente por mujer de grande hermosura y atractivos, esta opinion no se funda en relaciones precisas sino que parece nacida de meras conjeturas derivadas de los sucesos de su vida; siendo por una parte creencia general que obtuvo por mucho tiempo el favor del Rey y excitó en él las más vivas pasiones de amor y de celos, y constando por otra que tenia en el semblante un grave defecto, se ha supuesto naturalmente que el brillo de su belleza compensaba aquella imperfeccion.

La primera noticia relativa á esta señora se encuentra en la carta de Juan de Sámano á su compañero Francisco de Erazo, copiada en el Apéndice núm. 2.º cuando al anunciarle hallarse concertado su casamiento con Ruy Gomez de Silva, añadia que, «la moza era muy bonita, aunque chiquita;» pero teniendo á la sazon solo 13 años la jóven desposada, sus facciones y estatura podian modificarse tanto todavía, que de este documento

solo resulta que hasta entónces no presentaba ningun defecto, y que era de esperar sería hermosa con el tiempo.

La segunda noticia aparece en otra carta dirigida muchos años despues á D. Rodrigo de Mendoza por D. Juan de Austria, que designa á la Princesa con el epíteto de tuerta, bien que en términos del mayor afecto: «á mi tuerta, dice, beso las manos y no digo los ojos hasta que yo la escriba,» (1) y aunque D. Juan no nombra á doña

(1) La carta original que contiene estas palabras se encuentra en la coleccion de MSS. del Sr. General Fernandez San Roman, siendo la primera de una correspondencia, incompleta por desgracia, seguida por D. Juan de Austria, desde Flándes, con D. Rodrigo de Mendoza, sumamente interesante, porque da á conocer la grandeza de ánimo del jóven caudillo y su difícil situacion en las provincias cuyo gobierno le estaba confiado. Despues de dar cuenta de su viaje el hijo de Cárlos V, que era tan galante caballero como valeroso capitan, se recordaba en estos términos á la memoria de sus amigos de Madrid:

.....

«Al duque (del Infantado) me encomiendo y que de mí lo que digo y lo que allá entenderá es lo que le puedo escribir, que dél y su salud espero las nuevas que pretendo.....

«A mi dama beso las manos y que la prometo que era ella de las más llamadas y la más escogida en mi memoria y que así lo será pagando á lo que me figuro devo á la suya; que la suplico me escriva como se halla sin la presencia de su galan, tras que la hago saber que él sin ella pasa lo que entre ausentes se siente, y no declaro lo que es porque tanto lo sabrá sentir quanto supiere ser mi amiga; que yo la escriviré con otro, mas que, pues no puedo agora, la imbio siquiera estas nuevas que la doy de mí para obligarla á recibirlas yo della; y mire que como va la imbie este recado.

Ana, no puede dudarse que se referia á ella, ya porque no es probable hubiera en la corte otra dama á quien aplicar la calificacion, ya porque la carta solo trata de los parientes de D. Rodrigo.

Otro escritor antiguo, aunque no contemporáneo, nos proporciona un doble testimonio, así de la hermosura como del defecto de la Princesa de Éboli. En la biblioteca particular de S. M. el Rey (sala 2.ª, estante E), existe copia de una crónica ó historia genealógica de la casa de los Guzmanes, duques de Medina Sidonia, en la cual al tratarse del 7º duque de este título, se lee lo siguiente: «En 1570 D. Alonso Perez de Guzman..... casó con la Excma. Sra. doña Ana de Silva y Mendoza, hija del Ilmo. Sr. D. Ruy Gomez de Silva, duque de Pastrana y de su Ilma. mujer *Doña Anna de la Cerda y Mendoza, muy gallarda mujer aunque fué tuerta.*»—Las palabras subrayadas no se encuentran en el Códice original existente en el Archivo

«A mi tuerta beso las manos y no digo los ojos, hasta que yo la escriba á ella, que se le acuerde deste su amigo que lo es agora suyo y tan grande que no puede en esta parte, ni tiene más que ofrecerla por pago de lo que sé que la devo, y que este recado va tan en seso porque desde tan lexos así ha de ir.

«A nuestra prima no se las beso porque lo haga su primo sin compañía de nadie, pues para esto ninguna puede ser buena; que bien lo acuerdo se acuerde de darme la cuenta que deve de mi mayor amigo, á quien guarde Dios y dé lo que puede y yo le suplico.

«De Lucemburc á 5 de Noviembre 76.—DON JUAN DE AUSTRIA.»

de los Duques de Medina Sidonia, que hemos consultado, y en el de palacio aparecen escritas entre renglones, añadidas sin duda por un erudito, que no contento con suplir la omision del nombre, que habia quedado en blanco en el original, quiso tambien dar á conocer las señas particulares de aquella señora; pero ni el estar intercalada la frase, ni la ligera inexactitud cometida en la adicion, por hallarse invertidos las apellidos, disminuyen la importancia de la cita, porque así el carácter de letra, como las expresiones de «Anna» y «gallarda mujer,» hacen conocer que corresponde á los primeros años del siglo XVII, y por lo tanto, á una época en que debia conservarse fresca la memoria de doña Ana de Mendoza.

Ningun otro español de aquel tiempo ha hablado, que sepamos, de la figura de la Princesa de Éboli, y entre los extranjeros, solo Brantome, que en realidad debió conocerla por haber estado en Madrid en sus buenos tiempos, ha hecho mencion de ella; pero ni ponderó su hermosura, pues dijo sencillamente que recordaba haberla visto en la corte y que era muy buena moza, ni áun cuando la hubiera celebrado, su asercion mereceria gran crédito, lo uno porque habló de la Princesa refiriendo sus supuestos amores con el Rey, y en historias de este género, sobre todo no siendo ciertas, siempre hay que decir que la dama es hermosa; y lo otro, porque no habiendo mencionado la lesion que desfiguraba su semblante, cuando tan á pro-

pósito venia, dió á conocer que ni siquiera la recordaba.

Algun escritor moderno ha afirmado, fundándose en la tradicion, que la Princesa de Éboli era bizca, opinion que sin duda se ha extendido por no ser verosímil que teniendo una imperfeccion mayor hubiera podido inspirar grandes sentimientos: las citas hechas no dejan duda sobre este punto; pero áun debe añadirse á ellas una noticia conservada por tradicion en la casa de los duques de Pastrana, que no es la ménos curiosa, porque nos hace saber de qué manera contrajo el defecto. Cuéntase que siendo doña Ana muy caprichosa, solia entretenerse en tirar al florete con los caballeros ó pajes de su casa, y que en una ocasion recibió en el ojo un golpe con tan mala suerte que hubo de perderlo, ó por lo ménos lo dejó muy afeado, y desde entónces usó un aparato para encubrirlo.

Los retratos de la Princesa de Éboli escasean tanto como las relaciones escritas; pero así los que se conservan como las noticias que quedan de los que se han perdido, sirven de confirmacion á cuanto se ha dicho.

En la interesante relacion de sus viajes por España en los primeros años del reinado de Cárlos II, Madame d'Aulnoy habla de dos retratos que la fueron enseñados en el palacio de los Duques del Infantado en Buitrago, añadiendo: «que en el primero Doña Ana aparecia de extraordinaria belleza;» pero basta leer la descripcion del cuadro que figuraba un bosque en el cual se veia una mujer desnuda, apénas cubierta por un ligero lienzo, que acababa de despertar y se disponia á vestirse ayudada por una turba de amorcillos, miéntras otros preparaban el arco y las saetas, para conocer que la pintura representaba el tocador de Vénus; y áun puede afirmarse seria obra de autor extranjero, porque en España eran poco probables en aquella época esta clase de composiciones.

En el segundo cuadro la Princesa estaba en el acompañamiento de la reina doña Isabel de Valois: el retrato de este lienzo podria ser verdadero, pues ya hemos visto por el diario de la dama francesa de la Reina (cap. II), que doña Ana era una de las personas de su mayor intimidad; pero Madame d'Aulnoy dice que no la encontró en este cuadro tan hermosa como en el anterior, y puede suponerse que la diferencia consistiera precisamente en que solo en el segundo se hallaba parecida.

En casa del Sr. Duque del Infantado en Madrid, existe un retrato de cuerpo entero, tamaño natural, tenido por de la Princesa de Éboli; pero correspondiendo su traje á la segunda mitad del siglo XVII, se conoce desde luego que no puede ser de doña Ana de Mendoza: la persona retratada no tiene tampoco nada notable como hermosura.

El Sr. Rotondo ha publicado en su *Historia del*

Escorial (página 61), un retrato original del Ticiano, que dice ser de la Princesa de Éboli; pero se ocurren dos consideraciones que destruyen este supuesto. El Ticiano nació en 1477, sesenta y tres años ántes que doña Ana de Mendoza, y áun cuando es cierto que vivió casi un siglo y que pintó hasta el fin de su vida, no alcanzó á esta señora á la edad de 30 años que representa el cuadro. Ademas, la Princesa no salió nunca del reino, y el Ticiano, si acaso estuvo en España, solo pudo ser desde 1532 á 1535 (segun ha demostrado el Sr. Cea Bermudez, que examinó detenidamente este punto en su *Diccionario histórico de los principales profesores de Bellas Artes en España*), y en aquella época la Princesa ni siquiera habia nacido.

El único retrato de doña Ana de Mendoza que puede considerarse auténtico es un cuadro pequeño que se encuentra en la galería del Sr. Duque de Pastrana, pintado, sin duda, poco despues de su casamiento, y quizás atendido el tamaño, para ser enviado á su marido ausente. Representa una jóven bonita, aunque de tan poca edad que no está completamente desarrollada, consistiendo su principal importancia en que muestra á doña Ana con el ojo derecho cubierto por un vendaje, señal evidente de su defecto.

El Sr. D. Valentin Carderera, que ha publicado este retrato en su *Iconografía española*, hace de él la descripcion siguiente:

«Por la pintura aparece que la Princesa tenia la tez muy blanca, el ojo entre castaño y negro, negra tambien es su cabellera, prominente y rizada como la de algunos retratos de la hija de Felipe II, con cintas blancas recortadas en la cima. Diríase que en esta prominencia y en la lechuguilla de abanillos que aparece más pomposa de lo que se traia en la corte de Felipe II, quiso la Princesa, como hacen las damas más elegantes, exagerar ó adelantar á la moda, que poco despues ha de estar en boga. El vestido, de seda negro, enriquecido con pasamanos ó alamares de lo mismo: del cuello cae una sarta de perlas, y desde los hombros cae un velo de crespon blanco que á veces tenia su nacimiento en lo alto de la cabellera, afianzado en el cogote, y terminaba por delante sujeto con un joyel pendiente.»

El Sr. Carderera añade que en su concepto la Princesa sólo padecia una afeccion pasajera cuando fué retratada, pues de lo contrario no habria usado vendaje alguno; pero es tan poco probable que escogiera para retratarse un momento semejante, que no es posible aceptar su opinion.

161.

Breve noticia de Antonio Perez.

El nombre de Antonio Perez es uno de los más conocidos del reinado de Felipe II, en que repre-

sentó un papel importante por su condicion y sus aventuras; por esta razon, no hallando lugar en la historia de la Princesa de Éboli más que la parte de su vida que tiene conexion con la de esta señora, darémos aquí una noticia sucinta del resto.

Antonio Perez descendia de una familia noble de Monreal de Ariza, en Aragon, como lo refiere él mismo en sus obras. Bartolomé Perez, su abuelo, quizás el primero de la familia que salió de Ariza, fué secretario de la Inquisicion de Logroño, y puede que tambien de la de Segovia, donde se sabe que residió mucho tiempo y se casó con una señora del país, de la familia de los Hierros. De este matrimonio nació en dicha ciudad, hácia el año de 1510, D. Gonzalo Perez, el cual, despues de haber seguido sus estudios con mucho aprovechamiento en el colegio de Oviedo, en Salamanca, fué admitido al servicio del Emperador Cárlos V., recomendado probablemente por uno de sus tios, secretario de la Reina doña Leonor, hermana del Emperador, siendo destinado á la secretaría de Estado, desempeñada entónces por D. Francisco de los Cobos, comendador mayor de Leon, primer Marqués de Camarasa; pero distinguiéndose por su instruccion y capacidad, ascendió, así que tuvo edad para ello, á funciones más importantes, habiendo sido el primer maestro de Felipe II, acompañándole despues, por designacion del Emperador, en los viajes á Flandes é Inglaterra, y desempeñando por espacio de muchos años el cargo de

secretario único de Estado de ambos soberanos. Acomodándose á las costumbres de la época, D. Gonzalo siguió, á la vez que la política, la carrera eclesiástica, mas en ésta sólo obtuvo prebendas muy secundarias, y cuando al fin de su vida aspiró en recompensa de sus servicios al capelo del cardenal, Felipe II, que no gustaba de engrandecimiento de sus súbditos, se opuso á la concesion, á pesar de las vivas recomendaciones hechas á Su Santidad por la duquesa Margarita de Parma y el cardenal Granvela.

Hijo de Don Gonzalo fué Antonio Perez, que nació en Madrid el año de 1534, siendo legitimado ocho años despues, en virtud de Real cédula expedida en Valladolid á 14 de Abril de 1542. Fundóse la gracia en la consideracion de que los padres eran personas libres cuando le hubieron, pero hay fuertes indicios para sospechar que esto no era cierto. Don Gonzalo no pasaba de 23 á 24 años al nacer Antonio Perez, y no es probable, por lo tanto, que fuera ya sacerdote; pero debia haber pronunciado los votos eclesiásticos, porque hay auto que afirma que era clérigo, y además consta que en 1538 era capellan del Emperador y arcediano de Villena, y no habian de conferírsele estos cargos apénas ordenado. Confirma esta sospecha su mismo lenguaje, porque siempre evitaba llamar á su hijo por este nombre, á pesar de su legitimacion; escribiendo el cardenal Granvela, le decia: «Tengo preparado un sobrino que ha de

«vengarme de todos los lazos que se me tiendan;» y Felipe II debia tener iguales noticias, pues habiéndole hablado el presidente del Consejo de Ordenes de la pretension de Antonio Perez que deseaba tomar el hábito de una de las Ordenes militares, le contestó: «que no podia concedérsele, porque creia que su padre era clérigo cuando le hubo,» si bien Perez replicaba que áun era libre. En cuanto á la madre, parece que estaba casada, segun lo afirmó terminantemente el Dr. Torralba, regente de la Cancillería de Aragon, en las anotaciones á la informacion sobre los sucesos de aquel reino, escrita por L. Leonardo de Argensola el año de 1604. Y áun hay otro indicio. La cédula de legitimacion que existe en el Archivo de Simancas, aparece sola, sin formar parte de expediente alguno, y se halla expedida á instancia del mismo interesado, aunque era un niño y vivia su padre, el cual, sin duda, no se presentó porque no habria podido prestar la declaracion de libertad y soltería en que se fundó el rescripto. (1)

(1) Es curioso notar que tanto Antonio Perez, como la Princesa de Eboli, hacian correr la voz de que era hijo de Ruy Gomez de Silva, segun lo indicó él mismo al Presidente del Consejo de órdenes: y posteriormente D. Pedro de Mendoza, mayordomo de la casa de la Princesa de Eboli, en la declaracion prestada en el proceso criminal contra Antonio Perez. Con este pretexto intentaban sin duda los interesados cohonestar su intimidad; pero es tan inverosímil que D. Gonzalo, clérigo y secretario del Emperador, se prestase á reconocer por suyo un niño aje-

Mas cualesquiera que fuesen los obstáculos para la legitimacion, la influencia de Gonzalo Perez logró superarlos, y desde entónces atendió con especial cuidado á la educacion de su hijo, haciéndole cursar en las universidades de Alcalá, Salamanca y Pádua, y enviándole á viajar por el extranjero, hasta que, completados sus estudios, regresó á España y comenzó á servir en la misma secretaría de Estado que desempeñaba su padre. Era muy frecuente en aquel tiempo la trasmision de los cargos públicos en la misma familia, y habiendo ocurrido en 1566 la muerte de D. Gonzalo, Felipe II confirió su empleo á Antonio Perez. El nombramiento se retardó, sin embargo, cerca de un año, porque aunque éste manifestaba mucha disposicion para los negocios, era de costumbres bastante disipadas, que el Rey veía con desagrado; pero habiendo contraido matrimonio por aquellos dias, se creyó que su nuevo estado moderaria su conducta.

Desde aquel momento disfrutó Perez el favor y la confianza de su soberano, que durante diez ú once años le colmó de distinciones, hasta el punto de haberse presentado en su casa á informarse de su salud en ocasion de estar enfermo.

La muerte de Escobedo y las desavenencias con Mateo Vazquez en 1578 fueron el orígen de su

no, cuando ademas Ruy Gomez no era todavía sino un menino del Príncipe de Astúrias, sin importancia alguna, que este supuesto es completamente inadmisible.

desgracia, dando lugar á su prision. Al tomar esta medida quizás no era el ánimo de Felipe II privarse definitivamente de los servicios de Perez, porque la detencion se redujo á un arresto muy benigno, y aunque desde luego encargó á D. Juan Idiaquez una parte de los negocios, la secretaría ú oficina continuó establecida en su misma casa y despachándose por sus oficiales; pero renovándose más adelante las acusaciones, fué preciso mandar instruir el proceso criminal de que se ha hecho mencion en la historia de la Princesa de Éboli. Siendo conocidos ya los trámites que siguió aquella causa, por haberlos relatado minuciosamente el mismo Perez y otros escritores, diremos solo que, áun cuando se concertó con los hijos de Escobedo entregándoles una fuerte suma para que desistieran de sus demandas, acusándole como autor de la muerte de su padre, los procedimientos se prosiguieron de oficio, hasta que, sometido á tormento, tuvo que confesar lo ocurrido; y en este estado, previendo la suerte que le esperaba, se evadió de la prision en la noche del 18 de Abril de 1590, refugiándose en Aragon, dando con esto lugar á los sucesos que más han contribuido á su celebridad.

Aunque reunido desde el siglo anterior al de Castilla, el reino de Aragon continuaba rigiéndose por sus antiguas leyes, con completa separacion de las del primero, de tal modo que las sentencias dictadas por los tribunales del uno no tenian en el otro fuerza alguna. No estando tampoco entónces establecida la práctica de las extradiciones, era preciso para perseguir á un reo refugiado en Aragon intentar contra él nueva demanda ante sus tribunales, prosiguiéndola con arreglo á sus fueros y leyes particulares. Eran éstas muy distintas de las de Castilla, y áun de las que en aquella época estaban en vigor en las demas naciones de Europa, y con razon se envanecian con ellas los aragoneses: allí no habia procesos secretos, ni tormento que arrancase la confesion al acusado, ni aun procedimientos de oficio: el juicio era público; los medios coercitivos estaban prohibidos; la instancia de la parte agraviada era necesaria. Los fueros amparaban ademas, no solo á los naturales del país, sino á los extraños que se acogian á ellos, principalmente si eran oriundos de Aragon y se consideraba que habian salido del país por causas del servicio.

No ignoraba ninguna de estas circunstancias Antonio Perez, y por esto habia calculado que refugiándose en aquel reino, su situacion mejoraria considerablemente, y así sucedió con efecto. En vano Felipe II despachó las órdenes más apremiantes para que fuera preso; Perez acudió á los magistrados de Aragon y le ampararon; y el Rey, no juzgando conveniente se presentase en su nombre la acusacion ante los tribunales, tuvo que declarar que se retiraba, abandonando la demanda. Ideóse entónces que lo prendiera el tribunal

de la Inquisicion á pretexto de delito contra la fe; pero el pueblo, sublevado, le sacó de las cárceles de aquel tribunal. «Es uno de los espectáculos de más interés de aquel reinado», dice el Marqués de Pidal en su *Historia de las alteraciones de Aragon*, «el ver por qué medios y con qué recursos supo contrarestar aquel ministro caido tan grande máquina y batería. Perez se presenta en esta tan desigual contienda como un hombre de grandes recursos, y si su carácter y acciones no pueden nunca inspirarnos aquel interés que en otro caso inspirarian siempre sus desgracias, no podemos ménos de admirar su valor, su perseverancia, su sagacidad y su elocuencia. Desde el fondo de su prision interesó en su favor los sentimientos generosos de los aragoneses; supo adivinar los elementos de defensa que podia hallar en Aragon; enlazó estrechamente su causa con la de los fueros y libertades de aquel país, que los creia amenazados; reunió todos los elementos que por causas generales ó especiales habia allí de oposicion contra Castilla, y cuando los recursos legales no le bastaron, apeló á las armas, lidió con el mismo Felipe II, y aunque dejó tras de sí la desolacion de un reino entero y la ruina de sus imprudentes defensores, él logró su libertad y se evadió de las manos de su poderoso adversario.»

La conducta observada por Perez en su emigracion fué muy reprensible, siendo ésta la causa principal de que no pueda ser apreciada su memoria. Hallábase á la sazon la Francia dividida por una guerra civil religiosa entre los católicos y los hugonotes, oponiéndose los primeros al advenimiento al trono de Enrique IV, como protestante, y Felipe II apoyaba naturalmente con todas sus fuerzas á aquel partido. Llegado á Francia Antonio Perez se hizo presentar á Enrique IV, y enterándole de la situacion interior de España, de las principales causas de descontento público y de los puntos más vulnerables del reino, le proporcionó las noticias necesarias para hostilizarlo. La expedicion que á principios del año siguiente hicieron los aragoneses emigrados, en union con algunos bearneses, penetrando en España por Sallent y Biescas, fué promovida por Antonio Perez. Tan útiles é interesantes parecieron á Enrique IV los avisos é informes de Perez, que le envió á Inglaterra con objeto de que, comunicándolos tambien á la Reina Isabel, pudiera igualmente enterarse del verdadero estado de las cosas en España.

En 1598, al negociarse la paz de Vervins entre España y Francia, Antonio Perez pretendió ser incluido en ella, mas no pudo conseguirlo, Ni fueron más afortunadas las diligencias practicadas á la muerte de Felipe II, ocurrida aquel mismo año, pues aun cuando el nuevo soberano adoptó desde luego una política distinta de su padre, siendo perdonados los antiguos complicados en la rebelion de Aragon, Perez quedó siempre excluido.

Desde su llegada á Francia, en 1591, Perez habia disfrutado una pension que le asignó Enrique IV; pero en los últimos años de su vida la renunció, creyendo que de este modo lograria más fácilmente su perdon; frustrada esta última esperanza, murió en Paris, viejo y pobre, el dia 3 de Noviembre de 1611, siendo enterrado en el convento de los Celestinos.

162.

Noticia de Doña Ana de Silva y Mendoza, religiosa en el convento de Franciscas de Pastrana.

La triste historia de la Princesa de Éboli termina con un apéndice más triste todavía.

Al penetrar con D. Alonso del Castillo en la prision de Pastrana, hemos hallado un huésped inesperado. Doña Ana de Silva compartia con su madre las penalidades de su encierro. Tanta abnegacion inspira el deseo de conocer el resto de su vida, y debemos, por lo tanto, referirla. Era doña Ana la hija menor de Ruy Gomez de Silva; huérfana de padre desde su más tierna edad, criábase, como sus hermanos, con su madre cuando esta señora fué conducida al castillo de Pinto. Separada de ella con este motivo por algunos meses, habia vuelto á su lado luego que al ser trasladada á San Torcaz se la permitió tener á sus hijos en

su compañía, y al parecer no la habia abandonado desde entónces: así habian pasado doce años: modelo de amor filial y de ternura, la noble jóven, nacida para disfrutar en el mundo todas las grandezas, consagraba sus dias, en la oscuridad de aquel retiro, al consuelo de su desgraciada madre.

En este tiempo sus parientes concertaron su casamiento con su primo D. Iñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, primogénito del Marqués de Mondéjar. El corazon se regocija al oir esta noticia, porque no podia haberse hallado un esposo mejor. Desde que, hacia justamente un siglo, el segundo conde de Tendilla, caudillo del ejército castellano, tuvo la gloria de enarbolar en las torres de la Alhambra el pendon de los Reyes Católicos, se habia conservado en sus descendientes el cargo de capitanes generales del reino de Granada y gobernadores de aquella fortaleza. La gentil doncella acostumbrada á vivir en la estrechez de una cárcel, respirando el aire insalubre de las prisiones y oyendo las quejas del dolor y la desgracia, habitará en adelante, como dueña y señora, el más bello palacio de los árabes, aspirará la brisa perfumada por el aroma de sus jardines, y escuchará de los labios de su esposo apasionado la relacion de las amorosas aventuras de sus antiguos dueños, y de las heroicas empresas de sus gloriosos conquistadores.

Pero ¡ay! ¡cuán poco dura nuestra alegría!..... Doña Ana de Silva sólo debia conocer en el mun-

do el llanto y la amargura. Nacida en hora fatal, la mano inexorable del destino habia marcado con piedras negras todas las estaciones de su vida. El puntual cronista de la casa de Silva refiere en breves palabras el trágico suceso. Muerta la Princesa de Éboli, mientras se cumplia el término del luto y se hacian los preparativos para la boda, paseando un dia á caballo el conde de Tendilla dió una caida que le ocasionó la muerte. Doña Ana no pudo resistir tan duro golpe, y regresando á Pastrana tomó el hábito en el convento de religiosas de la Concepcion Francisca, fundado por su madre, en donde permaneció hasta el fin de sus dias.

164.

CARTA DE MATEO VAZQUEZ—AL REY.

Madrid 24 de Agosto de 1575.

S. C. R. M.

El Príncipe de Mélito me dixo ayer cómo tenia licencia de V. M. para ir á Pastrana hasta mediado Septiembre, que así se lo havia dicho el Conde de Chinchon; y que deseava que la Princesa de Éboli, su hija, estuviese aquí, porque con su ausencia se recibia mucho daño, y que todas sus cosas se perderian si esta pasase adelante, y quedó

de enviarme el pliego que va aquí para dar cuenta dello á V. M., pues era razon que sin saberlo V. M. no viniese, y mucha justificacion la necesidad que movia á quererlo su padre, y suplicar á V. M. lo tuviese por bien; y dixo que para todo convendria, que aviéndose de hazer, fuese á Pastrana á decírselo á la Princesa Fray Hernando del Castillo, por aver ido él mismo á lo pasado: y envíame á dezir agora que en todo caso envie á V. M. el dicho su pliego, porque se piensa ir mañana.....

.....

DE MANO DEL REY.

Aquí va ese papel que he visto, y para el recatamiento que yo traygo y he traido toda mi vida de no meterme en los negocios destas personas, será bueno hazer agora lo que aquí se dice; y tanto más lo que toca á los negocios y pleytos yo no sé si importa la venida, pero tengo por muy cierto que para la conciencia y quietud de todos ellos, y áun no sé si al honor, les conviene más el no venir ella aquí; y áun creo que para conservar la amistad con sus padres, pues ella misma diz que dice que en ausencia son amigos y que en presencia no lo pueden ser. Y Rui Gomez no lo dixo así á mí muchas vezes; y sé muy bien que su voluntad no fuera de que viuda viniera ella aquí, ántes creo y sé que era tan fuera de su voluntad, que adonde agora está creo que lo sentiria si se

hiciese; y no es razon que yo ordene cosa que sé, y tan de cierto, ser contra su voluntad. Y fuera de todo esto no sé si nos conviene á todos cuantos estamos en la corte, y más á los que no podemos salir della. Así que aunque yo me hubiera de meter en estos negocios, no me metiera en este en particular, quanto más estando determinado tanto há de no meterme en estas cosas. Fuera dellas holgaré yo mucho de favorecer las de Ruy Gomez, como lo merecia su servicio. Todo esto es para vos solo, que no se sufre decir á otro. Y vos mirad por qué camino podreis responder al de Mélito, excusándome de no meterme en esto de la venida de su hija.

164.

CARTA DE MATEO VAZQUEZ—AL REY.

Madrid 28 de Julio de 1578.

S. C. R. M.

.....

Una estratagema, á mi parescer, y muy donosa, he oido hoy que ha hecho la Princesa de Éboli, que estando con ella Antonio Perez, llamó á sus hijos, y les dixo que por algunas causas de consideracion se havia callado lo que les diria, y fué que tuviesen á Antonio Perez por hermano, como á hijo de su padre. Así va el mundo.

.....

DE MANO DEL REY.

.....

Bien creo que os deven de aver dicho esto porque, como os escribí el otro dia, deve de aver personas que deven de decir lo que hay y lo que no hay; y por cierto questo es malo de creer, aunque si de alguna persona se puede creer, es desa señora de quien me habréis visto audar siempre bien recatado, porque há mucho que conozco sus cosas. Si ello es averlo ella dicho, yo seguro que no se encubrirá mucho tiempo.

.....

166.

CARTA DEL DUQUE DE MEDINA SIDONIA—Á LA PRINCESA DE ÉBOLI.

Guadalupe 20 de Abril de 1580.

ILUSTRÍSIMA SEÑORA:

Yo salí de mi casa, y una de las principales causas que me sacó de ella fué á suplicar á S. M. que en consideracion de los servicios del Príncipe, mi señor, y los que yo le he hecho y pienso hacer, pusiese los ojos de su clemencia en el aprieto en

que V. S. se halla: y así, llegado aquí, hice este oficio lo mejor que yo supe, con el dolor y ternura que pide el caso. Su Majestad (Dios le guarde) se sirvió de oirme bien y darme intencion de ordenar con brevedad lo que á esto toca de manera que se excusen gastos y pueda V. S. atender á lo de la hazienda y govierno de la casa, y ver y gozar sus hijos, de que yo he quedado con el contentamiento que V. S. puede considerar, por el que con mucha razon debemos tener todos, que ha sido de manera que no he querido dilatar ni un solo dia avisallo á V. S., á quien suplico se consuele mucho con esto, haciendo dello la estimacion que se debe y procurando que las cosas procedan como de V. S. se ha de esperar é yo lo confio, con que he salido por fiador de muy buena gana en esta parte, y creo que muy brevemente se entenderá en la forma de la execucion desta intencion que S. M. me ha dado.—Ilma. Señora.—Besa las manos á V. S. Ilma.,—*Su hijo y servidor.*

174.

Carta de la Princesa de Éboli—al Presidente Don Antonio Pazos.

(Sin fecha.)

Ilustrísimo señor:

Visto que á cabo de tanto tiempo y de tantos

trabajos y desventuras y pérdidas de autoridad, de colocaciones y acrescentamientos de hijos, huérfanos y pupilos ellos, é yo viuda, y del mejor y más leal criado que S. M. ha tenido, é hija, nieta y visnieta y toda mi descendencia de grandes criados de la Corona, y tan grandes, que si S. M. vuelve un poco la cabeza atras á ninguno sino á ellos, ó qual vql. habrá visto de su servicio; y visto que tras la enfermedad de S. M., la qual sentí yo como muy leal criada y vasalla más que mi trabajo, he esperado que tocado de Dios el corazon de S. M., y en pago de la salud que le ha dado, perdonára S. M. tambien y compensara tantos trabajos y desventuras; mas ya que no he visto ninguna resolucion, y que no puede ser por culpa de S. M., siendo tan xpiano señor, sino por descuido de su confesor y de sus ministros, que en este negocio pueden tener parte y deben ser despertadores, á V. S. I., como uno dellos, he querido escribir estos renglones y preguntarle que hasta quándo ha de durar este trabajo: Ni lo padescido por tantas maneras, ni lo merescido por tantos servicios, y si todo esto no basta, baste la misericordia de Dios, que ha usado con S. M. y con todos sus vasallos en haberle dado salud, para mover la de S. M. y su corazon y consciencia al remedio de tantos daños, que es con lo que quiero acabar suplicando á V. S. mire el lugar y la obligacion que tiene á Dios y á S. M.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

175.

CARTA DE MATEO VAZQUEZ—AL SR. BUSTOS DE VILLEGAS, OBISPO DE AVILA.

Badajoz 18 de Noviembre de 1580.

MUY ILLUSTRE Y RMO. SEÑOR:

El doctor Pedro Nuñez de Toledo me avisó de lo que vuestra señoría reverendísima verá por el papel que va aquí; respondíle que declarase quién lo habia dicho, y respondió lo que en el dicho papel se contiene, y por ser cosa de aquella qualidad, cumpliendo con mi obligacion, lo dixe á S. M. Manda Su Majestad que con mucho secreto, el qual tambien guarden los testigos, examine V. S. á Pedro Nuñez sobre aquello, y si resultare convenir examinar á D. Alonso de Mendoça y despues á D. Francisco de Mendoça, que tambien los examine V. S., y que hecha esta diligencia la envie V. S. á S. M. juntamente con esta carta y el dicho papel. Guarde Nuestro Señor, etc.—B. L. M. de V. S. su muy servidor—*M. Vazquez.*

(Copia de capítulos de cartas de mano propia del

doctor Pedro Nuñez de Toledo—al secretario Matheo Vazquez.)

De Madrid 24 de Octubre de 1580.

Refirióme un caballero muy principal y muy amigo de la de Éboli, que estando con una persona muy principal, le dixo: «gran cansancio es estarse los señores toda la vida en señores;» dixo el caballero: «¿por qué lo dice V. Excelencia?» pensando que lo decia por humildad, dixo: «porque enfada ser siempre señores y nunca ser reyes.»

De Madrid vij de Noviembre de 1580.

La Princesa dixo á D. Francisco de Mendoça, hermano del Marqués de Mondéjar, el cansancio que tenia; él lo refirió espantándose á D. Alonso de Mendoça, el Sr. de Cubas y Griñon, que es quien me lo dijo á mí, y no sé otra cosa desto.

Concertado con las cartas originales por mí.—*Matheo Vazquez.*

Al respaldo de este documento se lee la siguiente declaracion:

«En Madrid, á 23 de Noviembre de 1580 años, el doctor Pedro Nuñez de Toledo, haivendo sido llamado, y aviendo jurado en forma de dezir verdad y de guardar secreto dixo lo siguiente: fué preguntado si ha escrito fuera de aquí á alguna persona que otra avia dicho que era gran cansan-

cio estarse los señores siempre en señores y nunca ser reyes. Dixo que se acuerda aver escrito dos cartas, la una en el mes de Octubre próximo pasado y la otra en este mes de Noviembre, al secretario Matheo Vazquez, en que le escribió lo que se le ha preguntado. Y aviéndole sido mostrada la copia de los capítulos de las dichas cartas que son contenidas destotra parte, los reconoció y dixo ser verdad el averlos escrito en la forma que están escritos. Fué preguntado qué raíz ó sustancia le parece que tienen ó pueden tener las dichas palabras. Dixo que ninguna otra más de desgarro y condicion natural de la Princesa que las dixo. Y habiéndole sido tornado á leer se ratificó en ello y dixo estar bien escrito, y firmólo de su nombre.—*Pedro Nuñez de Toledo.*

176.

CARTA DEL SR. BUSTOS DE VILLEGAS—Á MATEO VAZQUEZ.

Madrid 24 de Noviembre de 1580.

ILUSTRE SEÑOR:

En lo que toca á lo que escribió el doctor Pero Nuñez á V. m. sobre las palabras que la Princesa de Eboli avia dicho, yo he examinado al dicho doctor, y su examen y dicho va á las espaldas de

los capítulos de sus cartas: y fuera de que allí dize que no le parece que tienen raíz ni sustancia las dichas palabras, tambien me dixo á mí en conversacion que le parecian de chocarrería y de loca y sin fundamento. Y presupuesto que el doctor Pero Nuñez no es amigo nada de la Princesa, y la salva, es verosímil que D. Alonso de Mendoza y D. Francisco, que son sus deudos cercanos y que sé yo que han recibido muchos beneficios della, que la salvarán mejor; por lo qual y por ser mujer, que ha dado otras muestras de poca cordura, y porque D. Francisco de Mendoza, que es el orígen no reside aquí, y D. Alonso solo ha de dezir de oidas del D. Francisco, me pareceria que por ahora no se escarbase más este negocio, ni se examinasen D. Alonso ni D. Francisco, pues casi consta el paradero que ha dé tener, y no me atreviera yo á dar este parecer en negocio tan grave, si no se me diera ocasion y alguna manera de licencia al fin de la carta de V. m. que vuelve con ésta; y si pareciere que todavía conviene que se examinen, fácil será de tornar á remitirme esos papeles y darme órden como llamar aquí é examinar á don Francisco, el qual entiendo que está en Mondéjar. Nuestro Señor, etc.—(Rúbrica.)

FIN.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INDICE.

Páginas.

PRÓLOGO DEL AUTOR..... 3

CARTA DEL EXMO. SR. D. ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO..... 8

CAPÍTULO I. Orígen y grandeza de la casa de Mendoza.—Iñigo Lopez de Mendoza en la batalla de las Navas.—Ruy Lopez de Mendoza, almirante de Castilla.—Muerte gloriosa de D. Pedro Gonzalez de Mendoza en la batalla de Aljubarrota.—El primer Marqués de Santillana.—El Duque del Infantado.—Los Condes de Tendilla.—El gran Cardenal de España.—Doña Mencía de Lémus.—Orígen del apellido Hurtado.—Don Diego Hurtado de Mendoza, conde de Mélito.—Su hijo, príncipe del mismo nombre.—Nacimiento de doña Ana de Mendoza y la Cerda..... 53

CAPÍTULO II. Partida de bautismo de doña Ana

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Páginas.

de Mendoza.—Su educacion.—Ruy Gomez de Silva, depues príncipe de Éboli y duque de Pastrana: su orígen y venida á España al servicio de la emperatriz Isabel.—Favor que adquirió con Felipe II.—Proyecto frustrado de matrimonio con Doña Teresa de Toledo.—Su casamiento con Doña Ana de Mendoza.—Capitulaciones matrimoniales y dote concedido por el Rey.—Desposorios en Alcalá con asistencia de Felipe II en 1553.—Aplazamiento convenido para la reunion de los cónyuges.—Marcha á Inglaterra de Felipe II y de Ruy Gomez de Silva.—Prolongada ausencia.—Su regreso y reunion del matrimonio en 1559.—Felicidad doméstica é hijos que tuvieron. —Distinciones de doña Isabel de Valois á doña Ana de Mendoza.—Santa Teresa de Jesus; su estancia y fundaciones de Carmelitas en Pastrana.—Fallecimiento del Príncipe de Éboli.—Causas del favor que disfrutó.—Su carácter y cualidades.—Elogios de los escritores contemporáneos. —Exámen de la verdadera importancia de los títulos que le fueron concedidos por Felipe II y de la posicion que ocupó.—Sistema de Gobierno de Felipe II.—Exclusion de la alta nobleza de los cargos públicos.—Orígen modesto de los ministros y secretarios del Rey.—Preponderancia de los togados, de los eclesiásticos y religiosos en

Páginas.

la administracion del Estado.—Preferencia concedida á los extranjeros..... 106

CAPÍTULO III. Retrato de la Princesa de Éboli.—Su condicion y carácter.—Toma el hábito de religiosa Carmelita en Pastrana, renunciando al cargo de tutora de sus hijos.—Sus altercados con las religiosas.—Carta de Felipe II á la Princesa pidiéndola se encargue de la tutela.—Gestiones de los PP. Carmelitas para que la Princesa saliera del convento—Resistencia de esta señora.— —Su carta al Rey.—Felipe II consulta á la Cámara de Castilla.—La Princesa se vé obligada á abandonar el claustro.—Su vida y obras piadosas en Pastrana.—Muerte de su madre y nuevo casamiento del Príncipe de Mélito.—Pleito interpuesto sobre el marquesado de Almenara.—La Princesa de Éboli regresa á Madrid para atender á sus negocios.—Antonio Perez: su nocimiento, educacion y entrada al servicio del Rey.—Sus cualidades, vicios y defectos.—Intimidad de la Princesa de Éboli con Antonio Perez..... 105

CAPITULO IV. Llegada á Madrid de Juan de Escobedo, secretario de D. Juan de Austria.—Su antigua amistad con Ruy Gomez de Silva y con Antonio Perez.—Su carácter y disgusto al enterarse de la intimidad entre Perez y la Princesa de Éboli.—Causas de su muerte.—Mateo Vazquez, secretario del Rey: su condicion y carácter.

Páginas.

—Informa al Rey del asesinato de Escobedo, atribuyéndolo á Antonio Perez.—Explicacion satisfactoria de su conducta.—Proceder extraño del Rey, que lo participa á Perez.—Enemistad de Perez contra Vazquez.—Vazquez procura la reconciliacion: gestiones inútiles del Dr. Milio; los hermanos D. Agustin Álvarez y Pedro Nuñez de Toledo; el Conde de Khevenhüller, embajador del Emperador de Alemania, y otros.—La Princesa de Éboli apoya á Antonio Perez, y sostenido por esta señora se niega á toda avenencia.—Intervienen otros personajes: el cardenal Quiroga, arzobispo de Toledo; D. Antonio Pazos, presidente del Consejo de Castilla; el Conde de Chinchon; Fr. Diego de Chaves, confesor del Rey, y Fr. Hernando del Castillo, predicador de S. M.—Lenguaje notable de este religioso.—Cartas de Agustin Álvarez de Toledo dando cuenta de la situacion á Mateo Vazquez, y del Dr. Milio informando directamente á S. M..... 125

CAPITULO V. Gestiones de la familia de Escobedo contra Antonio Perez.—Intervencion de Mateo Vazquez.—Inquietudes de Antonio Perez que solicita dejar el servicio del Rey.—Felipe II encarga al Presidente del Consejo de Castilla, procure una avenencia por medio de la Princesa de Éboli.—Proposiciones extraordinarias de esta señora en favor de Antonio Perez, presentadas por

Páginas.

el Duque de Medina-Sidonia.—Debilidad del Rey en escucharlas.—Temores de Vazquez al ver la actitud de sus adversarios.—Escribe al Rey.—Felipe II procura tranquilizarle.—Antonio Perez se dispone á dejar la córte.—Felipe II le retiene valiéndose del Cardenal arzobispo de Toledo y de la Princesa de Éboli.—Carta violenta de la Princesa de Éboli al Rey.—Intervencion infructuosa del P. Chaves para calmarla.—Vazquez, amenazado de muerte, acude al Rey pidiendo amparo.—Indecision de Felipe II.—Su venida á Madrid desde el Escorial.—El Conde de Barajas portador de las proposiciones de Mateo Vazquez.—Felipe II proyecta enviar á Antonio Perez de embajador á Venecia.—Perez prefiere retirarse de los negocios.—Contestacion destemplada de la Princesa de Éboli.—Parcialidades en la córte.—Llegada á Madrid del cardenal Granvela..... 149

CAPITULO VI. Prision de Antonio Perez y la Princesa de Éboli.—El Rey vigila personalmente el cumplimiento de esta disposicion.—Explicacion de su conducta.—La Princesa es conducida al castillo del Pinto.—Cartas del Rey al Presidente del Consejo de Castilla, á los Duques del Infantado y de Medina-Sidonia, y á D. Cristóbal de Mora, su embajador en Portugal, dando cuen-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Páginas.

ta de las prisiones.—Curiosa contestacion del Presidente Pazos.—Sumision de los Duques.—Contestacion del Rey al Almirante de Castilla.—Respuesta digna de D. Cristóbal de Mora.—Regreso del Rey al Escorial.—Cartas de Hernando de Vega y Pero Nuñez de Toledo dando cuenta de la impresion causada en el público por este suceso..... 172

CAPITULO VII. Estrecha prision de la Princesa de Éboli en el Castillo del Pinto.—Dificultades á que dá lugar la cuestion de la tutoría y administracion de los bienes de sus hijos.—Continúan las intrigas en la córte.—Recomendacion del Rey de Portugal en favor de la Princesa.—Instancias de Mateo Vazquez y Melchor de la Puerta Agüero pidiendo el castigo de los presos,—Notable memorial presentado al Rey en el mismo sentido.—Traslacion de la Princesa de Éboli al castillo de San Torcaz.—Felipe II hereda el trono de Portugal.—Jura en Madrid del infante D. Diego como príncipe de Astúrias.—Interés de los Grandes en favor de la Princesa.—Expedicion de Felipe II á Portugal.—Presentacion en el camino del Duque de Medina-Sidonia intercediendo por la Princesa.—Concesiones hechas por el Rey.—La Princesa es puesta en comunicacion con sus hijos, y Juan de Samaniego nombrado interventor de la administracion.—Cuestiones suscitadas

Páginas.

por la Princesa en San Torcaz, con Samaniego, con su hijo el Duque de Pastrana y con su nuera doña Luisa de Cárdenas.—Doña Bernardina Cavero, dueña favorita de la Princesa.—El Duque de Medina-Sidonia continúa pidiendo en vano por su suegra.—Grave enfermedad de la Princesa de Éboli en San Torcaz.—Instancias de sus hijos en su favor.—Su traslacion á Pastrana en Marzo de 1581..... 190

CAPITULO VIII. Conducta desacertada de la Princesa de Éboli en Pastrana.—Desórden en el gobierno de su casa.—Renueva su intimidad con Antonio Perez.—Notable correspondencia entre el Rey y el Presidente del Consejo de Castilla.—Parcialidades en Madrid.—El Marqués de la Favara.—D. Alonso de Leyva.—El Duque de Pastrana.—La Princesa de Éboli.—Antonio Perez.—El Almirante de Castilla.—Servidores armados de los señores: sus tropelías.—Gestiones infructuosas de Mateo Vazquez para reconciliarse con sus adversarios.—Su correspondencia con sus amigos los hermanos Toledo, Hernando de Vega, el Conde de Barajas y D. Jerónimo Gassol.—Temores que inspiraba la condicion de sus contrarios..... 210

CAPÍTULO IX. Consideraciones sobre el estado político del reino en 1581.—Situacion alarmante

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Páginas.

en Madrid.—Medidas adoptadas por Felipe II contra los principales promovedores de las discordias.—Su imparcialidad.—Comision dada á Rodrigo Vazquez de Arce en 1582, para instruir una informacion sobre la muerte de Escobedo, y su resultado.—Instrucciones comunicadas en su vista á Rodrigo Vazquez en 27 de Agosto.—La Princesa de Eboli es relevada de la tutela y administracion de los bienes de sus hijos.—Nombramiento de una junta de administracion y de Pedro Palomino para gobernador y justicia mayor de Pastrana.—Carta del Rey á la Princesa anunciándola este acuerdo.—Juicio de visita instruido por el licenciado Salazar contra Antonio Perez.—Es condenado.—Regreso de Felipe II á España en 1583: su marcha á Aragon en 1585.—Continuacion del proceso criminal encomendado á Rodrigo Vazquez.—Confírmanse los cargos contra Antonio Perez y la Princesa de Éboli.—Explicacion de la supresion de las formalidades judiciales con respecto á la Princesa.—Juicio formado por los contemporáneos de la conducta del Rey con esta señora.—Escasez de noticias desde 1583 á 1590..... 228

CAPÍTULO X. Exámen de la anécdota relativa á los amores de Felipe II con la Princesa de Éboli.—Alusiones hechas en el memorial presentado al Rey por Mateo Vazquez.—Version de Antonio

Páginas.

Perez.—Expresiones vagas de los historiadores contemporáneos D. Luis Cabrera y D. Jerónimo de la Quintana.—Silencio de Vander-Hammen.—El P. Miniana acepta la noticia tomándola de las *Relaciones* de Antonio Perez.—Manuscrito veneciano anónimo de la Biblioteca Nacional de Paris, indicando que el Duque de Pastrana era hijo de Felipe II.—Observaciones sobre este manuscrito.—Antonio Perez, emigrado en Paris, propala en aquella capital esta anécdota; Branthôme, D'Aubigné, Madame D'Aulnoy y Gregorio Leti la reproducen y comentan en sus obras.—Refutacion de estos escritores.—Mr. Mignet y el Marqués de Pidal la han repetido recientemente.—Exámen é impugnacion de sus juicios..... 245

CAPITULO XI. Análisis de las correspondencias de los diplomáticos extranjeros acreditados en la córte de Felipe II.—Los embajadores venecianos Badoero, Paolo Tiépolo y Soranzo refieren algunas aventuras amorosas del Rey y no citan á la Princesa de Éboli.—Tampoco hablan de ella Morosini, Mateo Zane y Contadini.—El Obispo de Limoges y Mr. de Saint-Sulpice, embajadores de Francia, confirman las noticias de los venecianos, y tampoco nombran á doña Ana de Mendoza.—El Príncipe de Orange en su *Apología* enumeró las historias amorosas conocidas de Felipe II, sin contar á la Princesa de Éboli entre sus favoritas;

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Páginas.

y solo habló de ella para compadecerla.—Consideraciones fundadas en el carácter del Duque de Medina-Sidonia, el Presidente D. Antonio Pazos y el P. Chaves, así como en la situacion personal del Rey, que hacen inverosímiles sus relaciones con doña Ana de Mendoza.—Los escritores modernos L. Ranke y Lafuente se han negado á dar crédito á la anécdota de los amores de Felipe II con la Princesa de Éboli..... 269

CAPITULO XII. Triste situacion de la Princesa de Éboli en Pastrana.—D. Alonso del Castillo Villasante, gobernador del Estado y alcaide del palacio de Pastrana.—Nuevo é injustificado rigor en la prision de doña Ana de Mendoza, en 1590, y causas á que puede atribuirse.—Diario del escribano Jerónimo Torrontero.—Enfermedad que contrae la Princesa de Éboli en su encierro.—Su fallecimiento en 2 de Febrero de 1592.—Conclusion..... 283

FIN DEL ÍNDICE.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

